BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **22 de noviembre de 2012** **Núm. 182** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/011508 Autor: Lara Moya, Cayo
Actuaciones de la policía antidisturbios en la cafetería Prado el día 25 de septiembre de 2012 (núm. reg. 34095) 50

184/011767 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Cultivo de transgénicos en España (núm. reg. 34819)..... 51

184/011768 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Medidas para garantizar el derecho de huelga en la Huelga General del 14/11/2012 (núm. reg. 34820)..... 52

184/011769 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Trato preferente y exclusivo, así como anulación o cambio drástico de las normas legales que regulan la actividad inmobiliaria, las relaciones laborales, la inmigración o la salud por parte de la sociedad promotora de Las Vegas Sands (núm. reg. 34821) 53

184/011770 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Propuesta de exclusión a los tratamientos de fertilidad a los colectivos de lesbianas, solteras, etc (núm. reg. 34822)..... 54

184/011771 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Grupo de trabajo que va a constituir el Gobierno para abordar el drama social de los desahucios (núm. reg. 34823)..... 55

184/011773 Autor: Lozano Domingo, Irene
Cambio de denominación de «entrega» a «puesta a disposición» de la fragata F-105 «Cristóbal Colón» (núm. reg. 34831) 56

184/011774 Autor: Bosch i Pascual, Alfred
Zonas más sensibles del tramo en el que se ha colocado manta elastomérica en la perforación del túnel del AVE en el subsuelo de la ciudad de Barcelona entre la estación de Sants y la de la Sagrera (núm. reg. 34848)..... 56

184/011775 Autor: Iñarritu García, Jon
Información relativa a la población reclusa (núm. reg. 34849) 57

184/011776 Autor: Iñarritu García, Jon
Indultos realizados por los diferentes Gobiernos desde la aprobación de la Constitución (núm. reg. 34850)..... 58

cve: BOCG-10-D-182

184/011777 Autor: Díez González, Rosa María
Medidas en materia de desahucios (núm. reg. 34854)..... 59

184/011778 Autor: Díez González, Rosa María
Nuevos métodos de la Agencia Tributaria para reclamar deudas (núm. reg. 34855)..... 60

184/011779 Autor: Díez González, Rosa María
Incremento de los altos cargos por parte del Gobierno pese a que prometió reducir su cantidad (núm. reg. 34856)..... 60

184/011780 Autor: Díez González, Rosa María
Cobro de datos elaborados por la Agencia Estatal de Meteorología (núm. reg. 34857)..... 61

184/011781 Autor: Díez González, Rosa María
Insuficiencia de medios materiales para la identificación humana en el laboratorio de criminalística de la Guardia Civil (núm. reg. 34858)..... 62

184/011782 Autor: Díez González, Rosa María
Nuevo modelo de financiación de los centros de referencia y del tratamiento de los ciudadanos atendidos en Comunidades Autónomas en las que no residen (núm. reg. 34859)..... 63

184/011783 Autor: Díez González, Rosa María
Bajos índices de fiscalización de las cuentas de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas (núm. reg. 34860)..... 64

184/011784 Autor: Díez González, Rosa María
Deudas que acumulan las Administraciones con diferentes proveedores (núm. reg. 34861)..... 65

184/011785 Autor: Baldoví Roda, Joan
Liquidación de la Sociedad Pública de Alquiler, S.A. (núm. reg. 34862)..... 66

184/011787 Autor: Baldoví Roda, Joan
Ayuda solicitada por la Comunitat Valenciana con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico (núm. reg. 34864)..... 66

184/011788 Autor: Baldoví Roda, Joan
Inclusión del personal que presta servicios a las Mutuas de accidentes de trabajo, en la aplicación de las reducciones retributivas establecidas por el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (núm. reg. 34865)..... 67

184/011789 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería en Informática y cumplimiento de la ley (núm. reg. 34868)..... 68

184/011791 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Presupuesto público destinado a la Casa Real (núm. reg. 34870)..... 69

184/011792 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Capitanías Marítimas de Ribeira y A Pobra do Caramiñal (núm. reg. 34871)..... 70

184/011793 Autor: Saura García, Pedro
Opinión del Gobierno acerca de que Hervé Falciani esté en la cárcel por suministrar información a las autoridades sobre blanqueo de capitales, fraude fiscal, tráfico de drogas y financiación del terrorismo internacional, mientras que a los defraudadores en España se les perdona los impuestos (núm. reg. 34876)..... 70

cve: BOCG-10-D-182

184/011794 Autor: Saura García, Pedro
Requerimiento a Francia de información sobre cuentas secretas en Suiza de españoles o sociedades españolas, a partir de la información obtenida por Hervé Falciani en poder de las autoridades francesas (núm. reg. 34877) 71

184/011795 Autor: Saura García, Pedro
Posición que tiene el Gobierno sobre el caso Falciani (núm. reg. 34878)..... 71

184/011796 Autor: Lara Moya, Cayo
Publicación de la convocatoria para la provisión, por la vía de la libre designación, de puestos de trabajo en Ministerios y Comunidades Autónomas (núm. reg. 34880)..... 71

184/011797 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Creciente competitividad del carbón frente al gas y el contrasentido de recortar su producción mientras Europa aumenta la importación de carbón estadounidense (núm. reg. 34881) 72

184/011798 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Inconstitucionalidad de una tasa de un euro por receta en la Comunidad de Madrid (núm. reg. 34882) 73

184/011799 Autor: Lozano Domingo, Irene
Medidas para evitar nuevos cierres de los puestos fronterizos entre Melilla y Marruecos por ataques violentos (núm. reg. 34883) 73

184/011800 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Depuración y saneamiento de la ría de Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 34905)..... 74

184/011801 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Financiación de los 142 Centros de Referencia en el marco del recorte del Fondo de Cohesión y del nuevo Fondo de Compensación (núm. reg. 34917) ... 75

184/011802 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Nuevo modelo de copago uniforme de ortoprótesis (núm. reg. 34918)..... 76

184/011803 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Evaluación de la Ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) (núm. reg. 34919) 76

184/011804 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Razones por las que no se han incluido a todos los Presidentes de los Consejos Generales de Colegios Oficiales de las profesiones del sector sanitario, y en especial al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos como miembros del Consejo Asesor de Sanidad (núm. reg. 34920) 77

184/011805 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de contemplar en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 una partida para la retirada del escudo franquista del túnel de Somport, entrada del antiguo ferrocarril Canfranc-Oloron (núm. reg. 34925) 78

184/011806 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Seguimiento de la colección de cascos celtíberos expoliados de la localidad de Aranda de Moncayo (Zaragoza) (núm. reg. 34926)..... 78

184/011807 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Actividades desarrolladas por el Centro Público Demostrador en Tecnologías Audiovisuales ubicado en el Parque Tecnológico Walga en la ciudad de Huesca (núm. reg. 34927) 79

cve: BOCG-10-D-182

184/011808 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Productos tóxicos que se vierten para controlar el crecimiento de especies vegetales en las cunetas de la carretera N-260, a su paso por Aragón (núm. reg. 34928)..... 79

184/011809 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca del edificio ubicado en el número 36 de la calle San Jorge de Huesca (núm. reg. 34929) 79

184/011810 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Acuerdos alcanzados en la cumbre hispano-francesa celebrada en París el día 10/10/2012 con respecto a la celebración de una reunión cuatripartita entre las administraciones de España, Francia, Aragón y Aquitania para impulsar la reapertura del ferrocarril internacional Canfranc-Oloron (núm. reg. 34930)..... 80

184/011811 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Acuerdos alcanzados en la cumbre hispano-francesa celebrada en París el día 10/10/2012 con respecto a las comunicaciones transfronterizas por carretera por los pasos pirenaicos aragoneses (núm. reg. 34931)..... 80

184/011812 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Fecha prevista para la celebración de la próxima reunión entre los Gobiernos de España y de Francia tras la celebrada el día 10/10/2012 (núm. reg. 34932)..... 80

184/011813 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Acuerdos alcanzados en la cumbre hispano-francesa celebrada en París el día 10/10/2012 con respecto a la reapertura internacional del ferrocarril Canfranc-Oloron (núm. reg. 34933)..... 80

184/011814 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Traslado de los arcos mixtilíneos desde el Palacio de la Aljafería al Museo de Arqueología en Madrid (núm. reg. 34934)..... 81

184/011815 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Medidas para reducir el impacto acústico de los vuelos militares en el aeropuerto de Zaragoza (núm. reg. 34935) 81

184/011816 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Huesca en los últimos cinco años, así como medidas para evitar este tipo de accidentes (núm. reg. 34936)..... 81

184/011817 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Teruel en los últimos cinco años, así como medidas para evitar este tipo de accidentes (núm. reg. 34937)..... 81

184/011818 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Zaragoza en los últimos cinco años, así como medidas para evitar este tipo de accidentes (núm. reg. 34938)..... 82

184/011819 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Situación del proceso de expropiación de los denominados «Baños Judíos» de Zaragoza (núm. reg. 34939) 82

184/011820 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Actuaciones para proteger el yacimiento neolítico de la denominada Cueva de Chaves, ubicado en el Coto de Bastarás (Huesca) (núm. reg. 34940) 82

cve: BOCG-10-D-182

184/011821 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Accidentes de tráfico producidos en la travesía de la carretera N-II en Bujaraloz en los últimos diez años (núm. reg. 34941) 82

184/011822 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Existencia de cámaras de vigilancia en el interior de los cuarteles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (núm. reg. 34942)..... 83

184/011823 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Realización de ensayos con el nuevo maíz transgénico NK603 en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), así como número de localidades de Aragón que han solicitado la realización de ensayos con productos transgénicos, y postura del Gobierno con respecto a esta cuestión (núm. reg. 34943)..... 83

184/011824 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Posición del Gobierno en la Unión Europea acerca del objetivo que se recoge en el Libro Blanco «Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transportes competitiva y sostenible», de cobrar por la utilización de las carreteras a todos los vehículos y en toda la red (núm. reg. 34944) 83

184/011825 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Medidas previstas para garantizar la plurianualidad del denominado Fondo de Inversiones para Teruel (núm. reg. 34945) 84

184/011826 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Cierre de la Oficina de Empleo del INAEM en el barrio del Arrabal de la ciudad de Zaragoza (núm. reg. 34946) 84

184/011828 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Acta de la inspección realizada por el Seprona en relación con las catas realizadas por la empresa Jetprom en el término municipal de Estadilla (núm. reg. 34948)..... 84

184/011829 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Medidas previstas acerca de las demandas efectuadas por la Plataforma de opositores a jueces, fiscales y secretarios judiciales en relación con la convocatoria para el año 2013 de plazas para las carreras judicial y fiscal (núm. reg. 34949)..... 85

184/011830 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Cofinanciación de los Planes de Zona de Desarrollo Rural en Aragón (núm. reg. 34950)..... 86

184/011831 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de modificar la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio (núm. reg. 34951)..... 86

184/011832 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de la cesión en 2013 al Ayuntamiento de Zaragoza del tramo urbano de la carretera N-II en la avenida de Cataluña en Zaragoza (núm. reg. 34952)..... 86

184/011833 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) el desdoblamiento de la carretera N-232 en los tramos Mallén-Figueruelas y el Burgo de Ebro-Alcañiz, así como de la liberación del peaje del tramo Alagón-Gallur de la AP-68 (núm. reg. 34953) 86

cve: BOCG-10-D-182

184/011834 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) la liberación del peaje del tramo Alfajarín-Fraga de la autopista AP-2 y el desdoblamiento de la carretera N-II (núm. reg. 34954) 87

184/011835 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) la construcción de la autovía Daroca-Calatayud-Soria (A-24) (núm. reg. 34955) 87

184/011836 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) la finalización de la autovía A-21 (Jaca-Pamplona) (núm. reg. 34956) 87

184/011837 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) la ejecución de las variantes de las localidades aragonesas de Tarazona y Borja-Maleján como inicio del desdoblamiento de la carretera N-122 (núm. reg. 34957) 87

184/011838 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) el estudio de la conexión por autovía entre Gallur, Ejea de los Caballeros y Huesca (núm. reg. 34958) 88

184/011839 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) la implantación de la red de ferrocarriles de cercanías en Zaragoza y su espacio metropolitano, como primer paso para establecer la red definitiva del sistema de cercanías en Aragón (núm. reg. 34959) 88

184/011840 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) el impulso al uso de la parte civil del aeropuerto de Zaragoza (núm. reg. 34960) 88

184/011841 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de implantar un nuevo servicio ferroviario convencional entre Madrid-Zaragoza- Caspe-Tarragona-Barcelona (núm. reg. 34961)..... 88

184/011842 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de implantar un nuevo servicio ferroviario de viernes y domingos para la línea Barcelona-Zaragoza-Logroño-Miranda de Ebro (núm. reg. 34962)..... 89

184/011843 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de implantar un nuevo servicio diario excepto sábados, en la línea Barcelona- Zaragoza-Pamplona-Vitoria (núm. reg. 34963) 89

184/011844 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de implantar un nuevo servicio ferroviario convencional Madrid-Zaragoza-Monzón- Lleida-Valls-Barcelona (núm. reg. 34964) 89

184/011845 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de implantar un nuevo servicio ferroviario de lunes a viernes en la línea Madrid-Zaragoza-Lleida (núm. reg. 34965)..... 90

184/011846 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de ampliar los servicios ferroviarios Zaragoza-Logroño (núm. reg. 34966) 90

cve: BOCG-10-D-182

Contestaciones

184/004439 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre repercusiones para Canarias de la rebaja en las compensaciones a los extra costes de los sistemas energéticos insulares y extrapeninsulares** (núm. reg. 34714) 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)

184/006347 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre beneficios aportados por la Jornada Mundial de la Juventud celebrada en Madrid el verano de 2011** (núm. reg. 34976)..... 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

184/006681 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre obesidad infantil** (núm. reg. 34685) 92
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 151, de 26 de septiembre de 2012.)

184/007458 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de inaugurar inversiones emblemáticas de la provincia de Soria** (núm. reg. 35079)..... 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)

184/007796 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre fecha prevista para remitir a las Cortes el Plan Integral de Turismo** (núm. reg. 34686) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

184/007797 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre actuaciones para que la desconfianza en la economía no haga que nuestros visitantes habituales cambien sus vacaciones hacia otros destinos turísticos** (núm. reg. 34716)..... 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

184/007798 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estrategia para la mejora de la rentabilidad empresarial del sector turístico en los próximos años** (núm. reg. 34718) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

184/007803 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre incidencia en el empleo y en la función del Instituto de Estudios Turísticos (IET) de la transferencia de las competencias de las operaciones estadísticas al Instituto Nacional de Estadística (INE)** (núm. reg. 34719)..... 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/007809 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre previsiones acerca de la ejecución y finalización de las obras del parador de Morella en Castellón** (núm. reg. 34720) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

184/007810 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre previsiones acerca de la ejecución y finalización de las obras del parador de Narcea en Asturias** (núm. reg. 34721) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

184/007832 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incidencia del plan privatizador de los paradores del Estado en la provincia de Málaga** (núm. reg. 34722)..... 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

184/007912 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre volumen de energía eléctrica producida a 01/01/2012 y evolución experimentada durante los años 2004 a 2011 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 34715) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

184/007913 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre cantidad de potencia eléctrica en la provincia de Cuenca a fecha 01/02/2012** (núm. reg. 34717)..... 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

184/007914 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre volumen de la producción total nacional de renovables que se produce en la provincia de Cuenca a fecha 01/01/2012** (núm. reg. 34705) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

184/007916 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de solicitudes en tramitación para redes eléctricas de alta tensión en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 34706) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

184/007943 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre aprobación de nuevos planes de dinamización turística en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 34709)..... 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/007944 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre ayudas para el turismo en los años 2000 a 2011, especialmente en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 34703) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

184/007945 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre ayudas para el turismo en 2012, especialmente en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 34704)..... 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

184/008683 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre medidas previstas en materia de acceso universal a la energía sostenible a través de las políticas de cooperación internacional para el desarrollo** (núm. reg. 34702) 101
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)

184/008738 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del soterramiento de las vías del FEVE, en el municipio de Langreo-Asturias** (núm. reg. 34708) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)

184/008743 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre finalización del proyecto técnico y polígono industrial, en el municipio de Degaña-Asturias** (núm. reg. 34707)..... 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)

184/008941 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre proyectos de nuevas instalaciones destinadas a la producción de energías renovables en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 34711)..... 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)

184/009026 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Riera i Reñé (GC-CiU) **sobre partidas presupuestarias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo afectadas por el acuerdo de no disponibilidad de créditos aprobado por el Consejo de Ministros del día 13/07/2012** (núm. reg. 34710)..... 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 7 de agosto de 2012.)

184/009212 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre existencia de lixibiados descontrolados y contaminantes a escasos metros del canal del Taibilla y de acuíferos subterráneos provenientes del vertedero de La Murada-Abanilla** (núm. reg. 34838) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 7 de agosto de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/009337 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Narbona Ruiz (GS) **sobre opinión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre que no son previsibles efectos adversos del cambio climático en el litoral español, en el nuevo horizonte que se plantea en el anteproyecto de reforma de la Ley de Costas, en relación con la prolongación de concesiones en dominio público marítimo terrestre** (núm. reg. 34712) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

184/009338 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Narbona Ruiz (GS) **sobre disponibilidad de los informes que justifican la no aplicación de la Ley de Costas en los casos concretos incluidos en el anexo del anteproyecto de reforma de la Ley de Costas** (núm. reg. 34713) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

184/009339 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Narbona Ruiz (GS) **sobre opinión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre si el anteproyecto de reforma de la Ley de Costas mejora la seguridad jurídica de los afectados por los deslindes ya aprobados definitivamente** (núm. reg. 34727) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

184/009340 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Narbona Ruiz (GS) **sobre informes científicos que avalan los cambios introducidos en el anteproyecto de reforma de la Ley de Costas en relación con los criterios para el establecimiento del deslinde de dominio público marítimo terrestre** (núm. reg. 34728) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

184/009341 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Narbona Ruiz (GS) **sobre opinión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre si la denominada «cláusula anti Algarrobico» contenida en el anteproyecto de reforma de la Ley de Costas debe circunscribirse a los ámbitos definidos en dicho anteproyecto** (núm. reg. 34732) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

184/009378 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre emplazamiento de la futura subestación de Red Eléctrica Española (REE) en Santa Coloma de Gramanet** (núm. reg. 34726) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

184/009540 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre posición del Gobierno sobre las centrales nucleares de Garoña y Cofrentes, así como programa nuclear especialmente en lo que respecta al cierre programado de centrales nucleares** (núm. reg. 34731) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/009564 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre desconvocatoria realizada por los sindicatos mineros de las movilizaciones** (núm. reg. 34836) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

184/009584 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre previsiones acerca de la realización de inspecciones en las centrales nucleares de España para valorar el estado de las vasijas de los reactores** (núm. reg. 34724) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

184/009585 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre conclusiones de la reunión del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en Bruselas, convocada por el regulador atómico belga** (núm. reg. 34730) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

184/009629 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre expectativas y medidas que posee el Gobierno para el sector de la automoción** (núm. reg. 34729) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 151, de 26 de septiembre de 2012.)

184/009644 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre suministro de agua potable en el Valle de Abdalajís** (núm. reg. 34834) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 151, de 26 de septiembre de 2012.)

184/009676 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas de actuación que posee el Gobierno frente a un apagón tecnológico causado por una tormenta solar** (núm. reg. 35125) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009680 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre subida del IVA en el sector de las peluquerías** (núm. reg. 34757) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009685 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre actuación de la Comunidad de Regantes y Usuarios del Acuífero 23 de Alcázar y de la empresa «Aguas de Campo Real S.L.» en relación con la instalación de caudalímetros en los pozos de riego** (núm. reg. 34843) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009691 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre aprobación de las disposiciones reglamentarias para la ejecución de la Ley 10/2010,**

cve: BOCG-10-D-182

de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (núm. reg. 34690) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009704 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre acciones del Instituto de la Mujer en la provincia de Pontevedra durante los años 2009, 2011 y 2012** (núm. reg. 34748)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009708 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre medidas para garantizar la confidencialidad de los datos clínicos o de diagnóstico de los pacientes que se identifican como campaña sanitaria (CAMP), en los tratamientos de aportación reducida, en el apartado de datos de pacientes en caso de enfermos de VIH/SIDA** (núm. reg. 34840)..... 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009709 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre plazas accesibles para ciudadanos con discapacidad que utilizan silla de ruedas eléctrica disponibles en el servicio de cercanías Murcia-Alicante, Murcia-Lorca, Murcia-Cartagena y en los servicios diarios de los trenes de largo recorrido Cartagena-Murcia-Madrid, así como previsiones para el cumplimiento del Reglamento europeo 1371/2007 en los trenes de la Región de Murcia** (núm. reg. 34688) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009719 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre medidas para la defensa de la intimidad de los pacientes y de la privacidad de sus datos clínicos puestos a disposición de otros operadores distintos a las administraciones señaladas en el Real Decreto 16/2012 sin consentimiento de los titulares, para un fin distinto al necesario para determinar el nivel de renta requerido** (núm. reg. 34841) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009722 Autor: Gobierno
Contestación a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre la manifiesta incompatibilidad en la que incurre el Presidente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears al seguir poseyendo una farmacia al tiempo que ejerce sus funciones institucionales como parlamentario y presidente del ejecutivo autonómico** (núm. reg. 34978) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/009751 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre actuaciones para apoyar las gestiones de la Xunta de Galicia con la empresa Pemex para lograr encargos a astilleros gallegos** (núm. reg. 34691) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009759 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre impacto previsto en Galicia de la aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad** (núm. reg. 34693)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009761 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre impacto previsto en Galicia de las medidas relativas a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, contempladas en el Real Decreto-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad** (núm. reg. 34750)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009762 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre impacto previsto en la provincia de Lugo de la aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad** (núm. reg. 34699) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009764 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre impacto previsto en la provincia de Lugo de las medidas relativas a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, contempladas en el Real Decreto-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad** (núm. reg. 34755) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009767 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre previsiones acerca de revisar las condiciones de los préstamos concertados por las corporaciones locales, en base al Real Decreto-Ley 4/2012, para el pago a proveedores** (núm. reg. 34692)..... 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009768 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Narbona Ruiz (GS) **sobre cálculo de la cantidad de indemnizaciones que correspondería abonar a titulares de concesiones en dominio público marítimo- terrestre, afectados por la prolongación de 75 años, en el supuesto de efectos asociados al cambio climático que comprometan su seguridad física o el valor económico de tales concesiones, susceptibles de transmisión a terceros** (núm. reg. 34845)..... 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/009769 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Narbona Ruiz (GS) **sobre número de titulares de concesiones sobre dominio público marítimo-terrestre afectados por la prolongación a 75 años de las concesiones, prevista en el anteproyecto de reforma de Ley de Costas** (núm. reg. 34844) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009777 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre número de pensionistas de la provincia de Castellón a los que afectará el copago de medicamentos** (núm. reg. 34760) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009778 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre número de ciudadanos de la provincia de Castellón a los que afectará el copago de medicamentos** (núm. reg. 34754) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009781 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre presupuesto destinado en el ejercicio 2012 a los Juegos Paralímpicos de Londres 2012** (núm. reg. 34753) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009783 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre soterramiento de las vías del AVE en su entrada a la ciudad de Ourense** (núm. reg. 34694)..... 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009784 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre coincidencia de la fecha del «anuncio del anuncio» de la Ministra de Fomento sobre la llegada del AVE a Galicia con la comunicación del adelanto electoral y la convocatoria de elecciones para el 21/10/2012** (núm. reg. 34695)..... 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009785 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de la continuación del proyecto editorial «Feminismos»** (núm. reg. 34749)..... 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009811 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre análisis sobre el plan operativo de respuesta policial contra el robo de cable de cobre en la provincia de Burgos** (núm. reg. 34759)..... 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/009821 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre previsiones acerca del incremento del número de radares en las carreteras de la provincia de Burgos** (núm. reg. 34761) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009822 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre ahorro que supone la aplicación a los extranjeros no residentes en la provincia de Burgos del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 34751) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009823 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de extranjeros no residentes a los que afectará en la provincia de Burgos la aplicación del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 34756) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009829 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre contenido del convenio plurianual para financiar el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (Cantabria), así como procedencia de la primera cuota** (núm. reg. 34752)..... 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009831 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre problemas que ocasiona la catenaria de los trenes ALVIA en el trayecto entre Santander y Alar del Rey** (núm. reg. 34696)..... 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009833 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre listas de espera para intervenciones y consultas a especialistas por Comunidades Autónomas en los últimos seis meses** (núm. reg. 34735) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009839 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de las obras para conseguir tiempos de viaje en AVE de dos horas entre Málaga y Madrid a través de la corrección de la curva situada en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real)** (núm. reg. 34684) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/009853 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca de la revisión, control e implantación de las nuevas tarjetas sanitarias antes del 31/08/2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 34736)..... 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009860 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre medidas para la aplicación de los nuevos criterios de copago farmacéutico, y ortoprotésico, para personas diagnosticadas de lesiones medulares en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 35124)..... 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009861 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre incidencia de los recortes previstos en la cartera común de servicios sanitarios a la salud de las personas transexuales y a la asistencia de reasignación de sexo en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 34738) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009867 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empleados como cuidadores del entorno familiar en la provincia de Zaragoza en el primer semestre del 2012** (núm. reg. 34737) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009873 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre incidencia en los alumnos de Zaragoza de la eliminación del programa Escuela 2.0** (núm. reg. 34739)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009874 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de alumnos en la escuela 2.0 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 34682)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009875 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de alumnos de infantil, primaria, secundaria y universitarios matriculados para el curso 2012-2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 34676) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009876 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de alumnos de infantil y primaria matriculados para el curso 2012-2013 que han solicitado beca de comedor en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 34745) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/009877 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de alumnos de infantil, primaria y secundaria matriculados para el curso 2012-2013 que han solicitado beca para libros de texto en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 34746) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009881 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre renovación del convenio con British Council para el año 2013 y siguientes** (núm. reg. 34725)..... 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009882 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión prevista en el año 2012 para fomentar en la investigación en la Universidad de Zaragoza** (núm. reg. 34740)..... 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009883 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre motivos por los que se ha suprimido la partida para escuelas infantiles en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012** (núm. reg. 34747)..... 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009884 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro previsto en el ámbito educativo en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 34741)..... 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009885 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre incidencia del recorte en educación en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 34742)..... 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009886 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre medidas para mejorar el fracaso escolar en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 34765)... 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009887 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre incidencia del plan de ajuste en materia educativa en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 34743) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009888 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ratio de alumnos por aula que se utilizará en Zaragoza en aplicación del plan de ajuste en materia educativa** (núm. reg. 34744) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/009889 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de profesores a los que afectaría en la provincia de Zaragoza el plan de ajuste en materia educativa** (núm. reg. 34766) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009894 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre alta en el Catastro de Bienes e Inmuebles del embalse de la Loteta** (núm. reg. 34683) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009897 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre causa y consecuencias del accidente ocurrido en las obras del AVE en el término municipal de Loja (Granada)** (núm. reg. 34675) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009898 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre investigación en relación con el accidente en la obra del AVE a su paso por Loja (Granada) que obligó a cerrar el paso del ferrocarril** (núm. reg. 34678) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009901 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de trabajadoras autónomas que solicitaron la bonificación de cuotas a la Seguridad Social, tras su reincorporación a la actividad laboral después de su maternidad durante 2011, en Jerez de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 34771) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009902 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de trabajadoras autónomas que solicitaron la bonificación de cuotas a la Seguridad Social, tras su reincorporación a la actividad laboral después de su maternidad durante 2011, en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 34772) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009903 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre partidas afectadas por el acuerdo de no disponibilidad de crédito del Presupuesto General del Estado para 2012 adoptado en Consejo de Ministros de 13/07/2012 en lo que respecta al gasto de los Ministerios en Zamora** (núm. reg. 34677) 145
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/009904 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre previsiones acerca del número de cuidadores familiares que se verán afectados en la provincia de Zamora, por el aplazamiento de la aplicación de la Ley de Dependencia para las personas valoradas como Grado I, nivel I** (núm. reg. 34763)..... 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/009905 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre previsiones acerca del número de cuidadores familiares que se verán afectados en la provincia de Zamora, por el aplazamiento de la aplicación de la Ley de Dependencia para las personas valoradas como Grado I, nivel II** (núm. reg. 34768)..... 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009910 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre previsión de empleo que dejará de crearse en la provincia de Zamora con el aplazamiento en la aplicación de la Ley de Dependencia** (núm. reg. 34769)..... 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009911 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre número de empleos creados en la provincia de Zamora desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia como cuidadores del entorno familiar** (núm. reg. 34770)..... 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009922 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de jóvenes de La Rioja que se verán perjudicados por la reducción del importe en concepto de Renta Básica de Emancipación en un 30%, resultando ser la cuantía mensual de 147 euros, dentro de las medidas adoptadas en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad** (núm. reg. 34701)..... 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009931 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre existencia de algún plan de impacto de posible contaminación de la actividad del puerto de Alicante en la ciudad** (núm. reg. 34672)..... 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009932 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre existencia de antecedentes de algún problema de salud de trabajadores del puerto de Alicante por motivos de contaminación ambiental por la actividad que desarrolla el puerto, especialmente la descarga de graneles** (núm. reg. 34673)..... 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009936 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre certeza de la llegada del AVE a la ciudad de Alicante en el primer semestre del año 2013** (núm. reg. 34674) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009938 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre si es justo reducir el déficit del Estado obligando a los ayuntamientos**

cve: BOCG-10-D-182

a pagar un IVA que aumentará el coste de su provisión de bienes y servicios y desajustará sus presupuestos (núm. reg. 34679)..... 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009939 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre valoración del impacto de la subida del IVA en los presupuestos municipales** (núm. reg. 34680).... 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009940 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre ayuntamientos de la provincia de Valencia que han visto rechazado su plan de ajuste por parte del Ministerio de Hacienda** (núm. reg. 34681)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009952 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre valoración de la repercusión en el empleo de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia** (núm. reg. 34670)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009953 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de puestos de trabajo que se perderán como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia** (núm. reg. 34665)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009954 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de puestos de trabajo que dejarán de crearse en los próximos tres años como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia** (núm. reg. 34666).... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009955 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre valoración de la repercusión en el empleo de la nueva modificación del calendario que aplaza la fecha de efectos para el acceso a los derechos de las personas en situación de dependencia valoradas con el Grado I de Dependencia Moderada** (núm. reg. 34663)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009956 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de puestos de trabajo que dejarán de crearse como consecuencia de la nueva modificación del calendario que aplaza la fecha de efectos para el acceso a los derechos**

cve: BOCG-10-D-182

de las personas en situación de dependencia valoradas con el Grado I de Dependencia Moderada (núm. reg. 34664) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009962 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre viajes oficiales realizados por la Directora General de Tráfico desde que tomó posesión de su cargo** (núm. reg. 34977) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009963 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre medidas para acabar con las colas de atención al público en la Jefatura de Tráfico de Sabadell (Barcelona)** (núm. reg. 34775) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009966 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre datos con los que cuenta la Unidad Central contra las Redes de Inmigración y Falsedades Documentales (UCRIF) de la Policía para asegurar que el fenómeno de la prostitución se ha agudizado en los últimos tiempos, en los que muchas mujeres que habían conseguido salir de la prostitución han tenido que regresar el «oficio» ante la falta de recursos** (núm. reg. 34762) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009968 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre hoja de notificación y registro de casos de maltrato infantil elaborada por el Grupo de Trabajo de «El Observatorio de la Infancia», así como relación de los campos de dicha base de datos** (núm. reg. 34764) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009970 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre incumplimiento de normas estatales por el Gobierno de la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 34767) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009971 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre volumen de recursos que dejan de ingresar las administraciones públicas en Canarias a causa de las ventajas derivadas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, así como importe del gasto público efectuado por las administraciones públicas y previsión fiscal en dicho archipiélago** (núm. reg. 34668) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009974 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre nuevo aplazamiento de la financiación de la contratación de buques en astilleros españoles** (núm. reg. 34669) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/009979 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre análisis sobre el plan operativo de respuesta policial contra el robo de cable de cobre en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 34758) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009990 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de empleados que tenía ADIF el 31/12/2011 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 34654)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010002 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre mantenimiento de las prestaciones sociales en caso de que la economía no mejore** (núm. reg. 34656)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010003 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre situación administrativa y de ejecución de los tramos del trazado ferroviario de alta velocidad de viajeros entre Antequera (Málaga) y Granada** (núm. reg. 34655) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010005 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre acciones comerciales realizadas desde Navantia desde enero de 2012** (núm. reg. 34658)..... 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010006 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre realización de 12 lanchas de desembarco LCM por los astilleros de la Bahía de Cádiz para Australia, así como previsiones acerca de nuevas cargas de trabajo en dichos astilleros** (núm. reg. 34660)..... 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010007 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre desarrollo del Acuerdo de colaboración en eólica marina entre Acciona Energía y Navantia en los astilleros de la Bahía de Cádiz** (núm. reg. 34657) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010009 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Ourense** (núm. reg. 34662) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010010 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Lugo** (núm. reg. 34773) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010011 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a don Francisco Manuel Caamaño Domínguez (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 34774) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010012 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 34629) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010013 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 34630) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010014 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 34631)..... 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010015 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Araba/ Álava** (núm. reg. 34632) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010016 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 34633)..... 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010017 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 34634) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010018 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 34635)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010019 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Huesca** (núm. reg. 34636)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010020 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 34637)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010021 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Teruel** (núm. reg. 34638) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010022 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Girona** (núm. reg. 34639)..... 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010023 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 34640)..... 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010024 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Lleida** (núm. reg. 34671) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010025 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Ávila** (núm. reg. 35022) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010026 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Soria** (núm. reg. 35023)..... 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010027 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Palencia** (núm. reg. 35024)..... 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010028 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Alonso Suárez (GS) y a doña Helena Castellano Ramón (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de León** (núm. reg. 35025)..... 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010029 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Zamora** (núm. reg. 35026)..... 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010030 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Burgos** (núm. reg. 35027)..... 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010031 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Bedera Bravo (GS) y a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 34659)..... 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010032 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Segovia** (núm. reg. 34667)..... 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010033 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de trabajadoras autónomas que solicitaron la bonificación de cuotas a la Seguridad Social, tras su reincorporación a la actividad laboral después de su maternidad durante 2011, en la provincia de Salamanca, así como cuantía de dicha bonificación** (núm. reg. 34723)..... 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010034 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Madrid** (núm. reg. 34642) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010035 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en La Rioja** (núm. reg. 34643)..... 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010036 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 34644)..... 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010037 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 34645) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010038 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 34646) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010039 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Toledo** (núm. reg. 34647) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010040 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 34648) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010041 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 34649)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010042 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Albacete** (núm. reg. 34650) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010043 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Alicante** (núm. reg. 34651) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010044 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Castellón** (núm. reg. 34652) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010045 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Valencia** (núm. reg. 34653)..... 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010046 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en las Illes Balears** (núm. reg. 34641) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010047 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Jaén** (núm. reg. 34617)..... 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010048 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Huelva** (núm. reg. 34618)..... 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010049 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre cuantía de la**

cve: BOCG-10-D-182

bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Córdoba (núm. reg. 34619) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010050 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 34620) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010051 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Almería** (núm. reg. 34621) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010052 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 34622)..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010053 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Granada** (núm. reg. 34623)..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010054 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 34624) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010055 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la Región de Murcia** (núm. reg. 34625) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010056 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 34626) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010057 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 34627)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010058 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel López i Chamosa (GS) **sobre número de trabajadoras autónomas que solicitaron la bonificación de cuotas a la Seguridad Social, tras su reincorporación a la actividad laboral después de su maternidad durante 2011, así como de beneficiarias de dicha medida y cuantía de la bonificación a 13/07/2012** (núm. reg. 34628) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010061 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre cuantía de la bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 35028) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010080 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de personas que se verán afectadas por la reducción de los recursos públicos destinados a vacaciones de personas mayores, programas de termalismo y turismo social** (núm. reg. 35021) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010089 Autor: Gobierno
Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) **sobre lugar donde están almacenados los excedentes de material rodante de Renfe-Operadora, así como coste derivado de su conservación, mantenimiento, vigilancia y demás operaciones análogas del mismo** (núm. reg. 35029) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010091 Autor: Gobierno
Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) **sobre líneas ferroviarias a las que iban destinados los 26 trenes de viajeros que tiene en excedente Renfe-Operadora** (núm. reg. 35030) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010095 Autor: Gobierno
Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) **sobre fecha de constitución, objeto social, capital social, composición del Consejo de Administración a 20/11/2011, y balance de gestión a 31/12/2011 de ALBITREN, S.A** (núm. reg. 35050) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010102 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre nuevas medidas en materia educativa** (núm. reg. 35046) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010103 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre traslados de docentes previstos por el Gobierno** (núm. reg. 35047)..... 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010109 Autor: Gobierno
Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) **sobre adjudicación del mantenimiento de trenes de alta velocidad a empresas privadas** (núm. reg. 35051)..... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010117 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre posibilidad de que licenciados puedan acceder a becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios si cursan Master** (núm. reg. 35044) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010127 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de la revisión de los criterios de selección del profesorado de la materia de Religión Católica, así como de la impartición de la misma fuera del horario lectivo** (núm. reg. 35052)..... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010129 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de la revisión del sistema de conciertos en educación para que queden excluidos los centros confesionales** (núm. reg. 35048) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010136 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca del establecimiento de mecanismos de compensación para los casos en los que la cuantía a abonar del tratamiento médico que debe de pagar un enfermo suponga una cantidad insostenible en relación a su nivel de ingresos totales** (núm. reg. 35045)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010140 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de la venta de Patrimonio Nacional como mecanismo de consecución de ingresos para reducir el déficit** (núm. reg. 34835) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010143 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre préstamo de 140 millones de euros concedidos por el Banco de Valencia a la mercantil Arlette Dome** (núm. reg. 34839) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010150 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre estado de las acciones comerciales con Malasia, India, Australia, Emiratos Árabes, Arabia Saudí, Filipinas, Tailandia, Turquía o Quatar para obtener carga de trabajo para los astilleros españoles** (núm. reg. 34661) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010171 Autor: Gobierno
Contestación a don Daniel Fernández González (GS) **sobre evolución de los datos de empleo en los municipios de la provincia de Barcelona desde la entrada en vigor del Real Decreto- Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral hasta el 12/09/2012** (núm. reg. 35043)..... 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010197 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre proyectos previstos por el Ministerio de Justicia en La Rioja durante el año 2012** (núm. reg. 35049) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010208 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de vehículos en propiedad que consta en el parque móvil de la Policía Nacional de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 35009) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010209 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de vehículos en alquiler que consta en el parque móvil de la Policía Nacional de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 35003) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010210 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre criterio de distribución de los chalecos antibalas de la Policía Nacional en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 35019) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010214 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas u organismos públicos existentes en la provincia de Zaragoza, así como de trabajadores que dependen de los mismos** (núm. reg. 34697) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010228 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de personas en la provincia de Zaragoza que reciben el servicio de teleasistencia** (núm. reg. 35010)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010229 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de personas en la provincia de Zaragoza que reciben la ayuda a domicilio** (núm. reg. 35004)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010230 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre revisión de los dependientes en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 35005) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010231 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de dependientes valorados como moderados existentes en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 35006)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010232 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre mejoras en materia de dependencia en la provincia de Zaragoza para asegurar la calidad de los servicios, la equidad y la recepción de prestaciones** (núm. reg. 35011). 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010235 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cuantía del recorte a las entidades que trabajan para la inclusión social en el año 2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 35001) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010237 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de programas financiados por el Plan Concertado suprimidos en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 35002) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010238 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de centros de servicios sociales y equipamientos complementarios, albergues y centros de acogida financiados por el Plan Concertado que han tenido que ser cerrados en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 35007)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010239 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empleos en el ámbito de los servicios sociales destruidos desde enero de 2012 por**

cve: BOCG-10-D-182

los recortes en el Plan Concertado en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 35008)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010247 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de personas atendidas y afectadas por las «medidas dirigidas a garantizar la sostenibilidad del sistema de dependencia», contempladas en la «Estrategia Fiscal 2012-2015», en la provincia de Zaragoza,** (núm. reg. 35012) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010260 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empleados de fundaciones públicas que van a verse afectados en la provincia de Zaragoza por la supresión de la paga extraordinaria de diciembre** (núm. reg. 34698) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010261 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empleados de consorcios de participación mayoritaria pública que van a verse afectados en la provincia de Zaragoza por la supresión de la paga extraordinaria de diciembre** (núm. reg. 34700) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010287 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empleos creados en la provincia de Zaragoza al amparo de la Ley de la Dependencia hasta mayo de 2011, así como de los que han desaparecido** (núm. reg. 35013)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010288 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia en la provincia de Zaragoza adscritos al convenio especial de la Seguridad Social regulado en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo** (núm. reg. 34689)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010289 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empleos creados en la provincia de Zaragoza al amparo de la Ley de la Dependencia desde junio de 2011** (núm. reg. 35014) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010297 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre anomalías en los inhibidores de frecuencia en el penal de Alhaurín de la Torre (Málaga), así como previsiones acerca de la entrada en funcionamiento de la prisión de Archidona** (núm. reg. 35015)..... 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010298 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre número de personas afiliadas en el año 2012 en el Régimen Especial de los Empleados de Hogar, así como mecanismos de inspección para regularizar dichas personas** (núm. reg. 35018) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010305 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre eficacia en la lucha contra la trata de personas en España** (núm. reg. 34837) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010310 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre aumento de la cuantía correspondiente a carreteras en Canarias en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 34687) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010315 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre aumento de enfermedades profesionales sin baja por la crisis económica** (núm. reg. 35074)..... 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010318 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre reducción de becas y ayudas de comedor y posibilidad de poner en marcha otras nuevas** (núm. reg. 35086) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010321 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre adecuación del sistema universitario español al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)** (núm. reg. 35083) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010325 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre reducción de agentes de refuerzo antiterrorista en la frontera** (núm. reg. 35069) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010327 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre previsiones acerca de escuchar y atender las preocupaciones y reivindicaciones de la «Asociación de Compositores y Autores de Música» en aras de tener en cuenta los derechos de los creadores en una futura nueva Ley de Propiedad Intelectual** (núm. reg. 35066)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010330 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre consultas o referéndums realizados y solicitados desde la aprobación de la Ley Orgánica 2/1980** (núm. reg. 35076) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010344 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre fase de tramitación en la que se encuentra la construcción de los accesos ferroviarios por el sur al puerto de Castellón, así como fecha prevista para el comienzo de las obras** (núm. reg. 35016) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010345 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre controles y mediciones de los vuelos que pasan por encima de zonas urbanas de Valencia** (núm. reg. 35121)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010392 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre cuantía que ha supuesto para las arcas del Estado las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas en la provincia de Málaga** (núm. reg. 35075) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010393 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre previsiones acerca de la financiación de las obras de acondicionamiento de la travesía de la carretera N-340 a su paso por Alcoy (Alicante)** (núm. reg. 35122) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010403 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en Ciudad Real, Puertollano, Tomelloso, Alcázar, Valdepeñas, Manzanares, La Solana, Daimiel, Socuéllamos, Almagro, Villarrubia de los Ojos, Pedro Muñoz, Campo de Criptana, Miguelturra, Argamasilla de Alba, Herencia, Malagón, Moral de Calatrava, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Argamasilla de Alba y Almadén** (núm. reg. 35064)..... 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010412 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores no profesionales, en el mes de junio de 2012, en la provincia de Toledo** (núm. reg. 35065)..... 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010413 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores no profesionales, en el mes de julio de 2012, en la provincia de Toledo** (núm. reg. 35071) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010414 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores no profesionales, en el mes de agosto de 2012, en la provincia de Toledo** (núm. reg. 35072) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010415 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores familiares, en el mes de septiembre de 2012, en la provincia de Toledo** (núm. reg. 35073).... 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010418 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución de los jóvenes beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación en la provincia de Toledo desde su creación** (núm. reg. 35084)..... 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010419 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre previsiones acerca del número de jóvenes de la provincia de Toledo afectados por la decisión del Gobierno de no renovar las ayudas al alquiler para los jóvenes conocidas como «renta básica de emancipación»** (núm. reg. 35094) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010420 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de solicitudes en tramitación de ayudas a la renta básica de emancipación que se quedaron sin resolver en la provincia de Toledo, tras la decisión del Gobierno de paralizarlas** (núm. reg. 35088)..... 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010425 Autor: Gobierno
Contestación a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a don Pablo Martín Peré (GS) y a don Guillem García Gasulla (GS) **sobre aprobación de las bonificaciones de las tasas aeroportuarias en las Illes Balears para las operaciones que se realicen en los días «valle» y en temporada baja** (núm. reg. 35082) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010432 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre incidencia de los recortes sanitarios a la población reclusa en los diferentes centros penitenciarios** (núm. reg. 35068)..... 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010435 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de ciclos formativos de grado medio anulados por las Comunidades Autónomas y que han tenido repercusión en la formación de la población reclusa** (núm. reg. 35070)..... 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010438 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre efectos que los recortes y modificaciones realizados por el Ministerio de Educación en materia de becas y ayudas al alumnado para el curso 2012-2013 provocarán en el sistema universitario** (núm. reg. 35067)..... 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010452 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre evolución de la tasa de criminalidad en La Rioja desde 2004** (núm. reg. 35057)..... 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010454 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de Expedientes de Regulación de Empleo presentados en La Rioja desde 1996 a 2012** (núm. reg. 35053)..... 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010461 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de veces que se reunió la Comisión Mixta del 1% Cultural en los años 2007 a 2011** (núm. reg. 35062)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010464 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre cuantía que ha supuesto para las arcas del Estado, en la provincia de Barcelona, las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para las trabajadoras autónomas** (núm. reg. 35061)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010467 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre razones por las que en la variante SG-20 de la ciudad de Segovia no se ha establecido una línea continua en todo su trayecto para evitar adelantamientos y garantizar así la seguridad vial** (núm. reg. 35087)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010468 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de jóvenes de la provincia de Zaragoza que van a verse afectados por la medida de eliminación de la subvención a créditos para vivienda protegida para nuevos beneficiarios, así como ahorro que supone dicha medida** (núm. reg. 35090)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010471 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de jóvenes de la provincia de Zaragoza que van a verse afectados por el recorte en la renta básica de emancipación, así como ahorro que supone dicha medida** (núm. reg. 35091) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010472 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre incidencia de la conexión ferroviaria de Huelva con Mérida y Cáceres sobre la actual línea ferroviaria Huelva-Zafra, así como paradas de trenes y horarios que se mantendrán** (núm. reg. 35095)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010473 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre significado de la nueva conexión ferroviaria entre Huelva y Madrid, a través de Extremadura** (núm. reg. 35099) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010474 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre motivos por los que no ha entrado en funcionamiento el día 16/09/2012 la nueva conexión de Huelva con Extremadura, a través de la línea ferroviaria existente Huelva-Zafra, así como previsiones acerca de dicho proyecto** (núm. reg. 35100) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010481 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión de algún servicio ferroviario con origen, destino o parada en la estación de Ávila o alguna de las demás existentes en la provincia de Ávila** (núm. reg. 35089)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010482 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre previsiones acerca del aumento de algún servicio ferroviario con origen, destino o parada en la estación de Ávila o alguna de las demás existentes en la provincia de Ávila** (núm. reg. 35085)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010485 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre tramitación de la A-40** (núm. reg. 35092)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010486 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre previsiones acerca de aumentar del 1% al 1,5% cultural** (núm. reg. 35063)..... 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010487 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre actuaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con cargo al 1% cultural desde la reunión de la Comisión Interministerial del día 21/10/2011** (núm. reg. 35119)..... 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010489 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre medidas previstas para mejorar la promoción del Complejo de la Evolución Humana en la ciudad de Burgos** (núm. reg. 35056)..... 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010493 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de empleos creados desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia como cuidadores del entorno familiar en la provincia de Burgos** (núm. reg. 35058)..... 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010494 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de empleos creados desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia como cuidadores del entorno familiar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 35059)..... 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010498 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de personas que se encuentran desempleadas en Cantabria, que han agotado todas las prestaciones y subsidios disponibles a fecha septiembre de 2012, así como que serán beneficiarias del nuevo Programa de Recualificación Profesional (PREPARA)** (núm. reg. 35116)..... 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010501 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre cantidad económica transferida a la Comunitat Valenciana para el desarrollo de políticas activas de empleo en el actual presupuesto** (núm. reg. 35118)..... 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010514 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de trabajadores del sector ferroviario en la provincia de Málaga** (núm. reg. 35093)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010515 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de mantener la línea de cercanías Málaga-Álora** (núm. reg. 35055) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010517 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre carga de trabajo de los talleres de Renfe de Los Prados** (núm. reg. 35123)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010518 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre carga de trabajo prevista para los talleres de Renfe para 2013 y 2014** (núm. reg. 35060) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010522 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se contempla ninguna partida económica para el CEULAJ en el año 2012** (núm. reg. 35054)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010524 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre puesta en servicio del centro penitenciario de Málaga II** (núm. reg. 35114)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010528 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de ceder a Málaga la antigua prisión ubicada en dicha ciudad** (núm. reg. 35115)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010530 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones para ampliar y modernizar el Centro Experimental de La Mayora en Algarrobo (Málaga)** (núm. reg. 34990)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010531 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de inmuebles de interés artístico e histórico de titularidad de la Iglesia Católica que forman parte del catálogo de bienes de interés cultural (BIC)** (núm. reg. 34979)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010533 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre parada del AVE a la Meca que se va a fabricar en los talleres de Renfe de Los Prados en Málaga** (núm. reg. 34985) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010534 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre talleres de Renfe en los que se va a fabricar el AVE a la Meca** (núm. reg. 34982) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010539 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión de importancia prevista en los talleres de Renfe de Málaga** (núm. reg. 34986). 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010548 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de pasajeros que se han registrado en el aeropuerto de Málaga en el año 2012** (núm. reg. 34980) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010552 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre impulso de una segunda Ronda Este en Málaga** (núm. reg. 34987) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010557 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cobertura por desempleo existente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 35117)..... 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010559 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incidencia en la creación de empleo del drástico recorte de las partidas inversoras en Málaga** (núm. reg. 35120) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010562 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para comenzar las obras de la cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 34983)..... 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010563 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de tramitación de la cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 34984) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010603 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Economía y Competitividad en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de A Coruña a 30/06/2012** (núm. reg. 35096) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010604 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Economía y Competitividad en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de A Coruña a 01/09/2012** (núm. reg. 35097) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010606 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Economía y Competitividad en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Lugo a 01/09/2012** (núm. reg. 35098) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010607 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Economía y Competitividad en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Ourense a 30/06/2012** (núm. reg. 35101) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010610 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Economía y Competitividad en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Pontevedra a 01/09/2012** (núm. reg. 34991) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010655 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Defensa en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de A Coruña a 30/06/2012** (núm. reg. 34993) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010656 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Defensa en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de A Coruña a 01/09/2012** (núm. reg. 34994) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010657 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Defensa en los proyectos consignados en**

cve: BOCG-10-D-182

los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Lugo a 30/06/2012 (núm. reg. 34995)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010658 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Defensa en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Lugo a 01/09/2012** (núm. reg. 34996)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010659 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Defensa en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Ourense a 30/06/2012** (núm. reg. 34997)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010660 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Defensa en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Ourense a 01/09/2012** (núm. reg. 34998)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010661 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Defensa en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Pontevedra a 30/06/2012** (núm. reg. 34999)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010662 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Defensa en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Pontevedra a 01/09/2012** (núm. reg. 35000)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010688 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre condiciones para acceder a la jubilación anticipada que piensa establecer el Gobierno** (núm. reg. 35107) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010693 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre carencia de infraestructuras de trenes de cercanías que conecten el norte de la provincia de Castellón con el núcleo de Castellón de la Plana** (núm. reg. 34981)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010699 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre dificultades y retrasos en la averiguación de delitos como consecuencia de la política de recortes económicos impuesta a las distintas Jefaturas Superiores** (núm. reg. 35102)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010702 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de mejorar la insuficiente señalización existente en el nuevo tramo de la carretera Yebra de Basa-Fiscal, inaugurada el 06/07/2012** (núm. reg. 34988)..... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010712 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas previstas para evitar las situaciones que se originan como consecuencia de la realización de obras en las carreteras durante fechas en que la afluencia de tráfico es mayor** (núm. reg. 34989) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010723 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas previstas ante la situación generada por el interés que abonan las hipotecas de vivienda protegida** (núm. reg. 34992)..... 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010731 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas previstas para prevenir los incendios en el Campo de maniobras militares de San Gregorio en el término municipal de Zaragoza** (núm. reg. 35035)..... 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010733 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre causas que provocaron el incendio en el Campo de maniobras militares de San Gregorio en Zaragoza el 16/09/2012, así como planes para su restauración, plazo e inversión** (núm. reg. 35036) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010763 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre señalización de vías peligrosas como Tramos de Concentración de Accidentes para prevenir futuros accidentes** (núm. reg. 35037) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010777 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre modificación de los turnos de trabajo de las Unidades de Prevención y Respuesta (UPR)** (núm. reg. 35105) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010779 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre coordinación del Cuerpo Nacional de Policía con el resto de fuerzas de seguridad del Estado** (núm. reg. 35109) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010782 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre obras en la terminal del aeropuerto de los Rodeos (Tenerife Norte)** (núm. reg. 35034)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010783 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre servicios permanentes de ambulancia y servicios médicos suprimidos por AENA en la red de aeropuertos de Canarias** (núm. reg. 35032) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010784 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre servicios médicos y ambulancias que permanecen operativos en los aeropuertos canarios, tras los recortes aplicados por AENA** (núm. reg. 35031) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010785 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre opinión acerca de si está justificada la supresión de ambulancias y servicios médicos en los aeropuertos canarios** (núm. reg. 35033)..... 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010790 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre daños estructurales producidos por el temporal en la A-7 y la AP-7** (núm. reg. 35112)..... 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010796 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre resultados obtenidos por la Ley de Regularización del Servicio Doméstico** (núm. reg. 35108)..... 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010806 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre exámenes y controles que se realizan a los agentes de las Unidades de Intervención Policial (UIP)** (núm. reg. 35106) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010808 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre pretensión de AENA de prejubilar a 1.500 de sus empleados** (núm. reg. 35038)..... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010810 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre opinión del Gobierno sobre si queda garantizada la seguridad en los aeropuertos de la red de Aena con motivo de la puesta en marcha del Plan de Eficiencia Aeroportuaria anunciado por el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 35039) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010811 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre incidencia de las restricciones impuestas en el Plan de Eficiencia aeroportuaria anunciado por el Ministerio de Fomento en el Sistema Nacional de Trasplantes** (núm. reg. 35040)..... 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010813 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre garantía de la conciliación familiar de los trabajadores de AENA, una vez puesto en marcha el Plan de Eficiencia Aeroportuaria anunciado por el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 35041) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010814 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre coste en personal de AENA, respecto a la media europea, con la puesta en marcha del Plan de Eficiencia Aeroportuaria anunciado por el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 35111) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010816 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre número de vuelos que tenían previsto aterrizar en otros aeropuertos y que fueron desviados a Noáin-Pamplona entre el 1 de enero de 2005 y el 23 de agosto de 2012** (núm. reg. 35042) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010840 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de estabilizar el contexto legislativo que afecta a la actividad económica y en particular a las empresas que cotizan en los mercados bursátiles** (núm. reg. 35110)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010857 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre volumen de recursos destinados a la formación en el empleo de los trabajadores autónomos desde el año 2008** (núm. reg. 35103) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/010858 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas en relación a la formación profesional de los trabajadores autónomos** (núm. reg. 35104)..... 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010860 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas ante el hecho de que cerca de 500.000 desempleados son mayores de 55 años** (núm. reg. 34968)..... 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010867 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre importes destinados a las comunidades autónomas por las correspondientes líneas y fondos del Instituto de Crédito Oficial, durante los ejercicios 2010 a 2012** (núm. reg. 34973)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010932 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la reducción del horario operativo del aeropuerto de Noáin (Pamplona), constituye el acicate e incentivo que necesita para consolidar su actividad y aprovechar sus instalaciones y garantizar un crecimiento sostenible de operaciones mercantiles y de pasajeros** (núm. reg. 34974)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011014 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre número de empresas en la ciudad de Elche (Alicante)** (núm. reg. 34975)..... 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011063 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de aumentar el número de carriles de la segunda Ronda de Málaga, en su acceso a Alhaurín de la Torre** (núm. reg. 34972)..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011071 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de destinar en 2013 alguna cantidad para llevar a cabo un gran Parque en los terrenos del antiguo Campamento Benítez de Málaga** (núm. reg. 34971)..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011072 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de que el Campamento Benítez de Málaga sea un gran Parque para dicha ciudad** (núm. reg. 34970)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

184/011088 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre previsiones de que los trabajadores de AENA realicen labores polivalentes tras la puesta en marcha del Plan de Eficiencia Aeroportuaria** (núm. reg. 34969) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011119 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre estado y ejecución de las obras correspondientes a colector Zona Norte Fase II. San Vicente del Raspeig y otras actuaciones, consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 a realizar en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 34967) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011167 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre coste de la campaña publicitaria del Ministerio de Defensa en Facebook con motivo de la festividad del 12 de octubre** (núm. reg. 35017) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)

184/011182 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre retribución de la cúpula del denominado «banco malo»** (núm. reg. 34842) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-182

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/000091 Autor: Baldoví Roda, Joan
Motivo por el que no se ha informado a los ciudadanos a través de los informativos de la cadena pública de los potenciales daños al medio marino y terrestre que pueden haber ocasionado los barcos encallados en el espacio dunar de la playa del Saler (Valencia), dentro del Parque Natural de la Albufera (núm. reg. 34863)..... 269

cve: BOCG-10-D-182

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/011508

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, en relación con la pregunta de don Cayo Lara Moya (GIP) relativa a actuaciones de la policía antidisturbios en la cafetería Prado el día 25/09/2012; ha adoptado el siguiente acuerdo: Admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta sobre las actuaciones de la policía antidisturbios en la cafetería Prado, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado 25 de septiembre, el ciudadano Alberto Casillas Asenjo adquirió notoriedad como consecuencia de los hechos acontecidos entre la policía y los manifestantes en la cafetería Prado en la que en su calidad de encargado intermedió para que no sucedieran hechos que pudieran ocasionar un mal mayor.

Esta actuación cívica ha tenido unas consecuencias de difícil justificación en un estado social y democrático, no solo no se la ha premiado sino al contrario el pasado día 29 de septiembre fue coaccionado y sancionado por el mero hecho de no entender y exigir que se le explicara el motivo por el que eran acosadas personas que se acercaban a felicitarle por su actuación en los hechos del día 25 de septiembre. Durante la intervención el ciudadano ha sufrido una presunta agresión por un policía antidisturbios al exigirle este, el número de identificación, así como una presunta denegación de auxilio, cuando perdió el sentido debido a la crisis de ansiedad resultado de la presunta agresión. A ello hay que añadir el hecho de que en días posteriores, furgones que pasaban frente al lugar de los hechos le señalaban algunos de ellos con el dedo en actitud impropia de las Fuerzas de Seguridad y en todo caso amenazador. Ante estos hechos ha procedido a denunciar no solo en la Comisaría de Policía correspondiente las actuaciones mencionadas sino ante el Defensor del Pueblo la indefensión a la que le han sometido por el mero hecho de exigir y denunciar los hechos mencionados.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Tiene conocimiento el Gobierno, del acoso al que esta siendo sometido el ciudadano, desde el pasado día 25 de septiembre y consecuencia directa de la actuación realizada de mediación entre la policía antidisturbios actuante y un grupo de manifestantes?

¿Ha abierto el Gobierno algún tipo de expediente de información consecuencia de la actuación de la policía el día de los hechos y los días posteriores?

¿Piensa el Gobierno adoptar algún tipo de medida que garantice los principios fundamentales constitucionales de libertad de expresión, la integridad física y moral y el derecho a una tutela efectiva, que le han sido arrebatados como consecuencia de su intervención el día 25 de septiembre y 29 de septiembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2012.—**Cayo Lara Moya,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-182

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

184/011767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de 10 establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre España, territorio libre de transgénicos, solicitando respuesta escrita.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha hecho pública la superficie de cultivo de maíz transgénico en España para 2012, que sería de 116.306 hectáreas, lo que supondría un incremento del 19 % con respecto a 2011, siendo Aragón, Cataluña y Extremadura las Comunidades Autónomas con mayor superficie de cultivo de esta variedad. Sin embargo, según la información que proporcionan las Comunidades Autónomas, esta cifra puede variar basta casi un 80 % en algunos casos con respecto a los datos ofrecidos por el Ministerio. Por ejemplo, Cataluña, segunda comunidad con mayor superficie de transgénicos después de Aragón, asegura que en 2012 se han cultivado 24.001 hectáreas en su territorio, por las 33.531 que estima el MAGRAMA (un 40 % de diferencia). En las Islas Baleares la diferencia es aún más abrumadora, pues existe un desajuste de un 79 % entre los datos del MAGRAMA, 154,12 hectáreas, por 85,91 que declara el Govern. Cabe deducir que los datos de cultivo de variedades transgénicas ofrecidos por el MAGRAMA no son fiables, ya que se basan en estimaciones realizadas en función de la información que ofrecen las empresas proveedoras de semillas transgénicas y no en mediciones reales de superficie cultivada.

A diferencia de otros países europeos, el gobierno español ha sido excepcionalmente receptivo a la introducción del maíz transgénico de Monsanto, pero enfrenta resistencia local y regional generalizada debido a la presión pública. Cinco regiones y cerca de 200 municipios se han declarado ahora libres de transgénicos: Galicia, Asturias, las Islas Canarias, las Islas Baleares y el País Vasco.

Al día de hoy, los únicos dos cultivos transgénicos aprobados para siembra en la Unión Europea son el maíz MON810, de Monsanto, resistente a las plagas de insectos, y la papa Amflora de BASF con alto contenido de almidón.27. Sin embargo, en Francia, Alemania, Austria, Grecia, Hungría y Luxemburgo rige ahora una prohibición al maíz MON810, complementada, asimismo, por una prohibición de facto a todos los cultivos transgénicos en Bulgaria. La polémica aprobación por la Comisión Europea de una nueva papa transgénica —la Amflora— en 2010, también ha derivado en prohibiciones a su cultivo en Austria, Luxemburgo y Hungría.

España se mantiene como bastión de estos cultivos en el continente, pues el resto de hectáreas se las reparten la República Checa, Portugal, Eslovaquia, Rumanía y Polonia (estos tres países con cultivos en descenso) en el caso del maíz Bt, y Alemania y Suecia mantienen un reducto de 17 hectáreas de patata transgénica Amflora, aunque parece que por poco tiempo. De seguir por este camino, España se quedará aislada en la UE, ya que no se podrá hacer agricultura ecológica por la contaminación transgénica. No hay transparencia en la cadena alimentaria con respecto al riesgo de contaminación transgénica por polinización cruzada a campo abierto.

Este año, la Unión Europea ha planteado la conveniencia de dar mayor libertad a los Estados miembros para vetar en su territorio el cultivo de transgénicos por razones socioeconómicas o ambientales, aunque hayan sido autorizados en el conjunto de la UE. Sin embargo, el Gobierno del PP ha acentuado su defensa de estos cultivos en nuestro país, planteando incluso que el maíz transgénico es una opción más respetuosa con el medio ambiente que el convencional.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. Dada la gravedad e irreversibilidad de la amenaza que representa el maíz transgénico para la biodiversidad y para los cultivos, ¿contempla el Gobierno la revocación cautelar de las autorizaciones, tanto de cultivos comerciales como de ensayos con variedades modificadas genéticamente?

cve: BOCG-10-D-182

2. ¿Cuál es la posición del Gobierno sobre la propuesta avanzada por la UE de dar mayor libertad a los Estados miembros para vetar en su territorio el cultivo de transgénicos?

3. ¿Piensa el Gobierno establecer un registro público, transparente y riguroso de la superficie de cultivo anual de maíz transgénico en España que permita conocer la realidad de estos cultivos, además de evitar la contaminación a variedades convencionales y ecológicas?

4. ¿En qué fase de elaboración se encuentra el borrador de real decreto sobre coexistencia de cultivos de organismos modificados genéticamente (OMG), cultivos convencionales y cultivos ecológicos que prepara el Gobierno? ¿Piensa consultarlo con las organizaciones ecologistas y los expertos científicos?

5. ¿Tiene previsto el Gobierno regular la información a los consumidores con un etiquetado veraz sobre los ingredientes que contengan OGM?

6. ¿Piensa el Gobierno incluir el flujo genético de transgenes en los planes de seguimiento preceptivos de las variedades autorizadas para siembra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/011768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre Medidas para garantizar el derecho de huelga en la Huelga General del 14 de noviembre de 2012, solicitando respuesta escrita.

Las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT han convocado una huelga general para el 14 de noviembre de 2012 para, entre otros objetivos, manifestar su preocupación ante el aumento del desempleo, frente a la reforma laboral, los recortes salariales a los funcionarios y la congelación de plantillas de empleados públicos, el repago farmacéutico, la paralización de la Ley de Dependencia, el deterioro de la enseñanza, el aumento del IVA, la reducción de las prestaciones por desempleo, las privatizaciones abusivas de empresas públicas, entre otras medidas regresivas adoptadas por el Gobierno.

La huelga, la novena en la historia de la democracia, afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por las trabajadoras y trabajadores y por empleadas y empleados públicos de todas las empresas y organismos establecidos en todo el ámbito territorial de España, independientemente del ámbito de la empresa o administración de la que dependan. En consecuencia, corresponde al Gobierno de la Nación la responsabilidad de fijar y garantizar las condiciones para el libre ejercicio del derecho de huelga, haciendo respetar asimismo los demás derechos fundamentales que amparan a la ciudadanía.

El artículo 28.2 de la Constitución reconoce el derecho de huelga de las y los trabajadores para la defensa de sus intereses, como uno de los derechos fundamentales sobre los que se constituye el actual Estado social y democrático de Derecho. La Constitución, en consecuencia, otorga al derecho de huelga idéntica protección que la dispensada a los derechos más relevantes que relaciona y protege, derechos todos ellos que, junto con el de huelga, gozan de la máxima tutela constitucional. Por tanto, dado que el ejercicio del derecho a la huelga puede colisionar con el resto de derechos de carácter fundamental de la ciudadanía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 37 de la Constitución, el Gobierno ha de dictar las medidas oportunas encaminadas a asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, de manera que no quede vacío de contenido ninguno de los derechos fundamentales en conflicto. Debe entenderse que el ejercicio del derecho de huelga debe primar sobre cualesquiera otras consideraciones salvo las que se refieran a la garantía de otros derechos igualmente fundamentales o a la prestación de servicios realmente esenciales. Y aún en esos casos debe tenerse muy en cuenta que se trata solamente de un día de duración, por lo que la garantía de derechos fundamentales que se limiten a un lapso temporal de esta naturaleza debe ceder ente el derecho de huelga.

Cabe esperar que los servicios mínimos fijados por la autoridad gubernativa, especialmente en materia de transportes, sean similares a los pactados para las huelgas generales de septiembre de 2010 y del 29 de marzo de 2012 y, en todo caso, que sean proporcionados y plenamente justificados. Del mismo modo, es fundamental que las autoridades públicas respeten y defiendan el derecho de los trabajadores en

cve: BOCG-10-D-182

huelga a dar publicidad de la misma en forma pacífica, especialmente a través de los denominados piquetes informativos, tal y como establece el artículo 6.6 del Real Decreto-ley 17/1977, respetando en todo momento la libertad de aquellos/as que no quieran secundarla. Cabe recordar que ningún trabajador está obligado a manifestarse antes del comienzo de los paros sobre si los va a secundar o no. El ejercicio del derecho de Huelga es un derecho de ejercicio personal que se da a conocer en el mismo instante del inicio de los paros por el hecho de dejar de trabajar.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno piensa adoptar para garantizar plenamente el ejercicio del derecho de huelga en la Huelga General del 14 de noviembre de 2012, tanto en las Administraciones Públicas como en las empresas privadas?
2. ¿Por qué razones el Gobierno, a fecha del 4 de noviembre, aún no ha fijado fecha de la reunión solicitada por los sindicatos convocantes para pactar los servicios mínimos?
3. Los sindicatos convocantes solicitan que los servicios mínimos sean similares a los de la huelga del 29 de marzo de 2012, especialmente en materia de transportes, ¿garantizará el Gobierno que los servicios mínimos sean proporcionados y plenamente justificados?
4. ¿Cómo piensa el Gobierno garantizar el derecho de los sindicatos y trabajadores en huelga a publicitar las razones de la misma en forma pacífica, en particular a través de los denominados piquetes informativos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/011769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la solicitud de un trato preferente y exclusivo, cuando no la anulación o cambio drástico de las normas legales que regulan la actividad inmobiliaria, las relaciones laborales, la inmigración o la salud por parte de la sociedad promotora de Las Vegas Sands.

La sociedad promotora de Las Vegas para implantar en Madrid un gran centro «lúdico», investigada por varios delitos en Estados Unidos y Macao, ha ido desgranando sus propuestas. En la solicitud de un trato preferente y exclusivo y el relajamiento, cuando no la anulación o cambio drástico de las normas legales que regulan la actividad inmobiliaria, las relaciones laborales, la inmigración o la salud. Pretensión insultante para un país que se define como un Estado de derecho pero que, no obstante, ha sido recibida con una sonrisa servil.

Elección que responde, sin duda, a la apetencia del mayor lucro posible del promotor, con la menor inversión de la sociedad Las Vegas Sands, externalizando la mayor parte de los costos de localización (accesos, transporte, infraestructuras de servicios, etc.), que recaerán sobre las arcas públicas de los gobiernos municipales, autonómicos y, al parecer, también estatales. Es decir, sobre los impuestos que pagamos los españoles.

Debe exigirse como propone el urbanista Eduardo Mangada que el promotor realice y someta a debate público un estudio de impacto territorial, en cuanto a su incidencia medioambiental, en la coherencia con las infraestructuras existentes o proyectadas, su incidencia en la economía, con un análisis coste-beneficio en el que se cuantifiquen tanto las inversiones empresariales como las públicas.

Más que una explotación racional y respetuosa del territorio metropolitano, constituye una intolerable y empobrecedora expoliación, propia de una práctica colonialista. Nunca puede reducirse a un espacio destinado al monocultivo de una sola actividad o la preponderancia de un uso dominante.

Cuando esto ocurre, al configurarse los nuevos desarrollos como una proliferación de guetos cerrados, estamos retrotrayéndonos a una estructura medieval, como denunciaba hace años Umberto Eco al calificar esta proliferación de «ciudadelas» como la configuración y funcionamiento de una geografía feudal, como un salpicado de enclaves propiedad de un solo señor, con murallas y ejército propios.

cve: BOCG-10-D-182

El proyecto empresarial Eurovegas se puede calificar como una no ciudad.

Se trata de la creación de un «espacio basura», tanto por su contenido como por su localización fuera de cualquier modelo metropolitano, carente de la más mínima necesidad social.

Operaciones de este tipo, han fracasado en España, desde Tierra Mítica, la Ciudad del Quijote, la Warner, los Monearos, etc. Al final, acaparados los primeros beneficios por los presuntos promotores, los costos sociales y medioambientales, además de muchas de las infraestructuras necesarias para sostener estos desmadrados desarrollos han tenido que ser pagados por los dineros públicos, por los ciudadanos.

1. ¿Va a exigir el Gobierno un estudio de impacto territorial del proyecto de juego de Eurovegas, con el consiguiente análisis coste-beneficio en el que se cuantifiquen los compromisos tanto como las inversiones empresariales como públicas (acceso, transporte o infraestructuras de servicio)?

2. ¿Tiene algún compromiso el Gobierno con la Comunidad de Madrid o con la sociedad promotora Las Vegas Sands de trato preferente, exclusivo, anulación o modificación de las normas que regulan la actividad inmobiliaria, las relaciones laborales, la fiscalidad, la inmigración o la salud para favorecer la instalación de Eurovegas?

3. ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre las actividades legales e ilegales que florecen en espacios y proyectos del tipo Eurovegas por los cuales se han abierto causas judiciales en los Estados Unidos y Macao?

4. ¿Considera el Gobierno creíble el anuncio de Eurovegas de crear 164.000 empleos, cuando en todo el mundo no llega a los 36.000 empleos?

5. El Presidente Mariano Rajoy afirmaba recientemente que «no es momento de pabellones, autopistas y aeropuertos», ¿incluye también a Eurovegas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/011770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la propuesta de exclusión a los tratamientos de fertilidad a los colectivos de lesbianas, solteras, etc.

Lesbianas, solteras, mujeres con ligaduras de tropas, hombres con vasectomía y parejas que presenten trastornos mentales o problemas con drogas son los colectivos que el Ministerio de Sanidad valora que queden excluidos del derecho a los tratamientos gratuitos de fertilidad.

Estas restricciones son ideológicas y no responden a criterios médicos, ni a técnicas obsoletas ni tampoco a criterios económicos o de coste-efectividad porque no suponen ningún ahorro.

Por otro lado, son al menos cinco grupos de expertos de pruebas de cribados, fertilidad, selección genética, rehabilitación e implantes oftalmológicos los que siguen trabajando para revisar la cartera de servicios.

A finales de año o principios de 2013 se convocará un Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para analizar las propuestas y reformar la cartera de servicios básicos.

— ¿Qué criterios sanitarios o de coste-efectividad han llevado al Gobierno a revisar los cribados, la fertilidad, la selección genética, la rehabilitación y los implantes oftalmológicos dentro de la actualización de la cartera de servicios?

— ¿Qué criterios sanitarios o de coste-efectividad han llevado al Gobierno a valorar la exclusión de lesbianas, solteras o personas con trastornos de conducta o drogadicción de los tratamientos gratuitos de fertilidad en la cartera de servicios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/011771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa al grupo de trabajo que va a constituir el Gobierno para abordar el drama social de los desahucios.

La crisis económica, buena parte arrastrada por la caída de la burbuja inmobiliaria en el Estado español, está provocando un aumento desmesurado de desahucios. El problema está llegando a un punto que resulta a todas luces insostenible. Estamos ante un drama social de dimensiones preocupantes.

Cada vez son más las familias que son desalojadas de sus casas. Se quedan sin hogar pero los bancos no zanjan la cuestión, la deuda sigue pendiente a pesar de haber perdido sus viviendas. Hay casos verdaderamente dramáticos, incluso situaciones tan vergonzosas como familias desalojadas cuando solo les faltan 6.000, 20.000 o 10.000 euros por pagar.

Los datos hablan por sí mismos. Los desahucios de familias de sus viviendas han aumentado un 15 % entre enero y junio, según los datos que ha publicado la Asociación Hipotecaria Española (AHE) en su último boletín trimestral. En total, la justicia ha autorizado el desalojo de 37.092 inmuebles en este periodo por no pagar al banco y se han iniciado 48.213 procesos de ejecución que, previsiblemente, sufrirán el mismo destino. Tras este nuevo repunte, el cómputo acumulado desde el principio de la crisis en 2007 se eleva a 395.000 mientras, estamos hablando de cerca de 400.000 expedientes que tras sus frías y calculada cifras ocultan auténticas tragedias humanas. Desesperaciones que en algunos casos han llevado a personas a quitarse la vida poco tiempo antes de saber que serían desahuciadas.

El Código de Buenas Prácticas aprobado por el Gobierno hace seis meses se ha demostrado ineficaz para afrontar un problema que exige de soluciones legislativas claras y definidas y no de simples recomendaciones. Las entidades bancarias, siempre tan reacias a asumir su parte de responsabilidad en esta enorme crisis que se gestó en el mundo financiero, se beneficia de los cientos de millones de euros provenientes de los recursos públicos. La banca sanea sus cuentas plagadas de activos tóxicos gracias al dinero de todos, pero practica una absoluta intransigencia e inflexibilidad en este drama social de los impagos hipotecarios, practicando una usura ilimitada desahuciando a familias que en algunos casos han pagado porcentajes considerables de las hipotecas.

La presión social, mediática, política e incluso judicial ha llevado por fin al Gobierno a replantearse este tema. De hecho, en el Consejo de Ministros del viernes 2 de noviembre la Vicepresidenta anunció la creación de un grupo de trabajo con los Ministerios de Economía, Hacienda y Justicia para analizar «todas las posibilidades legales» sobre este tema. Aunque no ha concretado ni plazos ni posibles medidas a estudiar.

Eso sí, el Gobierno ha manifestado su disposición a dialogar con todos los grupos parlamentarios para abordar esta situación tan preocupante.

En este sentido, queremos recordar que el BNG registró una Proposición no de Ley proponiendo la adopción de una serie de medidas que pasarían por la modificación de la Ley Hipotecaria, o la aprobación de un Fondo Económico Especial para atender a los casos más dramáticos, para evitar el desamparo de las personas y las familias que se hayan en situaciones económicas extremas.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Va el Gobierno a abrir una ronda de contactos con todas las formaciones políticas con representación parlamentaria para abordar el grave problema social del incremento de los desahucios?

¿Cuánto va a durar el grupo de trabajo que va a crear el Gobierno? ¿Quién va a formar parte de dicho grupo?

¿Está dispuesto el Gobierno a escuchar y tener en cuenta los planteamientos de los grupos políticos como el BNG en su Proposición no de Ley?

De ser así, ¿cuál es la disposición del Gobierno a modificar la Ley Hipotecaria para solucionar desde un punto de vista legislativo el tema de los desahucios?

Así, ¿va a aprobar la dación en pago o extinción del crédito con la entrega de la vivienda?

¿Va a establecer un régimen especial en el caso de la ejecución de préstamos cuando están relacionados con la vivienda habitual o los locales comerciales?

cve: BOCG-10-D-182

¿Qué disposición tiene el Gobierno a contemplar moratorias que permitan suspender temporalmente las cuotas hipotecarias cuando se produzcan situaciones económicas adversas?

¿Estaría dispuesto a legislar la posibilidad de poder convertir la hipoteca en un alquiler?

¿Qué le parece al Gobierno que se estudie un procedimiento concursal específico para permitir la paralización de ciertas ejecuciones?

¿Y la modificación del régimen de tasación para aumentar el porcentaje de adjudicación al acreedor, actualmente en el 60 % del valor de tasación?

¿Cuál es la disposición del Gobierno a asumir la propuesta del BNG para habilitar un Fondo Económico Especial para atender a los casos más dramáticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/011773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada, Irene lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el cambio de denominación de «entrega» a «puesta a disposición» de la fragata F-105 «Cristóbal Colón».

Exposición de motivos

El pasado martes 23 de octubre se celebró en el Arsenal Militar de Ferrol la ceremonia de «puesta a disposición» de la Armada de la fragata F-105 «Cristóbal Colón». Dentro del actual marco presupuestario se trató de una ceremonia austera a puerta cerrada, lo más relevante es que la propia Armada se refiere al acto como de «puesta a disposición» y no de «entrega» como venía siendo habitual hasta ahora. Bastan como ejemplo las noticias publicadas como tal en el portal de la Armada referentes a la propia F-105 «Ceremonia de puesta a disposición de la Armada de la fragata F-105 “Cristóbal Colón”» y el buque BAM «Relámpago» en febrero de este mismo año: «El ministro de Defensa preside la entrega del buque “Relámpago” a la Armada».

Ante todo esto, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Por qué este cambio de denominación de «entrega» a «puesta a disposición»?
2. ¿Qué implicaciones tiene el que se trate de una puesta a disposición y no de una entrega, tanto a nivel operativo como logístico y de garantías?
3. ¿Qué impacto tiene en el déficit del presente ejercicio el que se trate de una «puesta a disposición» y no de una «entrega»?
4. ¿Hay previsiones de fechas para la «entrega» a la Armada de la fragata F-105 «Cristóbal Colón»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Irene lozano Domingo,** Diputada.

184/011774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alfred Bosch i Pascual, en su calidad de Diputado de Esquerra Republicana-CatalunyaSí (ERC-RCat-CatSí), adscrito al Grupo Mixto y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-182

El 6 de septiembre de 2012, el presente Diputado formuló la siguiente pregunta con respuesta escrita al Gobierno español:

«La perforación del túnel del AVE en el subsuelo de la ciudad de Barcelona entre la estación de Sants y la de la Sagrera está en su fase final. Por la densidad y proximidad de edificios que atraviesa en su recorrido, está previsto que para evitar las vibraciones que genera el paso del tren se coloquen en la vías mantas plásticas elastómeras, que en parte las absorban.

¿En qué ubicación exacta a su paso por la ciudad de Barcelona está previsto colocar mantas que absorban parte de las vibraciones y en cuántos kilómetros totales de su recorrido?»

La supuesta respuesta a esta pregunta fue la siguiente:

«En la construcción del túnel de alta velocidad Sants-La Sagrera, obra de especial complejidad constructiva, se han adoptado los máximos parámetros de seguridad para garantizar la integridad del túnel, del terreno y de los edificios situados en el entorno del trazado.

De acuerdo con los exhaustivos estudios técnicos realizados, las vibraciones que puedan ocasionarse debido al paso de los trenes por el túnel Sants-La Sagrera no superarán los umbrales establecidos por la normativa. No obstante, como medida redundante de seguridad, se ha colocado manta elastomérica en las zonas más sensibles del tramo.»

En base a esta respuesta se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las zonas más sensibles del tramo en que se ha colocado manta elastomérica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 noviembre de 2012.—**Alfred Bosch i Pascual,** Diputado.

184/011775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el porcentaje de población reclusa en el Estado español? ¿Cuál es el porcentaje de población reclusa en cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea?, o, en su defecto, los datos comparativos en relación al resto de los Estados miembros de la Unión Europea.
2. ¿Cuál es el porcentaje de población reclusa en «situación preventiva» en el Estado español? ¿Cuál es el porcentaje de población reclusa en situación preventiva en cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea?, o, en su defecto, los datos comparativos en relación al resto de los Estados miembros de la Unión Europea.
3. ¿Cuál es el índice de criminalidad en el Estado español? ¿y en los otros Estados miembros de la Unión Europea o datos comparativos respecto a estos?
4. ¿Cuál es el porcentaje de reincidencia entre las personas que salen de prisión en el Estado español? ¿Cuál es el porcentaje de personas que tras salir de prisión vuelven a reincidir en el resto de Estados miembros de la UE?
5. ¿Cuál es la media de mortalidad en prisión en el conjunto de la Unión Europea en el año 2011? ¿Cuál es la media de mortalidad en prisión en cada uno de los Estados miembros de la Unión?
6. ¿Cuál es el número de personas presas en España, en este momento, que padecen enfermedades incurables? ¿Cuáles son estas enfermedades, divididas por número de afectados? ¿Existen en la actualidad personas excluidas cuyo pronóstico indique que se pueda producir un resultado fatal en el próximo año? ¿Cuántos casos?
7. En los últimos cinco años, ¿cuántos de los ciudadanos fallecidos en prisión o en los centros sanitarios ha sido «por causas naturales»? ¿Cuántos padecían enfermedades incurables? ¿Cuáles? ¿Cuántos estaban enfermos de cáncer? ¿Cuántos habían sufrido accidentes cardiovasculares anteriormente?

cve: BOCG-10-D-182

8. El número de personas presas que fallecen por llamadas «causas naturales» en los últimos años, es regular y sigue siendo una cifra alta. ¿Tiene el Ministerio algún plan, además de los ya existentes, cara a reducir esta cifra? De ser positiva la respuesta, ¿en qué consistirá? ¿qué medidas se tomarán? ¿Se ha evaluado la posibilidad de hacer test de pureza a las drogas que van a consumir los reos?

9. ¿Cuál es la opinión del Ministerio sobre el fallecimiento de ciudadanos enfermos de VIH/Sida en prisión? ¿Existe algún plan para que esto no ocurra?

10. El número de personas presas que fallecen por «envenenamiento accidental por drogas» en estos últimos años es regular y sigue siendo una cifra alta ¿Tiene el Ministerio algún plan, cara a reducir esta cifra? De ser positiva la respuesta, ¿en qué consistirá? ¿Qué medidas se tomarán?

11. ¿El Ministerio Fiscal investiga de oficio todas las muertes que se producen en prisión para el esclarecimiento de las circunstancias y motivos las mismas? De las personas presas fallecidas en 2011, ¿en cuántas se hizo?

12. Recientemente se ha conocido que el Gobierno reducirá el personal sanitario de algunos centros, ¿considera el Ministerio que esta medida pueda tener consecuencias en la salud de la población reclusa de los centros afectados?

13. ¿Cuántas presas están conviviendo con hijos menores en prisión? Teniendo en cuenta que en la C.A.V. la cárcel de Zaballa es de muy reciente construcción, ¿por qué no han previsto un módulo para que las presas con hijos menores puedan mantenerse en esta Comunidad Autónoma?

14. ¿Cuántos ciudadanos españoles cumplen penas de prisión, en la actualidad, en el extranjero? ¿En qué países? ¿Por qué delito? ¿Cuáles son las penas a las que están castigados?

15. ¿Con qué países ha firmado el Reino de España acuerdos que permitan cumplimiento de penas en el Estado de origen del reo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/011776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

En relación a los indultos realizados por los diferentes Gobiernos desde la aprobación de la Constitución de 1979, Amaiur desea preguntar:

1. Desde el año 1979 hasta la fecha de hoy, ¿cuántas han sido las personas que han sido indultadas, cifra total y por años? ¿Cuántas han sido las personas que han sido indultadas por el Gobierno, como medida de gracia de carácter excepcional, consistente en la remisión total o parcial de las penas de los condenados por sentencia firme a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros? ¿Por qué delito fue condenado cada una de ellas?

2. ¿Cuántas de las personas indultadas, completa o parcialmente, por años, eran funcionarios o cargos públicos en el momento de cometer el delito por el que fueron condenados? ¿Por qué delito fueron condenados? ¿A qué institución pertenecían en el momento de cometer el delito y qué cargo ostentaban?

3. ¿Cuántas de las personas indultadas, por años, eran funcionarios o cargos públicos condenados por delitos de vulneración de derechos humanos?

4. ¿Cuántas de las personas indultadas estaban cumpliendo condena por delitos relacionados con el terrorismo? ¿En relación a qué organizaciones fueron detenidos?

5. ¿Cuáles han sido las consideraciones generales para aplicar cada indulto, por años?

6. De todos ellos, ¿en cuántos casos se ha consultado a las personas afectadas por los delitos cometidos por el reo indultado? De los casos en los que se ha consultado, ¿en cuántos casos ha sido determinante la opinión de la víctima del delito?

cve: BOCG-10-D-182

7. Entre las personas indultadas que habían sido condenadas con accesoria de obligación de pago de responsabilidad civil, ¿cuántas personas han abonado las responsabilidades civiles impuestas en sentencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/011777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno en materia de desahucios.

Exposición de motivos

El pasado mes de abril ochenta y seis entidades bancarias y financieras se adherían al Código de Buenas Prácticas sobre desahucios aprobado por el Gobierno. Un código que pretendía mejorar el comportamiento de las entidades bancarias a la hora de desahuciar a ciudadanos de viviendas hipotecadas por sucesivos impagos, pero que al no ser vinculante ni de obligatorio cumplimiento ha quedado en papel mojado apenas unos meses después de su firma.

El Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, señala que la adhesión al código es voluntaria, pero que una vez la entidad lo suscribe es obligatorio en el plazo mínimo de dos años a no ser que la entidad bancaria notifique a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera su rechazo expreso, con una antelación mínima de tres meses. Para vigilar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas se creó una comisión de control integrada por cuatro miembros, uno de la Asociación Hipotecaria Española, otro nombrado por el Banco de España, otro nombrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otro nombrado por el Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, que presidiría la comisión.

En las últimas semanas los desahucios han acaparado las portadas de diarios por hechos dramáticos. Varias personas se han suicidado poco antes de que fuera a ser embargadas forzosamente. Un reflejo de la impotencia y desamparo en el que se encuentran numerosas familias de nuestro país.

Un informe sobre los desahucios, encargado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y redactado por jueces independientes de toda España, ha denunciado que el tratamiento de las deudas hipotecarias es anacrónico y «extremadamente agresivo» ya que se basa en una norma que data de 1909, «conduciendo inexorablemente a la exclusión social a las familias». El CGPJ también ha señalado que «la mala praxis de las entidades bancarias» ha derivado en más de 350.000 ejecuciones hipotecarias. Este documento recoge la opinión de los autores señalando que consideran que la legislación actual concede enormes privilegios procesales a las entidades bancarias en perjuicio de los ciudadanos, provocando una indefensión importante y posibilitando abusos, por lo que piden una legislación que corrija esa relación asimétrica que protege la actual ley que rige las ejecuciones hipotecarias.

El Gobierno ha señalado que tiene intención de modificar la legislación vigente sobre la ejecución hipotecaria. Sin embargo, desde hace meses en el Congreso de los Diputados se han rechazado diferentes iniciativas para modificar esta legislación.

En relación a lo anterior, se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué el Código de Buenas Prácticas acordado con entidades bancarias en relación a desahucios por impago de créditos hipotecarios ha sido un fracaso? ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que este Código se cumpla?

2. ¿Qué personas conforman la comisión de control que debe vigilar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas? ¿Qué criterios se utilizaron para escogerles por parte de cada entidad? ¿Cuántas veces se ha reunido esta comisión desde su creación?

cve: BOCG-10-D-182

3. ¿Qué modificaciones de la legislación vigente en relación a desahucios piensa el Gobierno realizar próximamente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/011778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre los nuevos métodos de la Agencia Tributaria para reclamar deudas.

Exposición de motivos

La semana pasada conocíamos la noticia en la que varios miembros de la Agencia Tributaria utilizaban una serie de técnicas un tanto inusuales para reclamar una serie de deudas a un par de establecimientos de restauración.

A un asador de Madrid, que se calcula que adeuda unos 700.000 euros, se le precintó una mesa en mitad del servicio de comidas como aviso para que los dueños del establecimiento pagasen la deuda con la Agencia Tributaria. En otro restaurante se precintaría una máquina corta-fiambres. Este tipo de actuaciones no parecen propias de una institución que cuenta con el prestigio y la imagen de la Agencia Tributaria, sino más bien de algunas de las empresas privadas que se dedican al cobro de deudas al precio que sea.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cree el Gobierno que este tipo de actuaciones son las más adecuadas para conseguir el pago de la deuda que poseen las empresas con la Agencia Tributaria?
2. ¿A qué se debe este tipo de medidas?
3. ¿Defiende el Gobierno esta forma de actuar de la Agencia Tributaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/011779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el incremento de los altos cargos por parte del Gobierno, pese a que prometió reducir su cantidad.

Exposición de motivos

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 señalan que la voluntad del Gobierno para reducir de altos cargos es nula. Estos presupuestos no solo no señalan una rebaja del número de los altos cargos existentes en los diferentes Ministerios, sino que se aumenta su cantidad. Una política similar a la que el actual Gobierno criticó duramente en la anterior legislatura cuando se encontraba en la oposición.

Si bien es cierto que el Gobierno redujo un 10 % la cifra de altos cargos a su llegada en comparación con el anterior Ejecutivo, la cifra de 455 altos cargos parece todavía excesiva. Sucede lo mismo con el

cve: BOCG-10-D-182

personal eventual y asesores. Los Presupuestos Generales señalan que se mantendrán los 245 asesores y personal eventual del Gobierno. Cargos de libre disposición que no responden para su elección a un proceso objetivo de selección basado en los méritos y la capacidad personal, sino que muchas de las veces responden a criterios partidistas para su designación. Incluso existen medios de información que señalan que de esos 245 asesores del Gobierno, 86 no poseen siquiera el graduado escolar.

A las cifras de personal eventual, asesores y altos cargos que arrojan los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) recogía la semana pasada la convocatoria de más de un centenar de puestos de libre designación para funcionarios de casi todos los Ministerios, cuya elección no requerirá un proceso de selección ya que la mayoría de estas plazas pertenecen a los niveles más altos de la Administración. El «Boletín Oficial del Estado» señalaba la provisión y convocatoria de 129 puestos, estando la mayoría situados entre los niveles 28 y 30 del grupo A. Este tipo de convocatoria de plazas se sucede en administraciones de todos los niveles. Mientras que las convocatorias de plazas para funcionarios se han paralizado, las convocatorias de personal de libre designación siguen estando a la orden del día, siendo muchas de las veces miembros de los partidos en el poder, quienes ocupan las plazas provisionadas.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué el Gobierno no reduce de manera drástica el personal de confianza y asesores?
2. ¿Qué criterios técnicos utiliza el Gobierno para escoger estos asesores y personal de confianza?
3. ¿Es cierta la publicación de que 68 asesores del Presidente del Gobierno no poseen graduado escolar?

a) En caso afirmativo, ¿qué otras cualidades poseen que aconsejasen su contratación?

4. ¿Qué necesidades justifican la publicación de 129 plazas de libre designación publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» el pasado día 1 de noviembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/011780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el cobro de datos elaborados por la Agencia Estatal de Meteorología.

Exposición de motivos

El próximo 20 de noviembre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) comenzará a cobrar por millones de datos que hasta ahora ofrecía en abierto en su web, aunque dejará una serie de predicciones y servicios útiles gratuitos en la página.

Esta decisión ha generado críticas entre científicos, meteorólogos, empresas y aficionados ya que tendrán que pagar incluso por datos históricos conseguidos con dinero público. La agencia, adscrita al Ministerio de Medio Ambiente, alega que existe una Orden ministerial del año 2006 que le obliga a cobrar, por lo que la AEMET estaba funcionando hasta el momento de manera irregular.

Muchos de los datos que quieren hacerse de pago son datos que en bruto no dicen nada a no ser que un experto los analice, siendo la mayoría de las veces utilizados por universidades, científicos, meteorólogos y aficionados. Esta decisión puede tener importantes repercusiones en la actividad investigadora y docente en el ámbito de la meteorología. La Organización Meteorológica Mundial, en diferentes ocasiones, ha pedido publicar la información sin elaborar para facilitar la investigación. Así como fuentes del anterior Gobierno han

cve: BOCG-10-D-182

señalado que la citada orden ministerial no obliga a la AEMET a cobrar por datos meteorológicos en bruto, sino por productos elaborados.

La AEMET ha decidido que estos paquetes de datos se deben ajustar al régimen de precios establecidos en el mercado, muchos de ellos referenciados en la orden ministerial que la AEMET alega incumplir hasta el momento.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué si la AEMET estaba obligada a cobrar por facilitar datos meteorológicos desde el año 2006 comienza a hacerlo ahora? ¿Qué orden ministerial obliga a ello?
2. ¿Qué cuantía espera recaudar el Gobierno con esta nueva medida?
3. ¿Cree el Gobierno que limitar el acceso de centros universitarios y científicos a este tipo de datos ayudará a potenciar el estudio meteorológico?
4. ¿Cómo piensa evitar el Gobierno que con el cese de la publicación de este tipo de datos exista tráfico de influencias e información privilegiada por parte de las empresas del sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/011781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre insuficiencia de medios materiales para la identificación humana en el laboratorio de criminalística de la Guardia Civil.

Exposición de motivos

Este fin de semana conocíamos la existencia de problemas de suministro de medios materiales en el laboratorio de criminalística de la Guardia Civil que impide realizar las pruebas de identificación de ADN, fundamentales para resolver casos policiales. Esta falta de medios se une a la falta de personal que se lleva señalando desde tiempo atrás.

Uno de los responsables del laboratorio se ha visto obligado a solicitar a la empresa distribuidora material de forma urgente con cargo a partidas presupuestarias del próximo año, de manera que se facilite «a la mayor brevedad posible y por necesidades urgentes de análisis material para identificación humana». El responsable señala que el coste de esta nueva partida de material se cargará a cuenta de un expediente que está en proceso de trámite y que debe ser aprobado a principios del año 2013.

La empresa suministradora, Applied Biosystems, ha señalado la existencia de dicho pedido de material para identificación humana.

Sin embargo, las quejas de los trabajadores de este laboratorio sobre los recursos materiales y humanos de los que dispone no son nuevas. Desde el año 2010 se vienen registrando numerosas deficiencias en el laboratorio de criminalística respecto a la falta de personal y medios técnicos, lo que retrasa el esclarecimiento de muchos casos. Hay fuentes que incluso señala la existencia de casos sin resolver que datan del año 2006.

El Gobierno ha intentado solucionar el elevado volumen de peticiones de informes periciales a través de la contratación de técnicos externos, pero que parece no haber dado solución al elevado volumen de trabajo que soporta el laboratorio de criminalística de la Guardia Civil.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué las previsiones de material para realizar pruebas de ADN en el laboratorio de criminalística de la Guardia Civil no han sido suficientes?
2. ¿De qué medios humanos y materiales dispone este laboratorio de criminología?

cve: BOCG-10-D-182

3. ¿Qué presupuesto se le destinó en el presupuesto del ejercicio 2011 y del 2012? Desglosar por partidas.

4. ¿Qué número total de peticiones para análisis de muestras de ADN realizó en el año 2011? ¿Y en lo que llevamos de año? ¿Cuántos análisis de muestras de ADN se realizaron en 2011? ¿Y en lo que llevamos de año?

5. ¿Es un procedimiento habitual que en el pedido de materiales se pague a la empresa suministradora con cargo a expedientes del ejercicio siguiente?

6. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para dotar de los medios materiales y humanos suficientes al laboratorio de criminología de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/011782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el nuevo modelo de financiación de los centros de referencia y del tratamiento de los ciudadanos atendidos en Comunidades Autónomas en las que no residen.

Exposición de motivos

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha señalado un nuevo modelo de financiación para centros de referencia y el tratamiento de ciudadanos que sean remitidos por criterios de proximidad a otra autonomía o a los que precisen asistencia sanitaria mientras se encuentran desplazados de su comunidad de residencia.

Los centros de referencia son centros hospitalarios especializados en el tratamiento de patologías raras, complicadas o muy concretas que hasta el año 2012 se encontraban financiados por los Presupuestos Generales del Estado a través del Fondo de Cohesión. Sin embargo, según indica el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales y Sanidad, ahora pasarán a estar financiados por el Fondo de Compensación. Esto supone que su financiación pasa a depender de un fondo que posee dotación propia, cuya cuantía sale del presupuesto que la Administración central traspasa a las Comunidades Autónomas para que cubran servicios transferidos. Anteriormente era el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad quien sufragaba estos centros de referencia, siendo responsable ahora la Comunidad Autónoma de origen del paciente que trata el centro de referencia.

Este cambio de modelo puede traer diferentes consecuencias que deben ser tenidas en cuenta. Los problemas de financiación ya existentes en numerosas Comunidades Autónomas pueden suponer que los centros de referencia queden infrautilizados al no derivarse los pacientes a los centros especializados por parte de las Comunidades para no tener que hacer cargo a los costes de tratamiento y funcionamiento del centro. Esto supondría una importante repercusión a medio plazo en el coste del tratamiento del paciente, agravando aún más las deterioradas cuentas públicas. Por un lado, supondría un aumento de los costes sanitarios por parte de la Comunidad Autónoma ya que el paciente, al no recibir el tratamiento adecuado, padecerá un mayor número de complicaciones. Por otro lado, este aumento del número de complicaciones y su tratamiento, así como el gasto ya realizado en infraestructuras y personal sanitario en los centros de referencia que poseen un alto valor añadido por la especificidad de tratamientos que proveen, quedaría en saco roto al infrautilizarse este tipo de centros.

Este cambio de modelo de financiación también puede poseer importantes repercusiones en el avance en la investigación y el tratamiento de las enfermedades calificadas como raras en nuestro país, pudiendo quedar paralizados. Muchos de los pacientes que padecen estas patologías son tratados en los centros de referencia, siendo sus profesionales figuras clave en la investigación de dichos tratamientos.

cve: BOCG-10-D-182

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad también ha señalado que el Fondo de Compensación pasará a sufragar los gastos de la atención y tratamiento de los pacientes desplazados, es decir, de aquellas personas que no residen en la Comunidades Autónomas en la que son atendidos, algo por lo que nunca se había facturado previamente de esta manera.

Este nuevo modelo de financiación supone que se facture a los pacientes de diferentes Comunidades Autónomas de igual manera que a los pacientes de otros Estados, aumentando potencialmente la litigiosidad y problemas de coordinación entre las diferentes Comunidades Autónomas debido a sus difíciles situaciones presupuestarias. Un claro ejemplo es el conflicto entre el País Vasco y La Rioja, que se solucionaría en marzo de 2012, por la recurrente atención en un hospital riojano de los ciudadanos residentes en municipios vascos limítrofes con la comunidad riojana, los cuales utilizaban los servicios sanitarios de La Rioja por estar situados más próximos a sus domicilios que los de su propia Comunidad Autónoma.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno para modificar la financiación de los centros de referencia utilizando el Fondo de Compensación en lugar del Fondo de Cohesión? ¿Cree el Gobierno que este nuevo sistema de financiación mejorará la recepción de pacientes y su proceso terapéutico en los centros de referencia?
2. ¿Cómo piensa el Gobierno evitar que los centros de referencia queden infrautilizados, con el coste económico que ello supone, al tener las CC.AA. que sufragar el coste de la atención de los pacientes que provengan de su territorio?
3. ¿Cree el Gobierno que la nueva forma de financiación de pacientes procedentes de otros territorios autonómicos favorece la movilidad y la atención sanitaria en el territorio nacional vistos los precedentes existentes como el conflicto entre las Comunidades del País Vasco y La Rioja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/011783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre los bajos índices de fiscalización de las cuentas de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas.

Exposición de motivos

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señala en su artículo 223 la necesidad de un control externo de las cuentas y la gestión económica de las entidades locales y todos los organismos y sociedades de ellas dependientes. El órgano encargado de realizar esta fiscalización externa es el Tribunal de Cuentas. Para ello, las entidades locales deberán enviar a dicho Tribunal la cuenta general del consistorio antes del día 15 de octubre de cada año.

Esta fiscalización posee como principal función la corrección de anomalías existentes en las cuentas generales, así como la posibilidad de que puedan exigirse responsabilidades contables a los gestores de las entidades locales y los organismos y sociedades dependientes de ellas.

Sin embargo, el cumplimiento de la Ley Reguladora de Haciendas Locales es muy deficiente. El Tribunal de Cuentas ha señalado que de los 8.116 municipios existentes en España, hay 5.000 municipios que no han presentado sus cuentas generales en el presente año. También es un dato a destacar que cerca de un 20 % de los municipios españoles tampoco envió al Tribunal de Cuentas sus cuentas generales en los años 2009 y 2010. Incluso algunos tienen pendiente la fiscalización de sus cuentas generales de

cve: BOCG-10-D-182

los últimos seis o siete años. Siendo, sobre todo, los municipios más pequeños y con menor población, los que más dificultades poseen para remitir sus cuentas generales al Tribunal de Cuentas.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. En relación a las informaciones publicadas, ¿cree el Gobierno que la Ley de Haciendas Locales posee un cumplimiento aceptable por parte de las entidades locales?

a) En caso afirmativo, ¿por qué?
b) En caso negativo, ¿cómo piensa el Gobierno mejorar el control de las cuentas de las entidades locales por parte del Tribunal de Cuentas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/011784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las deudas que suman 10.000 millones y que acumulan las Administraciones con diferentes proveedores.

Exposición de motivos

El plan de pago a proveedores que se puso en marcha a mediados de este año tenía como principal objetivo el cubrir los impagos de las administraciones locales y autonómicas con diferentes proveedores hasta el 31 de diciembre de 2011. La ejecución del plan de pago a proveedores supuso el desembolso de 27.000 millones de euros, de los que más de 17.700 millones de euros correspondían a deudas contraídas por las administraciones autonómicas y más de 9.200 millones de euros se destinaron a pagar la deuda contraída por las entidades locales.

La inyección de liquidez del plan de pago a proveedores en las administraciones supuso un balón de oxígeno para muchas pequeñas y medianas empresas, así como de muchos puestos de trabajo dependientes de estas, a las que las administraciones públicas adeudaban importantes sumas. Sin embargo, entre enero y septiembre del presente año, las facturas pendientes de pago de las administraciones locales y autonómicas vuelven a poner el problema de falta de liquidez de las administraciones sobre la mesa.

Según la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA), actualmente las administraciones locales y autonómicas poseen una deuda estimada en 5.000 millones de euros con diferentes empresas, solo en el primer semestre del año. Una cantidad que ha podido ascender a más de 7.500 millones de euros de seguir su ritmo normal de crecimiento. Según el último barómetro que publica esta federación, Cataluña y Andalucía serían las Comunidades Autónomas con mayor número de impagos.

Por otro lado, las patronales sanitarias, Fenin y Farmaindustria también señalan la existencia de una deuda acumulada por impagos con los fabricantes de tecnología sanitaria de más de 2.750 millones de euros, mientras que la deuda con los laboratorios farmacéuticos asciende a más de 2.300 millones de euros en los primeros nueve meses del año. Esto hace una cuantía estimada superior a los 10.000 millones de euros en deudas con proveedores por parte de las administraciones autonómicas y locales.

Actualmente existirían varias soluciones, al menos en parte, para los pagos que deben afrontar las administraciones locales y autonómicas con diferentes proveedores. Una de ellas supondría un aumento del déficit público, estimado en un 4,39 % del PIB con los datos de septiembre y cuyo objetivo comprometido con las instituciones europeas se encuentra en el 4,5 % del PIB. Esta solución sería la de recuperar 8.000 millones que no se consumieron del crédito sindicado con el que se financió el plan de pago a proveedores.

Otra medida, que señalan tanto la ATA como las patronales sanitarias, es hacer cumplir los plazos de pago a proveedores por parte de las administraciones. El incumplimiento por parte de las administraciones,

cve: BOCG-10-D-182

locales y autonómicas de la Ley de Morosidad para las Administraciones Públicas es muy elevado. Esta ley estipula plazos de pago no superiores a 40 días para abonar las facturas a proveedores para el año 2012, reduciendo este plazo a treinta días para el año 2013. Unas cifras muy alejadas de la realidad, ya que la media para cobrar facturas supera en muchos casos los 180 días, pudiendo llegar incluso a una demora de más de 240 días por parte de algunas administraciones.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. A juicio del Gobierno, ¿cuáles son las principales causas por las que la Ley de Morosidad de las Administraciones Públicas no se está cumpliendo por las administraciones autonómicas y locales?
2. ¿Qué cantidad le consta al Gobierno que adeudan las administraciones locales y autonómicas a proveedores a día de hoy?
3. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para solventar esta nueva deuda de las administraciones públicas?
4. ¿Piensa el Gobierno establecer un régimen sancionador para las administraciones públicas que excedan los plazos de pago estipulados en la Ley de Morosidad para las Administraciones Públicas?

a) En caso afirmativo, ¿qué características y sanciones estipulará? ¿Cuándo prevé el Gobierno tenerlo listo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/011785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

La Sociedad Pública de Alquiler, S.A., se encuentra en proceso de liquidación, y son muchos los ciudadanos que hicieron uso de sus servicios.

Por todo ello, se pregunta:

¿Se ha informado a los propietarios de las viviendas arrendadas en la Comunidad Valenciana a través de la Sociedad Pública de Alquiler, S.A., de la situación legal en la que se encuentran y cuáles son las opciones jurídicas con las que cuentan para rescindir o no el contrato de alquiler?

¿Se les ha informado sobre la situación en la que quedan respecto al seguro de hogar que la SAP facilitaba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/011787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-182

En un contexto de grave crisis económica y grandes problemas de financiación de las comunidades autónomas, diversas de dichas comunidades han pedido del Gobierno Central ayuda mediante el Fondo de Liquidez Autonómico. Este es el caso de la Comunitat Valenciana.

Por ello se pregunta:

¿Cuáles son las contraprestaciones que exige el Gobierno Central a la Comunitat Valenciana a cambio de hacer uso del Fondo de Liquidez Autonómico?

¿Se está produciendo o se va a producir un control estatal sobre las cuentas y gastos de las instituciones valencianas, en especial de la Generalitat Valenciana?

¿Cuánta cantidad está prevista abonar del Fondo de Liquidez Autonómico a la Generalitat Valenciana?

¿Qué intereses se van a exigir por el Gobierno central para devolver esa cantidad y en qué plazos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/011788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Desde la Secretaría de Estado para la Seguridad Social se decidió la inclusión del personal que presta servicios en las Mutuas de accidentes de trabajo, en la aplicación de las reducciones retributivas establecidas por el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

En concreto, su disposición adicional tercera señala qué «Aplicación de los ajustes en materia retributiva a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y a sus entidades y centros mancomunados.

Uno. A las retribuciones del personal al servicio de las mutuas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales de la Seguridad Social y de las entidades y centros mancomunados constituidos por las mismas, que superen las establecidas en el régimen retributivo de los Directores Generales de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social para el ejercido 2010, les será de aplicación el ajuste que se establece, con efectos de 1 de junio de 2010, para los Directores Generales en el artículo 26.Dos,B) de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 en la redacción dada por el presente Real Decreto-ley.

Dos. A las retribuciones del resto del personal laboral al servicio de las mutuas y de sus entidades y centros mancomunados les serán de aplicación los ajustes establecidos, con efectos de 1 de junio de 2010, en el artículo 25.Dos,B) de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 en la redacción dada por el presente Real Decreto-ley en relación con las retribuciones del personal laboral del sector público estatal.

De este modo se incluyó en el ámbito público tanto a las Mutualidades de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales MATEPSS, como sus centros mancomunados.

La aplicación de los recortes a este personal implica recortar los salarios de trabajadores que en comparación con la sanidad pública tienen salarios un 40 % más bajos que los empleados públicos del sector y su jornada es superior en 200 horas anuales.

Con carácter posterior también se les ha incluido en los posteriores recortes, de congelación salarial y demás.

En el caso de Centro de Rehabilitación del Levante, sito en Valencia, la situación es dramática, pues el convenio de aplicación es el de sanidad privada, con salarios muy inferiores a los de la sanidad pública e incluso al convenio de mutuas.

cve: BOCG-10-D-182

Por todo lo anteriormente expuesto, pregunto:

¿Piensa el Gobierno central mantener esta situación injusta respecto a los empleados de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y a sus entidades y centros mancomunados?

¿Tiene previsto derogar la aplicación de los recortes a un centro como el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante (CRRL), un hospital gestionado por las Mutuas de accidentes de trabajo cuyo convenio de aplicación es el de sanidad privada de la provincia de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/011789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito, relativas al Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería en Informática y cumplimiento de la ley.

Los profesionales de ingeniería informática se quejan del incumplimiento de la Ley, que establecía la inclusión del Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería en Informática en el CATSI (Consejo Asesor de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información). La ley otorgaba un periodo de seis meses al Gobierno para modificar el Real Decreto e incluir al Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería en el CATSI.

Sin embargo, dos años y medio más tarde este mandato (contemplado en la disposición final primera de la Ley 20/2009) sigue sin hacerse efectivo.

Asimismo, el Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería en Informática remitió hace ya meses los Estatutos definitivos al Ministerio de Industria, tal y como se recogía en la Ley. Dichos representantes aseguran no haber recibido ningún tipo de respuesta por parte del Ministerio en todo este tiempo.

Al mismo tiempo, el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) constituyó un grupo de expertos para elaborar la Agenda Digital Española, pero curiosamente no incluyó a ningún profesional de la ingeniería informática en dicho órgano.

Como bien supondrá el Gobierno, la rama de Ingeniería Informática debería ser una parte esencial de la Sociedad de la Información, aunque el Ministerio solo parece contar con la Ingeniería de Telecomunicaciones.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué razón todavía no se ha incluido al Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería en informática en el CATSI (Consejo Asesor de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información)? ¿A qué se debe el retraso de más de dos años y medio cuando la ley establecía un plazo de seis meses desde su aprobación en el año 2009?

¿Va el Gobierno a cumplir con dicha norma? ¿Va a incluir al Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería en Informática en el CATSI? De ser así, ¿cuándo se formalizará? En caso contrario, ¿a qué se debería la negativa?

¿Ha recibido el Ministerio de Industria los Estatutos definitivos del Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería en Informática, remitidos hace meses al Ministerio? En ese caso, ¿a qué se debe la falta de respuesta por parte del Ministerio?

¿Va el Gobierno a reunirse con los representantes de dicho Consejo a fin de analizar las cuestiones relativas al Estatuto?

¿Por qué razón desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información no se incluyó a ningún profesional de la ingeniería informática en el grupo de expertos para

cve: BOCG-10-D-182

elaborar la Agenda Digital Española? ¿A qué se debe dicha exclusión de un colectivo que forma parte esencial de la Sociedad de la Información?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/011791

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito, relativas al presupuesto público destinado a la Casa Real.

El proyecto de presupuestos generales del Estado 2012 ha reducido tan solo en un 2 % el presupuesto destinado a la Casa Real, mientras que Ministerios clave como Educación y Sanidad han sido víctimas de tijeretazos de un 19 %.

La Casa Real recibirá por tanto 8,2 millones de euros.

La falta de transparencia es la tónica dominante en lo que se refiere a los gastos con cargo al erario público que realiza la monarquía. Se desconocen las cuantías que se gastan por distintos conceptos, se ignora, en definitiva, a qué destina la Casa Real el presupuesto que proviene de las arcas del Estado.

Así, existe cierto oscurantismo en torno a la financiación del polémico viaje del Rey Juan Carlos a Botsuana el pasado 9 de abril para participar en una cacería de elefantes, donde, lamentablemente, sufrió un accidente y se rompió la cadera. La noticia trascendió porque el monarca se trasladó al Estado español para ser operado el 14 de abril.

Independientemente de la cuestión ética y moral: la asistencia de un Jefe de Estado a un safari de lujo en un contexto de dura crisis económica que padecen especialmente «los súbditos», existen una serie de interrogantes en torno al aludido viaje que precisan de algunas aclaraciones por parte del Gobierno.

En primer lugar, debe aclararse con qué fondos se financió dicho viaje, y aunque se insista en una financiación privada cabe preguntarse si el monarca asistió con personal de seguridad a dicha cita y si viajó, en concreto, con personal de seguridad asignado a la Casa Real, que sí se sufraga con cargo al erario público.

En segundo lugar, hay una cuestión de responsabilidad política que también debe ser aclarada. La misma Casa Real transmitió que el Gobierno fue informado del viaje del Rey a Botsuana con antelación. De ser así, el Ejecutivo debería explicar por qué razón dio su conformidad a un viaje para participar en una cacería de elefantes cuando la población del Estado español está padeciendo los mayores recortes en servicios públicos que se recuerdan en años de democracia.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

[…]

¿Por qué razón el Gobierno solo ha recortado en un 2 % el presupuesto de la Casa Real cuando ha reducido en porcentajes de un 19 % el presupuesto de Ministerios importantes como Educación o Sanidad? ¿Cree que la mayoría social puede entender este tipo de decisiones cuando van a tener que asumir el repago farmacéutico, el aumento desmesurado de las matrículas universitarias, o recortes en servicios públicos esenciales como los de atención a las personas dependientes?

¿Informó la Casa Real al Gobierno del viaje del Rey Juan Carlos a Botsuana el pasado 9 de abril? De ser así, ¿dio su conformidad a dicho viaje? En caso contrario, ¿no es cierto que el Gobierno debe saber en todo momento donde se encuentra el Jefe del Estado?

[…]

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

Nota.—Se incluye el texto de la iniciativa de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 12 de noviembre de 2012.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/011792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito, relativas a las Capitanías Marítimas de Ribeira y A Pobra do Caramiñal.

A mediados del mes de junio de este año, varios medios de comunicación publicaban la noticia de que el anterior Capitán Marítimo de Vilagarcía de Arousa ha pasado a asumir conjuntamente las Capitanías de Ribeira y A Pobra do Caramiñal.

Bajo el argumento de las crisis económica y de la necesidad de recortes, hay que señalar que se está otorgando a una sola persona las funciones correspondientes a dos puertos muy distintos, tanto geográfica como comercialmente.

Hay que decir que el Puerto de Ribeira es un puerto eminentemente pesquero, sobre todo de pesca procedente de la bajura, y puerto comercial. Combina ambas funciones.

El Puerto de A Pobra do Caramiñal es, sobre todo, un puerto comercial. De hecho está considerado uno de los principales puertos europeos de descargas de tímidos. Allí también atracan embarcaciones de apoyo al sector mejillonero, y de pesca artesanal.

El hecho de que ambas Capitanías vayan a estar bajo el mismo mando hace sospechar que tarde o temprano acaben por unificarse y una de las dos desaparezca. Y dado que Ribeira es la cabecera de la comarca do Barbanza, empieza a cundir la idea de que será el lugar de ubicación definitiva da la única Capitanía que permaneciese.

Aunque Puertos de Galicia tenga las competencias sobre dichos puertos, es la Administración central la que nombra a los titulares de las Capitanías de los puertos mencionados. Asimismo, es quien se encarga de la dirección de las operaciones, del manejo de los buques en las instalaciones portuarias y del control y certificación de las embarcaciones.

Por todo lo expuesta se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué razón ha decidido el Ministerio de Fomento que las funciones de las Capitanías Marítimas de Ribeira y A Pobra do Caramiñal pasen ser gestionadas bajo el mismo mando? ¿A qué se debe esta decisión?

¿Tiene el Gobierno en cuenta las características y especificidades propias que tiene tanto el puerto de Ribeira como el de A Pobra do Caramiñal?

¿Significa este hecho que se piensa en el futuro unificar ambas Capitanías y que una de ambas desaparezca? De ser así, ¿cuál sería? ¿No considera que se trataría de una decisión desacertada, dado que estamos hablando de puertos muy distintos?

¿Cuáles son los planes del Gobierno respecto al futuro de las Capitanías Marítimas de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/011793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Saura García, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué opinión le merece al Gobierno que Hercé Falciani esté en la cárcel por suministrar información a las autoridades sobre blanqueo de capitales, fraude fiscal, tráfico de drogas y financiación del terrorismo internacional, mientras que a los defraudadores en España se les perdonan los impuestos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Pedro Saura García,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/011794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Saura García, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

A partir de la información obtenida por Hercé Falciani y en poder de las autoridades francesas, ¿el Gobierno ha requerido a Francia más información sobre cuentas secretas en Suiza de españoles o sociedades españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Pedro Saura García,** Diputado.

184/011795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Saura García, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué posición tiene el Gobierno sobre el caso Falciani?, ¿va a permitir su extradición a Suiza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Pedro Saura García,** Diputado.

184/011796

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El Gobierno aprovechó el día de Todos los Santos, festivo en toda España, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» («BOE») la convocatoria para la provisión, por la vía de la libre designación, de más de un centenar de puestos repartidos por casi todos los Ministerios y por todas las comunidades autónomas.

En concreto, el «BOE» provisiona y convoca 129 puestos, la mayoría de ellos correspondientes a los estratos más altos de la Administración, entre los niveles 28 y 30 del grupo A (entre 40.000 y 60.000 euros anuales, según distintas fuentes consultadas).

El método de libre designación —lo que en el sector se conoce comúnmente como «a dedo»— está pensado para nombrar puestos como los de subdirector general, delegados y directores territoriales, provinciales, servicios comunes de la Seguridad Social, secretarías de altos cargos y aquellos otros de carácter directivo o de especial responsabilidad para los que así se determine en las relaciones de puestos de trabajo. Este último caso es el cajón de sastre más discrecional.

Este sistema de «promoción interna» se produce en medio de la congelación de la oferta de empleo público decretada por el Gobierno hasta 2014, con la que pretenden ahorrarse más de 5.000 millones de euros en los próximos dos años, según los cálculos del Ministerio de Hacienda.

Esto quiere decir que no se repondrán ninguna de las jubilaciones que se produzcan en el sector público en 2013 y 2014. Si bien el Gobierno mantiene una tasa de reposición de hasta el 10 % de estas bajas para algunos colectivos como los puestos de servicios públicos esenciales en los sectores de educación, sanidad, fuerzas de seguridad del Estado, lucha contra incendios y contra el fraude fiscal.

La convocatoria recogida en el «BOE», dadas sus características, puede interpretarse como una especie de promoción interna que podría beneficiar a determinados empleados públicos, ya que no mediará para su elección ningún proceso de concurso bajo los principios de igualdad, méritos y capacidad.

cve: BOCG-10-D-182

¿El sistema de provisión de puestos por libre designación está al margen de la congelación de la oferta de empleo público decretada por el Gobierno hasta 2014?

¿La tasa de reposición que el Gobierno mantiene para algunos colectivos como los puestos de servicios públicos esenciales también es de aplicación para los puestos de libre designación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Cayo Lara Moya,** Diputado.

184/011797

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre la creciente competitividad del carbón frente al gas y el contrasentido de recortar su producción mientras Europa aumenta la importación de carbón estadounidense, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Las exportaciones estadounidenses de carbón aumentaran un 24 % en el primer semestre de 2012 hasta alcanzar los 66,2 millones de toneladas cortas, según la *US Energy Information Administration.* Más de la mitad de las exportaciones norteamericanas tuvieron a Europa como destino. Efectivamente, mientras aumentan los *stocks* de carbón no deseado y almacenado por las centrales térmicas, las compañías europeas se deshacen del gas natural a favor del carbón, mucho más barato.

En EEUU, la superabundancia de gas natural generada por la revolución del esquisto ha rebajado este año su precio en un 10 % y reducido la cuota de mercado del carbón a su nivel más bajo de los últimos 40 años y, por primera vez en la historia, EEUU ha producido en abril de 2012 igual cantidad de electricidad generada por gas y por carbón. Pero en Europa, donde los contratos de compraventa de gas natural están vinculados al precio del petróleo, el gas resulta en la actual coyuntura más caro que el carbón estadounidense.

En el esquema comercial de la Unión Europea, la caída registrada en el precio de las licencias de emisión de dióxido de carbono ha incentivado el cambio del gas por el carbón como combustible por parte de las empresas, aunque el carbón genere más emisiones que el gas. Europa, con razón, promueve e incentiva el uso de energías bajas en dióxido de carbono. Pero este año su demanda de carbón ha crecido mientras caía la de gas, menos contaminante. La razón es sencilla: su precio. La alemana RWE ha reconocido que en el primer semestre ha producido la mayor parte de la electricidad en sus plantas de carbón, mientras el consumo de gas se estanca. El consumo de gas en el Reino Unido ha caído un 30 % por el deterioro de las «condiciones del mercado» y el consumo de carbón por las centrales termoeléctricas aumentó en el primer semestre un 28 %, unos 7 millones de toneladas más que en el mismo periodo de 2011, mientras el uso de la capacidad de sus centrales de gas caía un 37 % de julio a septiembre, frente al 80-90 % en sus centrales de carbón.

En Europa, el «dark spread» o «margen oscuro» —el margen de beneficios generado por la quema de carbón y la venta de la electricidad resultante— se mantiene más alto que el equivalente «spark spread» o «margen chispa» por quema de gas en las centrales; el Deutsche Bank estima para 2013 que la diferencia será en la Europa continental de unos 13 euros/Mw a favor del carbón.

Los analistas estiman que el mercado interior del carbón estadounidense seguirá siendo pésimo al menos durante varios meses. El precio del gas sigue en alza y alcanza su nivel más alto del año. Según el departamento de investigación económica del Deutsche Bank, «la actual coyuntura favorable al carbón podría durar hasta abril de 2013, en el caso de que la UE llegue a un acuerdo de reducción de las ayudas a la producción, en cuyo caso un precio del carbón en una franja entre 15 y 20 euros por tonelada de dióxido de carbono devolvería al gas su competitividad». En un reciente artículo, publicado el 4 de octubre de 2012 por el «Financial Times», su corresponsal en Nueva York, Ed Crooks, concluye afirmando que «el resurgimiento del carbón en Europa es un aviso de que, mientras subsista una amplia base de capacidades de generadores termoeléctricos de carbón, este combustible no puede darse por descartado demasiado apresuradamente». Según el «Financial Times», la mayor parte de los observadores del mercado predicen que el carbón permanecerá competitivo en el medio plazo.

cve: BOCG-10-D-182

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Cómo valora el Gobierno el intenso aumento de las importaciones europeas de carbón estadounidense en 2012?
2) ¿Qué consecuencias extrae el Gobierno para la industria española del carbón ante el aumento de competitividad de este combustible frente a los elevados precios del gas natural?
3) ¿Qué iniciativas piensa plantear el Gobierno en el seno de la Unión Europea para revalorizar la producción europea de carbón y reducir de este modo las importaciones de este combustible?
4) ¿Cuál es la evolución de las importaciones de carbón estadounidense por parte de las centrales térmicas españolas en lo que va de 2012, en comparación con el mismo periodo de 2011?
5) ¿Qué estrategia piensa desarrollar el Gobierno en el mix energético de nuestro país para los próximos años y cuál será el papel asignado al carbón propio en dicha estrategia?
6) ¿Cómo se conjuga esta situación con el recorte drástico de subvenciones al carbón nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/011798

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la Inconstitucionalidad de una tasa de un euro por receta en la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid (antes Cataluña) ha anunciado la puesta en marcha de una tasa de un euro por receta, a sumar al copago establecido en el Real Decreto 16/2012.
Tal medida unilateral no solo limita la accesibilidad de los enfermos y es injusta, sino que, además, es una injerencia en competencia exclusiva del Estado y por tanto inconstitucional.

— ¿Piensa el Gobierno recurrir al Tribunal Constitucional la decisión de la Comunidad de Madrid de poner en marcha unilateralmente una tasa por receta complementaria al incremento del copago farmacéutico decidido por el Gobierno y aprobado por el Real Decreto 16/2012?
— ¿Piensa el Gobierno pedir al Tribunal Constitucional la paralización de la tasa por receta de la Comunidad de Madrid para evitar mayores daños a personas enfermas y con menor poder adquisitivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/011799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno para evitar nuevos cierres de los puestos fronterizos entre Melilla y Marruecos por ataques violentos.

Exposición de motivos

El pasado sábado 27 de octubre se produjo un nuevo altercado en uno de los puestos fronterizos de la Ciudad Autónoma de Melilla con el Reino de Marruecos. El puesto de Beni Enzar (el principal de los cuatro pasos fronterizos existentes) tuvo que ser clausurado durante varias horas a consecuencia del lanzamiento de piedras, palos y botellas por parte de jóvenes marroquíes. Según fuentes policiales los

cve: BOCG-10-D-182

jóvenes llegaron cargados con piedras y palos hasta un territorio entre la frontera marroquí y la española, tras pasar dos puestos fronterizos marroquíes comenzaron a lanzar todo tipo de objetos contra los puestos fronterizos españoles. Incluso se ha señalado la inacción de las fuerzas de seguridad marroquíes durante alguno de estos episodios.

El episodio de apedreamiento se repitió el domingo 4 de octubre, y obligó al cierre de la valla durante varios minutos, este último ataque ha desencadenado la reacción de las autoridades de la ciudad autónoma de Melilla que denuncian la falta de colaboración por parte de Marruecos.

Estos enfrentamientos deben tenerse en cuenta, ya que algunos policías acabaron con heridas de diversa consideración.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno exigir al Gobierno del Reino de Marruecos algún tipo de responsabilidad por los hechos sucedidos en previsión de que se vuelvan a repetir?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2012.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/011800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito relativa a depuración y saneamiento de la ría de Ferrol.

Desde 1996 en que comenzaron a debatirse con frecuencia en el Congreso de los Diputados iniciativas reivindicando la construcción de la EDAR de Ferrol, pasaron 26 años. Una ría de gran riqueza pesquera y marisquera con una población en su borde litoral cercana a los 150.000 habitantes, con empresas públicas y privadas, sin control adecuado de sus vertidos, gravemente afectada por rellenos, está sufriendo, además, las consecuencias de la falta de depuración de aguas residuales.

Los más directamente perjudicados son los mariscadores que ven como disminuye, de forma alarmante, la capacidad de producción de los bancos marisqueros y como aumenta su contaminación, haciendo el producto muchas veces no apto para el consumo. La construcción de la EDAR de Ferrol se inició con mucho retraso en relación con los objetivos marcados en la agenda comunitaria para la depuración de aguas residuales de núcleos de población de esta entidad. Por si fuese poco, la construcción de las infraestructuras necesarias se hizo con tal lentitud que la depuración no existirá, como mínimo, hasta 2015. Además de las dificultades derivadas de la afectación de muchos espacios por el Ministerio de Defensa, nada proclive a dar facilidades, la demora padecida tiene también mucho que ver con la forma de planificar temporalmente los proyectos y sus partidas presupuestarias.

Se producen así hechos como el siguiente: la Estación impulsora, construida en A Cabana en terrenos ganados al mar, lleva años sin entrar en funcionamiento lógicamente, rodeada de tojos y de maleza, sin que sepamos si está siendo objeto del debido control y mantenimiento. En los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para 2012, no se contempla ninguna inversión para el colector general de Ferrol, que sin embargo aparece dotado con partidas de 16 y 8 millones de euros, para 2013 y 2014, respectivamente. Acuanorte, sociedad a liquidar, sin embargo, contempla una partida de 2,700 millones, para 2012, y 20,500 y 14,400, para 2013 y 2014, respectivamente. Recientemente el alcalde la ciudad informó de que se había llegado a un acuerdo con esta sociedad, con la firma de un nuevo convenio, para que la inversión de 37,6 millones de euros que cuesta la obra de los interceptores generales, corra el 80% por cuenta de Acuanorte, el 10% por cuenta de la Xunta y el otro 10% por cuenta de los Ayuntamientos de Ferrol, 2,4 millones, y Narón 1,3 millones. Teniendo en cuenta que la aportación de Acuanorte proviene de fondos europeos, podemos decir que su aportación es nula. En todo caso, reconociendo que las obras teóricamente no acabarán hasta 2015, el Alcalde de Ferrol informó también de que la EDAR estará en funcionamiento a finales de 2013.

cve: BOCG-10-D-182

¿Cómo explica el Gobierno que, pese a las demandas reiteradas desde 1996 y a la evidente necesidad, la EDAR de Ferrol y obras complementarias sigan en 2012 sin estar acabadas y sin poder entrar en funcionamiento?

¿Cómo es posible que con una ría de tal densidad de población y con tantas actividades industriales, algunas de ellas dependientes del Estado, además de estar muy afectada por el Ministerio de Defensa, se haya sido tan indiferente a los objetivos de saneamiento y depuración marcados teóricamente por las directivas europeas?

¿Es consciente de la situación en la que están los bancos marisqueros de la ría de Ferrol, como consecuencia, entre otras, de la falta de depuración y saneamiento?

¿Sabe el Gobierno cuántas personas viven directa o indirectamente de los recursos marisqueros y la urgencia de lograr el objetivo de depuración de aguas residuales, por lo menos?

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su terminación, ¿somete el Gobierno a algún control o mantenimiento la Estación Impulsora de A Cabana, para que se encuentre en perfecto estado cuando se acabe el conjunto de la obra?

¿Cuáles son los motivos para que el colector general de Ferrol no se pueda acabar antes de 2015?

¿Por qué razón no aparece ninguna partida para 2012?

¿No se pueden adelantar las inversiones previstas para el colector, de forma que se termine en 2013?

¿Cómo es posible que se anuncie que Acuanorte figure en el programa de eliminación de empresas públicas y al mismo tiempo se le encargue las obras de interceptores generales en 2012, 2013 y 2014?

¿Cómo es posible que, después de tantos años de retraso en la ejecución de las obras de la EDAR, se cargue a los Ayuntamientos de Narón y Ferrol con parte del coste de la ejecución de la obra de los interceptores generales?

¿Cómo no tiene en cuenta el Gobierno y asume el coste total de las obras la Administración central, además de por ser de su competencia, que la situación económica del Ayuntamiento de Ferrol es muy grave, precisamente por la afectación que padece por parte del Ministerio de Defensa y por las sucesivas reestructuraciones de los astilleros públicos?

¿Sabe lo que representa para los Ayuntamientos de Ferrol y Narón pagar 2,4 y 1,3 millones respectivamente?

¿No parece una chapuza más decir que la EDAR entrará en funcionamiento a finales de 2013, cuando las obras no terminarán hasta 2015?

¿Cuándo piensa el Gobierno que estará en funcionamiento de verdad la EDAR de Ferrol?

¿Desde que se comenzaron los estudios informativos hasta 2015, cuántos años han transcurrido?

Teniendo en cuenta el hecho de que se necesitó una Estación Impulsora, por falta de cooperación de administraciones públicas como el Ministerio de Defensa, que va a consumir abundante energía, ¿no cree el Gobierno que esto redundará de forma muy onerosa en el recibo de la depuración y saneamiento que se va a cobrar a los particulares y a las empresas?

¿Va a tener una administración local, como la de Ferrol, por sí sola capacidad para enfrentar semejante problema buscando alguna forma de paliarlo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/011801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre la financiación de los 142 Centros de Referencia en el marco del recorte del Fondo de Cohesión y del nuevo Fondo de Compensación.

En el marco de los Presupuestos Generales para 2013, el Gobierno ha ratificado su compromiso con las estrategias de salud aprobadas y en marcha, así como con los Centros de Referencia (142) y la financiación de los mismos, tanto en la intervención de la Secretaria General en la Comisión de Presupuesto, como en respuestas escritas a este parlamentario.

cve: BOCG-10-D-182

Sin embargo, este compromiso contrasta con el recorte de 2/3 del presupuesto del Fondo de Cohesión y las incertidumbres sobre el nuevo Fondo de Compensación, lo que deja en el aire los 57 millones de euros que tendrían que ser asumidos por las Comunidades Autónomas, hoy día en condiciones presupuestarias precarias.

— ¿Cómo va a garantizar el Gobierno la financiación de las estrategias de salud presentes y en elaboración para 2012?

— ¿Cómo va a garantizar el Gobierno la financiación de los 142 Centros de Referencia en el marco del recorte del Fondo de Cohesión y del nuevo Fondo de Compensación?

— ¿Cómo va a compensar el Gobierno a las Comunidades Autónomas y servicios salud donde se concentran los centros de referencia (la mayoría en Madrid, Cantabria y Andalucía)?

— ¿Va a recaer sobre las Comunidades Autónomas de origen de los pacientes la atención sanitaria de los Centros de Referencia de fuera de la Comunidad?

— ¿Cuánto va a aportar el Gobierno al nuevo Fondo de Compensación para compensar la reducción de 57 millones de euros del Fondo de Cohesión? ¿Cómo se va a financiar dicho Fondo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/011802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre el nuevo modelo de copago uniforme de ortoprótesis.

El Gobierno en desarrollo del Real Decreto 16/2012 ha puesto en marcha un sistema de copago uniforme para las Comunidades Autónomas y en tramos según renta.

Tal copago significa un incremento de la contribución de los pacientes, hasta el punto que el Gobierno calcula unos ingresos superiores en decenas de millones de euros.

El Gobierno, por otra parte, ha incumplido de nuevo el mandato de la Ley de Salud Pública de estudio previo de impacto en salud de la norma.

— ¿Significa el nuevo modelo de copago uniforme de ortoprótesis un incremento de participación del usuario según tramo de renta y según producto ortoprotésico?

— ¿Cuáles son los criterios que ha utilizado el Gobierno para la consideración de productos ortoprotésicos sujetos a aportación reducida?

— ¿Por qué razón no existe límite máximo en la aportación del paciente para productos ortoprotésicos?

— ¿Ha realizado el Gobierno el preceptivo estudio de impacto en salud?

— ¿Se ha tenido en cuenta en el copago/repago ortoprotésico la incidencia del mismo en la accesibilidad-universalidad y gratuidad del Sistema Nacional de Salud, sumado al copago farmacéutico y al previsible del transporte sanitario no urgente en grupos vulnerables de la población como jubilados o discapacitados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/011803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre la evaluación de la Ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

cve: BOCG-10-D-182

En relación con la Ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo:

— ¿Ha realizado el Gobierno la evaluación de la aplicación y resultados de la Ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo de 2010?

— ¿Cuáles son las conclusiones de la evaluación de la Ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo?

— ¿Qué datos llevan al Gobierno a suprimir la posibilidad de la IVE en los casos de alteración fetal grave?

Palacio de Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/011804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre las razones por las que no se han incluido a todos los Presidentes de los Consejos Generales de Colegios Oficiales de las profesiones del sector sanitario, y en especial al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos como miembros del Consejo Asesor de Sanidad.

Con fecha 21 de agosto de 2012 se publicó en el BOE la Orden SSI/1840/2012, de 13 de agosto, por la que se desarrolla la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Sanidad (que venía a sustituir la Orden SCO/2024/2003, de 15 de julio). Según el artículo 1 de dicha Orden, el Consejo Asesor de Sanidad es el órgano consultivo y de asistencia a la persona titular del Departamento en la formulación de la política sanitaria (en concreto tiene como función asesorar e informar a la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre los aspectos científicos, éticos, profesionales y sociales que puedan tener incidencia en la formulación de la política sanitaria y de cuantas cuestiones se relacionen con la misma). Según el preámbulo de dicha Orden, las funciones que venía desarrollando el Consejo Asesor de Sanidad han recomendado introducir cambios en su estructura y composición de manera que se facilite la adopción de acuerdos en el seno del propio Consejo, de sus Comisiones y de sus grupos de trabajo y se ha incorporado una Vicepresidencia.

El artículo 3 de la Orden SSI/1840/2012 regula la composición del Consejo Asesor de Sanidad, según el cual estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y unos Vocales.

Artículo 3.1.d) Los Vocales, que serán los siguientes:

1. Los Presidentes de los Consejos Generales de los Colegios Oficiales de las profesiones del sector sanitario.
2. Otros Vocales en número no superior a treinta.

[...]

Según el artículo 3.2 de la Orden SSI/1840/2012, el Presidente y los Vocales a los que se refiere el apartado 1.d.2.°, serán nombrados por la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, entre profesionales de reconocido prestigio en el campo de la Sanidad, la Medicina, las Ciencias de la Salud y las Ciencias y Disciplinas Sociales y Económicas. Entre estos se nombrará el Vicepresidente y Secretario de CAS.

Con fecha 29 de septiembre de 2012 se publicó en el BOE la Orden SSI/2061/2012, de 26 de septiembre, por la que se dispone el cese y el nombramiento del Presidente y de los Vocales del Consejo Asesor de Sanidad. Dicha Orden cesa a los anteriores y nombra como Presidente a don Juan Rodes Teixidor, como Vicepresidente a don Julio Sánchez Fierro y como Vocales del Consejo Asesor de Sanidad previstos en el artículo 3.1.d.2.º nombra a 27 personas entre profesionales de reconocido prestigio en el campo de la Sanidad, la Medicina, las Ciencias de la Salud y las Ciencias y Disciplinas Sociales y Económicas.

cve: BOCG-10-D-182

De conformidad con la regulación establecida en el artículo 3.1.d.1.º para la composición del Consejo Asesor de Sanidad, los Presidentes de los Consejos Generales de los Colegios Oficiales de las profesiones del sector sanitario tienen un derecho propio a formar del mismo y ello porque así lo establece la normativa vigente establecida por la Orden recientemente publicada de 21 de agosto de 2012.

No obstante, el pasado 1 de octubre, la Ministra de Sanidad convocó una reunión constitutiva del Consejo Asesor de Sanidad convocando a siete Presidentes de Consejos Generales pero no la totalidad de los Consejos Generales de las profesiones del sector sanitario.

A este Diputado le consta que, al menos, el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, con fecha 26 septiembre, remitió una carta directamente al Consejo Asesor de Sanidad poniéndose a disposición de la Ministra para formar parte del mismo y al tener conocimiento de que el Consejo Asesor de Sanidad se había reunido sin ser convocados remitieron de nuevo un escrito con fecha 5 de octubre de 2012 poniendo de manifiesto la deficiencia producida al no haber sido convocados siendo la Psicología una profesión sanitaria tanto en la especialidad de Psicología Clínica como por la reciente creación de la profesión de Psicólogo General Sanitario por la Ley 33/2010, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

— De conformidad con el artículo 3.1.d.1.º de la Orden que regula la composición del Consejo Asesor de Sanidad, ¿por qué razón o razones no se han incluido a todos los Presidentes de los Consejos Generales de Colegios Oficiales de las profesiones del sector sanitario, y en especial al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos como miembros del Consejo Asesor de Sanidad?

— ¿Tiene previsto incluir, y en qué momento, la representación como miembros del Consejo Asesor de Sanidad de los Consejos Generales de las profesiones sanitarias que no han sido incluidos todavía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/011805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Contempla el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 una partida para la retirada del escudo franquista del túnel de Somport, entrada del antiguo ferrocarril Canfranc-Oloron, para cumplir con la legislación vigente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué actuaciones ha realizado hasta la fecha el Gobierno para realizar un seguimiento adecuado de la colección de cascos celtíberos expoliados de la localidad de Aranda de Moncayo (comarca del Aranda, provincia de Zaragoza)?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de que el pasado 25 de octubre se produjo en Londres una nueva subasta de estos restos arqueológicos sin que el Gobierno haya intervenido para proteger este patrimonio vendido irregularmente?

¿Actuó el Gobierno previamente a esta nueva subasta?

cve: BOCG-10-D-182

¿Ha realizado alguna gestión posterior a esta nueva subasta?

¿Qué servicio de la administración pública está realizando un seguimiento de esta cuestión?

¿Qué medidas se van a tomar para impedir que se vuelvan a producir estos hechos?

¿Ha recibido el Gobierno alguna solicitud de colaboración por parte del Gobierno de Aragón para actuar coordinadamente en esta cuestión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué actividades ha desarrollado el Centro Público Demostrador en Tecnologías Audiovisuales ubicado en el Parque Tecnológico Walqa en la ciudad de Huesca desde su inauguración hasta la fecha?

¿Con qué inversión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué información tiene el Gobierno sobre los productos tóxicos que se vierten para controlar el crecimiento de especies vegetales en las cunetas de la N-260, a su paso por Aragón, por parte de los servicios de mantenimiento y conservación de la red de carreteras del Estado del Ministerio de Fomento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué planes tiene el Gobierno para el edificio ubicado en el n.º 36 de la calle San Jorge de la ciudad de Huesca, dado que actualmente ya no alberga los servicios de la Seguridad Social?

¿Ha recibido alguna petición por parte del Ayuntamiento de Huesca para la posible cesión de este edificio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/011810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué acuerdos se alcanzaron en la cumbre hispano-francesa celebrada en París, el pasado 10 de octubre de 2012, con respecto a la celebración de una reunión cuatripartita entre las administraciones de España, Francia, Aragón y Aquitania con el objetivo de impulsar la reapertura del ferrocarril internacional Canfranc-Oloron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué acuerdos se alcanzaron en la cumbre hispano-francesa celebrada en Paría, el pasado 10 de octubre de 2012, con respecto a las comunicaciones transfronterizas por carretera por los pasos pirenaicos aragoneses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuándo está previsto que se celebre la próxima reunión entre los Gobiernos de España y de Francia tras la celebrada el pasado 10 de octubre en París?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué acuerdos se alcanzaron en la cumbre hispano-francesa celebrada en París, el pasado 10 de octubre de 2012, con respecto a la reapertura internacional del ferrocarril Canfranc-Oloron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/011814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Ya tiene prevista el Gobierno la fecha en la que se van a trasladar los arcos mixtilíneos desde el Palacio de la Aljafería, su ubicación original, al Museo de Arqueología en Madrid?

¿A qué coste asciende este traslado, incluyendo los seguros adoptados para cubrir cualquier imprevisto por deterioro, robo o extravío?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué medidas tiene previstas poner en marcha el Gobierno para reducir el impacto acústico de los vuelos militares en el aeropuerto de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿A qué especies protegidas corresponden los 94 animales retirados de la Red de Carreteras en los últimos cinco años de la actual provincia de Huesca?

¿Qué medidas se piensan tomar para evitar este tipo de accidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿A qué especies protegidas corresponden los 190 animales retirados de la Red de Carreteras en los últimos cinco años de la actual provincia de Teruel?

¿Qué medidas se piensan tomar para evitar este tipo de accidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/011818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿A qué especies protegidas corresponden los 220 animales retirados de la Red de Carreteras en los últimos cinco años de la actual provincia de Zaragoza?
¿Qué medidas se piensan tomar para evitar este tipo de accidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué información dispone el Gobierno sobre la situación actual en la que se encuentra el proceso de expropiación de los denominados «Baños Judíos» de Zaragoza, tras conocerse que todavía estaba pendiente el informe de uno de los expertos designados por el Instituto de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué actuaciones realizó el Gobierno para proteger el importante yacimiento neolítico, de la denominada Cueva de Chaves, uno de los más importantes de la península, ubicado en el Coto de Bastarás (Plana de Uesca/Hoya de Huesca, provincia de Huesca)?
¿Qué actuaciones tiene previstas realizar tras conocerse la destrucción del mismo?
¿Qué medidas tiene previstas para velar por esta zona dado que todavía existen restos sin proteger?
¿Piensa actuar para expropiar este coto de caza por su alto valor patrimonial?
¿Qué denuncias ha realizado el SEPRONA sobre presuntas cacerías irregulares desarrolladas en la zona desde hace diez años hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

cve: BOCG-10-D-182

¿Cuántos accidentes de tráfico se han producido en la travesía de la N-II en Bujaraloz en los últimos diez años?

¿Cuál ha sido el número de personas fallecidas y heridas a causa de esos accidentes?

¿Cuántos vehículos de gran tonelaje se han visto implicadas en estos accidentes?

¿Qué medidas se van a tomar para mejorar la seguridad vial en la travesía de esta localidad de la comarca de los Monegros en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuántas cámaras de vigilancia existen actualmente en el interior de los cuarteles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en toda España?

¿Tiene previsto el Gobierno atender la petición de Amnistía Internacional y del propio Sindicato Unificado de Policía que abogan por la instalación de estas cámaras de vigilancia para prevenir tanto posibles torturas como denuncias falsas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Ha aprobado ya el Gobierno la solicitud de la empresa Monsanto, para realizar ensayos con el nuevo maíz transgénico NK603, en el término municipal de la localidad aragonesa de Ejea de los Caballeros (comarca de las Cinco Villas, provincia de Zaragoza), tal y como se recoge en el formulario de solicitud que esta firma remitió el 28 de noviembre de 2011 en el Ministerio competente en Agricultura?

¿En cuántas localidades de Aragón se ha solicitado la realización de ensayos con productos transgénicos?

¿Cuál es la postura del Gobierno con respecto a esta cuestión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

cve: BOCG-10-D-182

El Libro Blanco «Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transportes competitiva y sostenible» recoge el objetivo a largo plazo de cobrar por la utilización de las carreteras a todos los vehículos y en toda la red para contribuir al mantenimiento de las mismas.

¿Qué posición mantiene el Gobierno en la Unión Europa con respeto a este asunto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cómo tiene previsto el Gobierno garantizar la plurianualidad del denominado Fondo de Inversiones para Teruel?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿A qué nueva oficina tendrán que desplazarse los afectados por el cierre anunciado de la Oficina de Empleo del INAEM en el barrio del Arrabal de la ciudad de Zaragoza?

¿A cuántas personas afecta dicho cierre?

¿Por qué motivo se ha cerrado dicha oficina compartida por los servicios públicos de empleo estatal y autonómico de Aragón?

¿Se va a dotar de suficientes medios a las oficinas a las que se deriven las personas que habitan en esta zona de la ciudad de Zaragoza para evitar posibles saturaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

El pasado 14 de junio, el Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural realizó una pregunta (184/007296) en relación a unas catas realizadas por la empresa Jetprom en el término municipal de Estadilla. En la respuesta a dicha pregunta, se nos hizo llegar un informe del Seprona (2012-101511-0000129) de cuya lectura se desprenden más dudas respecto a la legalidad de todo el proceso.

En el informe mencionado, hace referencia a que, con fecha 24 de febrero de 2011, se recibe denuncia por inicio de explotación en una de las dos canteras, por lo que se procede a una inspección en la que se

cve: BOCG-10-D-182

comprueba que tienen una autorización por parte del Ayuntamiento de Estadilla (concedida mediante Decreto de Alcaldía n.º 207/10) para realizar catas en una superficie de 200 m^2 y 3 m de profundidad. El informe contiene una interpretación libre en la que, sin ningún tipo de precisión ni descripción de los hechos, llega a la conclusión de que eran correctas las mencionadas catas. Sin embargo, esta conclusión contrasta con la información gráfica aparecida en la prensa local, en la que se puede observar con claridad una profundidad del corte de, como mínimo, 10 m.

Preguntas

¿Realizó el Seprona un acta específica de la inspección?
En el caso de existir dicha acta, ¿qué mediciones concretas incluye?
En el caso de no existir el acta, ¿cuál es el motivo de no abrir un acta ante una inspección con motivo de una denuncia realizada?
¿Cuál podría ser la causa de la discordancia entre el informe y la documentación gráfica existente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

— La Plataforma de opositores a jueces, fiscales y secretarios judiciales ha hecho público el siguiente documento:

«El número de candidatos presentados desde el año 2003 si sitúa por encima de los 3.000, siendo el menor número de plazas convocado desde 2003 hasta la actualidad de 120, no habiéndose convocado en 2012.

— De la convocatoria de 2011 quedaron sin cubrir 73 plazas, las cuales están dotadas presupuestariamente y no suponen coste alguno para las arcas públicas.
— El acuerdo del Consejo Fiscal de 21 de marzo de 2012, recoge que “El Consejo Fiscal es informado sobre el compromiso asumido por el Ministerio de Justicia, relativo a la convocatoria de oposiciones para el año 2012, garantizando al menos 25 plazas para la Carrera Fiscal”, las cuales deberían añadirse a las sobrantes de 2011 y a las de nueva creación en la carrera judicial.
— El comunicado de la comisión interasociativa de conflicto de 17 de octubre de 2013 establece que “Según los informes oficiales del Consejo de Europa, nuestros órganos judiciales se encuentran junto con Turquía en los últimos puestos en relación con los medios materiales de que disponen y el número de Jueces y Fiscales por habitante. Sin embargo, estamos en los primeros puestos en cuanto a la carga de trabajo que soportamos, al existir una ratio de Jueces y Fiscales por habitante muy inferior a la media europea”.

Todo ello, sumado a la congelación efectuada en 2011, el número del cuerpo de opositores, que podría verse seriamente afectado en caso de reducirse la media respecto a convocatorias anteriores, la situación de la administración de justicia y la consideración de la misma corno servicio público, justifica una convocatoria para el año 2013 entre 120 y 180 plazas para las carreras judicial y fiscal.»

Por este motivo, presento la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en relación con estas demandas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/011830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

El Proyecto de PGE 2013 recoge en su tomo XI las cantidades presupuestadas para cofinanciar junto a las CCAA los planes de zona que se implementaron en desarrollo de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Concretamente se proyectan 19,7 millones para financiar el 50% de esos planes. Sin embargo, el Gobierno no ofrece en su Proyecto de PGE información territorializada de esa cantidad.

¿Qué parte de esos 19,7 millones de euros estarían destinados a cofinanciar los Planes de Zona de Desarrollo Rural en Aragón?

¿Cuáles fueron finalmente las cantidades destinadas por el Estado para cofinanciar los Planes de Zona de Desarrollo Rural en Aragón en 2011 y en 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno modificar la vigente ley que regula el matrimonio entre personas del mismo sexo, la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, tras conocerse la sentencia del Tribunal Constitucional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno proceder en 2013 a la cesión al Ayuntamiento de Zaragoza del tramo urbano de la N-II en la actual avenida de Cataluña en Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

cve: BOCG-10-D-182

¿Tiene previsto el Gobierno incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2012 (PITVI) el desdoblamiento de la N-232 en los tramos Mallén-Figueruelas y El Burgo de Ebro-Alcañiz y, mientras se ejecuten las obras, la liberación del peaje del tramo Alagón-Gallur de la AP-68?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2012 (PITVI) la liberación del peaje del tramo Alfajarín-Fraga de la autopista AP-2 y el desdoblamiento de la N-II, priorizando el tramo Pina de Ebro-Fraga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2012 (PITVI) la construcción de la autovía Daroca-Calatayud-Soria (A-24)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2012 (PITVI) la finalización de la autovía A-21 (Jaca-Pamplona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

cve: BOCG-10-D-182

¿Tiene previsto el Gobierno incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2012 (PITVI) la ejecución de las variantes de las localidades aragonesas de Tarazona y Borja-Maleján como inicio del desdoblamiento de la N-122?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2012 (PITVI) el estudio de la conexión por autovía entre Gallur, Ejea de los Caballeros y Huesca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2012 (PITVI) la implantación de la red de ferrocarriles de cercanías en Zaragoza y su espacio metropolitano, como primer paso para establecer la red definitiva del sistema de cercanías en Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno incluir en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2012 (PITVI) el impulso al uso de la parte civil del aeropuerto de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

cve: BOCG-10-D-182

¿Tiene previsto el Gobierno implantar un nuevo servicio ferroviario convencional entre Madrid-Zaragoza-Caspe-Tarragona-Barcelona?
¿A partir de qué fecha?
¿Con qué material rodante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno implantar un nuevo servicio ferroviario de viernes y domingos para la línea Barcelona-Zaragoza-Logroño-Miranda de Ebro?
¿A partir de qué fecha?
¿Con qué material rodante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno implantar un nuevo servicio diario, excepto sábados, en la línea Barcelona-Zaragoza-Pamplona-Vitoria?
¿A partir de qué fecha?
¿Con qué material rodante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno implantar un nuevo servicio ferroviario convencional Madrid-Zaragoza-Monzón-Lleida-Valls-Barcelona?
¿A partir de qué fecha?
¿Con qué material rodante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/011845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno implantar un nuevo servicio ferroviario de lunes a viernes en la línea Madrid-Zaragoza-Lleida?
¿A partir de qué fecha?
¿Con qué material rodante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/011846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno ampliar los servicios ferroviarios Zaragoza-Logroño?
¿A partir de qué fecha?
¿Con qué frecuencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-182

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

184/004439

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, la generación de energía eléctrica resulta más cara por razón de la insularidad, tamaño de los sistemas, y logística de los combustibles, fundamentalmente.

En cambio, los consumidores de estas regiones pagan el mismo coste de la energía que los consumidores peninsulares.

Esta diferencia genera un extracoste que durante los últimos años ha sido financiado parcialmente por los Presupuestos Generales del Estado y el resto por el sistema eléctrico.

La medida referida no tiene ninguna incidencia ni para los consumidores canarios, que seguirán pagando el mismo precio de la energía, ni para los generadores eléctricos en ese Sistema, puesto que el extracoste le será abonado con cargo al Sistema.

Madrid, 30 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006347

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

El Gobierno no ha realizado una evaluación específica sobre los ingresos y gastos ligados a la celebración de la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ). A este respecto, la única información disponible es la contenida en el informe facilitado por el Arzobispado de Madrid, elaborado por la firma de auditoría y consultoría PricewaterhouseCoopers (PwC) en noviembre de 2011, denominada «El impacto económico de la JMJ Madrid 2011», disponible en la web oficial del evento http://www.jmj2011madrid.com.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/006681

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 26730 de fecha 05/09/2012, se traslada lo siguiente:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) trabaja en todos sus ámbitos para informar adecuadamente a los consumidores sobre una alimentación equilibrada y variada, regulando los aspectos normativos de etiquetado, informando y promocionando los alimentos que forman parte de la dieta mediterránea.

Así, este Departamento defiende activamente la Dieta Mediterránea en todos los foros normativos en los que está presente como elemento que proporciona un modelo rico, variado y saludable de alimentación y constituye un patrimonio de la cultura de todos los pueblos de España.

La defensa de la Dieta Mediterránea y de sus productos es prioritaria, tanto a escala nacional, como internacional, debido a su carácter estratégico desde el punto de vista económico, cultural, social, territorial y medioambiental. Los productos característicos que la componen representan las producciones agrícolas más emblemáticas de nuestro país con un importante peso económico en la producción agroalimentaria de las comunidades autónomas.

Por otro lado es imprescindible mejorar los aspectos relacionados con la comercialización, para garantizar una transparencia en las transacciones comerciales y defender y dar garantías de protección al consumidor. Para ello, el etiquetado constituye una herramienta fundamental.

La normativa general de etiquetado y, más en concreto, la nueva normativa comunitaria sobre alegaciones nutricionales y saludables, permiten informar y garantizar un elevado nivel de protección de los consumidores y facilita que elijan entre los diferentes alimentos, permitiendo que un alimento pueda ir acompañado de una declaración nutricional que avale esa ventaja nutricional porque así está demostrado científicamente.

Asimismo, el MAGRAMA participa, junto a las comunidades autónomas, en el desarrollo del Plan de consumo de fruta en las escuelas, que tiene como objetivo frenar la tendencia al descenso del consumo de frutas y verduras, especialmente pronunciado entre la población infantil, y contribuir a la estrategia de lucha contra la obesidad y las enfermedades asociadas a ella con el fomento de hábitos saludables.

Finalmente, cabe señalar que, durante los últimos años, el MAGRAMA ha promovido la difusión de la importancia de una alimentación sana y equilibrada a través de múltiples actuaciones con escolares, entre las que destacan los talleres en colegios, enfocados a informar sobre el consumo de productos pesqueros respetando las tallas mínimas, así como a un aprendizaje de las bondades de la mencionada dieta mediterránea.

El citado Ministerio participa también en jornadas relacionadas con la prevención de la obesidad infantil en España, y en otras como la colaboración en la difusión del binomio dieta saludable y deporte.

Madrid, 30 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007458

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En lo referente a la política en materia de agua, la labor del Gobierno se centra en la regulación del dominio público hidráulico, el uso del agua y el cumplimiento de las competencias atribuidas al Estado a través del artículo 149 de Constitución Española.

cve: BOCG-10-D-182

En este sentido, y tal y como manifestó el Ministro en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso celebrada el pasado 1 de febrero de 2012 (BOCG n.º 33), la política y gestión del agua del Gobierno tiene como finalidad prioritaria «garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad suficiente en todo el territorio nacional».

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte informa que la programación de las actividades complementarias y extraescolares de los (CEIP) es competencia de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007796

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El Plan Nacional Integral de Turismo (PNIT) se aprobó por el Consejo de Ministros el pasado 22 de junio de 2012, en el Acuerdo se acordó comunicar la aprobación del PNIT a las Cortes Generales, y así se realizó con fecha 25 de junio.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007797

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

A pesar de la situación económica actual, los datos de la Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR), de agosto de 2012, indican lo siguiente:

España recibió en el mes de agosto, 7,9 millones de turistas internacionales, lo que ha supuesto un incremento del 5% respecto al mismo mes de 2011. Esta cifra supera la alcanzada en el mes de julio (7,7 millones).

En el periodo enero-agosto de 2012 se han recibido cerca de 41 millones de turistas, un 3,6% más que en el mismo periodo de 2011.

La Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR), correspondiente al año 2011, ha puesto de manifiesto que el 83,5% de los turistas extranjeros que han visitado España repiten su visita (el 41% ha venido más de 10 veces y el 17% vienen por primera vez).

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo está trabajando, en colaboración con el sector privado, en todas las acciones de Plan Nacional Integral de Turismo (PNIT).

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/007798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros ha aprobado con fecha 22 de junio de 2012 el Plan Nacional e Integral del Turismo (PNIT) 2012-2015 que contempla una estrategia a cuatro años para el sector turístico, ya que el Gobierno considera el Turismo como eje estratégico para la recuperación económica.

Uno de los ejes que se contempla en el PNIT es, precisamente, el incremento de la rentabilidad del sector turístico. Dentro de las medidas de este objetivo destacan, entre otras: la agilización de la expedición de visados; el establecimientos de líneas de crédito para jóvenes emprendedores en Turismo; incentivos económicos y fiscales para destinos; líneas de crédito para renovación de la oferta turística empresarial; el programa «Fidelización España» para el Reino Unido y Alemania; la puesta en marcha del Plan de Marketing o la modulación de las tasas aeroportuarias. Todas estas actuaciones redundaran en la mejora de la rentabilidad del sector turístico.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007803

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Las funciones del Instituto de Estudios Turísticos (IET), dentro del Instituto de Turismo de España (Turespaña), no se agotan en la producción de las estadísticas que tiene asignadas en virtud del Plan Estadístico Nacional, sino que tiene como funciones la investigación de los factores que inciden sobre el turismo, así como la elaboración, recopilación y valoración de estadísticas, información y datos relativos al turismo. También le atribuye el Real Decreto de su fundación, la creación y difusión del conocimiento y la inteligencia turística y la coordinación de la información sobre el sector turístico generada por las distintas unidades administrativas dependientes de la Secretaría de Estado de Turismo y del propio Turespaña.

Hasta ahora la parte de la elaboración de las estadísticas concentraba una buena parte de los recursos del IET, pero no su totalidad. El IET, una vez finalizado el proceso de transferencia de las operaciones estadísticas al Instituto Nacional de Estadística (INE), iniciado pero sin finalizar, podrá reorientar los recursos que se liberen de la producción estadística para reforzar e impulsar nuevas líneas de actuación en las otras funciones que desarrolla y que fundamentalmente se centran en el área de la creación y difusión del conocimiento y la inteligencia turística y la coordinación de la información sobre el sector turístico generada por las distintas unidades administrativas dependientes de la Secretaría de Estado de Turismo y de Turespaña.

Se considera, además, que este Convenio de colaboración redundará en una mayor transparencia en la gestión.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/007809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Una vez finalizado el túnel de acceso, la actuación prevista en la construcción del parador de Morella durante 2012 es el inicio de la ejecución del proyecto de excavaciones arqueológicas.

La inversión que se prevé para el presente ejercicio es de 279.183,75 €.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la finalización de las obras del parador de Cangas de Narcea está prevista para el presente mes de octubre.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007832

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se significa que el Gobierno no descarta fórmulas de colaboración público-privada en cuanto a la gestión de la red de Paradores, lo cual en modo alguno significa la privatización de los mismos.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007912

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría sobre la evolución experimentada en el volumen de energía eléctrica producida durante los años 2004 a 2011 en la provincia de Cuenca, se informa que los datos que se aportan en el Anexo se inician en el mes de noviembre de 2009, mes a partir del cual se registró toda la generación de régimen especial en el concentrador principal de Red Eléctrica.

cve: BOCG-10-D-182

Anexo

Mes	Producción Cuenca (GWH)
nov-09	506,7
dic-09	621
ene-10	578,3
feb-10	592,2
mar-10	560,4
abr-10	441,3
may-10	516,9
jun-10	401,4
jul-10	388,5
ago-10	310,5
sep-10	239,9
oct-10	331,5
nov-10	416,3
dic-10	437
ene-11	323,1
feb-11	403
mar-11	600,1
abr-11	428,6
may-11	427,8
jun-11	383,4
jul-11	436,5
ago-11	326,9
sep-11	360,8
oct-11	366,2
nov-11	466
dic-11	529,3
ene-12	471,2

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007913

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se remite en el Anexo adjunto el dato sobre la cantidad de potencia eléctrica instalada en la provincia de Cuenca.

cve: BOCG-10-D-182

Anexo

Tecnología	Potencia Neta (MW)
Térmica (Régimen Especial).	65,4
Eólica.	794,1
Fotovoltaica.	225,7
Hidráulica (Régimen Especial).	35,2
Hidráulica (Régimen Ordinario).	130,5
Total.	1.185,5

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007914

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría, se especifica en anexo adjunto el volumen porcentual de la provincia de Cuenca respecto a la producción total nacional de renovables.

Anexo

Producción enero 2012			
Tecnología	Total peninsular (GWH)	Cuenca (GWH)	% Cuenca
Eólica.	3.641,0	131,1	3,6%
Solar.	596,9	30,0	5,0%
Hidráulica (Régimen Ordinario).	1.611,8	3,3	0,2%
Hidráulica (Régimen Especial).	336,1	3,8	1,1%

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007916

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En la actualidad se encuentra en tramitación la línea a 400 kV Manzanares-Romica. Ya se ha llevado a cabo la información pública, por lo que el resultado de la misma junto con el Estudio de Impacto Ambiental y el anteproyecto de la instalación han sido enviados al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente al objeto de que se formule la Declaración de Impacto Ambiental.

El siguiente paso, si la Declaración de Impacto Ambiental fuera favorable, sería la Resolución de la Autorización Administrativa por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas si bien está suspendido el otorgamiento de nuevas autorizaciones hasta la aprobación por parte del Consejo de Ministros de una nueva planificación, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en

cve: BOCG-10-D-182

materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, sin perjuicio de que con carácter excepcional y mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se pueda habilitar a la Dirección General de Política Energética y Minas para la emisión de dicha autorización tal y como dispone el artículo 10.5 del mencionado Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo.

Por todo lo anterior, en la actualidad se está elaborando un nuevo documento de Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas, que constatará, en su caso, la necesidad de llevar a cabo el proyecto mencionado.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007943

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

El antiguo programa de planes de excelencia y dinamización turística está siendo reconfigurado para adaptarlo al nuevo Plan Nacional e Integral del Turismo, que aprobó el Consejo de Ministros el 22 de junio de 2012, y a las disponibilidades presupuestarias de las Administraciones participantes en el mismo (estatal, autonómica y local).

En este sentido, tal y como recoge el Plan Nacional Integral del Turismo, el Gobierno abordará la trasformación de destinos maduros. Este es un mercado de alto poder adquisitivo y en expansión que requiere de la reconfiguración y adaptación de la oferta actual, pero que puede seguir aprovechando los atributos tradicionales de estos destinos (clima, playas, atención, etc.) como proposición de valor.

Esta medida está orientada a desarrollar las condiciones más favorables para generar una nueva base de negocio en los destinos maduros, eliminar las trabas administrativas innecesarias, poner en común los diferentes elementos que favorezcan la creación de auténticos «clusters» de oferta y poner al servicio de la iniciativa privada la inteligencia de mercado que permita identificar segmentos, propuestas de valor, oportunidades de negocio y amenazas competitivas.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007944

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Las Ayudas para el turismo han provenido de las siguientes líneas:

1. Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT).
2. Ayudas complementarias.
3. Soporte de Promoción de destinos.

Fondo financiero del estado para la modernización de las infraestructuras turísticas (FOMIT)

Se trata de una línea de préstamos a entes locales y consorcios para la financiación de infraestructuras turísticas.

La convocatoria 2009 quedó sin efecto por la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 28 de septiembre de 2009, recaída en el conflicto positivo de competencia núm. 3800-2009.

cve: BOCG-10-D-182

Por lo que respecta a la convocatoria 2011, no se suscribió ningún préstamo.

Esta línea es gestionada por la Administración General del Estado respecto a las convocatorias 2005-2008. Actualmente el Fondo sigue siendo estatal pero corresponde a las CCAA la convocatoria, concesión y control de los préstamos.

	Convocatoria					
CCAA	2005	2006	2007	2008	2010	Total
Andalucía.	5.413.632,47 €	15.296.660,43 €	32.846.429,07 €	26.812.046,23 €	47.575.146,90 €	127.943.915,10 €
Aragón.	1.707.532,85 €	3.900.000,00 €	0,00 €	0,00 €	300.000,00 €	5.907.532,85 €
Asturias.	2.134.689,48 €	0,00 €	0,00 €	2.618.000,00 €	2.000.000,00 €	6.752.689,48 €
Balears, Illes.	14.639.683,09 €	13.049.640,64 €	11.152.720,45 €	480.544,95 €	11.540.139,73 €	50.862.728,86 €
Canarias, Islas.	8.830.632,30 €	9.769.170,00 €	18.577.338,50 €	11.321.478,00 €	1.499.400,00 €	49.998.018,80 €
Cantabria.	0,00 €	0,00 €	168.000,00 €	0,00 €	0,00 €	168.000,00 €
Castilla y León.	2.371.070,86 €	500.000,00 €	3.580.644,79 €	2.706.458,84 €	708.922,32 €	9.867.096,81 €
Castilla-La Mancha.	2.050.000,00 €	6.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.435.555,76 €	0,00 €	12.485.555,76 €
Cataluña.	19.999.138,80 €	24.382.277,06 €	35.459.928,00 €	84.004.941,00 €	9.385.728,67 €	173.232.013,53 €
Comunidad Valenciana.	2.404.048,42 €	6.000.000,00 €	4.733.689,80 €	15.946.584,00 €	0,00 €	29.084.322,22 €
Extremadura.	0,00 €	500.000,00 €	0,00 €	5.413.163,00 €	1.304.461,30 €	7.217.624.30 €
Galicia.	11.995.427,32 €	0,00 €	2.200.000,00 €	700.000,00 €	0,00 €	14.895.427,32 €
Madrid.	0,00 €	658.151,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	658.151,35 €
Murcia.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	930.000,00 €	0,00 €	930.000,00 €
Navarra.	1.638.332,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.638.332,78 €
País Vasco.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Rioja, La.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
Ceuta.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Melilla.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Detalle de la provincia de Cuenca:

	Convocatoria					
Provincia	2005	2006	2007	2008	2010	Total
Cuenca.	2.050.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.050.000,00 €

Ayudas complementarias

Esta línea se inicio en 2006 y finalizó en 2009. Se trataba de una línea de ayudas para financiar actividades complementarias a los Planes de turismo que se habían desarrollado.

	Convocatoria				
CCAA	2006	2007	2008	2009	Total
Andalucía.	313.124,95 €	871.928,70 €	0,00 €	176.708,86 €	1.361.762,51 €
Aragón.	547.968,76 €	187.398,71 €	0,00 €	171.800,28 €	907.167,75 €
Asturias.	234.843,76 €	624.662,36 €	300.000,00 €	176.708,86 €	1.336.214,98 €
Balears, Illes.	240.756,25 €	484.737,99 €	0,00 €	0,00 €	725.494,24 €

cve: BOCG-10-D-182

	Convocatoria				
CCAA	2006	2007	2008	2009	Total
Canarias, Islas.	273.984,38 €	179.902,76 €	300.000,00 €	132.531,65 €	886.418,79 €
Cantabria.	195.703,13 €	220.081,04 €	600.000,00 €	124.187,06 €	1.139.971,23 €
Castilla y León.	273.984,38 €	0,00 €	280.000,00 €	0,00 €	553.984,38 €
Castilla-La Mancha.	234.843,76 €	414.775,80 €	0,00 €	0,00 €	649.619,56 €
Cataluña.	716.356,25 €	249.864,94 €	0,00 €	437.354,43 €	1.403.575,62 €
Comunidad Valenciana.	518.406,25 €	437.263,65 €	0,00 €	0,00 €	955.669,90 €
Extremadura.	156.562,50 €	237.871,43 €	300.000,00 €	0,00 €	694.433,93 €
Galicia.	195.703,13 €	473.743,93 €	600.000,00 €	176.708,86 €	1.446.155,92 €
Madrid.	156.562,50 €	295.840,09 €	264.500,00 €	0,00 €	716.902,59 €
Murcia.	313.125,00 €	249.864,94 €	300.000,00 €	0,00 €	862.989,94 €
Navarra.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
País Vasco.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Rioja, La.	324.950,00 €	437.263,65 €	231.000,00 €	0,00 €	993.213,65 €
Ceuta.	156.562,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	156.562,50 €
Melilla.	156.562,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	156.562,50 €

Detalle de la provincia de Cuenca:

	Convocatoria				
Provincia	2006	2007	2008	2009	Total
Cuenca.	0,00 €	164.910,86 €	0,00 €	0,00 €	164.910,86 €

Soportes de promoción de destinos

Esta línea se inicio en 2006 y finalizó en 2008. Línea de ayudas para la creación de entes mixtos de gestión del turismo.

	Convocatoria			
CCAA	2006	2007	2008	Total
Andalucía.	378.474,70 €	130.500,00 €	160.854,74 €	669.829,44 €
Aragón.	92.745,00 €	466.620,00 €	0,00 €	559.365,00 €
Asturias.	115.000,00 €	103.500,00 €	43.424,10 €	261.924,10 €
Balears, Illes.	190.000,00 €	229.446,00 €	205.825,00 €	625.271,00 €
Canarias, Islas.	0,00 €	237.960,00 €	158.647,50 €	396.607,50 €
Cantabria.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Castilla y León.	598.805,00 €	162.000,00 €	129.557,27 €	890.362,27 €
Castilla-La Mancha.	40.500,00 €	97.500,00 €	62.100,00 €	200.100,00 €
Cataluña.	423.557,30 €	140.959,00 €	245.579,00 €	810.095,30 €
Comunidad Valenciana.	297.875,00 €	45.720,00 €	188.897,85 €	532.492,85 €

cve: BOCG-10-D-182

	Convocatoria			
CCAA	2006	2007	2008	Total
Extremadura.	106.020,00 €	164.520,00 €	0,00 €	270.540,00 €
Galicia.	486.965,00 €	211.000,00 €	52.276,32 €	750.241,32 €
Madrid.	0,00 €	11.138,00 €	0,00 €	11.138,00 €
Murcia.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Navarra.	72.090,00 €	10.890,00 €	0,00 €	82.980,00 €
País Vasco.	42.750,00 €	0,00 €	0,00 €	42.750,00 €
Rioja, La.	0,00 €	197.100,00 €	0,00 €	197.100,00 €
Ceuta.	0,00 €	0,00 €	28.800,00 €	28.800,00 €
Melilla.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Detalle de la provincia de Cuenca:

	Convocatoria			
Provincia	2006	2007	2008	Total
Cuenca.	0,00 €	40.500,00 €	0,00 €	40.500,00 €

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007945

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Tanto la Secretaría de Estado de Turismo como el Instituto de Turismo de España (Turespaña) gestionan, con cargo a sus capítulos 4 y 7 de gasto, líneas de ayudas que se rigen por convocatorias públicas y competitivas. Por tal razón, desde la Administración Turística no es posible determinar a priori a qué provincias o áreas geográficas se destinarán las mencionadas ayudas.

Por otro lado se informa que no hay ayudas concretas para territorios específicos.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008683

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 32864 de fecha 16/10/2012, se traslada lo siguiente:

España, además de participar en la cooperación internacional en el ámbito de Naciones Unidas, a través de la Iniciativa Energía Sostenible para Todos y Rio+20, también participa en otros ámbitos internacionales en el área de la energía, tanto a nivel de organizaciones internacionales relacionadas con

cve: BOCG-10-D-182

el desarrollo de energías limpias y acceso universal a la energía sostenible, como en el marco de la Unión Europea mediante las acciones que se impulsan.

A nivel multilateral, España a través de su presencia en la principales organizaciones y foros de diálogo internacionales dedicados a la promoción y uso de energías limpias en el mundo, y dada la experiencia y conocimiento que España posee en este sector, está apoyando acciones de desarrollo de energías renovables en terceros países que favorecen el acceso a la energía en las poblaciones más desabastecidas.

Así, cabe destacar la participación activa de España en la Conferencia Ministerial sobre Energías Limpias (Clean Energy Ministerial), organismo dependiente del Foro de las Grandes Economías, creado a instancia de Estados Unidos durante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en 2009 y que tiene como objetivo fomentar el desarrollo de las energías limpias en el mundo, incluyendo los países menos desarrollados. En este marco, España junto con Alemania y Dinamarca lidera la Iniciativa sobre Energía Eólica y Solar, a través de la cual se están desarrollando proyectos de capacitación profesional, de creación de un atlas mundial eólico y solar y de análisis económicos de la cadena de valor en estos sectores.

Igualmente, España ha venido contribuyendo al desarrollo de energías renovables en regiones y países en vías de desarrollo mediante su participación en la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA).

En este sentido cabe destacar que uno de los principales programas de esta Agencia está orientado hacia los países-islas. España cuenta con la experiencia concreta del Hierro, isla cuya energía eléctrica será de carácter autónomo y sostenible. Su desarrollo puede ser, tanto un punto de referencia para islas y sistemas aislados, como un laboratorio a escala natural para aprendizaje y diseminación de buenas prácticas. Por ello, España ha ofrecido la experiencia de la Isla del Hierro en la Semana Europea Sostenible, así como en la Cumbre de Renovables e Islas en Malta, organizada por IRENA.

Asimismo, España también está participando de manera activa en el Plan Solar Mediterráneo elaborado por la Unión por el Mediterráneo, cuyo objetivo es desarrollar un futuro energético sostenible en la región del Mediterráneo, pretendiendo la instalación de 20 GW de energías renovables en el año 2020 en los países de la ribera Sur del Mediterráneo. La Secretaría de la Unión por el Mediterráneo, con sede en Barcelona, está trabajando en un Master Plan para el desarrollo del Plan Solar Mediterráneo, y en este marco, España lidera junto a Italia el capítulo dedicado al desarrollo de infraestructuras energéticas en la región Mediterránea, que constituye una parte esencial del Plan para el desarrollo de proyectos renovables.

También cabe señalar la cooperación que España está teniendo con la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) para el diseño y puesta en marcha de una plataforma de conocimiento que centralice la información disponible, facilitando el acceso, intercambio y generación de conocimiento en materia de energías renovables y eficiencia energética entre los diferentes agentes involucrados de España y Latinoamérica, con la finalidad de promover la cooperación entre actores regionales y extra regionales. Todo ello, también servirá para facilitar el desarrollo de proyectos de energía renovable en regiones de Latinoamérica, que al día de hoy carecen de acceso a la energía.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008738

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

El Convenio de soterramiento de las Vías del Feve es un Convenio del Plan 1998-2005, que tras la agrupación de varias fases en una sola, fue firmado el 28 de julio de 2006 por un valor de 50.045.546,00 €, cuyo periodo de vigencia finalizaba en el año 2009. Tras una serie de retrasos en la ejecución de las actuaciones contempladas en él, se realizó un nuevo Convenio en el año 2010 por el mismo importe y con fecha de finalización de su periodo de vigencia el 31 de diciembre de 2012.

cve: BOCG-10-D-182

Hasta este momento solo se ha podido liquidar el 25% de su valor nominal, al no haberse recibido por parte del Principado de Asturias las certificaciones correspondientes a los años 2011 y 2012.

Dado que solo se han podido liquidar 12.511.386 €, restan de certificar 37.534.160 € y su periodo de vigencia finaliza el 31 de diciembre del año 2012 por lo que se ha considerado que no va a ser posible su finalización en esa fecha, lo que unido a las restricciones presupuestarias hace que no esté previsto liquidar dicho Convenio en este año.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008743

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

El 5 de julio de 2004 se firmó un convenio para la realización de la mencionada actuación por un importe de 325.000,00 € y, tal y como constaba en el contenido de dicho Convenio, su plazo de vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2007. Durante el periodo de vigencia del convenio no se certificó ninguna parte de la actuación, razón por la que no se pudo pagar cantidad alguna.

Con fecha 14 de junio de 2010 el Principado de Asturias envió la certificación de la actuación para su pago, una vez que había vencido su periodo de vigencia, motivo por el cual no se pudo liquidar.

En un principio, los fondos asignados para el año 2012 en infraestructuras se van a aplicar a aquellas actuaciones que tienen firmados convenios específicos de colaboración y que se encuentran actualmente en ejecución, con lo que a lo largo del presente año no está previsto destinar fondos para la ejecución de éste proyecto.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008941

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María; Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

Los proyectos de nuevas instalaciones destinadas a la producción de energías renovables en la provincia de Ciudad Real se especifican en cuadro anexo.

Anexo

Nombre de la instalación	Tecnología	Provincia de la instalación	Municipio de la instalación	Potencia nominal de la instalación (Kw)
Nave 2, partida Capsades Castellón Vinaro.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Castellón.	20
Ies Galileo Galilei.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Puertollano.	2,5
Id Energias, S.L. «Argamasilla de Alb.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Argamasilla de Alba.	20

cve: BOCG-10-D-182

Nombre de la instalación	Tecnología	Provincia de la instalación	Municipio de la instalación	Potencia nominal de la instalación (Kw)
Instalacion Fotovoltaica Piensos J.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Piedrabuena.	100
Sams Solar.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Manzanares.	100
Cisne 10Kw.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Carrizosa.	10
Alberisa Servicios S.L. I.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Alcázar de San Juan.	11,1
Fotovoltaica Marín I	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	La Solana.	15
Central Solar Fotovoltaica de 200.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Zamorano. Villanueva de los.	200
Acsolar1.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Miguelturra.	15
Instalación Fototovoltaica 10Kw e.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Fuente El Fresno (El).	10
Fotovoltaica conectada a red de 7.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Tomelloso.	75
Instalación Fotovoltaica conectad.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Tomelloso.	20
Carmen García I.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	La Solana.	80
Inergenia 60 Kw.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Bolaños de Calatrava.	60
Instalacion Fotovoltaica Edificio C.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Alcázar de San Juan.	5,85
Eficiencia Renovable.100520.30Kw.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Ciudad Real.	30
Instalacion Fotovoltaica Edificio C.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Alcazar de San Juan.	5
Isf Aljaca 20 Kw.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	La Solana.	20
Isf Electromontajes A y G 20 Kw.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	La Solana.	20
Ceip Agustin Sanz.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Moral de Calatrava.	10
Romero Monforte I.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Daimiel.	20
Instalacion de Generacion Electric.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Puertollano.	5
Petri Fv.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Bolaños de Calatrava.	20
Instalación Fotovoltaica Conectad.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Tomelloso.	20
Inergenia 5 Kw.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Bolaños de Calatrava.	5
Isf-Jose García Pérez-Pe.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Fuenllana.	20
Isf-Pablo José López-Pe.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Tomelloso.	20
Enersos i Auditorio.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Ruidera.	20
Enersos i Colegio.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Ruidera.	20
Enersos i Polideportivo.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Ruidera.	20
Enersos i Ayuntamiento.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Ruidera.	15
Enersos i Centro Salud.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Ruidera.	10
Isf-Jose Marquez-Pe.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Tomelloso.	20
Enersos i Biblioteca.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Ruidera.	7,5

cve: BOCG-10-D-182

Nombre de la instalación	Tecnología	Provincia de la instalación	Municipio de la instalación	Potencia nominal de la instalación (Kw)
Eficiencia Renovable.00314.50Kw.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Torralba de Calatrava.	50
Eficiencia Renovable.00206.80Kw.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Manzanares.	80
Solaer 0710-02.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Bolaños de Calatrava.	525
Ruidera Solar 12 (II).	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Tomelloso.	20
Almacenes Ferreteria Arenal.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Alcázar de San Juan.	100
Inst. Fot. Calatrava-Alcolea Pabell.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Alcolea de Calatrava.	100
Hormigones y Materiales Herencia.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Herencia.	20
Cf Argamasilla Fotovoltaica 1.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Argamasilla de Calatrava.	970
Cf La Nava 3.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Puertollano.	400
Cf Cabezuelo II 1.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Argamasilla de Calatrava.	250
Inst. Fot. Calatrava-Alcolea Nave.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Alcolea de Calatrava.	18,9
Mba I.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	San Carlos del Valle.	20
Cf 20Kw El Hoyo-Asomadilla.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Mestanza.	20
Socuellamos I.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Socuéllamos.	35
Socuellamos II.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Socuéllamos.	80
Socuellamos Iv.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Socuéllamos.	60
Socuellamos V.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Socuéllamos.	65
Fotovoltaica Bocoy.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Valdepeñas.	100
Fotovoltaica Jac.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Valdepeñas.	100
Id Energias 51.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Puertollano.	150
Id Energias 54.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Poblete.	20
Id Energias 50.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Puertollano.	120
Instalación Fotovoltaica de 5Kw So.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Socuéllamos.	5
Instalación Solar Fotovoltaica Sob.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Villahermosa.	50
Instalacion Fotovoltaica de 20Kw E.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Socuéllamos.	20
Solpx-Cr.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Herencia.	20
Solpx-Cr2.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Herencia.	20
Julio Salido del Olmo.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Pedro Muñoz.	15
Encarni Izquierdo Hidalto.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Pedro Muñoz.	5
Domingo Yuste.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Pedro Muñoz.	5
Laguna Fv.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Santa Cruz de Mudela.	20
Laguna Garrido Fv.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Santa Cruz de Mudela.	20

cve: BOCG-10-D-182

Nombre de la instalación	Tecnología	Provincia de la instalación	Municipio de la instalación	Potencia nominal de la instalación (Kw)
Acsolar 10.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Corral de Calatrava.	20
Acsolar 9.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Corral de Calatrava.	9
Acsolar 8.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Corral de Calatrava.	20
Acsolar 7.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Corral de Calatrava.	13,8
Acsolar 5.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Pozuelo de Calatrava.	20
Instalación de 10Kw En la tesoreria de la.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Ciudad Real.	10
Id Energias 58.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Ciudad Real.	5
Id Energias 55.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Valdepeñas.	20
Id Energias 67.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Puertollano.	40
Instalación Fotovoltaica de 50Kw.	S Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Socuéllamos.	50
Id Energias 59.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Ciudad Real.	5
Casa-Argamasilla.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Argamasilla de Calatrava.	20
Casa Argamasilla E.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Argamasilla de Calatrava.	20
Id Energias 75.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Valdepeñas.	60
Cf Cabezuelo II 1.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Argamasilla de Calatrava.	160
Id Energias XXIX.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Alcoba.	70
José Manuel Cruz Palacios.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Malagón.	12
Gerardo Sáez II-20Kw.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Viso del Marqués.	20
Id Energias 68.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Ciudad Real.	300000
Id Energias 73.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Bolaños de Calatrava.	70000
Fotovoltaica Pfe.	Fotovoltaica.	Ciudad Real.	Campo de Criptana.	50000
Instalación de Cogeneración de la Cogeneración.		Ciudad Real.	Ciudad Real.	15
Microcogeneración piscina Municipcogeneración.		Ciudad Real.	Campo de Criptana.	20
Central Termoeléctrica de Biomasa .	Biomasa.	Ciudad Real.	Piedrabuena.	15000
Planta de Biomasa de Alcázar de Sa.	Biomasa.	Ciudad Real.	Alcázar De San Juan.	15000
Planta de Cogeneración de 249Kw E.	Cogeneración.	Ciudad Real.	Ciudad Real.	249
Helios I.	Solar Termoeléctrica.	Ciudad Real	Arenas de San Juan, Puerto L	49900

cve: BOCG-10-D-182

Nombre de la instalación	Tecnología	Provincia de la instalación	Municipio de la instalación	Potencia nominal de la instalación (Kw)
Central Solar Termoeléctrica «Aste.	Solar Termoeléctrica.	Ciudad Real.	Alcazar de San Juan.	49900
Central Solar Termoeléctrica «Aste.	Solar Termoeléctrica.	Ciudad Real.	Alcazar de San Juan.	49999
Planta Termosolar 8Mw Puertollano.	Solar Termoeléctrica.	Ciudad Real.	Puertollano.	8000
Planta Termosolar 10Mw Puertollano.	Solar Termoeléctrica.	Ciudad Real.	Puertollano.	10000
Planta Termosolar 10Mw Puertollano.	Solar Termoeléctrica.	Ciudad Real.	Puertollano.	10000
Planta Termosolar 10Mw Puertollano.	Solar Termoeléctrica.	Ciudad Real.	Puertollano.	10000
Planta Termosolar 10Mw Puertollano.	Solar Termoeléctrica.	Ciudad Real.	Puertollano.	10000
Planta Termosolar 10Mw Puertollano.	Solar Termoeléctrica.	Ciudad Real.	Puertollano.	10000
Planta Termosolar 14 Mw Puertoll.	Solar Termoeléctrica.	Ciudad Real.	Puertollano.	12400

Madrid, 29 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Riera i Reñé, Inmaculada (GC-CiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, por la que se interesa información sobre las partidas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo afectadas por el acuerdo de no disponibilidad de créditos aprobado por el Consejo de Ministros de fecha 13 de julio de 2012, se informa que los créditos remitidos a la Dirección General de Presupuestos como modificación presupuestaria derivada de la no disponibilidad han sido los siguientes:

20.18.425A.640 Estudios económicos: 15.430,00 miles de euros.
20.12.491M.747 Compensación Liberalización Dividendo Digital: 3.600,00 miles de euros.
20.12.491M.757 Compensación Liberalización Dividendo Digital: 3.200,00 miles de euros.
20.12.491M.767 Compensación Liberalización Dividendo Digital: 1.200,00 miles de euros.
20.12.491M.777 Compensación Liberalización Dividendo Digital: 12.000,00 miles de euros.
20.12.491M.787 Compensación Liberalización Dividendo Digital: 20.000,00 miles de euros.

Madrid, 29 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009212

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La competencia para otorgar la Autorización Ambiental Integrada de los vertederos corresponde a la Comunidad Autónoma. El Gobierno solo puede, por tanto, responder sobre las afecciones al dominio público hidráulico en el exterior de las instalaciones del vertedero.

En este sentido, la Confederación Hidrográfica del Segura realizó, a solicitud del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Cieza, con fecha 01/02/2012 unos análisis en distintos puntos de la zona, piezómetros del vertedero y de aguas encharcadas en puntos del exterior a las instalaciones sin encontrar contaminación en el momento del muestreo. Los resultados mostraban concentraciones altas de algunos compuestos, debido a causas naturales propias de la litología de la zona.

Por otro lado, cabe señalar que en el proceso de caracterización de las masas de agua y su clasificación para la elaboración del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura no se ha definido ninguna masa de agua en esta zona.

No obstante, si se produjera alguna actividad contaminante al dominio público hidráulico se iniciarían los correspondientes procedimientos sancionadores.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009337

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), de acuerdo con la información técnica de que dispone, considera que no son previsibles efectos adversos específicos del cambio climático en el litoral español como consecuencia directa de la prolongación de las concesiones en dominio público marítimo-terrestre.

No obstante, el Proyecto de Ley establece que las prórrogas de las concesiones a las ocupaciones industriales potencialmente contaminantes requerirá un informe medioambiental específico de la Comunidad Autónoma en la que esté ubicada la instalación.

Además, el MAGRAMA está llevando a cabo el proyecto «Cambio Climático en la Costa Española» (C3E), con el objetivo de diagnosticar y proyectar los efectos del cambio climático en toda la costa española peninsular y sus archipiélagos de forma más detallada, y poner a disposición de los gestores de las áreas costeras españolas datos sobre tendencias y escenarios futuros, y diversas herramientas para facilitar la integración de dichos efectos en las políticas y medidas de protección costera.

El proyecto incluye una serie de estudios piloto en áreas representativas de la costa como ámbitos de especial interés. Los resultados de este proyecto aún no están disponibles aunque se espera que puedan ser presentados a lo largo de 2013.

Madrid, 30 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009338

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Respuesta:

El Proyecto de Ley interesado incorpora la planimetría de los diez núcleos de población que se excluyen del dominio público marítimo-terrestre.

La exclusión de dichos núcleos residenciales se basa en la información técnica de la que dispone el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que los ha identificado después de examinar las situaciones existentes en la costa española.

Los criterios técnicos de exclusión se ponen de manifiesto en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley según la cual:

«Se excluyen determinados terrenos de núcleos de población del dominio público marítimo-terrestre, ninguno de los cuales pertenece a los bienes definidos en el artículo 3.1 de la Ley de Costas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Constitución.

Esta exclusión legal pretende otorgar una solución singular a terrenos de núcleos residenciales que se encuentran en una situación singular: los terrenos sobre los que están edificados, por su degradación y sus características físicas actuales, resultan absolutamente innecesarios para la protección o utilización del dominio público marítimo terrestre; además, debe tenerse en cuenta que se encuentran incorporados al dominio público marítimo-terrestre por disposición de deslindes anteriores a la Ley de Costas de 1988 y que las propias edificaciones residenciales son también anteriores a 1988; por último, y en conexión con lo anterior, se trata de áreas de viviendas históricamente consolidadas y altamente antropizadas, cuya situación de inseguridad jurídica arrastrada desde 1988, debe ser resuelta por esta Ley en relación con la pérdida de las características naturales de playa, acantilado o zona marítimo-terrestre de dichos terrenos.»

Madrid, 30 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009339

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Respuesta:

El Proyecto de Ley interesado refuerza la seguridad jurídica en la medida en la que clarifica el ámbito del dominio público marítimo-terrestre y, por tanto, el deslinde del mismo, frente a la inseguridad, y conflictividad jurídica y social generada por la Ley vigente.

La obligación que impone el Proyecto de Ley a la Administración General del Estado de inscribir en el Registro de la Propiedad todos los bienes de dominio público, así como cualquier procedimiento de deslinde desde su inicio incrementa la seguridad jurídica de los afectados, sean éstos propietarios o posibles adquirentes, que conocerán la situación jurídica de los bienes de dominio público y las zonas de servidumbre de protección a través de esta información que será pública y accesible.

Madrid, 30 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Respuesta:

Las modificaciones introducidas en el artículo 3.1 a) de la Ley de Costas se basan en la información técnica disponible en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y objetivan algunos de los conceptos, como «mayores temporales conocidos» (que se concretarán de acuerdo con los criterios técnicos que se establezcan reglamentariamente) y racionalizan otros como «dunas» o «marismas» (para permitir una delimitación del dominio público marítimo-terrestre más precisa y adecuada).

Cabe recordar que algunos de los criterios que se manejan incorporan previsiones ya incluidas en el Reglamento General de 1989 de desarrollo de la Ley de Costas.

Asimismo, las definiciones del nuevo apartado 4 del artículo 3 se inspiran en la jurisprudencia recaída durante los años de aplicación de la Ley de Costas y en el documento «Instrucciones técnicas para la realización del deslinde del dominio público marítimo-terrestre» elaborado en diciembre del año 2006.

Madrid, 30 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009341

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Respuesta:

La cláusula a la que se refiere la pregunta de Su Señoría parte del estricto respeto a las competencias propias de las administraciones autonómicas y locales en las materias de ordenación del territorio y del litoral y urbanismo.

En este contexto, y para la defensa de la costa, materia propia del Proyecto de Ley, se considera que el nuevo artículo 119.2 comprende los ámbitos precisos para alcanzar tal objetivo: la integridad del dominio público marítimo terrestre y de la servidumbre de protección.

Madrid, 30 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

En el término de Santa Coloma de Gramanet se están llevando a cabo en la actualidad dos proyectos:

1. Subestación a 400 kV, denominada «Gramanet».
2. La modificación de las líneas a 220 Kv Sentmenat-S.Fost-Canyet-S. Andreu-Can Jardi para la conexión del circuito a 400 kV Pierola-Santa Coloma. Se modifica la línea desde el apoyo T50 hasta la Subestación, con una longitud aproximada de 365 metros.

La finalidad de estas actuaciones es reforzar la red de transporte, ya que debido a la elevada demanda existente en la zona de Barcelona, así como al incremento de demanda esperado, se hace necesario en la zona un nuevo apoyo desde la red de 400 kV que permita garantizar el suministro y la calidad del

cve: BOCG-10-D-182

servicio, evitando las elevadas cargas que en el corto plazo se observan en la transformación 400/220 kV de la zona.

La alternativa de no realizar el proyecto supondría fallos en la calidad y seguridad de suministro de la zona.

La tramitación que se ha seguido para ambos expedientes es la contemplada en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose autorizado ambas por sendas Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 29 de julio de 2011.

Debido a la oposición del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet a la ubicación elegida para el proyecto, tanto la declaración, en concreto, de utilidad pública como la aprobación del proyecto de ejecución se realizaron mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 18 de noviembre de 2011.

El Ayuntamiento ha puesto de manifiesto de diversas maneras su oposición, tanto con los dos proyectos que se han autorizado en Julio de 2011:

1. Subestación a 400 kV «Gramanet»
2. Modificación de las líneas a 220 kV «Sentmenat-S. Fost-Canyet-S.Andreu-Can Jardi para la conexión del circuito a 400 kV Pierola-Santa Coloma». Se modifica la línea desde el apoyo T50 hasta la Subestación, con una longitud aproximada de 365 metros.

Como con la línea ya existente: «Sentmenat-S. Fost-Canyet-S.Andreu-Can Jardi», en la actualidad construida y funcionando a 220 kV.

Esta línea se autorizó y construyó aislada a 400 kV hace más de 20 años. El próximo cambio de uso de la línea no supone cambio alguno en las instalaciones, no se modifica ni el tendido, ni la traza ni las torres. (Únicamente los 365 metros mencionados).

Aunque inicialmente Red Eléctrica de España (REE) firmó un convenio con el Ayuntamiento (en noviembre de 2006, ratificados 2009 tras la realización de un estudio paisajístico) en el que éste mostraba su acuerdo con la ubicación elegida, durante la tramitación (hubo un cambio de la corporación municipal posterior a la firma del convenio) el Ayuntamiento mostró su oposición al proyecto «aunque lo consideran positivo y necesario». En la actualidad, las principales razones esgrimidas por el Ayuntamiento son:

Distancias a las viviendas: La distancia de la línea al barrio de Oliveres es de aproximadamente 75 m. Con la modificación aprobada la instalación se sitúa a una distancia de 150 m al edificio más próximo, es decir se duplica la distancia actual.

Justificación de la línea: El Ayuntamiento considera que la instalación no está suficientemente justificada. Como se ha mencionado, la finalidad de esta actuación es reforzar la red de transporte, para evitar las elevadas cargas que en el corto plazo se observan en la transformación 400/220 kV de la zona.

Modificación de la ubicación autorizada: Al estar la subestación autorizada colindante al parque de 220 kV, donde existe ya una galería subterránea que la cruza, la conexión entre los parques es inmediata. La modificación de la ubicación supondría un mayor coste para el sistema eléctrico, debido a los nuevos tendidos aéreos y subterráneos que supondría, y un mayor impacto visual y ambiental.

Líneas existentes: Aparentemente, el mayor impacto que pone de manifiesto el Ayuntamiento está provocado por la acumulación de líneas existentes en la zona.

En cuanto a la línea ya existente «Sentmenat-S. Fost-Canyet-S.Andreu-Can Jardi», el Ayuntamiento presenta varias alegaciones quejándose de su cercanía a las viviendas, pero tal y como se ha mencionado anteriormente el trazado hasta el apoyo T50 no se modifica y el que se modifica, supone un alejamiento a las viviendas. Por otro lado, es necesario señalar que, en cualquier caso, esta línea cumple en todo su trazado con el Reglamento de Líneas de Alta Tensión vigente en la actualidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento solicita:

1. A muy corto plazo: dejar sin efecto la convocatoria para el levantamiento de actas previas
2. A corto plazo: dejar sin efecto la declaración de utilidad pública y la aprobación de los proyectos mencionados, incluyéndolos dentro de los criterios especificados en el RDL 13/2012.

La tramitación de cualquier instalación se hace siguiendo unos procedimientos reglamentariamente establecidos que, como no podía ser de otra forma, se han cumplido también en esta tramitación. Ambas Resoluciones son además firmes, por lo que no puede llevarse a cabo esta suspensión.

cve: BOCG-10-D-182

3. A medio plazo: instar a la compañía REE a iniciar un proceso de diálogo institucional que permita resolver satisfactoriamente el encaje urbano de las infraestructuras previstas, integrando el calendario de la ejecución de los proyectos localizados en Santa Coloma de Gramanet con el del resto del anillo de 400 kV de Barcelona.

Tal y como se ha comentado, no es posible dejar sin efecto las Resoluciones; en cualquier caso, este diálogo tuvo lugar con anterioridad a la elaboración del Proyecto, y de hecho, tal y como se ha mencionado existe un convenio de colaboración entre ambos.

Madrid, 29 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009540

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La evaluación y el control de las condiciones de seguridad de las centrales nucleares corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) que, de acuerdo con el marco legal español, es el único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica y es independiente de la Administración General del Estado y, por lo tanto del Gobierno.

Entre las funciones del CSN está la de llevar a cabo la inspección y el control de las instalaciones nucleares durante su funcionamiento, y hasta su clausura, al objeto de verificar el cumplimiento de todas las normas y condicionamientos establecidos —tanto de tipo general como los particulares establecidos para cada instalación—, con el fin de que su funcionamiento no de lugar a riesgos indebidos, ni para las personas ni para el medio ambiente, teniendo autoridad para suspender su funcionamiento por razones de seguridad.

En cualquier caso, la no solicitud por parte de Nuclenor, propietaria de la central de Garoña, de la renovación para seguir operando, indica que esta central, en principio, dejará de estar en funcionamiento después de julio de 2013.

En relación con el funcionamiento de las centrales nucleares a las que se refiere la pregunta, así como al del resto de las que actualmente están en funcionamiento en España, el Gobierno considera que, en las circunstancias económicas actuales y teniendo en cuenta que España es uno de las Estados miembros de la UE con una mayor dependencia energética del exterior, no se puede infrautilizar ninguna de las fuentes energéticas disponibles, por lo que, mientras estas centrales cumplan con los requisitos que en materia de seguridad les sean impuestos por el CSN, deben seguir contribuyendo a la seguridad del suministro energético español, la optimización de los costes energéticos y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009564

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Monteserín Rodríguez y María Virtudes (GS).

Respuesta:

El Gobierno no tiene previsto ningún cambio en su actitud ante la huelga de los sindicatos mineros ni ante su desconvocatoria, manteniendo su entera disposición al diálogo, la misma que en todo momento ha manifestado y que considera como la única razonable y productiva. El hecho de que los sindicatos

cve: BOCG-10-D-182

hayan desconvocado la huelga se considera una decisión razonable que beneficia a las empresas y a los trabajadores del sector. En cualquier caso no modifica la permanente disposición del Gobierno al diálogo, que reiteradamente ha expresado y demostrado.

El Gobierno respetará los compromisos acordados dentro de los límites que permiten las dotaciones presupuestarias de que dispone, establecidas por una norma legal como es la Ley de Presupuestos.

La dotación presupuestaria de la que ha dispuesto el Ministerio de Industria, Energía y Turismo responde a la muy difícil situación del déficit público, reducida además como consecuencia de los compromisos del 2011 adquiridos por el anterior gobierno y que no se pagaron en dicho ejercicio, han sido las razones que han obligado a disponer de menores cuantías para ayudas al sector de la minería del carbón.

Por lo que se refiere a las posibles pérdidas de las empresas como consecuencia de la huelga hay que señalar que el Gobierno desconoce esta información.

En cuanto al despliegue de efectivos de orden público movilizados se informa que con motivo de la huelga y movilizaciones del sector minero participaron efectivos de las unidades policiales de las localidades en las que se desarrollaron las marchas y de las unidades especializadas en el tratamiento de movilizaciones y fenómenos de masas.

Los gastos extraordinarios en materia de personal originados por el dispositivo son los abonados en concepto de dietas a los efectivos desplazados, tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil, en los términos del Anexo I del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, atendiendo al grupo de clasificación en que se encuadran los efectivos desplazados. El desplazamiento de estos efectivos se llevó a cabo en los vehículos de las Unidades que participaban en los mismos.

El gasto de los medios antidisturbios y otro tipo de material fungible utilizado no puede cuantificarse por intervenciones.

Todas las intervenciones se han adecuado al principio de proporcionalidad en el empleo de efectivos y medios. La actuación de las unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se ha dirigido a proteger los derechos y libertades del conjunto de los ciudadanos, previniendo altercados y garantizado el funcionamiento de transportes y servicios, así como la libre circulación por las vías públicas, respetando el legítimo derecho a la huelga.

Madrid, 2 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con la legislación española, la evaluación y el control de las condiciones de seguridad de las centrales nucleares no corresponde al Gobierno, sino al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), que es el único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, y es independiente de la Administración General del Estado y, por lo tanto, del Gobierno.

Entre las funciones del CSN está la de llevar a cabo la inspección y el control de las instalaciones nucleares y radiactivas durante su funcionamiento, y hasta su clausura, al objeto de asegurar el cumplimiento de todas las normas y condicionamientos establecidos —tanto los de tipo general como los particulares establecidos para cada instalación—, con el fin de que el funcionamiento de estas instalaciones no suponga riesgos indebidos, ni para las personas ni para el medio ambiente, teniendo autoridad para suspender su funcionamiento por razones de seguridad.

En cumplimiento de estas funciones, el CSN realiza en las centrales nucleares las auditorías e inspecciones periódicas que considera oportunas y cuenta con dos inspectores de su cuerpo técnico destacados permanentemente en el emplazamiento.

cve: BOCG-10-D-182

De acuerdo con la información facilitada por el CSN, en relación con los fallos detectados en la vasija de la central nuclear belga de Doel 3, a partir de los datos disponibles de las inspecciones realizadas y de la experiencia de posibles problemas asociados al proceso de fabricación de forja, la hipótesis más plausible en este momento sobre la naturaleza de los defectos es que se trata de defectos que se originan en el proceso de fabricación debidos a la presencia de hidrógeno, aunque actualmente se continúa trabajando en la verificación de esta hipótesis.

Por lo que respecta a la central nuclear de Cofrentes, dado que se trata de una fabricación a partir de chapas conformadas (la vasija de Doel-3 consta de tres anillos forjados), la vasija de esta central nuclear no se considera susceptible al problema de defectos debidos al hidrógeno típico de la fabricación de forja.

En cuanto a la central nuclear de Garoña, a instancia del CSN, el titular de esta central está revisando el dossier de fabricación de la vasija del reactor en busca de información específica sobre los factores que pueden influir en la aparición de defectos debidos al hidrógeno y este Organismo tiene previsto realizar una inspección en esta central al referido dossier, para ampliar la información y verificarla documentalmente.

Aunque el proceso de fabricación utilizado en la vasija del reactor de Garoña es similar al de Doel 3, existen diferencias entre las características del acero empleado en cada caso, el espesor de la pared de la vasija del reactor, las dimensiones de las piezas utilizadas e incluso la fecha de fabricación, que hacen que la experiencia de Doel 3 no sea directamente aplicable a Garoña. Por otra parte, mientras Garoña tiene un reactor del tipo de agua en ebullición (BWR), el de la central de Doel 3 es del tipo de agua a presión (PWR).

En el momento actual las centrales nucleares de Garoña y Cofrentes han suministrado información sobre los ensayos no destructivos, mediante ultrasonidos, realizados durante la fabricación de la vasija del reactor, indicando que están en disposición de demostrar documentalmente que dichos ensayos fueron realizados con resultados aceptables. En el caso de la central nuclear de Garoña, que es la que, con la información disponible, podría tener alguna posibilidad de estar afectada por el problema, este aspecto será verificado por el CSN dentro de la inspección al dossier de fabricación de la vasija del reactor que se va a llevar a cabo.

Hasta este momento y a la vista de la información disponible, no se ha considerado necesario adelantar la parada de ninguna central, ni en Bélgica ni en ningún otro país, para realizar inspecciones en la vasija por este tema.

Con los datos disponibles en este momento, el CSN considera que la Central Nuclear de Cofrentes no estaría afectada por los defectos de fabricación detectados en Doel 3 y que es bastante improbable que lo esté la de Garoña, a la vista de los resultados obtenidos en la inspección de la central suiza de Mühleberg. En esta central, cuya vasija fue fabricada en la misma época que la de Garoña y es similar a ésta al tratarse de un reactor del tipo de agua en ebullición de la misma generación y diseño (GE BWR-3), se ha realizado una inspección en la correspondiente recarga y no se han detectado defectos de fabricación, habiéndose comprobado la calidad del material base y de los procesos de verificación realizados durante la fabricación.

El CSN está en contacto con otros organismos reguladores y especialmente con el Organismo regulador belga, para el seguimiento de las acciones que se están llevando a cabo, la verificación de las hipótesis del origen de los defectos y la comparación de las capacidades de los métodos de ensayos no destructivos, así como de los resultados de la inspección planificada en la central nuclear de Tihange 2. En función de estos resultados y de los ensayos en curso en Bélgica, así como de las revisiones y verificaciones que se están realizando en España y en otros países, se irá concretando la necesidad de llevar a cabo acciones adicionales.

Por lo que se refiere a una eventual revisión de la normativa comunitaria, cabe indicar que el Gobierno tiene la intención de garantizar, como se viene haciendo hasta ahora, la plena aplicación de las normativas y recomendaciones que a nivel de la UE se puedan establecer como resultado de las lecciones aprendidas de este descubrimiento, modificando, si es necesario, el marco normativo que regula el funcionamiento de las centrales nucleares en nuestro país.

Madrid, 29 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

cve: BOCG-10-D-182

184/009585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La reunión entre representantes de organismos reguladores de varios países, a la que se refiere la pregunta de Su Señoría, que se celebró el pasado 16 de agosto en Bruselas y en la que participó el Consejo de Seguridad Nuclear, tuvo como objetivo el suministro de información por parte del Organismo regulador belga sobre los resultados de las inspecciones realizadas en la vasija del reactor de la central nuclear de Doel 3, así como sobre las investigaciones y cálculos que se están llevando a cabo por parte del licenciatario de la central.

A partir de los datos obtenidos en las inspecciones realizadas y de la experiencia de posibles problemas asociados al proceso de fabricación de forja, la hipótesis más plausible en este momento sobre la naturaleza de los defectos es que los mismos se deben a la presencia de hidrógeno, y que se originan en el proceso de fabricación. Aunque actualmente se continúa trabajando en la verificación de esta hipótesis.

En el proceso de colada del lingote, si la concentración de hidrógeno en el mismo está por encima de ciertos umbrales, durante su enfriamiento se forman acumulaciones de hidrógeno en las zonas de segregación que pueden implicar el desarrollo de este tipo de defectos.

Por lo que se refiere al eventual cierre programado de las centrales nucleares, cabe indicar que el Gobierno considera que, en las circunstancias económicas actuales y teniendo en cuenta que España es uno de las Estados miembros de la Unión Europea con una mayor dependencia energética del exterior, no se puede infrautilizar ninguna de las fuentes energéticas disponibles.

Por ello, mientras las centrales nucleares que actualmente están en funcionamiento en España cumplan con los requisitos que en materia de seguridad les sean impuestos por el Consejo de Seguridad Nuclear y sus titulares consideren de interés su explotación, éstas deben seguir contribuyendo a la seguridad del suministro energético español, la optimización de los costes energéticos y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009629

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El principal reto al que se enfrenta el sector de la automoción en la actualidad es la financiación de las inversiones necesarias para acometer la adaptación tecnológica e industrial que exige un mercado globalizado. El Gobierno, consciente de las dificultades existentes en la situación económica actual, en el presupuesto para este ejercicio ha ofrecido al sector incentivos por valor de 220 M€ en forma de créditos para la mejora de competitividad de sus empresas industriales.

Estas acciones se encuadran en el programa de fomento de la competitividad de los sectores estratégicos industriales y suponen el mantenimiento de las líneas de ayudas dirigidas a potenciar las actividades necesarias para acelerar la evolución de dichos sectores hacia nuevos modelos de producción más avanzados, eficientes y respetuosos con el medio ambiente y hacia nuevos productos de mayor valor añadido, que reduzcan el impacto ambiental durante su ciclo de vida y que mejoren su seguridad, contribuyendo con ello a la generación y al mantenimiento del empleo. Esta actuación abarca todo el territorio nacional y se destina a las empresas fabricantes de vehículos y componentes.

cve: BOCG-10-D-182

Junto a las anteriores, el sector de la automoción puede optar a las ayudas del programa de reindustrialización del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR), cuyo objetivo es favorecer la creación de tejido industrial y de infraestructuras técnicas y de servicios conexos a la industria en zonas afectadas por procesos de reestructuración o redimensionamiento de las actividades productivas preexistentes. Con él se pretende impulsar nuevas actividades que dinamicen la economía local.

Por otro lado y con la vista puesta en incentivar las ventas de vehículos y en mejorar la eficiencia energética del transporte, el Consejo de Ministros del día 27 de septiembre ha anunciado la puesta en marcha del Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE). Este programa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, dotado con 75 millones de euros, tiene por finalidad la sustitución de 75.000 vehículos, turismos y comerciales ligeros de más de diez o doce años de antigüedad, respectivamente, por vehículos de alta eficiencia energética.

El programa estará vigente del 1 de octubre de 2012 al 31 de marzo de 2013, o hasta el agotamiento de los fondos, y se estima que el ahorro energético asociado a la iniciativa rondará los 26,1 millones de litro de combustible al año; es decir, unos 16 millones de euros/año. A ello se suma una disminución de la emisión de gases de efecto invernadero de 54.000 toneladas de CO_2/año. El Programa se destina a particulares, profesionales, autónomos, microempresas y pymes que obtendrán las ayudas por importe de 2.000 € directamente al abonar la factura en el concesionario. De esta cantidad, mil euros serán aportados por el MINETUR y los otros 1.000, por el fabricante o el importador.

Finalmente, desde el MINETUR, se incentivarán las inversiones de las empresas industriales del sector, tanto de fabricantes como de componentes, para consolidar los planes empresariales ya existentes y para el desarrollo de nuevas actuaciones dirigidas a la mejora de la competitividad en el sector del automóvil.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se informa que se están adoptando las medidas contempladas para el suministro de agua a la población de Abdalajís, recogidas en las cláusulas establecidas en el convenio mencionado por Su Señoría firmado con fecha 7 de diciembre de 2007.

Las actuaciones que se vienen realizando, como consecuencia de dicho convenio, son las siguientes:

— Suministro de agua potable a la red de abastecimiento, desde los pozos ejecutados.

— El agua que se extrae del túnel se lleva por impulsión a las fuentes de agua no potable, para regadío, etc.

— Cuando el suministro de agua potable de los pozos no es suficiente se suministra agua a la red de abastecimiento del Ayuntamiento mediante camiones cisterna.

Por lo que se refiere a las competencias de las aguas subterráneas en el Valle de Abdalajís, se informa que las mismas están encomendadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 2 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009676

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las tormentas solares son un fenómeno natural, de carácter cíclico, que afecta fundamentalmente a altas latitudes de la tierra, y que pueden, en determinados casos, originar anomalías en el funcionamiento de determinados servicios públicos, tales como las radiocomunicaciones, los sistemas de transportes y las redes de suministro eléctrico.

Este fenómeno, cuyas consecuencias sobre el normal desarrollo de la vida social y económica pueden verse ampliadas con el propio desarrollo tecnológico, está dando lugar a estudios y trabajos de muchas instituciones y organismos. En particular, en España existen instituciones involucradas en el estudio del fenómeno y sus posibles afecciones, principalmente la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Alcalá de Henares, el Observatorio Geofísico de Toledo y el Observatori de l´Ebre.

Por todo ello, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias organizó una primera jornada técnica en marzo de 2011, destinada a las administraciones que podían verse concernidas y sectores que podrían verse afectados en caso de crisis: Red Eléctrica Española, Administraciones de Infraestructuras Ferroviarias, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, HISPASAT e Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, entre otras. Esta jornada tuvo como objetivo describir y analizar el desarrollo del Clima Espacial, y recomendar iniciativas en el ámbito de las posibles planificaciones a llevar a cabo a fin de minimizar las consecuencias de este fenómeno.

Como resultado de estas jornadas se organizó un grupo de trabajo, con el objetivo de facilitar la difusión de la información y el asesoramiento técnico sobre clima espacial y sus posibles riesgos, compuesto por técnicos involucrados en los estudios del fenómeno y técnicos de las entidades y empresas previsiblemente afectadas, así como representantes de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y del Centro Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC) de la Secretaría de Estado de Seguridad.

El grupo funcionó desde su constitución mediante el intercambio de información y mantuvo una primera reunión el pasado 25 de enero. En la misma se llegó al acuerdo de profundizar en el proceso de información y difusión acerca de este riesgo emergente mediante la organización de una segunda Jornada Técnica dentro del primer semestre de 2012.

Dando cumplimiento a dicho acuerdo, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias organizó otra jornada técnica sobre el clima espacial, en colaboración con el CNPIC con el objetivo de describir y analizar el desarrollo del conocimiento del Clima Espacial en España durante el último año, analizar los últimos progresos desarrollados por las instituciones de investigación españolas y europeas sobre sistemas de prevención y alerta ante el desarrollo de tormentas geomagnéticas, poner en común las experiencias, conocimientos y buenas prácticas en materia de prevención y reducción de riesgos.

En la Jornada participaron nuevamente representantes de las distintas instituciones y organismos involucrados (Universidades, empresas públicas y privadas, y administración pública).

En esta segunda Jornada se obtuvieron las conclusiones siguientes:

— Actualmente, la Universidad de Alcalá ya dispone de un servicio de previsión para alertar de posibles alteraciones en el campo magnético de la superficie terrestre. Dicho servicio alerta de perturbaciones electromagnéticas importantes en el entorno terrestre y estima el tiempo restante para que el campo magnético en la superficie terrestre regrese a su estado habitual.

— Es muy importante identificar los sectores y las infraestructuras críticas que puedan verse afectadas, para ello lo más eficaz, excepto casuística muy particular, es la protección y la disposición de sistemas redundantes que no se vean afectados de la misma forma por los fenómenos que podemos identificar como «clima espacial».

— Se constataron los avances realizados por los científicos en la identificación de los riesgos, el análisis de previsiones y la mejora en la transmisión de la información.

— Como resultado de las sesiones, se decidió la institucionalización de las jornadas.

cve: BOCG-10-D-182

Por tanto, todos los encuentros que han tenido lugar han propiciado el contacto entre las personas que mejor conocen el clima espacial y empresas que están ajustando sus sistemas tecnológicos con el fin de minimizar los posibles efectos derivados de la actividad solar asegurando el normal funcionamiento de la vida cotidiana.

En este sentido, el Ministerio del Interior considera adecuada la elaboración de un catálogo educativo y preventivo que tenga en cuenta las diferencias de riesgo entre los países integrados en la Unión Europea, tal y como se solicita en la aprobada Proposición no de Ley, formulada con número de registro 161/462, y abordar la minimización de posibles efectos negativos ante hipotéticas situaciones de emergencia derivadas de fenómenos naturales de origen solar.

Para más información al respecto, la página web de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias dispone de un apartado dedicado al Clima Espacial.

http://www.proteccioncivil.org/clima-espacial

Madrid, 2 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009680

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

La normativa española reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, contenida en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre (BOE del 29 de diciembre), supone la transposición al derecho interno de las previsiones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El artículo 98 de dicha Directiva, regulador de los tipos impositivos, prevé tipos reducidos para los supuestos tasados por el Anexo III de la Directiva citada, donde la categoría 21 se refiere a la peluquería.

Como correlato de la categoría 21 del mencionado Anexo III, el artículo 91.uno.2, número 14.º, de la Ley 37/1992 disponía que se aplicaría el tipo reducido del 8 por ciento a los servicios de peluquería, incluyendo, en su caso, aquellos servicios complementarios a que faculte el epígrafe 972.1 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre (BOE de 29 de septiembre). Este número 14 fue añadido por el artículo 71.seis de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (BOE de 30 de diciembre), que entró en vigor el 1 de enero de 2000.

Como antecedente cabe señalar que la Unión Europea aprobó la Directiva 1999/85/CE del Consejo de 22 de octubre de 1999, que modifica la Directiva 77/388/CEE, relativa a los tipos reducidos de IVA para los servicios de gran intensidad de mano de obra, en donde se recogía la posibilidad de que los Estados miembros aplicaran, temporalmente, hasta el 31 de diciembre de 2002, tipos reducidos a servicios intensivos de mano de obra, y por la Decisión del Consejo 2000/185/CE, de 28 de febrero, se autorizó a España a aplicar un tipo reducido a los servicios de peluquería.

El plazo para la aplicación de estos tipos reducidos fue sucesivamente prorrogado hasta 31 de diciembre de 2010 mediante Decisiones y Directivas del Consejo.(1) La Directiva 2009/47/CE, del Consejo, de 5 de mayo, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta a los tipos reducidos del impuesto sobre el valor añadido, eliminó la restricción temporal en la aplicación de los tipos reducidos a servicios intensivos en mano de obra, incorporando dichos supuestos al Anexo III de la Directiva 2006/112/CE.

La actual estructura de tipos impositivos en el IVA se situaba, antes de la modificación realizada por el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE de 14 de julio), claramente en el rango más bajo en términos comparativos con la práctica totalidad del resto de Estados miembros, donde el tipo general se localiza por encima del 20 por ciento, el reducido supera el 10 por ciento y no suele haber tipos superreducidos.

Debe tenerse en cuenta que en el marco de la Unión Europea se ha puesto de manifiesto la fuerte oposición de muchos Estados miembros al mantenimiento de los supuestos de aplicación de tipos reducidos, una vez analizado el significativo impacto presupuestario que lleva consigo y su reducido efecto en los precios finales de los bienes y servicios afectados.

cve: BOCG-10-D-182

Por otra parte, recientemente los Estados miembros y la Comisión Europea han asumido un compromiso para limitar la aplicación de los tipos reducidos y para no incluir nuevas categorías de bienes y servicios que puedan disfrutar de una tributación reducida.

Ante esta situación y al objeto de aproximar los tipos de gravamen a los aplicados en la Unión Europea, el mencionado Real Decreto Ley 20/2012 ha modificado la antedicha Ley 37/1992, estableciendo que, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012, el Impuesto sobre el Valor Añadido se exigirá al tipo general del 21 por ciento.

Por otra parte, el tipo reducido del 8 por ciento pasa, a partir del 1 de septiembre de 2012, a ser el 10 por ciento. No se modifica el tipo superreducido del 4 por ciento al que seguirán tributando determinadas operaciones.

Asimismo, se procede a ampliar la base del tributo de forma que determinados servicios pasen a tributar al tipo general del Impuesto.

En lo referente a los servicios de peluquería, es destacable que 19 de los 27 Estados miembros aplican el tipo general a dichos servicios: Bélgica, Bulgaria, República Checa, Grecia, Estonia, Dinamarca, Alemania, Austria, Eslovaquia, Francia, Italia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Portugal, Reino Unido, Rumania y Suecia, a tenor del último informe de la Comisión Europea que establece los tipos impositivos aplicables en los distintos Estados miembros de la Unión Europea, a fecha de 1 de julio de 2012.

En este contexto de consolidación financiera y alineamiento de los tipos impositivos de la mayoría de Estados miembros, es por lo que se ha decidido equiparar la tributación de dichos servicios y, por lo tanto, se les hace tributar al tipo general del Impuesto del 21 por ciento.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

(1) Decisión del Consejo de 3 de diciembre de 2002 por la que se prolonga el plazo hasta 31 de diciembre de 2003. Decisión del Consejo de 10 de febrero de 2004 por la que se prolonga el plazo hasta el 31 de diciembre de 2005. Directiva 2006/18/CE del Consejo, de 14 de febrero, por la que se prolonga el plazo hasta el 31 de diciembre de 2010.

184/009685

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

El Gobierno no tiene conocimiento oficial de que la Comunidad de Regantes aconseje la utilización de los servicios de determinadas empresas de este sector.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha informado en todo momento que son válidos todos los contadores volumétricos que presenten la documentación de homologación correspondiente, que estén verificados por el organismo oficial competente y que estén instalados cumpliendo las condiciones del fabricante.

En este sentido y en respuesta a las consultas formuladas ante el Organismo de Cuenca referentes al tipo de dispositivos a instalar se ha indicado que se autorizan la puesta de todos los contadores volumétricos que cumplan las prescripciones técnicas establecidas en la normativa aprobada al respecto (Orden ITC/279/2008, de 31 de enero, y Orden ARM/1312, de 20 de mayo de 2009).

Desde el Gobierno solo se admiten las actuaciones que respetan la libre competencia y el principio de libertad de mercado, siempre y cuando cumplan las condiciones legales para la instalación de este tipo de mecanismos.

En todo caso, si se tuviera conocimiento de un comportamiento que conlleve restricciones a la libre competencia por parte de alguna comunidad de regantes se actuaría adoptando aquellas medidas necesarias para cumplir los Estatutos de dicha Comunidad de Regantes y lo establecido en la vigente normativa de la Ley de Aguas, con independencia de aquellas otras medidas destinadas a dirimir la responsabilidad civil y/o penal en la que se hubiera podido incurrir.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009691

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, es una norma extensa y muy completa que cubre por sí misma la mayor parte de las necesidades regulatorias en esta materia.

Se trata, además, de una Ley que, a día de hoy, cuenta con normas de desarrollo plenamente vigentes hasta que se apruebe el nuevo Reglamento, contenidas en el Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales (Modificado por R.D. 54/2005, de 21 de enero) y un conjunto de Ordenes Ministeriales sectoriales (Orden EHA 1439/206, de 3 de mayo, reguladora de la declaración de movimientos de medios de pago; Orden EHA 2619/2006, de 28 de julio, sobre determinadas normas en materia de prevención del blanqueo de capitales de los sujetos obligados que realicen actividad de cambio de moneda o gestión de transferencias; Orden EHA 2444/2007, de 31 de julio, en relación con el informe de experto externo sobre los procedimientos y órganos de control interno con los que cuentan los sujetos obligados por la Ley).

Así pues, la aplicabilidad práctica de la norma legal en este momento no se encuentra obstaculizada por el hecho de que la norma reglamentaria de desarrollo no se haya actualizado.

Toda la normativa española y europea en esta materia se inspira en las llamadas 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI), un organismo internacional donde se diseñan las grandes líneas de acción de los países en la prevención y lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, el ideal regulatorio y organizativo al que los sistemas de prevención deben tender.

Esta organización evalúa periódicamente la aplicación por parte de los Estados miembros de las Recomendaciones o estándares por ella aprobados, datando la última evaluación sobre España del mes de junio de 2006.

Estas Recomendaciones o estándares han sido objeto de una profunda transformación recientemente, de forma tal que su actual redacción se adoptó el pasado mes de febrero. Una nueva redacción que va a dar lugar asimismo a una nueva regulación a nivel comunitario, donde está en preparación una nueva Directiva en la materia que intentará trasladar al Derecho europeo el contenido de las Recomendaciones del GAFI.

Asimismo, conforme a estas nuevas Recomendaciones, nuestro país va a ser objeto de un nuevo proceso de evaluación en 2014.

Por otra parte, cabe señalar que la memoria de actividad del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias-SEPBLAC se articulaba como un documento compuesto fundamentalmente de cuadros de datos de tipo estadístico indicativos de la actividad del Servicio Ejecutivo.

Desde el año 2009 dicha información se ofrece al público de forma más intuitiva e inmediata.

Por lo tanto, si bien formalmente no se publican documentos bajo la denominación «memoria» desde el año 2008, las estadísticas contenidas en aquellas se han seguido publicando en la página web del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias desagregadas por tipo de información y dentro del epígrafe general de «datos de actividad».

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

cve: BOCG-10-D-182

184/009704

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se aporta la siguiente información:

Programas dirigidos a la integración social y laboral de mujeres y colectivos vulnerables:

Programa CLARA. El objetivo es mejorar la empleabilidad de mujeres que tienen especiales dificultades para la inserción laboral. Se lleva a cabo a través de convenios bianuales de colaboración con entidades locales. En la provincia de Pontevedra se han suscrito convenios bianuales (2011-2012) con los Ayuntamientos de Redondela, Baiona, Tomiño y Vigo.

Programa AURORA. El objetivo es mejorar la participación social y laboral de las mujeres en el ámbito rural. Se lleva a cabo a través de suscripción de convenios bianuales de colaboración con entidades locales. En la provincia de Pontevedra se ha suscrito el convenio bianual (2011-2012) con el Ayuntamiento de Silleda.

Programas de actuaciones de emprendimiento femenino:

Programa «Apoyo empresarial a las mujeres» (PAEM). Dirigido a iniciativas empresariales de mujeres, cuenta con un servicio de asesoramiento presencial prestado por los gabinetes ubicados en las Cámaras de Comercio y con un servicio gratuito de asesoramiento realizado íntegramente online en el portal www.e-empresarias.net.

Complejo virtual para empresarias (www.soyempresaria.com). Los datos de participación de 2009 en la provincia de Pontevedra de 45 usuarias.

Programas para sensibilizar y formar en el principio de igualdad entre mujeres y hombres a la población en general y a profesionales vinculados al empleo, servicios sociales y empresas (IM)

Escuela Virtual de Igualdad. Desde enero 2012 hasta la fecha, han participado en la provincia de Pontevedra, un total de 823 personas (739 mujeres y 84 hombres). En 2011 se elaboraron los materiales de los Cursos. En el periodo 2009-2010, participaron un total de 531 personas.

El Proyecto Relaciona, de formación del profesorado que tiene como objetivo la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.

En el año 2012 está previsto realizar la actividad en el IES Castro Alobre (Villagarcía de Arousa). En el año 2011 se realizó en el IES Ponte Caldelas-de Ponte Caldelas.

En el año 2009 — Curso sobre la Salud de las Mujeres Inmigrantes, tiene como objetivo proporcionar contenidos y herramientas para que el personal sanitario pueda incorporar la perspectiva de género en su trabajo. El Curso se realizó en Santiago de Compostela asistiendo 7 personas de Pontevedra.

Subvenciones destinadas a la edición de publicaciones. En 2009, obtuvo subvención una editorial de Vigo (Pontevedra). En 2011, presentaron solicitud dos editoriales de Pontevedra pero ninguna obtuvo subvención. En 2012 no se han convocado estas subvenciones.

Además, se han atendido 30 solicitudes de publicaciones recibidas en 2009, un total de 40 en 2011 y en 2012 se han cursado hasta la fecha las 8 solicitudes que han llegado desde la provincia de Pontevedra.

Dentro de la difusión habitual que se realiza, a nivel nacional, de las publicaciones editadas por el Instituto de la Mujer, se han enviado a bibliotecas, centros de documentación, centros asesores y de información de la mujer, seminarios de estudios, asociaciones, organismos de igualdad, ayuntamientos y centros educativos de Pontevedra.

Subvenciones del Instituto de la Mujer:

— Las convocatorias de subvenciones a ONG sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de la Mujer:

Año 2009 y 2011: Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Agentes de Igualdad de Oportunidades con sede en Pontevedra.

cve: BOCG-10-D-182

Año 2012: La convocatoria está en fase de instrucción y resolución.

— Subvenciones para la realización de estudios universitarios de Postgrado oficiales de igualdad entre mujeres y hombres, acciones complementarias a la investigación en el ámbito universitario y actividades de las unidades de igualdad de las universidades:

Año 2011: Universidad de Vigo (Dos proyectos).

— Subvenciones para la realización de estudios universitarios de Posgrado sobre estudios Feministas, de las Mujeres y de Género:

Año 2009: Universidad de Vigo (Un proyecto).

Finalmente, en el material de Exposiciones y Eventos Públicos, se inauguró en 2011 la Exposición Itinerante «Emigración: De Mujeres Valientes», en Casa das Artes de Vigo, el día 15-09-2011.

Madrid, 17 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009708

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia; Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 1867/1995, de 17 de noviembre, regula las prestaciones farmacéuticas a enfermos de sida. La Orden de 24 de noviembre de 1995, de desarrollo del Real Decreto sobre prestaciones farmacéuticas a enfermos de sida, en lo relativo a recetas oficiales de la Seguridad Social establece en su Disposición Única que:

«La aportación reducida en la dispensación de medicamentos prevista en el artículo 1 del Real Decreto 1867/1995, de 17 de noviembre, sobre prestaciones farmacéuticas a enfermos de sida, se aplicará en las recetas oficiales para activos de la seguridad social, que incorporen la leyenda «campaña sanitaria». La puesta en práctica de esta medida se llevará a cabo por el INSALUD, Servicios de Salud u Organismos de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, coordinándose a través del Consejo Interterritorial, al objeto de garantizar unas especificaciones comunes que permitan su circulación en todo el territorio del Estado. Esta Orden entrará en vigor de modo simultáneo con el Real Decreto 1867/1995, de 17 de noviembre, sobre prestaciones farmacéuticas a enfermos de sida.»

Durante los 17 años que llevan en vigor estas normas, en la etapa anterior a la informatización, para la inscripción «campaña sanitaria» se utilizaba un tampón a las recetas verdes (de activos) de estos pacientes. En la actualidad los Servicios de Salud han sustituido el tampón por la impresión informatizada de la leyenda «campaña sanitaria» o su acrónimo en las recetas.

Por otra parte, se indica que todos los profesionales sanitarios, incluidos los farmacéuticos, así como el personal no sanitario con acceso a datos de salud, incluidos quienes trabajan en oficinas de farmacia, están sujetos a secreto o a sigilo profesional.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009709

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María; Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

Actualmente, los trenes que prestan servicio en las Cercanías de Murcia son trenes diésel de la serie 592, que no disponen de espacios para viajar en silla de ruedas.

La previsión para su sustitución dependerá del desarrollo de las nuevas infraestructuras ferroviarias en construcción en la Región de Murcia, que dotarán a las líneas de Cercanías de los recursos e instalaciones necesarias para que circulen por ellas los trenes Civia que ya son accesibles.

Los trenes regionales Murcia-Cartagena disponen de una plaza para pasajeros que viajen en silla de ruedas. Además, el tren dispone de un coche de piso bajo para facilitar el acceso al mismo.

Por otro lado, el servicio ATENDO cuenta con asistencia permanente en las estaciones de Cartagena y Murcia, y puntual en la estación de Balsicas-Mar Menor.

Los servicios diarios de los trenes de largo recorrido Cartagena-Murcia-Madrid, en la actualidad, no disponen de plaza para viajar en silla de ruedas, por lo que se autoriza a viajar a aquellas personas que, utilizando silla de ruedas, puedan transferirse a un asiento convencional y cuya silla sea plegable.

Es importante señalar, que está prevista la sustitución de los actuales trenes por trenes híbridos de la serie 730, que disponen de 2 plazas para pasajeros que viajen en silla de ruedas. Esta sustitución se llevará a cabo de manera progresiva, en función de la disponibilidad de los trenes que actualmente están en fabricación.

En cualquier caso el servicio ATENDO, tal y como se indica en la guía publicada en la página web de Renfe-Operadora, atiende y procura dar respuesta a las necesidades de personas con problemas de movilidad.

Renfe-Operadora está desarrollando sus planes de Accesibilidad para cumplir con la legislación que le es de aplicación, tanto en plazos como en los estándares aplicados.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009719

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofía; García Gasulla, Guillem y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 1867/1995, de 17 de noviembre, regula las prestaciones farmacéuticas a enfermos de sida. La Orden de 24 de noviembre de 1995, de desarrollo del Real Decreto sobre prestaciones farmacéuticas a enfermos de sida, en lo relativo a recetas oficiales de la Seguridad Social establece en su Disposición Única que:

«La aportación reducida en la dispensación de medicamentos prevista en el artículo 1 del Real Decreto 1867/1995, de 17 de noviembre, sobre prestaciones farmacéuticas a enfermos de sida, se aplicará en las recetas oficiales para activos de la seguridad social, que incorporen la leyenda «campaña sanitaria». La puesta en práctica de esta medida se llevará a cabo por el INSALUD, Servicios de Salud u Organismos de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, coordinándose a través del Consejo Interterritorial, al objeto de garantizar unas especificaciones comunes que permitan su circulación en todo el territorio del Estado. Esta Orden entrará en vigor de modo simultáneo con el Real Decreto 1867/1995, de 17 de noviembre, sobre prestaciones farmacéuticas a enfermos de sida.»

Durante los 17 años que llevan en vigor estas normas, en la etapa anterior a la informatización para la inscripción «campaña sanitaria» se utilizaba un tampón a las recetas verdes (de activos) de estos

cve: BOCG-10-D-182

pacientes. En la actualidad los Servicios de Salud han sustituido el tampón por la impresión informatizada de la leyenda «campaña sanitaria» o su acrónimo en las recetas.

Por otra parte, se indica que todos los profesionales sanitarios, incluidos los farmacéuticos, así como el personal no sanitario con acceso a datos de salud, incluidos quienes trabajan en oficinas de farmacia, están sujetos a secreto o a sigilo profesional.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009722

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; Hernanz Costa, Sofía; García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En relación con el régimen de incompatibilidades y de prevención de los conflictos de intereses de los altos cargos de las comunidades autónomas, se indica que estas administraciones públicas, en virtud de sus propios estatutos, tienen asumida la competencia exclusiva en materia de incompatibilidades de sus propios altos cargos.

En tal sentido, dado el nivel de distribución de competencias previsto en la Constitución entre el Estado y las comunidades autónomas, al Gobierno no le compete controlar eventuales situaciones de conflictos de intereses en los órganos de Gobierno autonómicos.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009751

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que plantea Su Señoría se señala la respuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas a la pregunta con número de expediente 680/191, en el Pleno del Senado del 12 de septiembre y publicada en el Diario de Sesiones de dicha Cámara de esa misma fecha.

A lo expuesto en dicha intervención cabe añadir el reciente contrato firmado con Petróleos Mexicanos-PEMEX, el pasado 19 de septiembre, para el diseño y construcción de un buque de apoyo, con capacidad para 600 personas, que es la culminación exitosa de las intensas gestiones realizadas por el Presidente de la Xunta de Galicia y la propia NAVANTIA.

Este contrato supone para el Astillero de Ferrol-Fene una carga de trabajo superior a un millón y medio de horas (empleo para más de 900 personas) durante los años 2013 y 2014, y, lo que es más importante, representa una continuidad de trabajo del Astillero a través de un contrato civil, complementando la actividad tradicional de construcción naval militar, respetando las restricciones impuestas por la Unión Europea a NAVANTIA en 2004.

La adición del buque de apoyo para PEMEX a la carga de trabajo actual de la compañía significa para NAVANTIA una ocupación de la plantilla en el año 2013 por encima del 70%, y mantener el nivel de subcontratación por encima de 1.000 empleos, lo que permite a la industria auxiliar mantener buena parte de los empleos actuales.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009759

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El impacto recaudatorio y de ahorro de las medidas tributarias y de reordenación y racionalización de las Administraciones Públicas, establecidas por el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad se detallan en el Plan Presupuestario 2013-2014, cuya remisión a la Comisión Europea se aprobó en el Consejo de Ministros del pasado 3 de agosto, difundido públicamente en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Se adjunta en anexo, el documento de presentación de dicho Plan.

Las medidas de consolidación fiscal no pueden ser evaluadas a nivel territorial. En este sentido las previsiones de recaudación realizadas por la Agencia Tributaria son a nivel nacional sin que se disponga de información sobre previsiones a nivel de Comunidad Autónoma o provincial.

Por lo que se refiere al ámbito competencial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se indica lo siguiente:

— El número de trabajadores por cuenta ajena en la Comunidad Autónoma de Galicia representa el 5,52% del total nacional, de los que menos del 12% están cotizando por bases máximas.

— El impacto estimado por la aplicación del incremento de cinco puntos porcentuales en la base máxima de cotización, en la Comunidad Autónoma de Galicia, es de 32,67 millones de euros.

— El número de trabajadores autónomos que cotiza por la base mínima es del 78,68% sobre el total del régimen en la Comunidad Autónoma de Galicia.

El impacto estimado por la aplicación de un punto porcentual en el incremento de la base mínima de los trabajadores autónomos, en la Comunidad Autónoma de Galicia, es de 5,50 millones de euros.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009761

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El número de suscriptores del convenio especial para cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, afectados por el Real Decreto Ley 20/2012, a fecha 13 de julio de 2012, en la Comunidad Autónoma de Galicia y en la provincia de Lugo, era de 7.433 y 988, respectivamente.

Madrid, 18 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009762

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El impacto recaudatorio y de ahorro de las medidas tributarias y de reordenación y racionalización de las Administraciones Públicas, establecidas por el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad se detallan en el Plan Presupuestario 2013-2014, cuya remisión a la Comisión Europea se aprobó en el Consejo de Ministros del pasado 3 de agosto, difundido públicamente en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Se adjunta en anexo, el documento de presentación de dicho Plan.

Las medidas de consolidación fiscal no pueden ser evaluadas a nivel territorial. En este sentido las previsiones de recaudación realizadas por la Agencia Tributaria son a nivel nacional sin que se disponga de información sobre previsiones a nivel de Comunidad Autónoma o provincial.

Por lo que se refiere al ámbito competencial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se indica lo siguiente:

— El número de trabajadores por cuenta ajena en la Comunidad Autónoma de Galicia representa el 5,52% del total nacional, de los que menos del 12% están cotizando por bases máximas.

— El impacto estimado por la aplicación del incremento de cinco puntos porcentuales en la base máxima de cotización, en la Comunidad Autónoma de Galicia, es de 32,67 millones de euros.

— El número de trabajadores autónomos que cotiza por la base mínima es del 78,68% sobre el total del régimen en la Comunidad Autónoma de Galicia.

El impacto estimado por la aplicación de un punto porcentual en el incremento de la base mínima de los trabajadores autónomos, en la Comunidad Autónoma de Galicia, es de 5,50 millones de euros.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009764

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El número de suscriptores del convenio especial para cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, afectados por el Real Decreto Ley 20/2012, a fecha 13 de julio de 2012, en la Comunidad Autónoma de Galicia y en la provincia de Lugo, era de 7.433 y 988, respectivamente.

Madrid, 18 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009767

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales, existe un amplio marco jurídico integrado por el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y, en el ámbito de las entidades locales, por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012.

Conforme a ese acuerdo, las operaciones de préstamo que han concertado o han podido concertar las entidades locales tienen un período de amortización de 10 años, con los dos primeros de carencia de amortización del principal, pudiendo las prestatarias efectuar cancelaciones anticipadas. Ha sido condición necesaria que las entidades locales tuvieran aprobado un plan de ajuste.

Por otra parte, el tipo de interés aplicable es el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos, al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. De este modo, se garantizaba la viabilidad del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP). El tipo de interés en el primer trimestre es el 5,939% anual, revisable trimestralmente.

Al estar ya fijadas las condiciones del pasivo del FFPP, una revisión a la baja del coste de los préstamos concedidos a las Entidades Locales supondría un quebranto serio para el FFPP, que no cubriría sus costes financieros y gastos de funcionamiento con los ingresos derivados de los préstamos a Entidades Locales y Comunidades Autónomas. Esto imposibilitaría la viabilidad del FFPP, cuyo coste del pasivo se ha fijado en un coste de Euribor 3 meses + 498 pb.

Considerando también el período de amortización de la operación, dicho tipo es bastante ventajoso para las entidades locales, teniendo en cuenta las condiciones de los mercados financieros, permitiendo que puedan atender sus obligaciones pendientes de pago, transformando una deuda comercial vencida, líquida y exigible, en una deuda financiera a un plazo de diez años, incrementando sus disponibilidades líquidas a corto plazo y, además, excepcionando el régimen de autorización de operaciones de endeudamiento a largo plazo que se contiene en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, junto con el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, han definido una operación sin precedentes para inyectar liquidez a las empresas y así recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Por último, cabe destacar que, por parte de las entidades locales, ha sido general la aceptación y la valoración positiva de esta medida, no pudiendo considerarla como altamente onerosa e insuficiente, como se indica en la pregunta presentada.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009768

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Respuesta:

Tal y como se informó a Su Señoría en contestación a la pregunta escrita 184/9337 (registro 24673), el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente considera que no son previsibles efectos

cve: BOCG-10-D-182

adversos específicos del cambio climático en el litoral español como consecuencia directa de la prolongación de las concesiones en dominio público marítimo-terrestre.

No obstante, tampoco se prevé que se produzcan indemnizaciones por dicha ampliación del plazo máximo de las concesiones regulada en el Proyecto de Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas, puesto que las órdenes ministeriales de otorgamiento de las concesiones incluyen cláusulas que descargan a la administración otorgante de los daños por fuerza mayor o por la situación en zona que puede ser naturalmente inundable.

Madrid, 2 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009769

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Respuesta:

La prórroga afectará a todas aquellas concesiones que estén vigentes a la entrada en vigor de la reforma siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley una vez aprobada. Los cálculos efectuados concluyen que son 4.266 titulares los que podrían solicitar la prórroga dispuesta en el Proyecto de Ley.

No obstante, debe tenerse en cuenta que la prórroga no es automática, ya que el artículo segundo del Proyecto de Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas dispone que en el caso de concesiones que amparen ocupaciones para usos destinados a la industria extractiva, energética, química, petroquímica, textil y papelera, la prórroga solo será concedida previo informe específico del órgano ambiental de la Comunidad Autónoma en la que radique la ocupación, por lo que la cifra dada podrá variar.

La distribución de los titulares de concesiones por provincias es la siguiente:

A Coruña.	153
Alicante.	328
Almería.	50
Asturias.	141
Barcelona.	156
Bizkaia.	254
Cádiz.	225
Cantabria.	220
Castellón.	261
Ceuta.	2
Gipuzcoa.	185
Girona.	106
Granada.	44
Huelva.	438
Islas Baleares.	508
Las Palmas.	89
Lugo.	36
Málaga.	140

cve: BOCG-10-D-182

Melilla.	0
Murcia.	330
Pontevedra.	171
Sevilla.	36
Tarragona.	172
Tenerife.	103
Valencia.	118
Total.	4.266

Madrid, 2 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009777 y 184/009778

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El número de titulares de pensiones contributivas de la Seguridad Social, en vigor a 1 de septiembre de 2012, en la provincia de Castellón, era de 122.444. En anexos I y II se remite desglose por tramos de cuantía a septiembre de 2012, y por municipios de residencia a julio de 2012 (últimos datos disponibles).

Anexo I

Pensiones contributivas del sistema de seguridad social en vigor por tramos de cuantía (*)

Castellón. Datos a 1 de Septiembre de 2012

Tramos de cuantía mensual	Tramos de cuantía anual	Número	% acumulado
Hasta 150 euros.	Hasta 2.100 euros.	2.008	1,64
De 150,01 a 250,00	De 2.100,01 a 2.800,00	4.884	5,63
De 250,01 a 300,00	De 2.800,01 a 3.500,00	6.121	10,63
De 300,01 a 350,00	De 3.500,01 a 4.200,00	4.702	14,47
De 350,01 a 400,00	De 4.200,01 a 4.900,00	11.130	23,56
De 400,01 a 450,00	De 4.900,01 a 5.600,00	3.417	26,35
De 450,01 a 500,00	De 5.600,01 a 6.300,00	3.288	29,03
De 500,01 a 550,00	De 6.300,01 a 7.000,00	5.441	33,48
De 550,01 a 600,00	De 7.000,01 a 7.700,00	19.859	49,70
De 600,01 a 641,39	De 7.700,01 a 8.979,46	13.896	61,05
De 641,40 a 700,00	De 8.979,47 a 9.800,00	4.596	64,80
De 700,01 a 800,00	De 9.800,01 a 11.200,00	10.348	73,25
De 800,01 a 900,00	De 11.200,01 a 12.600,00	5.341	77,61
De 900,01 a 1.000,00	De 12.600,01 a 14.000,00	4.594	81,36
De 1.000,01 a 1.100,00	De 14.000,01 a 15.400,00	3.857	84,51
De 1.100,01 a 1.200,00	De 15.400,01 a 16.800,00	3.205	87,13

cve: BOCG-10-D-182

Tramos de cuantía mensual	Tramos de cuantía anual	Número	% acumulado
De 1.200,01 a 1.300,00	De 16.800,01 a 18.200,00	2.695	89,33
De 1.300,01 a 1.400,00	De 18.200,01 a 19.600,00	2.336	91,24
De 1.400,01 a 1.500,00	De 19.600,01 a 21.000,00	1.922	92,81
De 1.500,01 a 1.600,00	De 21.000,01 a 22.400,00	1.366	93,93
De 1.600,01 a 1.700,00	De 22.400,01 a 23.800,00	1.220	94,92
De 1.700,01 a 1.800,00	De 23.800,01 a 25.200,00	972	95,72
De 1.800,01 a 1.900,00	De 25.200,01 a 26.600,00	795	96,36
De 1.900,01 a 2.000,00	De 26.600,01 a 28.000,00	713	96,95
De 2.000,01 a 2.100,00	De 28.000,01 a 29.400,00	686	97,51
De 2.100,01 a 2.200,00	De 29.400,01 a 30.800,00	561	97,97
De 2.200,01 a 2.300,00	De 30.800,01 a 32.200,00	478	98,36
De 2.300,01 a 2.400,00	De 32.200,01 a 33.600,00	417	98,70
De 2.400,01 a 2.522,87	De 33.600,01 a 35.320,18	404	99,03
De 2.522,88 a 2.522,90	De 35.320,19 a 35.320,60	1.006	99,85
Más de 2.522,90 euros	Más de 35.320,60 euros	186	100,00
Total.		122.444	

(*) Esta estadística distribuye las pensiones en vigor gestionadas en la provincia de referencia, por tramos de cuantía calculados sobre los importes abonados en el mes de referencia.

Anexo II

Pensiones contributivas del Sistema de Seguridad Social en vigor cuyos titulares residen en la provincia de Castellón (*)

Julio de 2012 (últimos datos disponibles)

Municipios	Total
Atzeneta del Maestrat.	497
Aín.	51
Albocàsser.	488
Alcalà de Xivert.	1.411
Alcora, L' .	2.210
Alcudia de Veo.	52
Alfondeguilla.	273
Algimia de Almonacid.	121
Almazora/Almassora.	4.262
Almedíjar.	103
Almenara.	1.431
Altura.	794
Arañuel.	49
Ares del Maestrat.	82
Argelita.	39
Artana.	577
Ayódar.	85

cve: BOCG-10-D-182

Municipios	Total
Azuébar.	145
Barracas.	60
Betxí.	1.322
Bejís.	146
Benafer.	46
Benafigos.	76
Benasal.	400
Benicarló.	5.139
Benicasim/Benicàssim.	2.059
Benlloch.	346
Borriol.	829
Borriana/Burriana.	7.339
Cabanes.	855
Càlig.	546
Canet lo Roig.	374
Castell de Cabres.	2
Castellfort.	94
Castellnovo.	352
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana.	32.232
Castillo de Villamalefa.	50
Catí.	342
Caudiel.	216
Cervera del Maestre.	281
Cinctorres.	191
Cirat.	96
Cortes de Arenoso.	104
Costur.	130
Coves de Vinromà, Les.	711
Culla.	320
Chert/Xert.	371
Chilches/Xilxes.	702
Chodos/Xodos.	34
Chóvar.	123
Eslida.	255
Espadilla.	17
Fanzara.	110
Figueroles.	154
Forcall.	189
Fuente la Reina.	9
Fuentes de Ayódar.	22
Gaibiel.	87
Geldo.	211

cve: BOCG-10-D-182

Municipios	Total
Herbés.	34
Higueras.	15
Jana, la.	331
Jérica.	549
Lucena del Cid.	480
Ludiente.	68
Llosa La.	257
Mata de la Morella La.	73
Matet.	80
Moncofa.	1.148
Montán.	141
Montanejos.	165
Morella.	815
Navajas.	183
Nules.	2.826
Olocau del Rey.	54
Onda.	4.432
Oropesa del Mar/Orpesa.	1.087
Palanques.	10
Pavías.	20
Peníscola/Peñíscola.	1.136
Pina de Montalgrao.	67
Portell de Morella.	102
Puebla de Arenoso.	89
Pobla de Benifassà, La.	73
Pobla Tornesa, La.	205
Ribesalbes.	354
Rossell.	419
Sacañet.	3
Salzadella, La.	300
Sant Jordi/San Jorge.	214
Sant Mateu.	611
San Rafael del Río.	162
Santa Magdalena de Pulpis.	244
Sarratella.	36
Segorbe.	2.202
Sierra Engarcerán.	400
Soneja.	423
Sot de Ferrer.	104
Sueras/Suera.	155
Tales.	203
Teresa.	127

cve: BOCG-10-D-182

Municipios	Total
Tírig.	254
Todolella	51
Toga.	35
Torás.	86
Toro, El.	103
Torralba del Pinar.	25
Torreblanca.	1.335
Torrechiva.	16
Torre d'en Besora, La.	88
Torre d'en Doménec, La.	139
Traiguera.	596
Useras/Useres, Les.	334
Vallat.	5
Vall d'Alba.	697
Vall de Almonacid.	101
Vall d'Uixó, La.	7.528
Vallibona.	32
Vilafamés.	463
Villafranca del Cid/Vilafranca.	874
Villahermosa del Río.	156
Villamalur.	38
Vilanova d'Alcolea.	255
Villanueva de Viver.	42
Vilar de Canes.	66
Vila-Real.	9.476
Vilavella, La.	834
Villores.	26
Vinaròs.	5.394
Vistabella del Maestrazgo.	191
Viver.	415
Zorita del Maestrazgo.	56
Zucaina.	77
Alquerías del Niño Perdido.	1.112
Sant Joan de Moró.	506
Total pensiones cuyos titulares residen en la provincia de Castellón.	121.415

(*) Esta estadística está confeccionada en base a la localidad del domicilio comunicado por el pensionista a la Seguridad Social, por lo que pueden existir errores de asignación, que se estiman son de poca entidad.

Madrid, 18 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

cve: BOCG-10-D-182

184/009781

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Anualmente, el Consejo Superior de Deportes firma un convenio con el Comité Paralímpico Español mediante el que, entre otros términos, se establece una subvención destinada a la preparación de los deportistas paralímpicos.

En los años en los que se celebran Juegos Paralímpicos, dicho convenio se ve incrementado con el fin de atender los gastos extraordinarios que ello implica (equipación, desplazamientos, estancia, premios a los deportistas...). Así, los presupuestos del Consejo Superior de Deportes para 2012 recogen una subvención de 700.000 euros a favor del Comité Paralímpico Español destinada a tal fin.

Madrid, 19 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento continúa trabajando en el análisis técnico y económico del acceso soterrado a la ciudad de Ourense, para buscar la solución más adecuada tanto desde el ámbito técnico como desde el económico. Cuando este análisis se haya concluido será posible dar a conocer sus resultados.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Desde el comienzo de la actual legislatura se ha declarado la gran importancia que la llegada de la Alta Velocidad supone para el actual Gobierno.

En principio, la puesta en servicio de la totalidad de la Línea de Alta Velocidad a Galicia, se prevé para el año 2018. Dicho plazo está sujeto al cumplimiento de la programación establecida en los estudios y proyectos realizados.

Tras los estudios técnicos que se están desarrollando, se podrá concretar más el alcance, el coste y la programación de las obras necesarias para finalizar el compromiso presentado y que permitirán vertebrar el conjunto de la red ferroviaria española.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009785

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Una vez concretado el escenario posible de títulos con las partes implicadas y en función de la disponibilidad presupuestaria del próximo ejercicio, se acometerán aquellas acciones que resulten posibles y de mayor interés.

Madrid, 17 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009811

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El Plan Operativo de Respuesta Policial al robo del cable del cobre, se está desarrollando a pleno rendimiento mediante la articulación de una serie de medidas, entre las que cabe señalar:

— El control e inspección de los establecimientos de compraventa de metales mayoristas. En este sentido, en el primer semestre del año, el Cuerpo Nacional de Policía ha realizado un total de 154 Inspecciones a empresas de reciclaje en la Jefatura Superior de Castilla y León, con 307 controles de libros registro, habiendo sido formuladas 10 propuestas de sanción por incumplimiento de la normativa administrativa.

— Apertura de líneas de colaboración con las diferentes empresas de suministros de electricidad, telefonía y Renfe; prestándose especial atención a aquellas explotaciones agrícolas y ganaderas donde existe una presencia relevante de maquinaria/herramientas donde el cobre se encuentra presente en gran medida. Asimismo se mantiene un contacto permanente con los propietarios de cobre para tenerlos informados de las medidas de seguridad a tomar, recopilando la información necesaria para ser utilizada en la detención de los posibles autores de los robos.

— Por otra parte, los servicios preventivos se dirigen a las obras de construcción, casetas, vías férreas, líneas de alumbrado, tendido eléctrico, polígonos industriales, subestaciones eléctricas y almacenes.

— Se ha incrementado el control de aquellos vehículos (furgonetas y camiones) que por sus características pudieran ser utilizados para el transporte de dicho material.

— Se ha establecido una línea de investigación consistente en la obtención de información sobre grupos de delincuentes organizados expresamente para llevar a cabo esta modalidad delictiva, que pertenecen a sectores marginales en los que la multiactividad delictiva constituye un modo de vida (robos de cobre, robos en domicilios, robos de maquinaria y herramientas, robos de vehículos, tráfico de drogas, etc.), en los que se da una elevada multirreincidencia.

— Se han potenciando los servicios nocturnos, por ser las horas habituales para efectuar los robos, aumentando a su vez las identificaciones selectivas, en lugares susceptibles para cometerse robos de esta índole, así como en los vertederos o basureros utilizados para quemar el revestimiento antes de la futura venta.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El Plan de instalación de Cinemómetros para los próximos años está siendo, en la actualidad, objeto de revisión por lo que no hay una previsión cierta sobre el número de cinemómetros que se instalarán a corto plazo en la provincia de Burgos.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009822 y 184/009823

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Con independencia de que la respuesta concreta debe ser demandada al Gobierno de Castilla y León, se informa que con las medidas contenidas en el Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones lo que se pretende es garantizar realmente a los ciudadanos una asistencia sanitaria pública, gratuita y universal. Así lo proclama su Exposición de Motivos que añade que estas medidas urgentes tienen como objetivo garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, dotándolo de solvencia, viabilidad y mayor cohesión.

Todos los españoles y extranjeros con residencia legal tienen derecho a la tarjeta, que garantiza la asistencia sanitaria gratuita. Además, todas las personas tienen garantizada la asistencia sanitaria básica, es decir, asistencia de urgencia, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica, de asistencia al embarazo, parto y postparto, y en todo caso, los menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria.

Anteriormente a la reforma del Sistema Nacional de Salud (SNS), llevada a cabo a través del Real Decreto Ley 16/2012, existía una carencia en la definición de asegurado. Con la reforma se unifica el concepto de asegurado y se definen todas las posibles situaciones en las que un español puede encontrarse en el momento de realizar el trámite administrativo de solicitud. Este mismo procedimiento administrativo, se aplica a los extranjeros que lo soliciten, a los que además se aplican obligatoriamente las normas europeas, convenios bilaterales o exigencias de extranjería según sea el caso. De esta manera se protege al SNS del uso fraudulento, provocado por la disparidad de criterios entre CCAA y la indefinición legal de quienes tenían derecho en España a la asistencia sanitaria y en qué condiciones.

Estas carencias y usos fraudulentos aparecen reflejados en el Informe de Fiscalización de la Gestión de las Prestaciones de Asistencia Sanitaria Derivadas de la Aplicación de los Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales de la Seguridad Social, del Tribunal de Cuentas en el cual se puso de manifiesto que el SNS asumía, con cargo a sus presupuestos, la asistencia sanitaria de personas que la tienen ya cubierta, bien por sus instituciones de seguridad social en origen, bien por esquemas de seguros privados. Esto provocó que sólo en el 2009, España haya dejado de facturar a otros países la asistencia médica y de farmacia a más de 700.000 ciudadanos, lo que suponen casi 1.000 millones de euros.

Así se evita que haya ciudadanos que mediante lagunas administrativas puedan beneficiarse de forma gratuita de los servicios sanitarios españoles que se financian con los impuestos de los ciudadanos. Las instituciones europeas han insistido reiteradamente a España en la necesidad de adaptar sus prestaciones a la normativa en vigor, ya que iba en contra de las directivas comunitarias en la materia. España equipara así su sistema a los demás países de la Unión Europea que siempre han protegido a sus servicios sanitarios de un mal uso que pondría en riesgo la sostenibilidad.

cve: BOCG-10-D-182

Las condiciones de la asistencia sanitaria en los Servicios de Salud a los usuarios sin derecho a ella vienen fijadas en el artículo 16 de la Ley General de Sanidad de 1986 y entre ellas se determina que la facturación por la atención a estos pacientes será efectuada por las administraciones de los Centros, tomando como base los costes efectivos, y tendrán la consideración de ingresos propios de los Servicios de Salud.

Lo que ha hecho el Real Decreto Ley 16/2012 (modificando el artículo 3 de la Ley de Cohesión y Calidad del SNS de 2003) es añadir la posibilidad para «aquellas personas que no tengan la condición de asegurado o de beneficiario del mismo que podrán obtener la prestación de asistencia sanitaria mediante el pago de la correspondiente contraprestación o cuota derivada de la suscripción de un convenio especial».

Son las Comunidades Autónomas las competentes en materia de asistencia sanitaria a través de sus respectivos Servicios de Salud. Por ello algunas de ellas ya habían fijado estas contraprestaciones en su normativa propia. En la Disposición adicional tercera del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, que desarrolla el Real Decreto Ley 16/2012, se establece que «mediante orden de la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se determinarán los requisitos básicos de los citados convenios especiales de prestación de asistencia sanitaria» para aquellas personas que no tengan acceso a un sistema de protección sanitaria pública por cualquier otro título.

Madrid, 18 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009829

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de Cantabria están tramitando un convenio para la financiación del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander (HUMV).

Este Convenio tiene por objeto canalizar la subvención de concesión directa recogida nominativamente en el presupuesto de 2012 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la financiación del HUMV, al amparo de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El importe de la subvención será de un millón de euros, que se abonarán con cargo al presupuesto para el año 2012 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Secretaría General de Sanidad y Consumo, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.04.311O.751.

La Comunidad Autónoma de Cantabria se compromete a destinar la cuantía íntegra de la subvención a la financiación del HUMV de Santander.

Madrid, 19 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009831

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Para solucionar cualquier problema que pudiera existir, en el trayecto Santander-Alar del Rey se han llevado a cabo o están en ejecución las siguientes actuaciones de renovación de la catenaria:

— Tramo Santander-Torrelavega: En ejecución, está previsto que concluya a finales del año en curso.

— Tramo Torrelavega-Bárcena: Proyecto redactado, actualmente en fase de licitación. El plazo de ejecución es de 14 meses a partir de su contratación.

cve: BOCG-10-D-182

— Tramo Bárcena-Reinosa: En ejecución, está previsto que concluya a principios del año 2013.
— Tramo Reinosa-Mataporquera: Finalizada.
— Tramo Mataporquera-Alar del Rey: Subtramo Quintanilla de las Torres-Aguilar de Campoo finalizada.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009833

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La última información disponible concierne a la situación de las listas de espera a 31 de diciembre de 2011 y ha sido hecha pública a través del portal estadístico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la siguiente dirección: http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/docs/ListaEsperaDic11_CISNS.pdf

La difusión de los datos concretos de cada territorio sobre la lista de espera se sitúa dentro del ámbito de actuación de las Comunidades Autónomas.

A este respecto, muchas de ellas disponen de páginas electrónicas donde difunden información relativa a las listas de espera de los dispositivos de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 11 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009839

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Actualmente no está previsto llevar a cabo actuación alguna en la línea de Alta Velocidad a su paso por el término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009853

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Se informa que la respuesta concreta debe ser demandada al Gobierno de Aragón, por ser el órgano competente en la materia.

Madrid, 11 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009860

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, modifica el artículo 8 de la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, de modo que se diferencia una cartera común suplementaria en la que se incluye la prestación ortoprotésica mediante dispensación ambulatoria. Asimismo prevé que el porcentaje de aportación del usuario para esta cartera suplementaria se regirá por las mismas normas que regulan la prestación farmacéutica, tomando como base de cálculo para ello el precio final del producto y sin que se aplique el mismo límite de cuantía a esta aportación.

Es conveniente recordar que estarán exentas de aportación las personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica.

De acuerdo con todo ello, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica (BOE de 3 de noviembre), cuyo objetivo es conseguir una mayor eficiencia y homogeneidad en la prestación. Hay que destacar que es imprescindible contar con un importe máximo similar en todo el Estado con el fin de que en los casos en que exista aportación del usuario, ésta no genere problemas de equidad en los diferentes ámbitos de gestión.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009861

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La reforma del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, es de aplicación para todos los ciudadanos, estableciéndose niveles de aportación en función de la renta, enfermedad o situación laboral.

Por último, se indica que la reasignación de sexo nunca formó parte de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 18 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

A través de la página Web www.dependencia.imserso.es/, con periodicidad mensual, se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), incluidos los referidos al número de personas en situación de dependencia que tiene concedida la prestación económica para cuidados en el entorno familiar. La información que se

cve: BOCG-10-D-182

facilita es a nivel de Comunidad Autónoma, ya que son las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

No obstante, es necesario precisar que estas altas no implican, en ningún caso, creación de empleo, ya que la relación que une a los cuidadores en el entorno familiar con las personas en situación de dependencia no es de carácter laboral.

Madrid, 17 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009873

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El programa «Escuela 2.0» ha sido sustituido por un nuevo «Programa TIC», que llegará al mismo número de alumnos o más que el anterior programa Escuela 2.0 y que tendrá más incidencia en la integración de las TIC en la educación.

Madrid, 19 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009874

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Entendiendo que la pregunta se refiere a beneficiarios del «Programa Escuela 2.0», se señala que los datos no se encuentran desagregados por provincias.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009875

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La información estadística correspondiente al curso 2012-2013, siguiendo el calendario establecido por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación, estará disponible hacia mediados del año 2013. Los datos estadísticos más recientes del alumnado matriculado en las distintas enseñanzas, por Comunidades Autónomas y provincias, están publicados en la web del Ministerio, correspondiendo a los Datos Avance del curso 2011-2012:

http://www.educacion.gob.es/horizontales/estadisticas/no-universitaria/alumnado/matriculado/2011-2012--Datos-Avances.html

Madrid, 29 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009876

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La respuesta a la pregunta formulada es competencia de las Comunidades Autónomas, y en este caso concreto, del Gobierno de Aragón.

Así pues, sólo se puede informar que mediante Orden de 21 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, del Gobierno de Aragón, se convocaron ayudas para sufragar los gastos de comedor del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprobaron las bases reguladoras para su concesión.

Por tanto, corresponde a dicha administración autonómica resolver la convocatoria de ayudas.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La respuesta a la pregunta formulada es competencia de las Comunidades Autónomas, y en este caso concreto, del Gobierno de Aragón.

Así pues, sólo se puede informar que mediante Orden de 21 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, del Gobierno de Aragón, se convocaron ayudas para la adquisición de material curricular del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprobaron las bases reguladoras para su concesión.

Por tanto, corresponde a dicha administración autonómica resolver la convocatoria de ayudas.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En 1996, el entonces Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council firmaron un Convenio de colaboración que tiene como objetivo desarrollar un programa de educación bilingüe en centros públicos españoles mediante un currículo integrado hispano-británico, desde los 3 hasta los 16 años.

En este programa participan 82 colegios públicos y 42 institutos de educación secundaria.

El Convenio ha sido renovado, por voluntad de las partes, mediante una Adenda anual.

Madrid, 29 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Gobierno no destina fondos directos para el fomento de la investigación para una universidad en concreto. Las convocatorias públicas tanto del Ministerio de Economía y Competitividad (responsable principal de los fondos destinados a Investigación) como las del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, están dirigidas a los grupos de investigación, investigadores o universidades que, de forma particular, piden estos fondos en concurrencia competitiva y con la autorización y apoyo del responsable de investigación de su universidad. De esta manera, la Universidad de Zaragoza recibirá los fondos correspondientes a las ayudas solicitadas y concedidas a sus investigadores en dichas convocatorias.

Por otro lado, son las Comunidades Autónomas las que gestionan y distribuyen las subvenciones directas a las universidades de su Comunidad.

Madrid, 19 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009883

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación suscribió convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, los cuales contemplaban la cofinanciación al 50% del coste de creación de las nuevas plazas entre el Ministerio y las administraciones educativas autonómicas y locales, pero ya en 2011 tuvo que asumir toda la financiación sin exigir la participación con un 50% por parte de las Comunidades Autónomas, dado que éstas ya no podían afrontar los costes.

Además, el programa consistía en la construcción de escuelas infantiles, lo cual obligaba a las Administraciones Autonómicas a dotarlas de mobiliario, de personal y de material fungible, con lo que se veían sometidas a unos costes que no eran asumibles en el corto, medio y largo plazo.

En este tipo de programas se necesita una mayor planificación y visión a largo plazo, teniendo en cuenta, no sólo el coste de inversión inicial, sino también de mantenimiento, así como los resultados que se quieren obtener con el propio Programa. Esto no se tuvo en cuenta por el anterior Gobierno.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009884 y 184/009885

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

No hay un ahorro estimado por provincias ya que cada Comunidad Autónoma podrá desarrollar unas medidas u otras según sus circunstancias.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, consciente de la necesidad de sustituir el anterior marco legal de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y adaptarlo a la situación actual del sistema educativo español, ha iniciado la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, cuyos principales objetivos, tan necesarios en todo el territorio nacional, son los siguientes:

1. Disminuir tasas de abandono temprano de la educación y la formación.
2. Aumentar las tasas de titulación en educación secundaria obligatoria.
3. Mejorar el nivel de conocimientos en áreas prioritarias.
4. Establecer un sistema de señalización claro de los objetivos.
5. Promover la autonomía de los centros educativos.
6. Incorporar y potenciar las TIC.

Madrid, 19 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009887 y 184/009888

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

No hay un ahorro estimado por provincias ya que cada Comunidad Autónoma podrá desarrollar unas medidas u otras según sus circunstancias.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009889

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La gestión de las acciones relativas al ingreso, movilidad, promoción y provisión de puestos de trabajo del profesorado, es competencia de las Comunidades Autónomas, siendo competente, en el caso concreto al que se refiere la pregunta, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Madrid, 19 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009894

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria, relativa a si piensa el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dar de alta el embalse de La Loteta para que figure en el Catastro para el ejercicio 2013, como bien inmueble de características especiales, según lo dispuesto en el artículo 8.2.b del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, procede informar lo siguiente:

De conformidad con la normativa citada, el Embalse de la Loteta tiene la consideración, a los exclusivos efectos catastrales, de bien inmueble de características especiales, y como tal, su valoración catastral requiere de la aprobación de la correspondiente ponencia especial.

Por la Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza se han realizado los trabajos necesarios para la elaboración de la ponencia de valores de bienes inmuebles de características especiales del Embalse de La Loteta que, atendiendo al procedimiento, fue sometida el 11 de septiembre de 2012 a la Junta Técnica de Coordinación Territorial, que verificó que dicha ponencia se ajustaba a los criterios de coordinación establecidos. En el BOP de Zaragoza de 14 de septiembre de 2012 se publicó el anuncio de inicio del trámite de audiencia previo a la aprobación de esta ponencia.

El pasado 28 de septiembre de 2012 se reunió el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Zaragoza procediéndose a la aprobación de la Ponencia de Valores de Bienes Inmuebles de Características Especiales de La Loteta, de acuerdo con la delegación de competencias para la aprobación de las ponencias especiales prevista en el articulo 15 b) del Real Decreto 417/2006 y en la Resolución de 16 de octubre de 2007 de la Dirección General del Catastro. En el BOP de Zaragoza de 29 de septiembre de 2012 ha sido publicado el acuerdo de aprobación de esta ponencia.

Finalmente, ha de señalarse que una vez que la Confederación Hidrográfica del Ebro proceda a emitir el acuerdo administrativo de puesta en fase de explotación del Embalse de La Loteta, la Gerencia del Catastro procederá a su valoración y a la notificación del valor catastral al titular del inmueble, que surtirá los correspondientes efectos tributarios a partir del 1 de enero del año siguiente a aquel en que se produzca su notificación.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009897 y 184/009898

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada, en el tramo Quejigares-Variante de Loja, se halla el viaducto de Rio Frio.

A mediados de agosto de 2012 se ejecutó la voladura correspondiente a la cimentación de la pila 9 del viaducto de Rio Frio de alta velocidad, perjudicando una de las pilas del viaducto de la vía convencional, lo que obligó a cortar las circulaciones.

Una vez evaluados los daños, se realizaron los trabajos de reparación que consistieron en el saneo de la zona afectada, la sustitución de la armadura dañada por una nueva y el posterior hormigonado de la zona, restableciéndose posteriormente la circulación con total normalidad.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009901 y 184/009902

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

A lo largo de 2011, en la provincia de Cádiz, 785 mujeres disfrutaron del derecho a las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad.

Cabe señalar que los datos solicitados se obtienen a nivel provincial.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009903

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 34033, de fecha 29/10/2012, se traslada lo siguiente.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 13 de julio de 2012, aprobó un Acuerdo de no disponibilidad de créditos por importe de 600 millones de euros, de los que corresponden al Ministerio de Economía y Competitividad 94,54 millones de euros.

Solamente en el capítulo 6 de inversiones reales, los créditos destinados a proyectos específicos se distribuyen provincialmente. Del importe correspondiente a la no disponibilidad del Ministerio de Economía y Competitividad, apenas el 0,6% provienen del capítulo 6.

Además, en el presupuesto del Ministerio de Economía y Competitividad para 2012, no se contemplaron proyectos específicos de inversión en la provincia de Zamora, por lo que la inversión en dicha provincia no se encuentra afectada directamente por la no disponibilidad.

De la citada cantidad de seiscientos millones de euros, 34,26 millones de euros corresponden al Ministerio del Interior.

No obstante lo anterior, se señala que para el presente ejercicio presupuestario no se contemplan proyectos específicos de inversión a realizar por el Ministerio del Interior en la provincia de Zamora, por lo que no se encuentra afectado directamente por la no disponibilidad acordada.

Madrid, 29 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009904 y 184/009905

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

A través de la página Web www.dependencia.imserso.es/, con periodicidad mensual, se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), incluidos los referidos al número de personas en situación de dependencia que tiene concedida la prestación económica para cuidados en el entorno familiar. La información que se

cve: BOCG-10-D-182

facilita es a nivel de Comunidad Autónoma, ya que son las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

Es necesario precisar que estas altas no implican, en ningún caso, creación de empleo, ya que la relación que une a los cuidadores en el entorno familiar con las personas en situación de dependencia no es de carácter laboral.

Las medidas tomadas son acordes con los mandatos de la Ley, que se refieren a gradualidad en su aplicación y la atención a las personas dependientes según su grado y estado de necesidad. Se han tomado ante una situación económica complicada y de necesaria contención del déficit público que, como es evidente, nos obliga a priorizar, como ya se hizo en el año 2010.

El aplazamiento en la aplicación de dicha Ley no afecta al reconocimiento del grado de dependencia, que se podrá seguir dictando en todo tiempo por los órganos de valoración correspondientes. Cumpliendo escrupulosamente las prescripciones de la Ley, se ha procedido a un aplazamiento para determinadas personas con un grado moderado de dependencia y que, la mayoría de ellas, se encuentran atendidas por los distintos dispositivos de servicios sociales.

Por lo tanto, se entiende que no se va a dejar de crear ningún empleo por el hecho del aplazamiento previsto exclusivamente para los dependientes moderados, que son los que evidentemente tienen menores necesidades.

Madrid, 17 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009910 y 184/009911

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

A través de la página Web www.dependencia.imserso.es/, con periodicidad mensual, se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), incluidos los referidos al número de personas en situación de dependencia que tiene concedida la prestación económica para cuidados en el entorno familiar. La información que se facilita es a nivel de Comunidad Autónoma, ya que son las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

Es necesario precisar que estas altas no implican, en ningún caso, creación de empleo, ya que la relación que une a los cuidadores en el entorno familiar con las personas en situación de dependencia no es de carácter laboral.

Las medidas tomadas son acordes con los mandatos de la Ley, que se refieren a gradualidad en su aplicación y la atención a las personas dependientes según su grado y estado de necesidad. Se han tomado ante una situación económica complicada y de necesaria contención del déficit público que, como es evidente, nos obliga a priorizar, como ya se hizo en el año 2010.

El aplazamiento en la aplicación de dicha Ley no afecta al reconocimiento del grado de dependencia, que se podrá seguir dictando en todo tiempo por los órganos de valoración correspondientes. Cumpliendo escrupulosamente las prescripciones de la Ley, se ha procedido a un aplazamiento para determinadas personas con un grado moderado de dependencia y que, la mayoría de ellas, se encuentran atendidas por los distintos dispositivos de servicios sociales.

Por lo tanto, se entiende que no se va a dejar de crear ningún empleo por el hecho del aplazamiento previsto exclusivamente para los dependientes moderados, que son los que evidentemente tienen menores necesidades.

Madrid, 17 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009922

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

La evolución a la baja del precio del alquiler de la vivienda ha generado una desigualdad entre los beneficiarios de la ayuda de los primeros años de su vigencia, en relación con los que se han incorporado al programa de las ayudas más recientemente.

El ajuste aprobado por el Consejo de Ministros corrige esta desigualdad, ajustando las cuantías de las percepciones a los precios actuales del mercado del alquiler.

En el mes de agosto de 2012, primer mes en el que se ha aplicado la reducción del 30% en la mensualidad de los beneficiarios, se ha abonado la ayuda a 778 beneficiarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009931

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Alicante viene desarrollando desde el año 2006 el Plan de Vigilancia Ambiental del Puerto de Alicante, en el que se recoge la planificación de la prevención y control de las actividades portuarias, para el control y la minimización de los impactos medioambientales de la actividad portuaria.

Asimismo, la Autoridad Portuaria de Alicante, conforme a lo establecido por parte del organismo competente de la Generalitat Valenciana en materia de calidad del aire, viene realizando los controles de emisiones exigidos.

Por otra parte, la Autoridad Portuaria de Alicante ha llevado a cabo la Campaña 2012 para el Control de Calidad de las Aguas Interiores del Puerto de Alicante.

Finalmente, y conforme a lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Puerto de Alicante cuenta con el Plan Interior Contra la Contaminación Marina Accidental.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009932

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En el Puerto de Alicante, no se ha detectado enfermedad profesional alguna relacionada con la actividad descrita. Tampoco existen antecedentes de enfermedades profesionales relacionados con dicha actividad.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009936

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Se prevé la llegada del AVE a Alicante en el año 2013.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009938 y 184/009939

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

El incremento del IVA, junto a otras medidas fiscales adoptadas recientemente por el Gobierno, contenidas en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, va a suponer una importante inyección de recursos para las entidades locales, ya que el citado impuesto forma parte del índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado que es aplicable a los modelos de financiación local. Además, tiene un impacto positivo en los importes que, en concepto de cesión de impuestos estatales, corresponderá a las entidades locales incluidas en dicho modelo de cesión. De ese modo, las entregas a cuenta a favor de las entidades locales por su participación en tributos del Estado crecerán en 2013 respecto de 2012, gracias a la medida cuestionada, un 19,6 por ciento, en términos globales, y, si se incluye la mencionada cesión, un 20,7 por ciento.

En términos absolutos, el incremento de las entregas a cuenta de dicha participación de las entidades locales en 2013, debido a las medidas fiscales que se han recogido en aquella norma, se sitúa en 1.328 millones de euros, lo que implica un crecimiento adicional de la financiación local, entre el año base del actual modelo (año 2004) y el año 2013, de 12 puntos porcentuales. Ese incremento debería tener un efecto favorable en la reducción del déficit de las entidades locales y contribuirá a que, por éstas, se cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria.

La Ley reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, y su Reglamento, incorpora la normativa comunitaria en lo que a tratamiento de las administraciones públicas se refiere. Concretamente, el artículo 4.5 de la Sexta Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, establece que

«5. Los Estados, las regiones, las provincias, los municipios y los demás organismos de Derecho público no tendrán la condición de sujetos pasivos en cuanto a las actividades u operaciones que desarrollen en el ejercicio de sus funciones públicas, ni siquiera en el caso de que, con motivo de tales actividades u operaciones, perciban derechos, rentas, cotizaciones o retribuciones. (…).»

La regulación del IVA, además de estar inscrita en la normativa correspondiente de la Unión Europea, se aplica en los mismos términos a todas las administraciones públicas, de acuerdo con los principios contenidos en el artículo 31 de la Constitución.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009940

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

A los 9 ayuntamientos de la provincia de Valencia, que se citan a continuación, se les ha valorado desfavorablemente sus planes de ajuste: Albaida, Alpuente, Alboraya, Beltus, L´Enova, Losa del Obispo, Senyera, Silla y Vallada.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009952 a 184/009956

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, incluye entre otras medidas, la reforma para la mejora del Sistema de Dependencia sobre dos objetivos esenciales: por un lado, dar prioridad a la valoración, reconocimiento y atención de los grandes dependientes, como se recoge en el espíritu y la letra de la Ley de Dependencia y, por otro, consolidar una red pública de servicios sociales que favorezca la sostenibilidad del modelo y genere puestos de trabajo.

Con esta reforma para la mejora del Sistema de Dependencia se pretende consolidar una red pública de servicios sociales que favorezca la sostenibilidad del modelo y generar puestos de trabajo y actividad económica en el sector de servicios sociales, por lo que no resulta adecuado referirse a la supresión de puestos de trabajo o pérdida en la generación de empleo.

Es necesario precisar que las altas en la Seguridad Social no implican, en ningún caso, creación de empleo, ya que la relación que une a los cuidadores en el entorno familiar con las personas en situación de dependencia no es de carácter laboral.

Ninguna persona que tenga derecho va a quedar desatendida por las medidas acordadas por el Gobierno respecto de la Ley de Dependencia. Estas medidas son acordes con los mandatos de la Ley, que se refieren a gradualidad en su aplicación y la atención a las personas dependientes según su grado y estado de necesidad. Esta gradualidad en la aplicación del Sistema de Dependencia no afecta al reconocimiento del grado, que se podrá seguir dictando en todo tiempo por los órganos de valoración correspondientes. Tan sólo, y cumpliendo escrupulosamente las prescripciones de la Ley, se ha procedido a un aplazamiento para determinadas personas con un grado moderado de dependencia, que se encuentran atendidas por los distintos dispositivos de servicios sociales.

Por lo tanto, se entiende que no va a dejar de crearse ningún empleo por el hecho del aplazamiento previsto exclusivamente para los dependientes moderados, que son los que, evidentemente, tienen menores necesidades. Muy al contrario, lo que se pretende con las recientes normas es la mejora del Sistema y la potenciación de medidas generadoras de empleo.

Por último, se recuerda que los objetivos previstos en el Libro Blanco de la Dependencia, elaborado en la anterior legislatura, respecto de la creación de empleo en el sector, no se han cumplido en un importante porcentaje. La estimación de generación de empleo neto para 2010 era de 262.735 empleos, cuando en la realidad, de acuerdo con los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social por sector de actividad, el incremento de trabajadores ha sido muy inferior a las estimaciones.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009962

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos (GS).

Respuesta:

La Directora General de Tráfico, desde su toma de posesión y hasta el día uno de octubre del presente año, ha realizado diecisiete viajes oficiales; de los cuales trece se realizaron dentro del territorio nacional y cuatro fuera del mismo.

Por último, se indica que el importe de los gastos generados en los viajes realizados en los diez primeros meses del año 2011 ascendió a 16.637,42 euros y para el mismo periodo del presente año a 11.727,74 euros.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009963

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos (GS).

Respuesta:

El tiempo de espera para el ciudadano en cualquiera de las Oficinas Locales de Tráfico varía en función de distintas circunstancias, tales como el flujo de ciudadanos que acude a estas Oficinas o la duración del trámite en sí. Teniendo en cuenta lo anterior, el tiempo medio de espera en la Oficina Local de Tráfico de Sabadell puede oscilar entre los dieciocho y los veintinueve minutos.

En este sentido, además de otras medidas ya emprendidas para la mejora de la atención al ciudadano en estas Oficinas, está en estudio la implantación del sistema de atención con cita previa.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009966

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

La Unidad Central contra las Redes de Inmigración y Falsedades Documentales (UCRIF) del Cuerpo Nacional de Policía no cuantifica datos relativos a las personas que ejercen la prostitución de manera voluntaria con el objeto de obtener beneficio económico por dicha actividad, puesto que la misma no se encuentra tipificada como delito en la actual legislación penal española.

Madrid, 22 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/009968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

La publicación editada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el marco del Observatorio de Infancia está accesible en la página Web del Ministerio en el siguiente enlace:

http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/HojasDeteccion.pdf

En cuanto a la relación de campos de la base de datos del Registro Unificado de Notificaciones de casos de sospecha de Maltrato Infantil son los siguientes:

1. Edad.
2. Sexo.
3. Español o extranjero.
4. Tipo de maltrato: físico, emocional, abuso sexual, negligencia.
5. Confirmación del maltrato.
6. Gravedad.
7. Procedencia de la notificación: ámbito sanitario, educativo, policial o servicios sociales.
8. Datos de la propia notificación: fecha de la misma, comunidad autónoma y provincia de procedencia.

Madrid, 17 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

El principal objetivo de todas las Comunidades Autónomas (CC.AA.) es mantener el nivel profesional y lingüístico de sus docentes, de tal forma que se garanticen los Programas bilingües que ofrecen a los estudiantes.

Para ello, los Gobiernos de las diferentes CC.AA. ponen en marcha Planes de Formación en Lengua Inglesa que se llevan a cabo mediante la firma de convenios con importantes universidades e instituciones en EE.UU. y Reino Unido.

Madrid, 19 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009971

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Por lo que se refiere a la cuantificación de los beneficios fiscales derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), debe indicarse, en primer lugar, que no existe un concepto legal de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por lo que no se puede precisar con total exactitud qué se incluye en el REF, aunque en sentido amplio se considera que forman parte del mismo todas las disposiciones

cve: BOCG-10-D-182

normativas, tanto de Derecho comunitario, como estatal y autonómico, reguladoras de las especialidades fiscales de las Islas que se justifican por razones históricas y geográficas, como su lejanía y ultraperificidad.

En el ámbito de los impuestos directos, los datos sobre el coste de beneficios fiscales se incorporan a los Presupuestos Generales del Estado dentro de la Memoria de Beneficios Fiscales que arroja, para el año 2012, la siguiente información:

Impuestos	Concepto	Importe (Miles de euros)
IRPF.	Deducción venta bienes corporales producidos en Canarias.	950
	Deducción por reserva de inversiones en Canarias.	10.340
Sociedades.	Ajuste B.I. Reserva para inversiones en Canarias.	142.230
	Bonificaciones empresas navieras de Canarias.	29.940
	Bonificaciones venta bienes corporales producidos en Canarias.	65.740
	Deducciones inversiones en Canarias.	117.120
Total.		366.320

Debe tenerse en cuenta que las cifras correspondientes a los beneficios fiscales del IRPF que forman parte del REF se distribuyen entre la Hacienda del Estado y la Hacienda autonómica al 50%, ya que el rendimiento de dicho impuesto se encuentra cedido a las comunidades autónomas, incluida Canarias, en dicha proporción. Por tanto, el coste que supone la aplicación de los beneficios fiscales del REF en el IRPF se soporta en un 50% por la Hacienda estatal y en un 50% por la Hacienda autonómica.

Por el contrario, el coste de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sociedades es soportado por el Estado en su totalidad y no supone unos menores ingresos para la comunidad autónoma, ya que el rendimiento de este impuesto no se encuentra cedido.

En el ámbito de los impuestos indirectos, existen también especialidades fiscales importantes que determinan unos menores ingresos tributarios en Canarias respecto de los que se obtendrían por aplicación de las normas vigentes en el resto del territorio nacional.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009974

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Con fecha 30 de junio de 2011, la Comisión Europea notificó a España la decisión de incoación de un procedimiento de investigación formal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 108.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en adelante TFUE), relativo al régimen fiscal aplicable a determinados contratos de arrendamiento financiero, dada su posible calificación como ayuda de Estado incompatible con el Derecho comunitario.

cve: BOCG-10-D-182

La incoación de dicho procedimiento se ha producido tras el análisis por la Comisión Europea de la cuantiosa información requerida a las autoridades españolas, y suministrada por estas, entre los años 2006 y 2010, respecto del denominado «sistema español de arrendamiento fiscal» («tax lease»).

El denominado sistema de «tax lease» se basa, fundamentalmente, en un sistema de amortización, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, aplicable respecto de determinados elementos financiados mediante contratos de arrendamiento financiero, estando regulado en el artículo 115.11 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en adelante TRLIS.

Tras la apertura de dicho procedimiento, desde el entonces Ministerio de Economía y Hacienda, en coordinación con el también entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se realizaron, tanto a nivel político como técnico, las gestiones precisas para alcanzar la resolución más satisfactoria para todas las partes afectadas, siempre dentro del marco comunitario y respetando, en todo caso, el procedimiento regulado.

En este sentido, cabe señalar que ya se han formulado, en plazo, las alegaciones del Reino de España a la Decisión de la Comisión de incoar el mencionado procedimiento de investigación formal, justificando punto por punto la plena compatibilidad del sistema de arrendamiento financiero español con el ordenamiento jurídico comunitario. En la actualidad, las autoridades españolas han contestado las observaciones formuladas por terceros, estando a la espera de su valoración por parte de la Comisión.

Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento (CE) n.º 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE (en adelante Reglamento de Procedimiento), las autoridades españolas notificaron el pasado 1 de junio un nuevo sistema de amortización fiscal anticipada (nuevo artículo 115.11 del TRLIS).

Con posterioridad, el 1 de agosto, los servicios de la Comisión Europea solicitaron a España ciertas aclaraciones en relación con el nuevo régimen notificado. Desde entonces y hasta la fecha (8 de octubre de 2012), se han mantenido nuevos contactos entre las autoridades españolas y los servicios de la Comisión, a raíz de los cuales, previsiblemente, las autoridades españolas deberán remitir nuevos datos e informaciones a los servicios de la Comisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.2 del Reglamento de Procedimiento, por lo que, de nuevo, quedaría interrumpido el plazo de dos meses a que alude el artículo 4.5 del citado Reglamento.

Por último, es preciso señalar que, en el supuesto de que llegase a transcurrir el plazo de dos meses previsto en el citado artículo 4.5 del Reglamento de Procedimiento, en el que la Comisión debe emitir una Decisión acerca de la compatibilidad o incompatibilidad del nuevo régimen con el ordenamiento jurídico comunitario, sería preciso observar lo dispuesto en el artículo 4.6 del Reglamento, en virtud del cual:

«Cuando la Comisión no haya adoptado una decisión de conformidad con los apartados 2, 3 o 4 dentro del plazo establecido en el apartado 5, se considerará que la Comisión ha autorizado la ayuda. Acto seguido, el Estado miembro interesado podrá ejecutar las medidas tras haber informado previamente a la Comisión, salvo que ésta adopte una decisión de conformidad con el presente artículo en un plazo de quince días laborables a partir de la recepción de dicha información.»

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009979

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El Plan Operativo de Respuesta Policial al robo del cable del cobre, se está desarrollando a pleno rendimiento mediante la articulación de una serie de medidas, entre las que cabe señalar:

— El control e inspección de los establecimientos de compraventa de metales mayoristas. En este sentido, en el primer semestre del año, el Cuerpo Nacional de Policía ha realizado un total de 154

cve: BOCG-10-D-182

Inspecciones a empresas de reciclaje en la Jefatura Superior de Castilla y León, con 307 controles de libros registro, habiendo sido formuladas 10 propuestas de sanción por incumplimiento de la normativa administrativa.

— Apertura de líneas de colaboración con las diferentes empresas de suministros de electricidad, telefonía y Renfe; prestándose especial atención a aquellas explotaciones agrícolas y ganaderas donde existe una presencia relevante de maquinaria/herramientas donde el cobre se encuentra presente en gran medida. Asimismo se mantiene un contacto permanente con los propietarios de cobre para tenerlos informados de las medidas de seguridad a tomar, recopilando la información necesaria para ser utilizada en la detención de los posibles autores de los robos.

— Por otra parte, los servicios preventivos se dirigen a las obras de construcción, casetas, vías férreas, líneas de alumbrado, tendido eléctrico, polígonos industriales, subestaciones eléctricas y almacenes.

— Se ha incrementado el control de aquellos vehículos (furgonetas y camiones) que por sus características pudieran ser utilizados para el transporte de dicho material.

— Se ha establecido una línea de investigación consistente en la obtención de información sobre grupos de delincuentes organizados expresamente para llevar a cabo esta modalidad delictiva, que pertenecen a sectores marginales en los que la multiactividad delictiva constituye un modo de vida (robos de cobre, robos en domicilios, robos de maquinaria y herramientas, robos de vehículos, tráfico de drogas, etc.), en los que se da una elevada multirreincidencia.

— Se han potenciando los servicios nocturnos, por ser las horas habituales para efectuar los robos, aumentando a su vez las identificaciones selectivas, en lugares susceptibles para cometerse robos de esta índole, así como en los vertederos o basureros utilizados para quemar el revestimiento antes de la futura venta.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/009990

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de diciembre de 2011 y en la provincia de Tarragona, el número de trabajadores de ADIF era de 312.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010002

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno viene realizando sucesivas reformas y adoptando medidas necesarias para la mejora de la situación económica, la creación de puestos de trabajo, así como para «sentar los cimientos de la recuperación económica». Estas reformas necesitan tiempo para desplegar su efecto, porque la sociedad requiere de ciertos plazos para percibir el cambio del entorno, calibrar los efectos de ese cambio y ajustar en consecuencia sus comportamientos.

cve: BOCG-10-D-182

En primer lugar, lo más urgente, lo más perentorio dada la situación, está siendo la corrección del déficit público en todas las administraciones para alcanzar los objetivos acordados con la UE, para recuperar lo antes posible la confianza en la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Pero junto con la disciplina presupuestaria, el segundo pilar sobre el que se asienta la acción del Gobierno es el de las reformas estructurales. Con la aprobación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha creado el marco de estabilidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos al cual están sometidas todas las administraciones públicas-AAPP. Se ha llevado a cabo en tiempo record una reforma del mercado laboral que sienta los cimientos para que la próxima recuperación de la economía conlleve igualmente una fuerte creación de empleo estable y de calidad. Se han abordado importantes reformas en las administraciones públicas, tanto a nivel organizativo (reforma de las estructuras administrativas) como de funcionamiento (función pública, sanidad, educación), con el fin de tener una administración más barata y adecuada a las necesidades de los ciudadanos. Se ha puesto en marcha y se está llevando a cabo la reforma del sistema financiero que haga posible que la financiación, elemento imprescindible para el funcionamiento de la economía, vuelva a fluir hacia las empresas y los particulares.

Las reformas necesitan tiempo para desplegar su efecto, porque la sociedad requiere de ciertos plazos para percibir el cambio del entorno, calibrar los efectos de ese cambio y ajustar en consecuencia sus comportamientos.

En todo caso, puede pensarse que a partir del segundo/tercer trimestre de 2013 debería percibirse una cierta recuperación del crecimiento, en el sentido de que el PIB del tercer trimestre debería superar al del segundo, sin perjuicio de que la tasa interanual siga siendo negativa.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010003

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

De los 17 tramos en los que se divide la línea de Alta Velocidad Antequera-Granada, actualmente se encuentran en ejecución 7.

Los tramos Peña de los Enamorados-Archidona, Archidona-Arroyo de la Negra, Arroyo de la Negra-Arroyo de la Viñuela, Arroyo de la Viñuela-Quejigares, Loja-Tocón y Valderrubio-Pinos Puente están finalizados.

Los proyectos correspondientes a los 3 tramos de la Variante de Loja se encuentran en redacción, al igual que el tramo de los Accesos a Granada.

Asimismo, el proyecto constructivo de la Nueva Estación de Alta Velocidad en Antequera se encuentra aprobado y pendiente de licitación de las obras.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010005 y 184/010006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

NAVANTIA, en una actuación coordinada con su accionista la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI y el apoyo del Gobierno, está desarrollando una intensa actividad comercial por todo el mundo, buscando oportunidades de nuevos contratos de carácter civil o militar para conseguir la carga de trabajo. En la actualidad, NAVANTIA tiene en marcha 50 acciones comerciales en el mercado militar en 27

cve: BOCG-10-D-182

países, entre los que se encuentran los que enumera Su Señoría, y participa en 10 operaciones en el mercado civil y eólico marino.

En 2012 NAVANTIA ha visitado más de 20 países (Sudáfrica, Qatar, Australia, Venezuela, Noruega, Canadá, Tailandia, Argelia, etc.), para presentaciones a clientes y para asistir a ferias y conferencias. En todos los desplazamientos ha contado con el apoyo del Gobierno (embajadas, agregados comerciales y de defensa), y con el apoyo de SEPI que, por ejemplo, acompañó a NAVANTIA en su visita a Venezuela a principios de agosto.

En 2012, NAVANTIA ha presentado 35 ofertas o respuestas a solicitudes de información por parte de clientes en 20 países (27 de nuevas construcciones militares y 8 del mercado civil o eólico). En el área de Reparaciones, cuya actividad es mucho más dinámica, se han realizado 408 ofertas y se han contratado 101 barcos.

La actividad comercial de NAVANTIA —unida al buen resultado de sus trabajos anteriores que ha generado la confianza de sus clientes, en este caso australiano—, ya dio sus frutos en el contrato de las LCM (lanchas de desembarco) australianas, firmado con fecha 16 de diciembre 2011. Desde dicha fecha, se iniciaron los trabajos de ingeniería para adaptar el diseño a los requisitos australianos. El comienzo de la producción está previsto para octubre con el inicio del corte de chapa.

Adicionalmente, entre las ofertas presentadas más relevantes y con mayores expectativas de generar carga de trabajo en el corto/medio plazo en la Bahía de Cádiz, se podrían destacar las siguientes:

— Para Venezuela, una ampliación del contrato ya ejecutado. A tal efecto, representantes de SEPI y NAVANTIA visitaron Venezuela a principios de agosto, aprovechando el acto de puesta de quilla.

— Acuerdos de colaboración con principales empresas del sector eólico, que están fructificando en operaciones concretas y con perspectivas de éxito.

— El contrato de reparación de la Plataforma Etesco Millenium, plataforma semi-sumergible tipo Flotel para la acomodación del personal que opera las plataformas petrolíferas de Petróleos Mexicanos-PEMEX, cuya negociación está en sus últimas fases y está previsto se firme, con el objetivo de que entre en el Dique de Puerto Real próximamente.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010007

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

A finales del año 2010, ACCIONA y NAVANTIA acordaron poner en marcha distintas iniciativas conjuntas en el ámbito de I+D para el sector eólico marino, que se recogieron finalmente en el Acuerdo de Colaboración para el Desarrollo de la Energía Eólica Offshore, firmado el 14 de julio de 2011 por ambas compañías.

El Acuerdo de Colaboración constituye un marco de trabajo abierto, que trata de impulsar la participación de ambas compañías en las actividades relativas a la eólica marina que cualquiera de las partes ponga en marcha, pero sin imponer ninguna obligación de exclusividad, y de él se derivarían en su caso, acuerdos instrumentales para su ejecución en oportunidades de negocio concretas.

Del Acuerdo se ha derivado ya la participación de NAVANTIA en algunas iniciativas que ACCIONA estaba comenzando a gestionar, como son el proyecto de una Estación Meteorológica flotante (en un marco de ayudas nacionales) y el demostrador de un aerogenerador flotante (en el marco de ayudas europeas del 7.º Programa marco-proyecto FLOATGEN) a ser instalado en el Parque Eólico Marino Experimental Zéfir, de Tarragona.

Igualmente, NAVANTIA ha promovido e impulsado la participación de ACCIONA en el proyecto SEAMAR (para desarrollo de estructuras de soporte de aerogeneradores), que recientemente le ha sido concedido dentro del marco de ayudas del programa Feder Interconecta Andalucía.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010009

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Ourense, asciende a:

2011..... 330.959,27 euros.
2012 (enero-julio) ... 217.083,84 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010010

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Lugo, asciende a:

2011..... 301.001,66 euros.
2012 (enero-julio) ... 181.568,40 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010011

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Caamaño Domínguez, Francisco Manuel (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad en la provincia de A Coruña asciende a:

2011..... 1.509.309,92 euros.
2012 (enero-julio) .. 874.952,07 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010012

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Pontevedra, asciende a:

2011 .....1.342.454,11 euros.
2012 (enero-julio)..... 757.408,71 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010013

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Carcedo Roces, María Luisa; Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, asciende a:

2011 .....1.048.665,48 euros.
2012 (enero-julio).....746.926,50 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010014

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, asciende a:

2011 ..... 722.146,60 euros.
2012 (enero-julio)..... 463.161,82 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010015

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en Araba/Álava asciende a:

2011..... 488.297,16 euros.
2012 (enero-julio)..... 303.101,95 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010016

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en Gipuzkoa, asciende a:

2011.....1.809.645,48 euros.
2012 (enero-julio).....1.019.109,13 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010017

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en Bizkaia asciende a:

2011.....2.074.702,58 euros.
2012 (enero-julio)....1.176.593,56 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010018

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la Comunidad Foral de Navarra asciende a:

2011 ..... 1.001.613,77 euros.
2012 (enero-julio)..... 538.457,58 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Huesca, asciende a:

2011 ..... 297.145,64 euros.
2012 (enero-julio)..... 203.796,09 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010020

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar; Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Zaragoza, asciende a:

2011 ..... 1.147.877,82 euros.
2012 (enero-julio)..... 647.478,30 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010021

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Teruel, asciende a:

2011 .....159.207,94 euros.
2012 (enero-julio)..... 112.221,81 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010022

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Girona, asciende a:

2011 .....1.005.903,38 euros.
2012 (enero-julio).....556.295,00 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Tarragona, asciende a:

2011 .....939.801,97 euros.
2012 (enero-julio).....567.510,21 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010024

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Lleida, asciende a:

2011 ..... 652.686,20 euros.
2012 (enero-julio)..... 358.504,80 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010025

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Ávila, asciende a:

2011 .....117.772,36 euros.
2012 (enero-julio)..... 89.357,85 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Soria, asciende a:

2011 .....107.915,61 euros.
2012 (enero-julio).....56.189,29 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010027

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Palencia, asciende a:

2011 ..... 157.173,64 euros.
2012 (enero-julio).....88.104,97 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010028

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena; Alonso Suárez, José Antonio (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de León, asciende a:

2011 .....494.907,71 euros.
2012 (enero-julio).....295.300,64 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010029

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Zamora, asciende a:

2011 ..... 177.671,24 euros.
2012 (enero-julio)..... 110.708,03 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010030

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Burgos, asciende a:

2011 ..... 417.284,00 euros.
2012 (enero-julio) .... 273.285,74 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010031

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya; Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Valladolid asciende a:

2011 ..... 532.874,72 euros.
2012 (enero-julio) .... 318.594,86 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Segovia asciende a:

2011 ..... 161.093,53 euros.
2012 (enero-julio) ..... 98.248,76 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010033

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

A lo largo de 2011, en la provincia de Salamanca, 281 mujeres disfrutaron del derecho a las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad.

El importe de las bonificaciones citadas, en la provincia de Salamanca, durante 2011 ascendió a 384.822,45 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010034

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la Comunidad de Madrid asciende a:

2011 ..... 5.620.117,07 euros.
2012 (enero-julio)... 3.633.100,79 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010035

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en La Rioja asciende a:

2011 ..... 367.425,63 euros.
2012 (enero-julio)..... 224.509,77 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010036

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio; Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Badajoz asciende a:

2011 ..... 593.472,20 euros.
2012 (enero-julio).... 408.145,43 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Cáceres asciende a:

2011 ..... 370.859,86 euros.
2012 (enero-julio).... 218.823,66 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010038

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Guadalajara asciende a:

2011 ..... 370.859,86 euros.
2012 (enero-julio).... 218.823,66 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Toledo asciende a:

2011 .....499.662,80 euros.
2012 (enero-julio) ....307.504,01 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010040

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Ciudad Real asciende a:

2011 .....390.569,39 euros.
2012 (enero-julio) .....253.360,43 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010041

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Cuenca asciende a:

2011 .....146.412,33 euros.
2012 (enero-julio) .....74.368,22 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010042

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Albacete asciende a:

2011 ..... 366.081,55 euros.
2012 (enero-julio).... 216.761,97 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia; Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Alicante asciende a:

2011 ..... 2.113.252,99 euros.
2012 (enero-julio). 1.262.887,58 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010044

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Castellón asciende a:

2011 ..... 801.112,52 euros.
2012 (enero-julio)..... 477.497,26 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010045

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Císcar Casabán, Cipriá; Ábalos Meco, José Luis; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Valencia asciende a:

2011 .....3.587.716,50 euros.
2012 (enero-julio) .2.065.369,33 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en las Illes Balears asciende a:

2011 .....1.293.430,89 euros.
2012 (enero-julio) .....734.396,32 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Jaén asciende a:

2011 ..... 635.942,87 euros.
2012 (enero-julio) .... 434.070,66 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier; Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Huelva asciende a:

2011 .....512.791,99 euros.
2012 (enero-julio).....265.152,41 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010049

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Córdoba asciende a:

2011 .....827.097,80 euros.
2012 (enero-julio).....529.871,45 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010050

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Cádiz asciende a:

2011 ..... 1.108.493,59 euros.
2012 (enero-julio)..... 639.880,51 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010051

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia; Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Almería asciende a:

2011 .....768.999,83 euros.
2012 (enero-julio).....487.041,48 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio; Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a:

2011 ..... 82.919,08 euros.
2012 (enero-julio)..... 37.082,42 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Ramón Utrabo, Elvira; Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Granada asciende a:

2011 .....1.154.152,75 euros.
2012 (enero-julio).....705.038,86 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Sevilla asciende a:

2011 ..... 2.250.269,51 euros.
2012 (enero-julio)... 1.425.826,88 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la Región de Murcia asciende a:

2011 ..... 2.208.399,57 euros.
2012 (enero-julio)... 1.371.086,79 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010056

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar; Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en las Palmas asciende a:

2011 .....490.560,02 euros.
2012 (enero-julio).....319.666,59 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia; Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en Santa Cruz de Tenerife asciende a:

2011.....513.721,33 euros.
2012 (enero-julio).....319.246,48 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010058

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López i Chamosa, Isabel (GS).

Respuesta:

En anexo se recogen los datos sobre bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social del colectivo de mujeres autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, desagregados por Provincias y Comunidades Autónomas, correspondientes a los años 2011 y enero-julio de 2012.

Anexo

Bonificaciones Seguridad Social, Año 2011. Colectivo: Mujeres autónomas reincorporadas

Provincia	N.º Personas	Importe
Araba/Álava.	366	488.297,16
Albacete.	264	366.081,55
Alicante/Alacant.	1.517	2.113.252,99
Almería.	582	768.999,83
Ávila.	85	117.772,36
Badajoz.	450	593.472,20
Balears (Illes).	899	1.293.430,89
Barcelona.	4.885	6.913.705,53
Burgos.	311	417.284,00
Cáceres.	261	370.859,86
Cádiz.	785	1.108.493,59
Castellón/Castelló.	567	801.112,52
Ciudad Real.	274	390.569,39
Córdoba.	619	827.097,80
Coruña A.	1.053	1.509.309,92
Cuenca.	101	146.412,33
Girona.	706	1.005.903,38

cve: BOCG-10-D-182

Provincia	N.º Personas	Importe
Granada.	799	1.154.152,75
Guadalajara.	90	143.970,01
Gipuzkoa.	1.363	1.809.645,48
Huelva.	357	512.791,99
Huesca.	219	297.145,64
Jaén.	480	635.942,87
León.	343	494.907,71
Lleida.	456	652.686,20
Rioja La.	270	367.425,63
Lugo.	225	301.001,66
Madrid.	4.153	5.620.117,07
Málaga.	1.213	1.718.126,65
Murcia.	1.472	2.208.399,57
Navarra.	722	1.001.613,77
Ourense.	230	330.959,27
Asturias.	797	1.048.665,48
Palencia.	113	157.173,64
Palmas Las.	348	490.560,02
Pontevedra.	930	1.342.454,11
Salamanca.	281	384.822,45
Sta. Cruz de Tenerife.	382	513.721,33
Cantabria.	505	722.146,60
Segovia.	122	161.093,53
Sevilla.	1.614	2.250.269,51
Soria.	67	107.915,61
Tarragona.	672	939.801,97
Teruel.	119	159.207,94
Toledo.	367	499.662,80
Valencia.	2.521	3.587.716,50
Valladolid.	378	532.874,72
Bizkaia.	1.492	2.074.702,58
Zamora.	127	177.671,24
Zaragoza.	817	1.147.877,82
Ceuta.	29	41.219,01
Melilla.	48	82.919,08
Total Nacional.	37.846	52.903.417,51

Bonificaciones Seguridad Social, Año 2011. Colectivo: Mujeres autónomas reincorporadas

CC.AA.	N.º Personas	Importe
Andalucía.	6.449	8.975.874,99
Aragón.	1.155	1.604.231,40

cve: BOCG-10-D-182

CC.AA.	N.º Personas	Importe
Principado de Asturias.	797	1.048.665,48
Illes Balears.	899	1.293.430,89
Canarias.	730	1.004.281,35
Cantabria.	505	722.146,60
Castilla-La Mancha.	1.096	1.546.696,08
Castilla y León.	1.827	2.551.515,26
Cataluña.	6.719	9.512.097,08
Com. Valenciana.	4.605	6.502.082,01
Extremadura.	711	964.332,06
Galicia.	2.438	3.483.724,96
Com. de Madrid.	4.153	5.620.117,07
Región de Murcia.	1.472	2.208.399,57
Com. Foral de Navarra.	722	1.001.613,77
País Vasco.	3.221	4.372.645,22
La Rioja.	270	367.425,63
Ceuta.	29	41.219,01
Melilla.	48	82.919,08
Total Nacional.	37.846	52.903.417,51

Bonificaciones Seguridad Social, Año 2012 (enero-julio). Colectivo: Mujeres Autónomas reincorporadas

Provincia	N.º Personas	Importe
Araba/Álava.	275	303.101,95
Albacete.	204	216.761,97
Alicante/Alacant.	1.157	1.262.887,58
Almería.	468	487.041,48
Ávila.	84	89.357,85
Badajoz.	382	408.145,43
Balears (Illes).	686	734.396,32
Barcelona.	3.746	4.203.362,76
Burgos.	244	273.285,74
Cáceres.	201	218.823,66
Cádiz.	597	639.880,51
Castellón/Castelló.	436	477.497,26
Ciudad Real.	215	235.360,43
Córdoba.	499	529.871,45
Coruña A.	815	874.952,07
Cuenca.	73	74.368,22
Girona.	524	556.295,00
Granada.	652	705.038,86
Guadalajara.	74	78.406,81
Gipuzkoa.	1.000	1.019.109,31

cve: BOCG-10-D-182

Provincia	N.º Personas	Importe
Huelva.	255	265.152,41
Huesca.	186	203.796,09
Jaén.	390	434.070,66
León.	272	295.300,64
Lleida.	324	358.504,80
Rioja La.	229	224.509,77
Lugo.	177	181.568,40
Madrid.	3.333	3.633.100,79
Málaga.	1.015	1.103.561,50
Murcia.	1.188	1.371.086,79
Navarra.	503	538.457,58
Ourense.	197	217.083,84
Asturias.	662	746.926,50
Palencia.	78	88.104,97
Palmas Las.	291	319.666,59
Pontevedra.	678	757.408,71
Salamanca.	222	257.711,72
Sta. Cruz de Tenerife.	292	319.246,48
Cantabria.	418	463.161,82
Segovia.	94	98.248,76
Sevilla.	1.320	1.425.826,88
Soria.	54	56.189,29
Tarragona.	500	567.510,21
Teruel.	100	112.221,81
Toledo.	297	307.504,01
Valencia.	1.918	2.065.369,33
Valladolid.	302	318.594,86
Bizkaia.	1.099	1.176.593,56
Zamora.	95	110.708,03
Zaragoza.	579	647.478,30
Ceuta.	19	25.717,70
Melilla.	33	37.082,42
Total Nacional.	29.452	32.115.409,88

Bonificaciones Seguridad Social, Año 2012 (enero-julio). Colectivo: Mujeres Autónomas reincorporadas

CC.AA.	N.º Personas	Importe
Andalucía.	5.196	5.590.443,75
Aragón.	865	963.496,20
Principado de Asturias.	662	746.926,50
Illes Balears.	686	734.396,32
Canarias.	583	638.913,07

cve: BOCG-10-D-182

CC.AA.	N.º Personas	Importe
Cantabria.	418	463.161,82
Castilla-La Mancha.	863	912.401,44
Castilla y León.	1.445	1.587.501,86
Cataluña.	5.094	5.685.672,77
Com. Valenciana.	3.511	3.805.754,17
Extremadura.	583	626.969,09
Galicia.	1.867	2.031.013,02
Com. de Madrid.	3.333	3.633.100,79
Región de Murcia.	1.188	1.371.086,79
Com. Foral de Navarra.	503	538.457,58
País Vasco.	2.374	2.498.804,82
La Rioja.	229	224.509,77
Ceuta.	19	25.717,70
Melilla.	33	37.082,42
Total.	29.452	32.115.409,88

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010061

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, asciende a:

2011.....41.219,01 euros
2012 (enero-julio).....25.717,70 euros

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010080

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

A pesar de la reducción del presupuesto, obligada por un imprescindible control del gasto público, el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) mantiene los programas de turismo y termalismo social con una mínima reducción del número de plazas, previéndose una oferta para la próxima temporada en torno a las 900.000 plazas.

cve: BOCG-10-D-182

Con respecto a la repercusión sobre el empleo, el objetivo es que no se vea afectado, ya que se está intentando que permanezcan dentro del Programa de Vacaciones todas o casi todas las empresas que participaron en la temporada pasada.

Madrid, 17 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010089

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Respuesta:

En la actualidad existen trenes no utilizados en la explotación comercial, como consecuencia del desfase originado por el retraso de puesta en servicio de las infraestructuras de alta velocidad, lo que no significa que sean propiamente excedentarios.

Debido a dicho retraso en la finalización de las nuevas infraestructuras de alta velocidad, existe una sobrecapacidad productiva de 12 trenes S/102-112, que se encuentran parados cíclicamente, o lo que es lo mismo, no siempre están parados los mismos vehículos, pero sí el mismo número de ellos.

La causa de que no siempre sean físicamente las mismas unidades se debe a no incurrir en sobrecostes de mantenimiento, ya que un vehículo paralizado más de 6 semanas precisa de operaciones adicionales de mantenimiento.

Estos trenes están ubicados en la Base de Mantenimiento de La Sagra (Toledo).

En cuanto a la serie S/121, de la que en marzo de 2012 existían 14 trenes no utilizados en explotación, hay que indicar que, gracias a las medidas de racionalización, reprogramación y a las nuevas políticas comerciales impulsadas por el actual Gobierno, en la actualidad se está operando, de manera que todo el parque disponible de esta serie está en explotación comercial, puesto que, en los últimos meses, se han implantado diversos servicios comerciales con este tipo de vehículos:

— Valencia-Madrid (vía Xátiva y Albacete) I/V.
— Barcelona-Valladolid I/V.
— Barcelona-Pamplona I/V (sustituyendo al anterior servicio que se realizaba con material de S/120).
— Madrid-Jaén I/V.

Diversos refuerzos de fines de semana, puentes y días de alta demanda que puedan surgir a lo largo del año como:

— Madrid-Ponferrada.
— Madrid Cádiz/Huelva.
— Madrid-Zaragoza.

Los costes generados por el material rodante no utilizado actualmente en explotación comercial son:

Costes de adquisición: 262.320.000 €.

Costes de mantenimiento:

— 225.784 €, correspondiente a un valor fijo por reparación, almacenaje, valor de puesta en servicio comercial, de nuevo.

— 2.092 € tren/mes, por actividades necesarias para mantener los equipos útiles, (siempre y cuando los trenes excedan 6 semanas de inmovilizado).

Costes por amortizaciones:

— 728.667 € tren/año.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010091

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Respuesta:

El excedente de material rodante relacionado con el servicio de transporte ferroviario de viajeros, está causado por el retraso en la puesta en servicio de nuevas infraestructuras, que se ha visto afectado por los diferentes reajustes presupuestarios, así como por las dilataciones de los tiempos de obra producidas a lo largo de los últimos años.

Así, para el año 2012 el anterior Gobierno, en sus planes de adquisición de esos 26 trenes, tenía previsto poner en explotación las siguientes infraestructuras:

— Madrid-León-Asturias.
— Madrid-Alicante.
— Madrid-Cádiz.
— Madrid-Granada.

Sin embargo, los plazos previstos para la puesta en explotación de las infraestructuras indicadas anteriormente eran irreales. Se dilatarán en torno a 2-3 años de media. Solo en el caso del trayecto Madrid-Alicante el retraso será menor, ya que su puesta en explotación está prevista a mediados de 2013.

Si bien es cierto que en marzo de 2012 existían 26 trenes no utilizados en explotación, hay que indicar que gracias a las medidas de racionalización, reprogramación y a las nuevas políticas comerciales impulsadas por el Gobierno, en la actualidad 14 de esos trenes están en explotación comercial, puesto que en los últimos meses, se han implantado diversos servicios comerciales con este tipo de vehículos:

— Valencia-Madrid (vía Xátiva y Albacete) I/V.
— Barcelona-Valladolid I/V.
— Barcelona-Pamplona I/V (sustituyendo al anterior servicio que se realizaba con material de S/120).
— Madrid-Jaén I/V.

Diversos refuerzos de fines de semana, festividades, puentes y días de alta demanda, que puedan surgir a lo largo del año como:

— Madrid-Ponferrada.
— Madrid Cádiz/Huelva.
— Madrid-Zaragoza.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010095

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Respuesta:

El 21 de diciembre de 2011, directivos de Renfe nombrados por el anterior Gobierno constituían mediante escritura pública una nueva sociedad público-privada denominada Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A., con un capital social de 1.000.000 de €, divididos entre Renfe-Operadora (50%), Albatros, S.L. (43%) y Técnicas Avanzadas de Equipamientos, Taquip, S.L. (7%).

En su origen, esta sociedad proviene de la Sociedad Albatros Alcázar, S.A. empresa participada por Renfe en un 20% de su capital que, en Junta General Extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2011,

cve: BOCG-10-D-182

adoptó acuerdo de escisión total de la Sociedad y la creación de dos nuevas Sociedades denominadas «Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.» y «Albatros Logística Alcázar, S.L.U.», teniendo lugar la inscripción registral definitiva de la Sociedad Albitren con fecha 1 de febrero de 2012.

La Sociedad tiene por objeto social el desarrollo y la ejecución de actividades industriales, de mantenimiento y servicios en el conjunto del sector del transporte en general y en el transporte ferroviario en particular, tanto para el material móvil como para infraestructuras e instalaciones, además de cualquier otro servicio o actividad vinculada o complementaria con las anteriores.

El Consejo de Administración, a fecha de constitución de la Sociedad Albitren Mantenimiento y Servicios, S.A., se formó por las siguientes personas:

D. José Teófilo Serrano Beltrán..... Presidente.
D. Arturo Delgado Fernández..... Consejero Delegado.
D. Antonio Lillo Font ..... Consejero.
D. Nicolás Fuster Junquera..... Consejero.
D. José Enrique Urquijo Goitia ..... Consejero.
D. Ángel Jiménez Gutiérrez ..... Consejero.
D. Avelino Castro López..... Consejero.
D. José María Navia Osorio ..... Secretario Consejero.

Para la escisión de la Sociedad Albatros Alcázar, S.A., y constitución de las dos nuevas Sociedades, se consideró como balance de escisión, el balance anual de la Sociedad Albatros Alcázar, S.A., cerrado a 31 de diciembre de 2010 y debidamente aprobado en Junta General de la misma.

En los últimos años la Sociedad Albatros Alcázar, S.A. ha visto crecer su negocio en Renfe de forma sustancial. Sin embargo, la recién creada Sociedad Albitren Mantenimiento y Servicios, S.A. no hereda el éxito empresarial de su predecesora ya que a los pocos meses de ser constituida, el día 3 de abril de 2012, precisó de un anticipo dinerario 1.500.000 euros de sus accionistas, incluida Renfe-Operadora, para poder mantener su actividad.

El actual Gobierno desde un principio, consideró que esta operación no aporta ningún valor estratégico a Renfe-Operadora, careciendo de interés en cuanto a transferencia tecnológica o empleo de recursos propios excedentes. Es por ello que tan solo tres meses después de su constitución, propuso desinvertir la participación correspondiente a Renfe-Operadora de esta sociedad a través de Acuerdo del Consejo de Ministros del 16 de marzo de 2012, proceso que espera poder culminar lo antes posible dada la carga económica acumulada que supone.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010102

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Uno de los problemas existentes que detectan todos los informes sobre educación, tanto nacionales como internacionales, es la disparidad de los resultados entre las diferentes Comunidades Autónomas y la disparidad de objetivos, ya que a los alumnos les faltan unas metas y un sistema de incentivos y de señalización sobre los contenidos exigidos al final de cada etapa.

Las diferencias de resultados educativos entre autonomías son tan grandes como entre países de la OCDE, y aumentan si se compara la calidad de la educación.

El objetivo básico de las reformas que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quiere emprender es la mejora de la Calidad Educativa, entendida como un todo integral, es decir, actuando sobre todos los elementos que inciden en la misma y sobre todos sus niveles, que pretende no ser una Reforma «pro parte», sino de carácter objetivo, basada en diagnósticos indiscutidos y alejados de posicionamientos ideológicos, que permitan lograr un adecuado grado de consenso al que, evidentemente no solo se está abierto sino que se busca activamente. A tal efecto se ha iniciado un proceso de participación, no sólo con

cve: BOCG-10-D-182

las instituciones sino con los miembros de la Comunidad Educativa, el cual hasta el momento está siendo fructífero y se espera que continuará siéndolo en el futuro.

Junto al castellano, otras seis lenguas son consideradas cooficiales en las Comunidades Autónomas en donde se hablan. En ellas, tanto la lengua propia como el castellano son lenguas de aprendizaje obligatorio en todos los niveles educativos no universitarios, aunque el uso de la lengua cooficial como lengua de enseñanza varía de unas Comunidades a otras, dependiendo de sus respectivas políticas lingüísticas.

El Gobierno mantiene una línea de comunicación con las diferentes Administraciones, en sus ámbitos de actuación propios, dentro del respeto y la colaboración institucional. Asimismo, respeta las sentencias de los tribunales que ratifican el derecho de los padres a escolarizar a sus hijos en el idioma que deseen y trabajará para hacer efectivo este derecho.

Madrid, 19 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010103

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Con fecha 21 de septiembre de 2012 el Ministro de Educación, Cultura y Deporte presentó al Consejo de Ministros el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, que modificará la Ley Orgánica de Educación de 2006.

Desde la presentación del primer informe al Consejo de Ministros, el 29 de junio pasado, se han celebrado reuniones de trabajo con representantes de asociaciones de padres de alumnos, de estudiantes, representantes sindicales de la enseñanza pública y de la concertada, de centros educativos privados y concertados, profesores, directores y todo tipo de profesionales de la educación no universitaria.

Además, se ha puesto en funcionamiento un buzón de sugerencias al que todos pueden dirigir sus aportaciones al anteproyecto de ley orgánica. Desde el 11 de julio se han recibido cerca de 4.000 correos electrónicos.

Atendiendo a las aportaciones recibidas y a los estudios y trabajos realizados por personal del Ministerio, el esquema modificativo contenido en el primer informe ha variado para recoger múltiples novedades de gran interés.

En estos momentos está teniendo lugar el trámite de consultas e informes, en el que se prevé la presentación del Anteproyecto de Ley Orgánica, entre otros, a la Conferencia Sectorial de Educación, la Conferencia General de Política Universitaria, el Consejo de Universidades, el Consejo Escolar del Estado, el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, el Consejo General de la Formación Profesional y el Consejo de Estado.

Por lo que se refiere a la segunda cuestión planteada, cabe señalar que en materia educativa, el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, está regulado mediante Real Decreto, en el cual se exige como requisito el conocimiento y dominio de la lengua cooficial, pudiendo establecerse tribunales diferenciados e incorporar nuevos temas de contenidos de la lengua cooficial y su literatura (hasta seis) o ampliar los temas existentes.

Asimismo, en los concursos de traslados de ámbito nacional (cada dos años) y para todos los cuerpos docentes, las comunidades autónomas con lengua oficial propia «podrán» establecer requisitos lingüísticos (cuestión que realmente hacen).

Las referencias normativas referidas son las siguientes:

Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos. (Art. 15).

cve: BOCG-10-D-182

Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. [Art. 5.3; 35c) y Disposición Transitoria Segunda.3].

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010109

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Respuesta:

El procedimiento administrativo empleado en el asunto interesado por Su Señoría fue el negociado con convocatoria de licitación pública, licitándose para su adjudicación el suministro del material junto con el servicio de mantenimiento, vinculado uno con otro por dependencia tecnológica.

Estas sociedades, creadas en su mayoría a partir del año 2005, tienen mayoritariamente como único negocio, la prestación del servicio de mantenimiento de material rodante de Renfe Operadora.

En todos los casos, se trata de sociedades mixtas constituidas con fabricantes de material rodante, con una participación del 51% por parte de los mismos y del 49% por parte de Renfe Operadora, con los objetivos de adquirir conocimientos tecnológicos y racionalizar la plantilla laboral de Renfe Operadora, puesto que se prefería transferir personal desde Renfe a las sociedades.

A lo largo de estos años, Renfe Operadora se ha limitado a una mínima aportación de mano de obra a dichas empresas, solo 22 personas, con derecho a reingreso en Renfe en un puesto del mismo nivel, no consiguiendo, ni siquiera, el objetivo inicialmente previsto de que esa prestación de mano de obra se realizara obteniendo la transferencia de personal de Renfe Operadora a dichas sociedades.

Lo que se ha producido es un proceso de descapitalización del área industrial de Renfe Operadora en el conocimiento profundo del mantenimiento de sus trenes, limitándose a aportar mano de obra no especializada en el mantenimiento de trenes de Alta Velocidad.

Por tanto, los objetivos que esperaba el anterior Gobierno, de transferencia tecnológica y de racionalización de la plantilla laboral de Renfe adscrita a estas tareas, no se han alcanzado.

Por otro lado, en un futuro entorno liberalizado, como dicta la Unión Europea, carece totalmente de sentido económico que los constructores/mantenedores realicen su función de mantenimiento en sociedades compartidas con el operador dominante.

Por ello, en un primer momento, el actual Gobierno, mediante la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, decidió la salida de 2 de dichas sociedades, IRVIA Mantenimiento Ferroviario S.A. y TARVIA Mantenimiento Ferroviario S.A.

En el momento actual, entendiendo plenamente el fracaso de los objetivos previstos, se está analizando la salida de todas ellas.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010117

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

La Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación profesional y Universidades (BOE del 9 de agosto) por la que se convocan estas becas de colaboración, establece que los beneficiarios de dichas becas, entre otras, tendrán la obligación de prestar su colaboración durante

cve: BOCG-10-D-182

tres horas diarias, hasta el 30 de junio del 2013, en la universidad en la que estén matriculados en el curso 2012/2013, en los términos recogidos en el proyecto de colaboración, bajo la supervisión del departamento universitario que dirija las actividades del alumno becario. Todo ello, teniendo en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la convocatoria de las becas que, en el Capítulo I «Destinatarios y Características de las becas», artículo 4 «Régimen de la Beca» apartado 3 regula que «la colaboración prestada por el becario estará directamente vinculada con sus estudios y no supondrá, en ningún caso, la realización de tareas propias de un puesto de trabajo».

Asimismo, queda recogido en el artículo 5 «Obligaciones de los beneficiarios» apartado d), que el proyecto de colaboración deberá describir de forma expresa el impacto formativo complementario que el desarrollo del mismo tendrá en alguna de las competencias asociadas a las materias troncales u obligatorias de la titulación que el solicitante se encuentra cursando, avalado por el grupo de investigación receptor o el departamento donde se vaya a desarrollar.

Teniendo en cuenta que los trabajos fin de máster tienen una duración que oscila entre 18 y 24 European Credit Transfer System (ECTS), y que suponen una dedicación del alumno similar a la de la debida por la beca de colaboración, se considera que, lejos de ser una desventaja, será una ventaja que los estudiantes de máster puedan disfrutar de una beca de colaboración durante la realización del mismo y que el texto de la Resolución proporciona suficientes garantías.

Se informa, asimismo, que no existe un presupuesto destinado específicamente para los estudios de máster, puesto que la convocatoria tiene una dotación global de 8.900.000 € a distribuir entre todos los candidatos sin distinción entre el nivel de estudios cursados.

Aunque la colaboración objeto de estas becas tiene un carácter eminentemente práctico (al consistir en la realización de unas tareas como iniciación en labores docentes o de investigación), está directamente vinculada a los estudios universitarios que se vienen cursando y no da lugar a relación laboral alguna entre sus beneficiarios y el Gobierno o la universidad correspondiente (artículo 4.3 de las bases), por lo que su ejercicio no puede considerarse incluido dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, al no cumplir la condición esencial para ello, consistente en la participación en un programa de formación establecido y financiado por entidades u organismos públicos o privados, tal como se exige en la disposición adicional tercera.1 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, y en el artículo 1.1 de dicho Real Decreto.

Por el contrario, aquí es el propio becario el que ha de presentar un proyecto de colaboración y describir las tareas a realizar en la misma, así como la distribución de las 450 horas de duración de la beca, con el aval, eso sí, del grupo de investigación o departamento en el que se va a desarrollar la colaboración. A ello se añade que las tareas a ejercer mediante la colaboración son, esencialmente, «de investigación», tal como se indica reiterádamente en la Orden y en las bases de la convocatoria, cuya naturaleza tampoco determinaría la aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010127

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La disposición adicional segunda, apartado 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que se incluirá la religión católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos.

Al quedar definida en la citada Ley como área o materia no puede ser impartida fuera del horario escolar.

Madrid, 30 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010129

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año establece, en relación con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, que aprueba el Real Decreto de normas básicas sobre conciertos educativos, los módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados que tienen el carácter de mínimos y, que en su caso, pueden ser incrementados por las Comunidades Autónomas.

En el sistema de régimen de la educación concertada existen centros privados de diversa titularidad efectuándose por un lado, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, abonos para el personal docente y por otro al titular del centro se le transfieren cantidades para los otros gastos del centro concertado, sin que exista distinción en función de la titularidad del centro.

No obstante la gestión de los centros docentes está transferida a las Comunidades Autónomas en virtud de los distintos Reales Decretos de traspasos de funciones y servicios en materia de gestión no universitaria y por ende, la competencia tanto en el pago delegado como en el abono de los otros gastos les corresponde a las mismas.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010136

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La cuestión planteada se incluye en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, modificada por el Real Decreto Ley 16/2012 de 24 de mayo, concretamente en el artículo 94.bis, apartados, 5, 6, 7 y 8.

Madrid, 18 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010140

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La competencia para la gestión y administración del Patrimonio Nacional, de acuerdo con la Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional, corresponde al Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, organismo dependiente del Ministerio de la Presidencia. Este organismo tiene como misión administrar y gestionar los bienes cedidos al Estado por la Corona, conservando su derecho de uso, con un triple objetivo: poner a disposición de todos los ciudadanos uno de los conjuntos culturales más importantes de Europa, conservar y restaurar sus bienes históricos; y preservar y respetar el medio ambiente, flora y fauna de los bosques y jardines que administra.

cve: BOCG-10-D-182

Debe señalarse que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Ley «los bienes y derechos integrados en el Patrimonio Nacional serán inalienables, imprescriptibles e inembargables».

Dicho lo cual, el Gobierno informa a Su Señoría que no tiene prevista la venta de este organismo público.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010143

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La gestión de las entidades financieras en las que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria-FROB actúa como administrador provisional se realiza con criterios profesionales y asimilables a cualquier otra entidad de crédito.

Las decisiones sobre las operaciones objeto de la pregunta, y el resto de las decisiones del día a día, se adoptan siguiendo la estructura organizativa y procedimientos internos de la entidad establecidos o ratificados por el FROB en calidad de administrador.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010150

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

NAVANTIA, en una actuación coordinada con su accionista la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI y el apoyo del Gobierno, está desarrollando una intensa actividad comercial por todo el mundo, buscando oportunidades de nuevos contratos de carácter civil o militar para conseguir la carga de trabajo. En la actualidad, NAVANTIA tiene en marcha 50 acciones comerciales en el mercado militar en 27 países, entre los que se encuentran los que enumera Su Señoría, y participa en 10 operaciones en el mercado civil y eólico marino.

En 2012 NAVANTIA ha visitado más de 20 países (Sudáfrica, Qatar, Australia, Venezuela, Noruega, Canadá, Tailandia, Argelia, etc.), para presentaciones a clientes y para asistir a ferias y conferencias. En todos los desplazamientos ha contado con el apoyo del Gobierno (embajadas, agregados comerciales y de defensa), y con el apoyo de SEPI que, por ejemplo, acompañó a NAVANTIA en su visita a Venezuela a principios de agosto.

En 2012, NAVANTIA ha presentado 35 ofertas o respuestas a solicitudes de información por parte de clientes en 20 países (27 de nuevas construcciones militares y 8 del mercado civil o eólico). En el área de Reparaciones, cuya actividad es mucho más dinámica, se han realizado 408 ofertas y se han contratado 101 barcos.

La actividad comercial de NAVANTIA —unida al buen resultado de sus trabajos anteriores que ha generado la confianza de sus clientes, en este caso australiano—, ya dio sus frutos en el contrato de las LCM (lanchas de desembarco) australianas, firmado con fecha 16 de diciembre 2011. Desde dicha fecha, se iniciaron los trabajos de ingeniería para adaptar el diseño a los requisitos australianos. El comienzo de la producción está previsto para octubre con el inicio del corte de chapa.

Adicionalmente, entre las ofertas presentadas más relevantes y con mayores expectativas de generar carga de trabajo en el corto/medio plazo en la Bahía de Cádiz, se podrían destacar las siguientes:

— Para Venezuela, una ampliación del contrato ya ejecutado. A tal efecto, representantes de SEPI y NAVANTIA visitaron Venezuela a principios de agosto, aprovechando el acto de puesta de quilla.

cve: BOCG-10-D-182

— Acuerdos de colaboración con principales empresas del sector eólico, que están fructificando en operaciones concretas y con perspectivas de éxito.

— El contrato de reparación de la Plataforma Etesco Millenium, plataforma semi-sumergible tipo Flotel para la acomodación del personal que opera las plataformas petrolíferas de Petróleos Mexicanos-PEMEX, cuya negociación está en sus últimas fases y está previsto se firme, con el objetivo de que entre en el Dique de Puerto Real próximamente.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010171

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández González, Daniel (GS).

Respuesta:

Los datos sobre personas ocupadas los facilita la Encuesta de Población Activa, que elabora trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística, pudiendo ser consultados en la web de dicho Instituto, si bien su desagregación solo desciende al nivel de provincia.

No obstante, en anexo se recogen los datos sobre contratos laborales realizados en los municipios de la provincia de Barcelona, de febrero a septiembre de 2012, desagregados por meses.

Anexo

Contratos realizados en los municipios de la provincia de Barcelona

Febrero-Septiembre 2012										
Municipio de destino		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
8001	Abrera.	339	403	479	473	553	467	400	491	3.605
8002	Aguilar de Segarra.	5	17	5	12	13	22	20	11	105
8003	Alella.	104	107	75	76	122	145	65	143	837
8004	Alpens.		1	5	1	1	9		1	18
8005	Ametlla del Valles, L'	107	125	120	130	141	185	112	145	1.065
8006	Arenys de Mar.	171	111	120	126	296	283	164	129	1.400
8007	Arenys de Munt.	169	84	120	161	286	134	80	208	1.242
8008	Argençola.	2	25	13	23	7	3	3	3	79
8009	Argentona.	145	233	208	225	220	229	203	202	1.665
8010	Artes.	63	70	48	42	80	42	50	78	473
8011	Avia.	16	8	14	17	20	23	23	23	144
8012	Avinyo.	31	49	40	38	52	87	26	39	362
8013	Avinyonet del Penedes.	16	9	28	56	29	27	111	103	379
8014	Aiguafreda.	26	20	14	33	24	23	13	23	176
8015	Badalona.	2.480	2.463	2.365	2.819	3.319	3.870	2.233	3.166	22.715
8016	Baga.	22	13	32	25	33	50	17	19	211
8017	Balenya.	41	39	41	43	55	69	20	53	361
8018	Balsareny.	36	29	42	48	52	88	72	73	440

cve: BOCG-10-D-182

Febrero-Septiembre 2012										
Municipio de destino		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
8019	Barcelona.	58.769	60.528	55.544	66.144	67.291	71.425	46.833	58.438	484.972
8020	Begues.	44	36	32	39	38	59	19	55	322
8021	Bellprat.	56	48	39	43	62	59	28	54	389
8022	Berga.	362	404	395	428	538	497	349	421	3.394
8023	Bigues i Riells.	97	132	82	67	109	81	67	59	694
8024	Borreda.	7	3	5	6	6	24	8	12	71
8025	Bruc, El.	59	45	40	53	75	81	43	47	443
8026	Brull, El.	2	1	2	2	4	8	1		20
8027	Cabanyes, Les.	10	12	26	28	46	28	31	12	193
8028	Cabrera d'Anoia.	15	26	15	28	31	13	4	32	164
8029	Cabrera de Mar.	115	171	180	208	243	345	151	181	1.594
8030	Cabrils.	101	64	80	106	112	128	59	91	741
8031	Calaf.	57	56	25	35	69	80	40	33	395
8032	Caldes d'Estrac.	17	37	30	34	75	61	26	31	311
8033	Caldes de Montbui.	226	198	163	347	531	414	143	261	2.283
8034	Calders.	16	21	24	19	9	13	3	4	109
8035	Calella.	287	482	615	589	786	796	389	365	4.309
8036	Calonge de Segarra.	2	5	11	10	6	8	3	5	50
8037	Calldetenes.	41	82	45	89	114	67	34	52	524
8038	Callus.	31	20	18	10	32	24	11	14	160
8039	Campins.	2	2	3	2	4	15	3	10	41
8040	Canet de Mar.	82	137	109	116	192	193	119	119	1.067
8041	Canovelles.	142	105	99	170	182	154	144	126	1.122
8042	Canoves i Samalus.	14	8	9	7	7	9	9	14	77
8043	Canyelles.	15	20	28	24	44	29	20	49	229
8044	Capellades.	57	49	50	50	72	85	29	73	465
8045	Capolat.					1			3	4
8046	Cardedeu.	154	150	133	165	239	176	108	220	1.345
8047	Cardona.	65	86	84	58	69	91	60	70	583
8048	Carme.			3	6	7	9	1	4	30
8049	Casserres.	15	20	17	15	24	18	25	23	157
8050	Castellar del Riu.		3	1			3			7
8051	Castellar del Valles.	383	401	331	355	361	481	272	377	2.961
8052	Castellar de N'Hug.	14	31	24	44	40	21	5	5	184
8053	Castellbell i El Vilar.	20	21	21	14	28	25	19	28	176
8054	Castellbisbal.	322	347	358	302	388	456	308	470	2.951
8055	Castellcir.	7	7	2	1	14	12	24	5	72

cve: BOCG-10-D-182

Febrero-Septiembre 2012										
Municipio de destino		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
8056	Castelldefels.	477	662	624	795	916	1.024	507	653	5.658
8057	Castell de l'Areny.	1			1	1				3
8058	Castellet i la Gornal.	47	27	21	38	22	46	61	61	323
8059	Castellfollit del Boix.		1	1	1	4	1	2		10
8060	Castellfollit de Riubregos.					5	1	1	1	8
8061	Castellgali.	27	30	55	41	40	73	50	38	354
8062	Castellnou de Bages.	5	5	8	8	26	15		4	71
8063	Castelloli.	2	7	5	9	7	10	2	4	46
8064	Castellterçol.	28	28	24	39	46	54	40	34	293
8065	Castellvi de la Marca.	6	27	12	42	20	10	82	81	280
8066	Castellvi de Rosanes.	28	32	62	39	41	68	26	42	338
8067	Centelles.	70	58	70	66	68	138	81	107	658
8068	Cervello.	115	123	96	108	113	156	81	69	861
8069	Collbato.	15	23	21	28	39	34	27	47	234
8070	Collsuspina.				1	13		1	3	18
8071	Copons.	1	6	9	9	8	3	7	1	44
8072	Corbera de Llobregat.	67	68	51	70	72	95	63	72	558
8073	Cornella de Llobregat.	1.529	1.582	1.715	1.799	1.680	1.868	1.264	1.814	13.251
8074	Cubelles.	68	91	124	117	148	195	113	97	953
8075	Dosrius.	27	50	46	37	61	51	72	72	416
8076	Esparreguera.	158	211	194	212	262	261	171	307	1.776
8077	Esplugues de Llobregat.	589	510	528	546	548	778	398	672	4.569
8078	Espunyola, L'	1	1		1	1		4	5	13
8079	Estany, L'	6	7	20	49	41	34	7	9	173
8080	Figols.	11	5	9	7	5	6	5	12	60
8081	Fogars de Montclus.	3	6	5	7	6	3	6	1	37
8082	Fogars de la Selva.	18	17	43	12	24	18	4	23	159
8083	Folgueroles.	7	12	12	20	19	21	23	17	131
8084	Fonollosa.	18	20	5	10	18	3	4	11	89
8085	Font-rubi.	14	19	22	73	15	11	88	134	376
8086	Franqueses del Valles, Les.	369	366	329	356	451	472	233	394	2.970
8087	Gallifa.								2	2

cve: BOCG-10-D-182

Febrero-Septiembre 2012										
Municipio de destino		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
8088	Garriga, La.	399	412	305	471	308	397	279	292	2.863
8089	Gava.	558	645	514	677	963	960	578	990	5.885
8090	Gaia.	1	1	3	2	2	3		9	21
8091	Gelida.	53	52	43	74	64	100	124	89	599
8092	Gironella.	38	21	32	30	44	52	43	39	299
8093	Gisclareny.					1				1
8094	Granada, La.	70	117	58	58	55	61	99	132	650
8095	Granera.	4	5	3	1	2	3		2	20
8096	Granollers.	1.310	1.436	1.464	1.590	1.672	2.070	1.367	1.930	12.839
8097	Gualba.	68	64	138	84	51	95	42	69	611
8098	Sant salvador de Guardiola.	22	25	19	16	21	23	29	22	177
8099	Guardiola de Bergueda.	1	1	1	10	15	17	4	1	50
8100	Gurb.	99	141	156	131	251	257	215	172	1.422
8101	Hospitalet de Llobregat, L'	3.185	3.434	3.016	4.233	4.417	4.674	3.600	3.774	30.333
8102	Igualada.	739	784	885	854	988	1.109	629	1.004	6.992
8103	Jorba.	7	11	8	11	5	15	5	12	74
8104	Llacuna, La.	2	7	8	5	13	8	8	14	65
8105	Llagosta, La.	135	102	133	175	184	232	134	197	1.292
8106	Llinars del Valles.	133	153	114	161	199	205	188	200	1.353
8107	Lliça d'Amunt.	92	123	96	94	181	150	79	102	917
8108	Lliça de Vall.	217	225	225	224	210	232	220	211	1.764
8109	Lluça.	4	3	1	3	3	3	2	6	25
8110	Malgrat de Mar.	108	207	382	304	394	415	229	186	2.225
8111	Malla.	4	11	13	7	11	14	8	7	75
8112	Manlleu.	165	163	121	195	212	251	174	194	1.475
8113	Manresa.	1.347	1.397	1.234	1.552	1.799	1.858	1.167	1.741	12.095
8114	Martorell.	1.323	1.270	1.500	1.203	1.318	1.730	924	1.539	10.807
8115	Martorelles.	63	148	115	91	140	115	123	147	942
8116	Masies de Roda, Les.	8	20	12	23	21	47	24	29	184
8117	Masies de Voltrega, Les.	30	39	30	35	47	67	31	39	318
8118	Masnou, El.	280	283	277	344	368	415	155	240	2.362
8119	Masquefa.	58	82	65	51	78	46	45	61	486
8120	Matadepera.	61	55	41	98	58	57	28	81	479
8121	Mataro.	1.915	1.969	1.707	2.098	2.459	2.651	1.447	2.142	16.388
8122	Mediona.	85	73	83	114	84	92	108	125	764
8123	Molins de Rei.	294	244	198	243	298	404	225	348	2.254
8124	Mollet del Valles.	685	721	579	751	840	969	757	770	6.072

cve: BOCG-10-D-182

Febrero-Septiembre 2012										
Municipio de destino		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
8125	Montcada i Reixac.	510	537	466	538	663	545	355	548	4.162
8126	Montgat.	43	45	56	105	106	134	32	62	583
8127	Monistrol de Montserrat.	180	283	347	311	291	211	121	161	1.905
8128	Monistrol de Calders.	1	3	1	4	10	10	8	1	38
8129	Muntanyola.	2	5	2	3	2	4	1	3	22
8130	Montclar.	1	1	1	3		2			8
8131	Montesquiu.	29	45	38	42	42	51	37	36	320
8132	Montmajor.	3	2	3	1	4	2	4	1	20
8133	Montmaneu.	2	7	5	7	5	8	7	8	49
8134	Figaro-Montmany.	13	6	3	4	12	8	4	2	52
8135	Montmelo.	372	461	484	907	567	431	312	497	4.031
8136	Montornes del Valles.	415	477	481	566	542	623	458	570	4.132
8137	Montseny.	9	21	19	23	23	18	34	20	167
8138	Moia.	37	33	34	36	35	69	31	46	321
8139	Mura.	4	1	1	2	3				11
8140	Navarcles.	26	25	17	32	47	55	27	41	270
8141	Navas.	24	31	35	33	59	69	39	49	339
8143	Odena.	88	125	95	58	74	67	74	47	628
8144	Olvan.	4	3	8	5	3	12	11	10	56
8145	Olerdola.	202	192	182	277	219	227	249	315	1.863
8146	Olesa de bonesvalls.	12	21	11	9	15	21	18	11	118
8147	Olesa de Montserrat.	200	236	176	186	209	231	183	264	1.685
8148	Olivella.	7	12	8	20	24	15	14	20	120
8149	Olost.	14	11	11	15	20	12	10	9	102
8150	Oris.	5	1	4	3	5	6	9	9	42
8151	Orista.	2	2	1	4	4	1	1	5	20
8152	Orpi.	2		1	2	1	2			8
8153	Orrius.	3	3	3	5	8	5	2	12	41
8154	Pacs del Penedes.	26	57	40	54	66	75	76	50	444
8155	Palafolls.	208	237	127	131	288	296	247	199	1.733
8156	Palau-solita i Plegamans.	358	558	587	520	550	975	877	911	5.336
8157	Palleja.	93	95	93	95	144	179	102	154	955
8158	Papiol, El.	57	63	75	45	56	74	46	61	477
8159	Parets del Valles.	435	522	585	596	580	690	493	675	4.576
8160	Perafita.	4	19	6	8	10	8	9	11	75

cve: BOCG-10-D-182

Febrero-Septiembre 2012										
Municipio de destino		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
8161	Piera.	49	58	60	101	90	90	108	140	696
8162	Hostalets de Pierola, Els.	25	19	16	34	28	74	42	30	268
8163	Pineda de Mar.	195	274	337	352	390	440	274	278	2.540
8164	Pla del Penedes, El.	7	5	1	38	6	5	92	55	209
8165	Pobla de Claramunt, La.	360	426	514	477	399	350	196	344	3.066
8166	Pobla de Lillet, La.	6	18	5	17	24	32	12	8	122
8167	Polinya.	294	442	303	424	462	494	332	395	3.146
8168	Pontons.	8	7	6	1	8	2	3	22	57
8169	Prat de Llobregat, El.	1.659	1.789	1.995	1.851	2.051	2.758	1.564	1.888	15.555
8170	Prats de Rei, Els.	2	5	3	21	9	11	4	16	71
8171	Prats de Lluçanes.	7	12	8	10	12	21	11	15	96
8172	Premia de Mar.	155	166	165	220	238	328	292	285	1.849
8174	Puigdalber.	9	15	11	36	11	8	19	9	118
8175	Puig-reig.	70	69	66	57	80	77	61	102	582
8176	Pujalt.	2		2	7	8	2	2		23
8177	Quar, La.					1		1		2
8178	Rajadell.	2	6	6	7	5	2	5		33
8179	Rellinars.	1	1	4	2	2	8	2	1	21
8180	Ripollet.	302	341	242	348	436	441	306	398	2.814
8181	Roca del Valles, La.	385	393	404	354	577	620	413	570	3.716
8182	Pont de Vilomara i Rocafort, El.	12	15	21	13	48	52	12	12	185
8183	Roda de Ter.	17	27	10	19	19	28	19	21	160
8184	Rubi.	1.196	1.284	1.242	1.620	1.369	1.561	1.230	1.511	11.013
8185	Rubio.	12	8	4		4	17	1	1	47
8187	Sabadell.	2.414	2.461	2.374	2.733	3.229	3.764	2.018	3.091	22.084
8188	Sagas.	3	3	1	1	2	2		3	15
8189	Sant pere Sallavinera.		7	2	30	1	1		4	45
8190	Saldes.	3	2	6	2	7	12	5	8	45
8191	Sallent.	110	161	159	126	302	191	103	220	1.372
8192	Santpedor.	280	233	302	327	364	340	285	372	2.503
8193	Sant Iscle de Vallalta.	8	9	8	7	5	14	7	16	74
8194	Sant Adriá de Besos.	369	484	417	343	520	592	260	380	3.365

cve: BOCG-10-D-182

Febrero-Septiembre 2012										
Municipio de destino		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
8195	Sant Agustí de Lluçanes.	2	1	1			1	2	3	10
8196	Sant Andreu de la Barca.	914	746	657	772	732	665	465	804	5.755
8197	Sant Andreu de Llavaneres.	68	86	98	132	178	214	119	139	1.034
8198	Sant Antoni de Vilamajor.	35	19	26	30	69	56	18	27	280
8199	Sant Bartomeu del Grau.	2	6	3	2	11	4	3	1	32
8200	Sant boi de llobregat.	1.282	1.405	1.627	1.486	1.719	2.128	1.290	1.610	12.547
8201	Sant Boi de Lluçanes.	5	5	6	3	5	4	22	6	56
8202	Sant Celoni.	160	169	192	233	268	254	221	248	1.745
8203	Sant Cebria de Vallalta.	25	14	17	30	35	62	16	42	241
8204	Sant Climent de Llobregat.	15	17	19	12	24	27	9	17	140
8205	Sant Cugat del Valles.	2.410	2.610	2.217	2.966	2.843	2.969	1.517	2.674	20.206
8206	Sant Cugat Sesgarrigues.	30	30	39	47	30	33	79	53	341
8207	Sant Esteve de Palautordera.	43	111	94	104	65	32	19	23	491
8208	Sant Esteve Sesrovires.	469	539	386	398	588	476	381	638	3.875
8209	Sant Fost de Campsentelles.	82	138	124	138	178	173	89	127	1.049
8210	Sant Feliu de Codines.	54	46	36	27	53	44	19	41	320
8211	Sant Feliu de Llobregat.	382	342	417	317	368	453	230	432	2.941
8212	Sant Feliu Sasserra.	1	9	5	2	5	2	2	11	37
8213	Sant Fruitos de Bages.	189	226	188	156	339	302	231	190	1.821
8214	Vilassar de Dalt.	94	89	98	94	251	178	168	161	1.133
8215	Sant Hipolit de Voltrega.	11	22	18	12	21	23	14	18	139
8216	Sant Jaume de Frontanya.		4	2		2	4	2		14
8217	Sant Joan Despi.	409	375	332	666	520	635	381	546	3.864
8218	Sant Joan de Vilatorrada.	59	65	99	56	94	103	75	76	627
8219	Vilassar de Mar.	103	130	231	167	238	229	104	143	1.345

cve: BOCG-10-D-182

Febrero-Septiembre 2012										
Municipio de destino		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
8220	Sant Julia de Vilatorta.	19	21	18	27	22	16	9	26	158
8221	Sant Just Desvern.	522	498	516	703	597	549	270	393	4.048
8222	Sant Llorenç d'Hortons.	70	87	60	69	152	41	64	120	663
8223	Sant Llorenç Savall.	68	26	29	23	31	51	18	58	304
8224	Sant Martí de Centelles.	11	6	11	12	8	11	1	8	68
8225	Sant Martí d'Albars.	1	5	4	3	6	2	2	3	26
8226	Sant Martí de Tous.	1	2	3	3	12			4	25
8227	Sant Martí Sarroca.	34	38	31	135	55	32	156	199	680
8228	Sant Martí Sesgueioles.	8	15	6	7	13	8	4	6	67
8229	Sant Mateu de Bages.	2	4	6	8	8	8	7	15	58
8230	Premia de Dalt.	70	119	52	42	63	83	63	69	561
8231	Sant Pere de Ribes.	330	432	319	307	328	356	217	395	2.684
8232	Sant Pere de Riudebitlles.	20	21	12	16	41	30	38	44	222
8233	Sant Pere de Torello.	11	13	4	15	10	27	4	19	103
8234	Sant Pere de Vilamajor.	9	21	9	14	42	78	8	19	200
8235	Sant Pol de Mar.	26	41	40	64	61	129	47	33	441
8236	Sant Quinti de Mediona.	29	10	9	30	25	41	33	25	202
8237	Sant Quirze de Besora.	14	15	10	15	11	20	12	7	104
8238	Sant Quirze del Valles.	237	258	265	307	295	427	177	435	2.401
8239	Sant Quirze Safaja.	5	50	57	94	80	33	9	12	340
8240	Sant Sadurni d'Anoia.	153	204	221	244	251	276	435	340	2.124
8241	Sant Sadurni d'Osormort.				1		1			2
8242	Marganell.	4	2	4	2	7	1	3	2	25
8243	Santa Cecilia de Voltrega.	4	3	2	1	1		1	2	14
8244	Santa Coloma de Cervello.	32	52	32	63	87	62	31	65	424

cve: BOCG-10-D-182

Febrero-Septiembre 2012										
Municipio de destino		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
8245	Santa Coloma de Gramenet.	841	735	515	664	764	966	540	994	6.019
8246	Santa Eugenia de Berga.	13	17	16	18	20	22	15	31	152
8247	Santa Eulalia de Riuprimer.	2	2	1	3	7	2	2	8	27
8248	Santa Eulalia de Ronçana.	66	95	59	60	68	78	50	69	545
8249	Santa Fe del Penedés.	1	1	3	2	19	18	6	11	61
8250	Santa Margarida de Montbui.	31	29	36	29	54	56	30	35	300
8251	Santa Margarida i els Monjos.	245	272	297	305	262	267	235	286	2.169
8252	Barbera del Valles.	668	672	837	1.014	1.017	1.186	839	1.074	7.307
8253	Santa María de Besora.	2	2	1			2	1	1	9
8254	Santa María de Corco.	32	36	34	28	38	83	34	26	311
8255	Santa María de Merles.		1	1		1			1	4
8256	Santa María de Martorelles.		1		1	3	3	2		10
8257	Santa María de Miralles.	3	6	1	12	3	6	48	45	124
8258	Santa María d'Olo.	6	8	3	6	14	11	5	10	63
8259	Santa Maria de Palautordera.	110	102	116	112	143	171	112	176	1.042
8260	Santa Perpetua de Mogoda.	753	830	1.074	953	1.160	1.297	1.176	1.226	8.469
8261	Santa Susanna.	133	165	312	308	324	350	184	166	1.942
8262	Sant Vicenç de Castellet.	52	106	73	61	82	92	77	110	653
8263	Sant Vicenç dels Horts.	272	332	262	389	317	425	389	291	2.677
8264	Sant Vicenç de Montalt.	49	58	101	234	183	253	68	91	1.037
8265	Sant Vicenç de Torello.	36	31	23	32	26	38	13	35	234
8266	Cerdanyola del Valles.	718	941	727	764	909	981	473	872	6.385
8267	Sentmenat.	175	154	148	166	176	339	99	230	1.487
8268	Cercs.	17	16	7	11	12	17	15	9	104
8269	Seva.	33	40	37	45	45	86	62	44	392
8270	Sitges.	581	604	734	745	1.099	1.233	840	654	6.490

cve: BOCG-10-D-182

Febrero-Septiembre 2012										
Municipio de destino		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
8271	Sobremunt.			1	1		3			5
8272	Sora.	1			1	3	3	4	1	13
8273	Subirats.	30	89	81	141	94	61	230	177	903
8274	Suria.	32	30	20	31	126	49	23	48	359
8275	Tavernoles.	1	7	1	5	5	3	4	1	27
8276	Tagamanent.	6	10	10	3	3	4	5	5	46
8277	Talamanca.	3	7	5	11	5		11	3	45
8278	Taradell.	53	38	40	50	56	99	49	101	486
8279	Terrassa.	2.736	2.712	2.501	2.917	3.377	3.663	2.171	3.437	23.514
8280	Tavertet.	1		1	1	1	2	2		8
8281	Teia.	52	84	75	72	96	139	57	81	656
8282	Tiana.	34	59	45	48	70	75	22	53	406
8283	Tona.	99	66	41	77	68	73	63	85	572
8284	Tordera.	306	294	357	419	397	485	449	695	3.402
8285	Torello.	201	196	171	193	206	194	148	216	1.525
8286	Torre de Claramunt, La.	34	25	19	31	26	48	47	42	272
8287	Torrelavit.	16	32	20	53	43	23	210	105	502
8288	Torrelles de Foix.	39	47	37	51	43	45	66	67	395
8289	Torrelles de Llobregat.	19	20	34	52	41	53	13	34	266
8290	Ullastrell.	13	20	7	11	9	11	5	13	89
8291	Vacarisses.	93	78	64	106	90	135	145	99	810
8292	Vallbona d'Anoia.	8	7	8	9	16	11	8	13	80
8293	Vallcebre.		1	3			1		4	9
8294	Vallgorguina.	33	28	12	27	7	33	13	14	167
8295	Vallirana.	130	106	95	135	156	161	90	173	1.046
8296	Vallromanes.	28	21	14	38	36	58	33	30	258
8297	Veciana.	1	1	1			2		2	7
8298	Vic.	650	988	643	908	691	1.129	760	882	6.651
8299	Vilada.	5	12	18	18	17	7	7	3	87
8300	Viladecavalls.	67	81	58	76	104	132	70	118	706
8301	Viladecans.	709	760	736	785	928	939	706	954	6.517
8302	Vilanova del Cami.	74	91	69	71	103	121	81	71	681
8303	Vilanova de Sau.	1	2	11	2	3	2		2	23
8304	Vilobi del Penedés.	28	32	47	57	45	34	79	94	416
8305	Vilafranca del Penedés.	489	587	539	608	762	875	687	976	5.523
8306	Vilalba Sasserra.	5	2	2	7	5	3	2	3	29
8307	Vilanova i la Geltru.	1.153	1.425	1.344	1.837	1.755	2.142	1.477	1.384	12.517

cve: BOCG-10-D-182

Febrero-Septiembre 2012										
Municipio de destino		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
8308	Viver i Serrateix.	1	2	2	1	3	2	2		13
8901	Rupit i Pruit.	4	2	4	8	6	3	9	2	38
8902	Vilanova del Valles.	45	56	56	127	102	167	72	202	827
8903	Sant Julia de Cerdanyola.	1			1	2	4	3	3	14
8904	Badia del Valles.	30	35	37	57	38	45	25	29	296
8905	Palma de Cervello, La.	24	24	20	29	25	51	22	21	216
TOTAL.		114.620	121.362	114.121	133.836	142.193	154.888	101.353	130.446	1.012.819

Madrid, 15 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010197

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En el Real Decreto 1800/2010, de 30 de diciembre, se aprobó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir del 1 de enero de 2011.

Por ello, la información solicitada no es competencia del Ministerio de Justicia sino de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010208 y 184/010209

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El número de vehículos en alquiler y en propiedad de que consta el parque móvil del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Zaragoza es de 44 y 221, respectivamente.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010210

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Comisaría Provincial de Zaragoza reparte los chalecos antibalas en función del grado de operatividad y riesgo policía, y de forma proporcional al número de funcionarios operativos de las Unidades.

Por último, cabe señalar que los citados chalecos son asignados a cada Unidad como material de dotación colectiva.

Madrid, 30 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010214

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Respecto del Ministerio de Defensa en Zaragoza existen los siguientes organismos que dependen de este Departamento:

1. Delegación Regional del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), con 21 personas.
2. Consultorio médico de atención primaria dependiente del ISFAS, con 7 personas.
3. Centro Militar de Cría Caballar, dependiente del Organismo Autónomo Cría Caballar, con 33 personas.

En cuanto al Ministerio de Fomento, se indica que no cuenta con ningún organismo o empresa ubicado en la provincia de Zaragoza. No obstante las Entidades Públicas Empresariales ADIF y RENFE-Operadora y la Sociedad AENA AEROPUERTOS, S.A. sí disponen de personal en dicha provincia para dar cobertura a los servicios públicos que allí prestan.

En concreto, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) cuenta con 555 trabajadores, RENFE-Operadora con 462 personas y AENA AEROPUERTOS, S.A. dispone de 87 trabajadores en el Aeropuerto de Zaragoza.

Así mismo, la sociedad mercantil Zaragoza Alta Velocidad, S.A. en la que el Ministerio de Fomento tiene una participación del 50% tiene su domicilio social en Zaragoza y en ella trabajan 6 personas.

Por lo que se refiere a los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la Presidencia y Justicia, se informa que no existe ninguna empresa u organismo público, en la provincia de Zaragoza dependientes de estos Departamentos.

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a Su Señoría a la mayor brevedad posible.

Madrid, 29 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010228 a 184/010232

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica en su web (http://www.dependencia.imserso.es) los datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia-SISAAD, que son actualizados mensualmente. Se puede consultar tanto la información histórica acumulada incorporada al SISAAD, como la información sobre los expedientes en vigor. Los datos, que sólo se ofrecen desagregados por Comunidades Autónomas, incluyen el número de solicitudes, el perfil de la persona solicitante, el número de dictámenes, personas que han sido valoradas en los diferentes grados y niveles, el número de personas beneficiarias y las prestaciones, y el perfil de la persona beneficiaria con prestación.

En cuanto a los datos facilitados por la Seguridad Social sobre puestos de trabajo directos creados desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, no están desagregados por Comunidades Autónomas y sus correspondientes provincias.

Además, es necesario precisar que estas altas no implican, en ningún caso, creación de empleo, ya que la relación que une a estos cuidadores en el entorno familiar con las personas en situación de dependencia no es de carácter laboral.

El resto de preguntas deben ser formuladas al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón por ser éste el competente en la gestión del Sistema de Dependencia y el que puede facilitar los datos.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010235

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de acción social reciben por parte del Estado financiación para llevar a cabo programas sociales por medio de las subvenciones convocadas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que se convocan anualmente.

No se puede proporcionar datos de la convocatoria de subvenciones del IRPF del año 2012, ya que todavía está en fase de tramitación.

Finalmente se señala que no es posible recabar datos concretos de la provincia de Zaragoza, dado que muchos de los programas subvencionados tienen un ámbito de actuación autonómico o suprautonómico.

Madrid, 17 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010237 a 184/010239

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En la reunión de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, del pasado 10 de julio, se ha distribuido el crédito del Plan Concertado entre las Comunidades Autónomas. Si bien todavía no ha comenzado la

cve: BOCG-10-D-182

gestión del Plan Concertado ni las Comunidades Autónomas han presentado los proyectos a cofinanciar con cargo a este crédito.

En consecuencia, no es posible facilitar los datos requeridos, dado que se desconoce cuáles serán los proyectos que presentarán las Comunidades Autónomas.

Madrid, 17 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010247

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica en su web (http://www.dependencia.imserso.es) los datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia- SISAAD, que son actualizados mensualmente. Se puede consultar tanto la información histórica acumulada incorporada al SISAAD, como la información sobre los expedientes en vigor. Los datos, que sólo se ofrecen desagregados por Comunidades Autónomas, incluyen el número de solicitudes, el perfil de la persona solicitante, el número de dictámenes, personas que han sido valoradas en los diferentes grados y niveles, el número de personas beneficiarias y las prestaciones, y el perfil de la persona beneficiaria con prestación.

En cuanto a los datos facilitados por la Seguridad Social sobre puestos de trabajo directos creados desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, no están desagregados por Comunidades Autónomas y sus correspondientes provincias.

Además, es necesario precisar que estas altas no implican, en ningún caso, creación de empleo, ya que la relación que une a estos cuidadores en el entorno familiar con las personas en situación de dependencia no es de carácter laboral.

El resto de preguntas deben ser formuladas al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón por ser éste el competente en la gestión del Sistema de Dependencia y el que puede facilitar los datos.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010260

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que por parte de los Ministerios de Defensa, Fomento, Empleo y Seguridad Social, de la Presidencia, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Interior, Justicia, Economía y Competitividad y Asuntos Exteriores y de Cooperación no existen Fundaciones Públicas en la provincia de Zaragoza dependientes de esos Departamentos.

Respecto a las Fundaciones que dependen del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se indica que no tienen empleados en la provincia de Zaragoza.

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a Su Señoría a la mayor brevedad posible.

Madrid, 29 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010261

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que por parte de los Ministerios de Defensa, Fomento, de la Presidencia, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Asuntos Exteriores y de Cooperación, Justicia, del Interior y Economía y Competitividad no existen consorcios de participación mayoritaria pública en la provincia de Zaragoza dependientes de estos Departamentos.

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a Su Señoría a la mayor brevedad posible.

Madrid, 29 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica en su web (http://www.dependencia.imserso.es) los datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia- SISAAD, que son actualizados mensualmente. Se puede consultar tanto la información histórica acumulada incorporada al SISAAD, como la información sobre los expedientes en vigor. Los datos, que sólo se ofrecen desagregados por Comunidades Autónomas, incluyen el número de solicitudes, el perfil de la persona solicitante, el número de dictámenes, personas que han sido valoradas en los diferentes grados y niveles, el número de personas beneficiarias y las prestaciones, y el perfil de la persona beneficiaria con prestación.

En cuanto a los datos facilitados por la Seguridad Social sobre puestos de trabajo directos creados desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, no están desagregados por Comunidades Autónomas y sus correspondientes provincias.

Además, es necesario precisar que estas altas no implican, en ningún caso, creación de empleo, ya que la relación que une a estos cuidadores en el entorno familiar con las personas en situación de dependencia no es de carácter laboral.

El resto de preguntas deben ser formuladas al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón por ser éste el competente en la gestión del Sistema de Dependencia y el que puede facilitar los datos.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010288

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el número de suscriptores del convenio especial para cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, a fecha 30/09/2012,

cve: BOCG-10-D-182

en la provincia de Zaragoza, ascendía a 2.289, según el desglose por municipio y sexo que se facilita en el correspondiente anexo.

Anexo

Número de cuidadores no profesionales en Zaragoza distribuidos por municipio y sexo

Fecha de datos: 30/09/2012

Descripción	Varón	Mujer	Total
Agón.	0	3	3
Aguarón.	0	3	3
Aguilón.	0	1	1
Ainzón.	1	2	3
Alagón.	1	22	23
Alberite de San Juan.	0	1	1
Albeta.	0	1	1
Alcalá de Ebro.	0	1	1
Alconchel de Ariza.	0	1	1
Alfajarín.	0	5	5
Alfamen.	1	7	8
Alhama de Aragón.	2	3	5
Almolda (La).	0	5	5
Almonacid de la Cuba.	0	2	2
Almonacid de la Sierra.	0	1	1
Almunia de Doña Godina (La).	0	12	12
Alpartir.	0	4	4
Ambel.	0	5	5
Aniñón.	0	5	5
Añon de Moncayo.	0	1	1
Aranda de Moncayo.	0	1	1
Arandiga.	0	4	4
Ariza.	0	5	5
Ateca.	0	10	10
Azuara.	0	5	5
Bardallur.	0	2	2
Belchite.	0	6	6
Belmonte de Gracian.	1	0	1
Biota.	2	7	9
Bisimbre.	0	1	1
Boquiñeni.	0	7	7
Borja.	0	9	9
Botorrita.	0	2	2
Brea de Aragón.	0	5	5
Bujaraloz.	0	2	2

cve: BOCG-10-D-182

Descripción	Varón	Mujer	Total
Bulbuente.	0	1	1
Bureta.	0	1	1
Burgo de Ebro (El).	0	7	7
Cabañas de Ebro.	0	3	3
Cadrete.	0	2	2
Calatayud.	2	51	53
Calatorao.	4	13	17
Cariñena.	2	8	10
Caspe.	2	38	40
Castejon de Alarba.	0	1	1
Castejon de Las Armas.	1	0	1
Castejon de Valdejasa.	0	1	1
Castiliscar.	0	2	2
Cervera de La Cañada.	1	3	4
Cetina.	0	6	6
Cimballa.	0	1	1
Cinco Olivas.	0	2	2
Codos.	0	2	2
Cosuenda.	0	2	2
Cuarte de Huerva.	0	10	10
Chiprana.	1	0	1
Chodes.	1	0	1
Daroca.	0	6	6
Ejea de Los Caballeros.	2	62	64
Epila.	0	27	27
Erla.	0	5	5
Escatrón.	0	4	4
Fabara.	0	3	3
Farlete.	0	2	2
Fayón.	0	2	2
Figueruelas.	0	4	4
Frago (El).	0	1	1
Frescano.	1	2	3
Fuendejalón.	0	7	7
Fuentes de Ebro.	0	9	9
Fuentes de Jiloca.	0	2	2
Gallur.	1	15	16
Gelsa.	0	9	9
Gotor.	0	1	1
Grisen.	0	1	1
Herrera de Los Navarros.	0	4	4
Ibdes.	0	2	2

cve: BOCG-10-D-182

Descripción	Varón	Mujer	Total
Illueca.	0	15	15
Jarque.	0	6	6
Joyosa (La).	0	2	2
Langa del Castillo.	0	1	1
Layana.	0	1	1
Lecera.	0	3	3
Leciñena.	0	8	8
Letux.	0	3	3
Litago.	0	1	1
Longares.	0	4	4
Lucena de Jalón.	0	1	1
Luceni.	0	4	4
Luesia.	0	2	2
Lumpiaque.	0	3	3
Luna.	0	7	7
Maella.	0	11	11
Magallón.	1	1	2
Mainar.	0	2	2
Maleján.	0	3	3
Maluenda.	1	6	7
Mallén.	0	13	13
Mara.	0	1	1
María de Huerva.	0	1	1
Mediana de Aragón.	0	5	5
Mequinenza.	0	3	3
Mezalocha.	0	3	3
Miedes de Aragón.	0	3	3
Monegrillo.	0	2	2
Monterde.	0	1	1
Morata de Jalón.	1	9	10
Morata de Jiloca.	0	1	1
Mores.	0	1	1
Moros.	0	2	2
Moyuela.	0	3	3
Muel.	0	9	9
Muela (La).	0	6	6
Munebrega.	0	4	4
Nonaspe.	0	6	6
Novallas.	1	2	3
Novillas.	0	3	3
Nuez de Ebro.	0	2	2
Olves.	0	1	1

cve: BOCG-10-D-182

Descripción	Varón	Mujer	Total
Osera de Ebro.	0	1	1
Paniza.	0	7	7
Paracuellos de Jiloca.	0	8	8
Paracuellos de La Ribera.	0	1	1
Pastriz.	0	6	6
Pedrola.	0	10	10
Pina de Ebro.	0	4	4
Pinseque.	1	7	8
Plasencia de Jalón.	0	2	2
Pleitas.	0	1	1
Pozuelo de Aragón.	0	4	4
Pradilla de Ebro.	0	2	2
Puebla de Alfinden.	0	5	5
Quinto.	1	5	6
Remolinos.	1	5	6
Ricla.	0	5	5
Romanos.	0	1	1
Ruesca.	0	1	1
Sadaba.	0	8	8
Salillas de Jalón.	0	2	2
San Martin de La Virgen del Moncayo.	0	3	3
San Mateo de Gallego.	0	7	7
Santa Cruz de Grio.	0	1	1
Sastago.	0	6	6
Sabiñán.	0	2	2
Sediles.	0	2	2
Sestrica.	0	3	3
Sobradiel.	1	3	4
Sos del Rey Católico.	1	2	3
Tabuenca.	0	2	2
Tarazona.	1	31	32
Tauste.	1	30	31
Terrer.	0	4	4
Tierga.	0	1	1
Torralba de Ribota.	0	1	1
Torrehermosa.	1	1	2
Torrellas.	0	2	2
Torres de Berrellén.	2	4	6
Torrijo de La Cañada.	0	1	1
Trasobares.	0	3	3
Uncastillo.	0	3	3
Urrea de Jalón.	0	2	2

cve: BOCG-10-D-182

Descripción	Varón	Mujer	Total
Urries.	0	1	1
Used.	0	3	3
Utebo.	3	36	39
Valtorre.	0	2	2
Velilla de Ebro.	0	3	3
Velilla de Jiloca.	1	0	1
Vera de Moncayo.	0	1	1
Villafeliche.	0	1	1
Villafranca de Ebro.	0	1	1
Villalengua.	1	4	5
Villanueva de Gallego.	0	12	12
Villanueva de Jiloca.	0	1	1
Villanueva de Huerva.	0	2	2
Villarroya de La Sierra.	0	4	4
Zaida (La).	0	2	2
Zaragoza.	82	1.221	1.303
Zuera.	1	15	16
Villamayor de Gallego.	1	10	11
No consta.	0	4	4

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010289

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica en su web (http://www.dependencia.imserso.es) los datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia- SISAAD, que son actualizados mensualmente. Se puede consultar tanto la información histórica acumulada incorporada al SISAAD, como la información sobre los expedientes en vigor. Los datos, que sólo se ofrecen desagregados por Comunidades Autónomas, incluyen el número de solicitudes, el perfil de la persona solicitante, el número de dictámenes, personas que han sido valoradas en los diferentes grados y niveles, el número de personas beneficiarias y las prestaciones, y el perfil de la persona beneficiaria con prestación.

En cuanto a los datos facilitados por la Seguridad Social sobre puestos de trabajo directos creados desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, no están desagregados por Comunidades Autónomas y sus correspondientes provincias.

Además, es necesario precisar que estas altas no implican, en ningún caso, creación de empleo, ya que la relación que une a estos cuidadores en el entorno familiar con las personas en situación de dependencia no es de carácter laboral.

El resto de preguntas deben ser formuladas al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón por ser éste el competente en la gestión del Sistema de Dependencia y el que puede facilitar los datos.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010297

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

Los inhibidores de frecuencia constituyen un elemento que coadyuva a la seguridad de los establecimientos penitenciarios.

Es por ello que en el centro penitenciario de Alhaurín de la Torre se está estudiando la búsqueda de una herramienta que inhiba el uso de la telefonía 3G, además de otros recursos, que si bien no inhiben, sí detectan la presencia de dispositivos móviles. Todo ello como refuerzo al resto de controles ya existentes en todos los centros penitenciarios.

En relación con el centro penitenciario de Málaga-Archidona se señala que no se puede determinar en estos momentos su fecha de apertura.

Madrid, 22 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010298

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recoge el número de personas afiliadas en cada mes del año 2012, según los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS):

Afiliaciones medias del mes en alta laboral empleados de hogar

Total nacional año 2012

	R. General S.E. Hogar	Reg. E.E. Hogar (a extinguir)
Enero.	13.432,42	283.131,80
Febrero.	51.998,61	246.109,94
Marzo.	90.633,72	216.801,63
Abril.	120.949,73	192.343,63
Mayo.	151.933,86	169.256,08
Junio.	213.796,85	127.973,47
Julio.	349.033,95	23.451,53
Agosto.	374.549,77	4.140,81

En relación con «la regularización de altas en la Seguridad Social de estos trabajadores y trabajadoras (empleados de hogar), sea por cuenta ajena o propia, adecuada a la realidad», se indica lo siguiente:

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social, establece, para la integración de los trabajadores del anterior Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados del Hogar en el nuevo Sistema Especial de Empleados de Hogar creado dentro del Régimen General, un período transitorio que comprende desde el 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.

cve: BOCG-10-D-182

Una vez finalizado este periodo transitorio, en los primeros días del mes de julio de 2012 se procedió a la realización de las siguientes actuaciones respecto de aquellos empleadores y trabajadores que el día 30 de junio no habían llevado a cabo el cambio de encuadramiento:

— Todos los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar fijos que permanecían en alta en el mismo a 30 de junio de 2012, por no haber sido dados de baja por extinción de la relación laboral, o por no haber comunicado el empleador en el primer semestre del año los datos necesarios para la apertura de un Código de Cuenta de Cotización en el nuevo Sistema Especial del Régimen General, han sido dados de alta de oficio por la TGSS en este Sistema Especial.

— Respecto de los Empleados de Hogar discontinuos que permanecían el 30 de junio en alta en el extinto Régimen Especial, se han dado de baja de oficio en esa fecha, habiéndoles sido comunicada la resolución adoptada.

En relación con los mecanismos de inspección para regularizar a estas personas y los resultados obtenidos, se informa que según el artículo 12 del Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, que aprueba la nueva regulación de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, el control de cumplimiento de la legislación laboral relativa a esta relación laboral se realizará por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que la ejercerá con las facultades y límites contemplados en la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Estos límites se refieren fundamentalmente a que si el centro sometido a inspección coincidiese con el domicilio de la persona física afectada, deberán obtener su expreso consentimiento o, en su defecto, la oportuna autorización judicial, lo que en ocasiones puede generar dificultades en la comprobación de las circunstancias reales de la prestación de servicios.

El número de las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y sus resultados, en el ámbito de la campaña sectorial de economía irregular y trabajo de extranjeros en el sector hogar, se expone en el cuadro siguiente, teniendo en cuenta que en el año 2012 se incluyen únicamente los datos de enero a agosto (último mes finalizado a la fecha de realización de este informe).

	N.º de actuaciones	N.º de actuaciones con irregularidades
2011	644	158
2012 (enero a agosto).	566	160

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010305

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Cuerpo Nacional de Policía en el año 2012 ha llevado a cabo 191 operaciones contra aquellas organizaciones que realizan actividades criminales de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y ha detenido a 497 personas. La Guardia Civil en el mismo periodo ha desarticulado 12 grupos organizados y ha detenido a 45 personas por desarrollar esta tipología delictiva. La valoración de estos resultados es positiva y son consecuencia de las medidas que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están llevando a cabo en la aplicación del Plan Integral de lucha Contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están llevando a cabo las siguientes actuaciones:

1.º Se está intensificando su actuación mediante la mejora de la organización estructural de las Unidades operativas, potenciando su personal especializado, aumentando las inspecciones en

cve: BOCG-10-D-182

lugares de riesgo, en las que se persigue, entre otros fines, recabar información de las víctimas, comprobar in situ las condiciones en las que se encuentran y crear condiciones para favorecer la posible denuncia de su situación, en los casos que ésta sea de ilegalidad.

2.º Se está afrontando la lucha contra el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual desde la dimensión trasnacional, implicando en la lucha contra este fenómeno a embajadas, consulados y funcionarios de enlace distribuidos en las zonas más proclives a la captación de víctimas potenciales; así como a las organizaciones internacionales en las que están integradas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (EUROPOL, INTERPOL y FRONTEX).

3.º El Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), está llevando a cabo labores de inteligencia tanto criminal como estratégica para combatir el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual en España. Nuestro país participa activamente en diversos foros internacionales dedicados a la materia, estando considerado como uno de los países con niveles más alto de compromiso en la lucha contra esta modalidad delictiva.

4.º Se está impartiendo formación especializada en la materia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, mediante el desarrollo de cursos dirigidos a la especialización de los funcionarios que directa o indirectamente intervengan en asuntos relacionados con la trata de seres humanos. Asimismo, se incluye la materia en los programas de formación de funcionarios de nuevo ingreso y en los cursos de promoción, con la intención de que todos los funcionarios participen directamente en la concienciación de la sociedad española sobre la importancia de la lucha contra la trata de seres humanos desde todos los ámbitos.

5.º Se está llevando a cabo la mejora de la atención, asistencia y protección a las víctimas, manteniendo actualizados los protocolos de actuación tanto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como de otros agentes implicados, en cuanto a la detección de víctimas potenciales y la información que se les debe facilitar en aplicación de los preceptos contenidos en los artículos 59 y 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero; manteniéndose los oportunos contactos con organizaciones no gubernamentales y otros agentes sociales implicados en la lucha contra esta modalidad delictiva.

6.º Se están adoptando técnicas de investigación acordes con la complejidad de la problemática que permiten obtener diversos medios de prueba para garantizar los derechos de las víctimas en el procedimiento judicial. Para conseguir estos objetivos, se incide en la aplicación de los preceptos ya mencionados de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, los contenidos en la Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre y la utilización de los medios técnicos adecuados. En este sentido, se mantiene actualizado el Código de buenas prácticas para la investigación de la trata de seres humanos.

Madrid, 30 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2013 contempla una partida presupuestaria para financiar obras y expropiaciones del Convenio en materia de Carreteras con la Comunidad Autónoma de Canarias. No está previsto aumentar dicha anualidad a lo largo del citado ejercicio.

Madrid, 18 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010315

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Algunas preguntas de Su Señoría parten de una premisa errónea, ya que suponen que la reforma laboral implicará el empeoramiento de las condiciones de trabajo en jornada, riesgos laborales, enfermedades y accidentes de trabajo. Sin embargo, la regulación existente en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente en nuestro país no ha sufrido modificación alguna, ni tampoco las actuaciones que desde la Administración se realizan con objeto de prevenir los riesgos laborales, las enfermedades y los accidentes de trabajo se verán afectadas por la reforma laboral.

Hay que señalar que se continúan ejecutando las medidas contempladas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012), que establece el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales del período 2007-2012 y el marco común compartido por el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales, con el objetivo de reducir la siniestralidad laboral.

En este sentido, y únicamente como ejemplo de las actuaciones llevadas a cabo en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se han creado recientemente varios grupos nuevos:

— Grupo de trabajo «Seguridad vial laboral».
— Grupo de trabajo «Trastornos musculoesqueléticos».
— Grupo de trabajo «Riesgos psicosociales».

Los Grupos de trabajo están compuestos por 4 representantes de cada uno de los Grupos que constituyen la Comisión Nacional: Administración General del Estado, Administración de las Comunidades Autónomas, Organizaciones empresariales y Organizaciones sindicales.

Por otro lado, España sigue trabajando en las directivas comunitarias sobre seguridad y salud que próximamente serán aprobadas por el Consejo y la Comisión Europea, así como en los textos de transposición de directivas comunitarias ya aprobadas.

En relación con las enfermedades profesionales, España ha actualizado la lista de las mismas acogiendo la Recomendación 2003/670/CE de la Comisión Europea, de 19 de septiembre de 2003. A pesar de su carácter de recomendación, no se limitó a transponer la misma, sino que amplió y mejoró su contenido. Con el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, se persiguieron los siguientes objetivos: actualización de la lista; mejora en la precisión de la clasificación; la incorporación de un anexo II; cambio en la fuente de notificación; cambio en el flujo de notificación; cambio en el procedimiento de información (CEPROSS) y mejora del contenido de la información en el parte.

Además, en su artículo 5, establece las bases para facilitar la comunicación de sospecha desde el sistema sanitario y desde los Servicios de prevención de riesgos laborales. España ha cumplido su compromiso a nivel comunitario; en lo que respecta al Convenio n.º 121 de 8 de julio de 1964 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre prestaciones en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, no ha sido ratificado por España.

Las instancias del Gobierno con competencias en la materia se esfuerzan en seguir profundizando en la implantación de sistemas de vigilancia epidemiológica o procedimientos de detección complementarios, que en algún caso han sido más fáciles de conseguir gracias a la propia estructura competencial de la que gozan algunos organismos técnicos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.), en los que la coordinación entre administración laboral y administración sanitaria da mejores frutos.

Efectivamente, el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, insta a las CC.AA. a crear sistemas de comunicación de sospecha de enfermedad profesional, que deben ser articulados por las 17 Autoridades Sanitarias, estando estos sistemas en diferentes fases de desarrollo.

cve: BOCG-10-D-182

En este mismo sentido y en relación con las Ley de Salud Pública, las diferentes Comunidades Autónomas, una vez coordinadas las respectivas autoridades laborales y sanitarias, deben establecer los mecanismos que permitan dar cumplimiento en el desarrollo del artículo 32, 33 y 34 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Por otra parte, en el ámbito de la Seguridad Social existe un fichero de datos personales sobre las enfermedades profesionales existentes en España, que fue creado por Orden TAS/1/2007, de 2 de enero (BOE del día 4).

Los informes estadísticos mensuales y anuales que proporciona la Seguridad Social sobre las enfermedades profesionales, así como los índices de incidencia calculados, permiten, entre otras cuestiones, analizar las diferencias existentes entre las distintas Comunidades Autónomas. Se considera que son un buen instrumento, a disposición de todos, para estudiar cuantitativa y cualitativamente las enfermedades profesionales, y facilitar la labor de todas las partes implicadas en la protección de los trabajadores frente a los riesgos profesionales.

En relación con el incremento de las enfermedades profesionales sin baja, no está comprobada la relación en que se basa la pregunta, de manera que el incremento de las enfermedades profesionales sin baja podría ser debida, especialmente, a la existencia de una mejora sustancial en el registro de las enfermedades profesionales, introducida en 2007 por el sistema CEPROSS que permite tener constancia de todos los procesos de enfermedad profesional, aun cuando el médico no considere necesaria la baja laboral del trabajador. En todas estas situaciones el trabajador ha acudido al médico y es el profesional sanitario el que ha considerado que se trata de una enfermedad profesional y que no procede la baja laboral.

En lo que se refiere a la patología del estrés o la depresión, si bien es cierto que no están incluidas en la lista de enfermedades profesionales, sí pueden ser consideradas como accidente de trabajo, si el padecimiento del trabajador es consecuencia del trabajo (artículo 115 de la Ley General de Seguridad Social).

Además, debe indicarse que por primera vez, desde el año 2011 el sistema PANOTRATSS proporciona información estadística del número de las patologías no traumáticas causadas o agravadas por el trabajo. Esta base de datos recoge todos los partes de trabajadores diagnosticados como tales.

Por tanto, y en base a la actual normativa que, se reitera de nuevo, emerge del ordenamiento comunitario, las citadas patologías no pueden calificarse como enfermedades profesionales, pero esto no oculta que son aspectos con especial interés para poder ser abordados en el marco de las políticas de prevención de riesgos laborales.

Por lo que respecta a la nueva Estrategia de Seguridad y Salud, se señala que la Estrategia que ha estado vigente en los años 2007 a 2012 tuvo su origen en la Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo para el mismo período. Actualmente, aunque nuestro país participa, junto al resto de los países de la Unión Europea, en los trabajos previos a la aprobación de la nueva Estrategia Europea para el período 2013 al 2020, debe señalarse que estos trabajos todavía no se han iniciado en el seno del Grupo de Asuntos Sociales del Consejo, que es la fase previa a su aprobación.

De forma paralela se valoran los resultados de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, a efectos de redefinir los objetivos de la nueva estrategia nacional que deberá tener en cuenta los dos aspectos ya mencionados: la decisión a nivel comunitario y el balance de la anterior estrategia a nivel nacional. La negociación con los agentes sociales en la materia ha adquirido un carácter de permanencia, no sólo a través del plenario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo, órgano de participación institucional cuya secretaría ejerce el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, sino incluso a través del grupo de trabajo orientado específicamente a este marco estratégico en el que los agentes sociales participan activamente.

Finalmente, cabe señalar que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional tienen por objeto colaborar en la gestión de la Seguridad Social, concretamente respecto de las contingencias y prestaciones establecidas legalmente, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por su condición de titular de la Seguridad Social.

Por lo que se refiere a los Sindicatos, los mismos forman parte de un órgano creado legalmente en cada Mutua, denominado Comisión de Control y Seguimiento, al cual le corresponde el conocimiento de los criterios de actuación de la Mutua en cada ámbito de la gestión, participar en la elaboración del anteproyecto de presupuestos, proponer cuantas medidas considere oportunas para la mejora de la gestión y ser informados de todos los aspectos relativos a las modalidades de la colaboración. Por otro

cve: BOCG-10-D-182

lado, en las Juntas Directivas está presente y forma parte de las mismas un representante de los trabajadores de la entidad. No se conoce que existan deficiencias en el funcionamiento de los instrumentos que dan cauce a las funciones que les corresponden a las organizaciones sindicales.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010318

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el Gobierno no dispone de la información que se requiere.

Los poderes públicos garantizan una serie de servicios que hacen posible al alumnado asistir a los centros, con independencia de su lugar de residencia o de las circunstancias personales o familiares que pudieran impedírselo. Son los servicios complementarios, entre los que se encuentran los Comedores Escolares, y cada comunidad autónoma desarrolla la normativa aplicable a estos servicios.

La organización, coordinación y seguimiento del servicio se indica en la normativa de cada una de las comunidades autónomas, siendo, generalmente competencia del Consejo Escolar, Director; Jefe de estudios y Secretario del centro. En algunas comunidades se contempla la figura del profesor de apoyo al servicio de comedor, en tareas de programación, desarrollo, seguimiento y evaluación.

El Artículo 40, «Medidas especiales dirigidas al ámbito escolar», de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, prevé además otras medidas en este sentido.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno está en continua comunicación con los distintos actores de la educación universitaria, así como a la espera de las conclusiones del grupo de expertos, para afrontar aquellas modificaciones que ayuden a mejorar el sistema universitario y la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Las universidades españolas se encuentran aún en un estado de transición al EEES, conviviendo aún en la mayoría de las universidades, las antiguas diplomaturas y licenciaturas con los grados actuales. La implantación, que ha requerido un gran esfuerzo por parte de profesorado, alumnado y personal administrativo, está siendo, en general, satisfactoria.

Por lo que se refiere a los créditos presupuestarios que se prevé destinar a la financiación de las becas universitarias se informa que no tienen reducción alguna en los presupuestos de 2012 ni de 2013 y su cuantía se considera oportuna.

Las nuevas metodologías docentes requieren un mayor esfuerzo a lo largo del curso por parte de los estudiantes, pero también facilitan un aprendizaje repartido durante todo el año. Asimismo, hay alternativas flexibles para los alumnos que simultanean trabajo y estudios.

Cabe señalar, además, que todas las universidades han realizado un esfuerzo importante de información de sus alumnos sobre las metodologías docentes que los grados adaptados al EEES requieren.

Ante la actual situación económica, el desarrollo de EEES en el sistema universitario español se conseguirá mejorando la eficiencia en la gestión.

cve: BOCG-10-D-182

Finalmente, se indica que la elección de los estudios que el estudiante quiere realizar no tiene ninguna cortapisa por parte del Gobierno ni de las CC.AA., salvo la determinada por el número de plazas disponibles. Son las opciones libres de los estudiantes, así como la evolución de la sociedad, lo que determina que algunas titulaciones sufran, a lo largo de los años, una ocupación desigual de sus aulas. Son las propias titulaciones las que deben de evolucionar con el fin de hacerse más atractivas para los estudiantes.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010325

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las Unidades de Intervención Policial son órganos móviles de seguridad pública, con la misión de actuar en todo el territorio nacional, tal y como las define el Real Decreto 1668/1989, de 29 de diciembre, por el que se crean las Unidades de Intervención Policial y se establecen las especialidades de su régimen estatutario. Por tanto, estas Unidades se encuentran distribuidas por todo el territorio nacional, desplegándose, en función de las necesidades, a aquellos lugares en que se requieran sus servicios.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010327

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El Gobierno ha puesto de manifiesto su voluntad de acometer una reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, con objeto de adaptar el citado texto legal al momento de desarrollo digital actual, así como a otras cuestiones que precisen de la correspondiente modificación. En este sentido, se vienen manteniendo contactos con organizaciones y asociaciones cuyos fines guardan relación directa con dichas reformas, como creadores, consumidores, industrias culturales, etc. Entre ellos se encuentra la «Asociación de Compositores y Autores», también representada en el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.

Además de lo anterior, y de acuerdo con el procedimiento de elaboración de los proyectos de ley que el Gobierno presenta en el Congreso de los Diputados, tendrá lugar el correspondiente trámite de audiencia en el momento y a través de los cauces legalmente previstos.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010330

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Para abordar la cuestión sobre el número de consultas o referéndum realizados siguiendo este procedimiento desde la aprobación de la Ley Orgánica 2/1980 es necesario mencionar la doctrina del Tribunal Constitucional expuesta en la STC 103/2008 (FJ2):

«El referéndum es, por tanto, una especie del género «consulta popular» con la que no se recaba la opinión de cualquier colectivo sobre cualesquiera asuntos de interés público a través de cualesquiera procedimientos, sino aquella consulta cuyo objeto se refiere estrictamente al parecer del cuerpo electoral (expresivo de la voluntad del pueblo: STC 12/2008, de 29 de enero, FJ 10) conformado y exteriorizado a través de un procedimiento electoral, esto es, basado en el censo, gestionado por la Administración electoral y asegurado con garantías jurisdiccionales específicas, siempre en relación con los asuntos públicos cuya gestión, directa o indirecta, mediante el ejercicio del poder político por parte de los ciudadanos constituye el objeto del derecho fundamental reconocido por la Constitución en el art. 23 (así, STC 119/1995, de 17 de julio). Para calificar una consulta como referéndum o, más precisamente, para determinar si una consulta popular se verifica «por vía de referéndum» (art. 149.1.32 CE) y su convocatoria requiere entonces de una autorización reservada al Estado, ha de atenderse a la identidad del sujeto consultado, de manera que siempre que éste sea el cuerpo electoral, cuya vía de manifestación propia es la de los distintos procedimientos electorales, con sus correspondientes garantías, estaremos ante una consulta referendaria.»

Para acabar de enmarcar esta cuestión, cabe señalar que la Ley 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, regula exclusivamente los siguientes supuestos: el referéndum consultivo para las decisiones políticas de especial trascendencia, previsto en el art. 92 CE, que requiere una convocatoria por el Rey, previa propuesta del Presidente del Gobierno y autorización del Congreso de los Diputados; el referéndum previsto en el art. 151.1 CE, para proceder al acceso a la autonomía; el relativo a la aprobación de Estatutos de Autonomía (art. 151,2 CE); o para su reforma (art. 152,2 CE) y el referéndum para la reforma constitucional (art. 167 y 168 CE).

Dicha normativa, según la disposición adicional de la citada ley orgánica, «no alcanza a las consultas populares que puedan celebrarse por los Ayuntamientos, relativas a asuntos relevantes de índole municipal, en sus respectivos territorios, y a salvo, en todo caso, la competencia exclusiva del Estado para su autorización», ya que estas se regulan por la normativa de régimen local.

Teniendo en cuenta estas premisas, se ha autorizado la convocatoria de dos referéndums consultivos, a través de las siguientes disposiciones:

— Real Decreto 214/1986, en relación con la decisión política de permanencia de España en la Alianza Atlántica.

— Real Decreto 5/2005, en relación con la decisión política de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

Además, el Gobierno ha autorizado la celebración de consultas en relación con la iniciativa autonómica en el caso de Andalucía, y para la aprobación de los Estatutos de esa Comunidad Autónoma y Galicia. Por otro lado, se ha autorizado también por el Gobierno la celebración de un referéndum para la modificación del Estatuto de Andalucía.

Hay que tener en cuenta que en el caso de Cataluña y País Vasco, los referéndums para aprobar sus respectivos Estatutos fueron convocados antes de la aprobación de la mencionada ley orgánica, mediante sendos reales decretos-leyes.

cve: BOCG-10-D-182

En el caso de la modificación del Estatuto de Cataluña, fue esta Comunidad Autónoma la que convocó el referéndum que prevé el art. 151.2 CE, en virtud de lo que establecía su propio Estatuto de Autonomía. (Art. 56 del Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1979):

1. «La reforma del Estatuto se ajustará al siguiente procedimiento:

a) La iniciativa de la reforma corresponderá al Consejo ejecutivo o Gobierno de la Generalitat, al Parlamento de Cataluña a propuesta de una quinta parte de sus diputados o a las Cortes Generales.

b) La propuesta de la reforma requerirá, en todo caso, la aprobación del Parlamento de Cataluña por mayoría de dos terceras partes, la aprobación de las Cortes Generales mediante Ley Orgánica y, finalmente, el referéndum positivo de los electores.

2. Si la propuesta de reforma no es aprobada por el Parlamento de Cataluña o por las Cortes Generales, o no es confirmada mediante referéndum por el cuerpo electoral no podrá ser sometida nuevamente a debate y votación del Parlamento hasta que haya transcurrido un año.

3. La aprobación de la reforma por las Cortes Generales mediante una Ley Orgánica incluirá la autorización del Estado para que la Generalitat convoque el referéndum al cual se refiere el párrafo b) del apartado 1, de este artículo.).»

Por lo que se refiere a los referéndum regulados por la Ley Orgánica 2/1980, que es el ámbito al que se refiere la pregunta parlamentaria, hasta el momento se han aceptado todas las peticiones efectuadas.

Cuestión diferente es que el Estado impugnara la Ley del Parlamento Vasco 9/2008, de 27 de junio, por el que se convocaba una consulta popular en relación con el proceso de negociación para alcanzar la paz y la normalización política, que fue resuelta por el Tribunal Constitucional mediante sentencia 103/2008, de 11 de septiembre, anulando la citada ley. Pero dicha Comunidad Autónoma no había solicitado la autorización prevista en el artículo 92 de la Constitución Española y regulada por la Ley Orgánica 2/1980.

Las consultas de ámbito local están previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que en su artículo 71 dispone que «De conformidad con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuando ésta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda local».

El Gobierno ha adoptado, de acuerdo a lo expuesto en el mencionado precepto, disposiciones autorizando o denegando la convocatoria de consultas populares en los siguientes casos:

Acuerdo por el que se autoriza al Alcalde de Palamós, Girona, la celebración de una consulta popular sobre calificación urbanística del «Paratge» y la «Plana de Castell», de dicho término municipal.	01-10-1993
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde de El Vendrell, Tarragona, autorización para la celebración de una consulta popular sobre el trazado de la autopista A-16.	04-02-1994
Acuerdo por el que se autoriza al Alcalde de Encinas Reales, Córdoba, la celebración de una consulta popular para decidir sobre el cambio de fecha de la feria de San Miguel.	10-06-1994
Acuerdo por el que se autoriza al Alcalde de Maracena, Granada, la celebración de una consulta popular para decidir sobre la peatonalización de un tramo de vía pública.	0-06-1994
Acuerdo por el que se autoriza la solicitud del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Madrid, para la celebración de una consulta popular sobre la ubicación de un aparcamiento de residentes.	29-07-1994
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde de Corbera de Llobregat, Barcelona, la autorización para celebrar una consulta popular sobre ampliación del casco urbano de su término municipal.	28-07-1995

cve: BOCG-10-D-182

Acuerdo por el que se deniega al Alcalde de Pobra de Trives, Orense, la autorización para celebrar una consulta popular sobre la denominación del municipio.	28-07-1995
Acuerdo por el que se autoriza al Alcalde de Santa María de Corco, Barcelona, la celebración de una consulta popular sobre cambio de denominación del municipio.	15-09-1995
Acuerdo por el que se autoriza al Alcalde de Llombai, Valencia, la celebración de una consulta popular sobre la instalación de un vertedero de residuos sólidos urbanos en su término municipal.	
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde de Molina de Segura, Murcia, la autorización para celebrar una consulta popular sobre continuación o no de las obras del complejo cultural y teatro.	15-09-1995
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde de Hellín, Albacete, la celebración de una consulta popular sobre la designación de pedáneos de las distintas barriadas rurales.	09-02-1996
Acuerdo por el que se autoriza al Alcalde de Olivenza, Badajoz, la celebración de una consulta popular para decidir sobre el emplazamiento del mercado de los sábados y la fecha de celebración de las ferias y fiestas del municipio.	21-06-1996
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde de Lloret de Mar, Girona, la autorización para celebrar una consulta popular sobre prolongación de la línea férrea de la costa.	21-06-1996
Acuerdo por el que se autoriza al Alcalde de Hellín, Albacete, la realización de una consulta popular para decidir la fecha de celebración de la feria del municipio.	13-12-1996
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde de Tarifa (Cádiz) la autorización para celebrar una consulta popular sobre el trazado del cable de interconexión eléctrica con Marruecos.	11-04-1997
Acuerdo por el que se autoriza al Alcalde de Torredonjimeno (Jaén) la realización de una consulta popular para decidir el cambio de la fecha de celebración de la romería de Nuestra Señora de la Consolación.	11-04-1997
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde de San Pedro Bercianos (León) la autorización para celebrar una consulta popular sobre la puesta en funcionamiento de la empresa Gas Páramo.	11-04-1997
Acuerdo por el que se autoriza al Alcalde de Trujillo (Cáceres) la realización de una consulta popular para decidir la fecha de celebración de las fiestas locales del municipio.	11-04-1997
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde de Agost (Alicante) la autorización para celebrar una consulta popular sobre el funcionamiento de una incineradora de residuos sólidos hospitalarios.	01-08-1997
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde del Ayuntamiento del Condado de Treviño, Burgos, autorización para celebrar una consulta popular referente a la solicitud o no del referéndum previsto en la disposición transitoria séptima.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 8 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.	20-02-1998
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), la autorización para la convocatoria de una consulta popular que permita la articulación del municipio de Algeciras y su entorno comarcal en la novena provincia andaluza.	24-07-1998
Acuerdo por el que se autoriza al Alcalde del Ayuntamiento de Zaldibar (Vizcaya) la celebración de una consulta popular en el barrio de Eitzaga, perteneciente a dicho municipio, relativa a la instalación de un vertedero de residuos inertes en el citado barrio.	
Acuerdo por el que se autoriza al Alcalde del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, (Madrid), la celebración de una consulta popular relativa al derribo de las escuelas viejas y destino que se le va a dar al solar donde actualmente se levanta dicho edificio.	23-10-1998
Acuerdo por el que se deniega a la alcaldesa del Ayuntamiento de Benavides, León, la autorización para celebrar una consulta popular en la entidad local menor de Quintanilla del Monte, perteneciente a dicho municipio, relativa a la continuidad de uno de los dos cementerios existentes en dicha localidad.	12-03-1999

cve: BOCG-10-D-182

Acuerdo por el que se deniega al Alcalde del Ayuntamiento de Quart de Poblet (Valencia) la autorización para celebrar una consulta popular relacionada con el Plan de infraestructuras ferroviarias, para que los vecinos decidan si quieren tranvía o enterramiento de la vía férrea.	07-05-1999
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde del Ayuntamiento de Genovés (Valencia) la autorización para celebrar una consulta popular sobre el derribo o rehabilitación de la antigua iglesia «Virgen de los Dolores».	25-06-1999
Acuerdo por el que se autoriza a los Alcaldes de los Ayuntamientos de Bermeo, Guernika-Lumo, Markina-Xemein, Orduña y Lekeitio, Vizcaya, la convocatoria de una consulta popular, al objeto de cumplimentar el requisito contenido en la letra c) del artículo 10.1 de la Ley del Parlamento Vasco 3/1992, de 1 de julio, reguladora del Derecho Civil Foral del País Vasco.	
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde del Ayuntamiento de Castrogonzalo, Zamora, la autorización para celebrar una consulta popular, en Castrogonzalo, relativa a la ubicación y funcionamiento de la planta de transferencia de residuos sólidos urbanos construida, en dicha localidad, por el Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Zamora	14-01-2000
Acuerdo por el que se autoriza a la alcaldesa del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) la celebración de una consulta popular, relativa a las fechas más idóneas para que se organicen anualmente las fiestas de la sementera.	24-03-2000
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde del Ayuntamiento de Oria, Almería, la autorización para celebrar una consulta popular para que los vecinos manifiesten si el Alcalde debe continuar en su cargo o debe dimitir.	24-11-2000
Acuerdo por el que se autoriza al Alcalde del Ayuntamiento de San Martín del Castañar, Salamanca, la celebración de una consulta popular relativa a la inclusión o no de la localidad en el Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia, Salamanca.	15-12-2000
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, Guadalajara, la autorización para celebrar una consulta popular relativa a la instalación de un almacén de residuos radiactivos de alta actividad en su término municipal o en cualquier otro de la provincia o de la región.	12-01-2001
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde del Ayuntamiento de Ugena, Toledo, la autorización para celebrar una consulta popular relativa a la instalación de un almacén de residuos radiactivos de alta actividad en su término municipal o en cualquier otro de la provincia o de la región.	09-02-2001
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde del Ayuntamiento de Molina de Aragón, Guadalajara, la autorización para celebrar una consulta popular relativa a la instalación de un almacén de residuos radiactivos de alta actividad en su término municipal o en cualquier otro de la provincia o de la región.	09-02-2001
Acuerdo por el que se autoriza a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Terradillos, Salamanca, la celebración de una consulta popular relativa al cambio de capitalidad del municipio, de Terradillos a El Encinar.	04-05-2001
Acuerdo por el que se deniega a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Prádena (Segovia) la autorización para celebrar una consulta popular para determinar la aprobación por parte de los vecinos sobre las acciones, tanto judiciales como extrajudiciales, que se determinen para que se imponga la carga que tradicionalmente pesa en los denominados «Prados de la Pascua».	08-06-2001
Acuerdo por el que se autoriza al Alcalde del Ayuntamiento de Montellano, Sevilla, la celebración de una consulta popular sobre la incorporación de Montellano al Consorcio de Aguas del Huesna.	21-12-2001

cve: BOCG-10-D-182

Acuerdo por el que deniega al Ayuntamiento de Llardecans, Lleida, la autorización para celebrar una consulta popular relativa a la construcción de un vertedero de residuos industriales en Llardecans.	13-09-2002
Acuerdo por el que se deniega al Ayuntamiento de La Jonquera, Girona, la autorización para celebrar una consulta popular relativa a la conveniencia o no de instalar parques eólicos en dos zonas de dicho municipio.	11-06-2004
Acuerdo por el que se deniega al Ayuntamiento de Morón de la Frontera, Sevilla, la autorización para celebrar una consulta popular relativa a la construcción en su término municipal de un centro penitenciario.	12-11-2004
Acuerdo por el que se autoriza al Ayuntamiento de Massamagrell, Valencia, la celebración de una consulta popular sobre la determinación de las fechas de las fiestas locales del municipio.	18-02-2005
Acuerdo por el que se deniega al Ayuntamiento de Vinaixa, Lleida, la autorización para celebrar una consulta popular relativa a la instalación de un depósito controlado de residuos de clase 2.ª en su municipio.	11-03-2005
Acuerdo por el que se autoriza al Ayuntamiento de Leiza, Navarra, la celebración de una consulta popular sobre la explotación de una cantera en su término municipal.	11-03-2005
Acuerdo por el que se autoriza al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Las Palmas, la celebración de una consulta popular sobre la conveniencia o no de ocupar los espacios públicos del frente marítimo de esa ciudad con edificaciones de ocio.	15-04-2005
Acuerdo por el que se autoriza al Ayuntamiento de San Bartolomé/Lanzarote (Las Palmas-Canarias) la celebración de una consulta popular sobre la alteración del nombre del municipio para la adición del topónimo «Ajey».	02-09-2005
Acuerdo por el que se autoriza al Ayuntamiento de Zaragoza la celebración de una consulta popular sobre la segregación de Zaragoza del núcleo de población de Villamayor.	11-11-2005
Acuerdo por el que se deniega al Ayuntamiento de Simat de la Valldigna, Valencia, la autorización para celebrar una consulta popular relativa a la implantación de una línea eléctrica de alta tensión sobre su término municipal.	09-12-2005
Acuerdo por el que se deniega al Ayuntamiento de Almuñecar, Granada, la autorización para celebrar una consulta popular referida a la aprobación inicial del Plan general de ordenación urbanística del municipio.	01-09-2006
Acuerdo por el que se deniega al Ayuntamiento de La Zarza, Badajoz, la autorización para celebrar una consulta popular relativa a la construcción e instalación de una central de producción de energía eléctrica de ciclo combinado en su término municipal.	16-02-2007
Acuerdo por el que se deniega al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covaleda (Soria) la celebración de una consulta popular sobre la inclusión de parte de su término municipal en el Parque Natural de Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión.	23-05-2008
Acuerdo por el que se autoriza al Ayuntamiento de Viguera, La Rioja, la celebración de una consulta popular sobre conformidad o no a la ocupación de 13,5 ha en el monte de utilidad pública «La Barga, Tozas y Redondo» n.º 166 de los catalogados, con el fin de instalar una explotación de calizas.	13-03-2009
Acuerdo por el que se autoriza al Ayuntamiento de Teulada, Alicante, la celebración de una consulta popular sobre conformidad o no al cambio de denominación oficial del municipio de Teulada por el de Teulada-Moraira.	05-06-2009
Acuerdo por el que se deniega al ayuntamiento de Sant Celoni, Barcelona, la autorización para celebrar una consulta popular relativa a la ubicación de un Área Residencial Estratégica en la zona de Can Riera de l´Aigua, que la Generalitat de Cataluña promueve en este municipio.	10-07-2009

cve: BOCG-10-D-182

Acuerdo por el que se deniega al Ayuntamiento de Barajas de Melo, Cuenca, la celebración de una consulta popular sobre la instalación de una central de ciclo combinado en el término municipal.	02-10-2009
Acuerdo por el que se concede al Ayuntamiento de Usurbil, Guipúzcoa, la autorización para celebrar una consulta popular relativa a la gestión de residuos urbanos en el municipio.	30-10-2009
Acuerdo por el que se deniega al Ayuntamiento de Vilaflor, Santa Cruz de Tenerife, la autorización para celebrar una consulta popular relativa a la propuesta de acuerdo de intercambio de agua que la empresa Aguas de Vilaflor S.A., Fuente Alta, ha formulado al Ayuntamiento.	0-12-2009
Acuerdo por el que se deniega a los Ayuntamientos de Bernedo, Elburgo, Lagrán y Peñacerrada de la provincia de Álava y El Busto, Espronceda y Sansol de la provincia de Navarra la autorización para celebrar una consulta popular sobre el proyecto de construcción de una línea de alta tensión entre Vitoria-Gasteiz y Castejón-Muruarte.	16-04-2010
Acuerdo por el que se deniega al Ayuntamiento de Oyón-Oion de la provincia de Álava la autorización para celebrar una consulta popular sobre la línea de alta tensión entre Vitoria-Gasteiz y Castejón-Muruarte.	04-06-2010
Acuerdo por el que se deniega al Ayuntamiento de Castro Urdiales, Comunidad Autónoma de Cantabria, la autorización para celebrar una consulta popular sobre construcción de un puerto deportivo.	17-09-2010
Acuerdo por el que se deniega al Ayuntamiento de Irurtzun de la Comunidad Foral de Navarra la autorización para celebrar una consulta popular sobre la construcción del tren de alta velocidad en Navarra que transcurre en parte por el corredor de Sakana.	26-11-2010
Acuerdo por el que se concede al Ayuntamiento de Cartes, Cantabria, la autorización para celebrar una consulta popular relativa a la ubicación del mercado ambulante dominical.	25-05-2012

Por último, se indica que se desconoce la existencia de otras consultas aparte de las mencionadas, sin tener en cuenta encuestas de opinión o instrumentos similares.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010344

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Actualmente se está redactando el «Estudio Informativo del nuevo acceso ferroviario sur al Puerto de Castellón». Se ha iniciado el trámite ambiental remitiéndolo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el pasado mes de mayo. Se está a la espera de recibir el resultado de dicho trámite para seguir avanzando y poder finalizar la redacción del Estudio Informativo.

Por otro lado, el pasado mes de septiembre se presentó el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012/2024, en cuyo apartado «nuevas inversiones en red convencional», aparece el Acceso Ferroviario al Puerto de Castellón.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010345

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El aeropuerto de Valencia dispone desde mayo de 2010 de un Sistema de Monitorizado de Ruido y Sendas de Vuelo que recibe la información de datos radar y planes de vuelo de las aeronaves que operan en el aeropuerto de Valencia, así como la información acústica registrada por los terminales de monitorizado de ruido instalados por AENA en las poblaciones del entorno del aeropuerto. Este sistema permite realizar un seguimiento continuo y permanente de las trayectorias seguidas por las aeronaves y asociar a cada aeronave los registros de ruido producido al sobrevolar los diferentes sensores instalados en el entorno del aeropuerto. El sistema dispone de nueve terminales de monitoreado de ruido fijos y uno portátil.

Además, AENA Aeropuertos ha puesto a disposición del público en su página web el mapa interactivo de ruido del aeropuerto de Valencia, en el que mediante la herramienta WebTrak cualquier persona puede consultar las operaciones realizadas en los últimos 60 días y visualizar tanto las trayectorias realizadas por las aeronaves como los niveles de ruido que han producido.

En segundo lugar, mediante el sistema de monitorizado del aeropuerto (SIRVAL) se realizan mediciones continuas y permanentes de ruido producido por el aeropuerto en las poblaciones del entorno.

Por lo que respecta a la altitud que se sobrevuela el barrio de Patraix, es necesario recordar que en marzo de 2010 y con el acuerdo de los municipios representados en el Grupo de Trabajo Técnico del Ruido del Aeropuerto de Valencia (GTTR), entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Valencia, entraron en vigor las nuevas maniobras de despegue diseñadas para minimizar el ruido sobre las poblaciones. Concretamente y por lo que puede afectar al barrio de Patraix, se modificaron las trayectorias de despegue de la pista 12 para que en la medida de lo posible discurrieran por el cauce del río y reducir las molestias sobre la población.

En cuanto al cumplimiento de la normativa acústica en dicho barrio, el sistema de monitorizado del aeropuerto, dispone de un monitor en las proximidades del mismo aunque más próximo al aeropuerto y por tanto en una zona con mayor afección que Patraix. De los datos registrados por este monitor se desprende claramente que los niveles de ruido registrados son muy inferiores a los objetivos de calidad acústica establecidos en la normativa vigente.

El Ayuntamiento de Valencia dispone de información mensual sobre los niveles de ruido generado por las aeronaves a su paso por la ciudad de Valencia, informes que le son remitidos directamente desde el aeropuerto de Valencia, y que, como se ha dicho anteriormente, hasta el momento dichos informes no han puesto de manifiesto que el ruido producido por los aviones suponga ningún incumplimiento de la normativa de aplicación en materia de ruido.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad; Torres Mora, José Andrés; Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Málaga asciende a:

2011.....1.718.126,65 euros.
2012 (enero-julio) .....1.103.561,50 euros.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El importe estimado de la asignación económica que, en concepto de colaboración del Ministerio de Fomento con el Ayuntamiento, supondría la cesión de los 5,575 km del tramo solicitado, valorado según el baremo recogido en la Orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, por la que se fijan condiciones especiales para la entrega a ayuntamientos de tramos urbanos de la red de Carreteras del Estado, es de 1.202.283,80 €.

No obstante, en la actualidad no existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la transferencia del tramo de carretera de referencia, y con el escenario actual no es posible establecer un calendario para la misma.

En cualquier caso, y si el Ayuntamiento de Alcoy así lo solicita, se podría llevar a cabo la transferencia de forma inmediata sin compensación económica.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010403

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María; Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remiten los datos de bajas por agotamiento de prestaciones por desempleo, por tipo de prestación, en los municipios de Ciudad Real, a fecha de agosto de 2012:

Municipio	Prestación contributiva	Subsidio	Renta activa de inserción	Total
Alcázar de San Juan.	40	78	14	132
Almaden.	10	12	6	28
Almagro.	18	12	5	35
Almodóvar del Campo.	9	10	3	22
Argamasilla de Alba.	12	19	2	33
Argamasilla de Calatrava.	6	29	1	36
Campo de Criptana.	18	39	8	65
Ciudad Real.	66	157	30	253
Daimiel.	37	67	12	116
Herencia.	14	34	6	54
Malagón.	31	20	1	34
Manzanares.	24	40	4	68
Miguelturra.	16	32	6	54
Moral de Calatrava.	6	12	2	20
Pedro Muñoz.	15	21	4	40
Puertollano.	69	134	44	247

cve: BOCG-10-D-182

Municipio	Prestación contributiva	Subsidio	Renta activa de inserción	Total
Socuéllamos.	16	34	3	53
Solana, La.	26	40	7	73
Tomelloso.	71	86	27	184
Valdepeñas.	28	75	7	110
Villarrubia de los Ojos.	19	38	9	66

Hay que indicar que los beneficiarios que agotan una prestación contributiva pueden tener derecho a otra prestación asistencial, sea un subsidio por desempleo o la Renta Activa de Inserción. A su vez, los beneficiarios de los subsidios que agotan éstos pueden, si cumplen los requisitos de acceso, percibir la Renta Activa de Inserción.

Además, con fecha 16 de febrero de 2011 entró en vigor el Plan de Recualificación Profesional regulado por el Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, prorrogado por el Real Decreto Ley 23/2012 de 24 de agosto, que ofrece a los beneficiarios que agotan la prestación contributiva o el subsidio por desempleo la posibilidad de acceder a una ayuda económica, ligada a la inclusión en un itinerario de inserción profesional (PREPARA).

Por otra parte, las Comunidades Autónomas tienen establecidas sus propias medidas de protección económica, complementarias de las estatales, para los desempleados desprotegidos que han agotado las prestaciones contributivas y asistenciales que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010412 a 184/010415

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge el número de altas en Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores no profesionales, en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2012 en la provincia de Toledo.

Número de personas acogidas al convenio especial de cuidadores no profesionales

Fecha	Afiliados
30.06.12	1.700
31.07.12	1.706
31.08.12	1.676
30.09.12	1.657

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro; Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

Desde el 1 de enero de 2008, día en que entró en vigor el Real Decreto que regulaba la renta básica de emancipación de los jóvenes, hasta agosto de 2012, como dato más actualizado del que dispone hasta la fecha el Ministerio de Fomento, el número acumulado de resoluciones de reconocimiento de la ayuda en la provincia de Toledo es de 6.066.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010419

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, permite disfrutar de la Renta Básica de Emancipación, hasta agotar el periodo máximo de 48 meses o hasta que cumplan la edad de 30 años, a todos los jóvenes que la tuvieran reconocida por las Comunidades Autónomas siempre que la resolución de reconocimiento del derecho se hubiera comunicado por la Comunidad Autónoma antes de su entrada en vigor.

Hasta la fecha, desde el inicio de las ayudas en enero de 2008, se han comunicado desde la Junta de Castilla-La Mancha al Ministerio de Fomento, 7.194 resoluciones positivas de beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación en la provincia de Toledo.

El Real Decreto Ley 20/2012, permite la reanudación del disfrute de la ayuda hasta agotar el periodo máximo a todos los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos por la norma reguladora de las ayudas, Real Decreto 1472/2007 y sus posteriores modificaciones, excepto en aquellos casos en los que se confirme que la baja o suspensión previa del derecho se deba a alguna causa legal de incumplimiento. Por tanto, todo beneficiario que tenga reconocido el derecho y ostente los requisitos exigidos en dicho Real Decreto, continuará percibiendo la ayuda.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010420

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro; Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas son las competentes para recibir y gestionar todas las solicitudes de la Renta Básica de Emancipación.

Por tanto, el dato de solicitudes pendientes de tramitar o no comunicadas debe ser facilitado por la Comunidad Autónoma correspondiente.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010425

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; García Gasulla, Guillem; Hernanz Costa, Sofía (GS).

Respuesta:

Garantizar la conectividad de los territorios insulares es una prioridad para el Ministerio de Fomento, por lo que a pesar de la difícil coyuntura económica, el Gobierno ha incluido en la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, nuevas medidas orientadas a una reducción de las tarifas aeroportuarias en los aeropuertos de las Illes Balears y en las Islas Canarias, con el objetivo de realizar un mejor aprovechamiento de las instalaciones aeroportuarias y de optimizar su gestión.

En las Illes Balears existe una clara estacionalidad de tráfico, concentrándose el número de pasajeros y de operaciones de forma muy acusada en los meses de la temporada alta. Por ello, se decidió fomentar para Illes Balears el aumento del número de pasajeros y de operaciones en la temporada baja. Para ello, la Ley 2/2012 estableció una bonificación del 10% en las tarifas de aterrizaje, pasajeros, seguridad y PMR en los Aeropuertos de Illes Balears durante la temporada de invierno.

Las medidas incluidas en la Ley 2/2012 nacen con la vocación de permanencia al servicio de las necesidades estructurales de apoyo al sector del transporte aéreo, es decir, al servicio de los derechos a la movilidad de los ciudadanos y de impulso a la actividad económica, especialmente vinculada al sector turístico.

En este sentido, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se ha propuesto que la bonificación de tarifas aplicable en Illes Balears pase a ser del 20% en las tarifas de pasajeros y seguridad, y que se aplique en el futuro a todos los aeropuertos insulares, Ceuta y Melilla, que sean estacionales, como es el caso en la actualidad de los aeropuertos de Ibiza, Menorca y Palma de Mallorca.

Estas medidas se suman a las que ya se vienen aplicando por insularidad y que suponen una bonificación de las tasas por aterrizaje, seguridad y pasajeros del 15% en los vuelos con la península y del 70% en los vuelos interinsulares. En 2013 las tarifas de estos aeropuertos continuarán siendo bonificadas en las mismas condiciones.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010432

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

Los centros penitenciarios disponen, en todo momento, de los recursos humanos y materiales necesarios para prestar una asistencia sanitaria adecuada a la población reclusa, de acuerdo con lo que establece el artículo 3 y el capítulo III del título II de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010435

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar; Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas tienen transferidas las competencias en materia educativa. En este sentido, no se tiene constancia de que ningún ciclo formativo de grado medio impartido en los centros penitenciarios haya sido anulado.

Madrid, 22 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Los créditos presupuestarios que se destinarán a la financiación de las becas de carácter general universitarias no tienen reducción alguna en los presupuestos de 2012 ni de 2013, con lo que no habrá ningún efecto negativo sobre el alumnado universitario.

Puede concluirse que, como en cursos anteriores, obtendrán beca todos los solicitantes que cumplan los requisitos que se fijan en las correspondientes convocatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reforma para el impulso de la productividad, «las becas y ayudas al estudio que se convoquen con cargo a los presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia, y para las que no se fije un número determinado de beneficiarios, se concederán de forma directa a los alumnos tanto universitarios como no universitarios. Las becas se concederán atendiendo al rendimiento académico, cuando proceda, así como a los niveles de renta y patrimonio con los que cuente la unidad familiar».

Es propósito decidido del Gobierno, como ya se ha anunciado, avanzar en la línea de la búsqueda del esfuerzo académico y la responsabilidad en el estudio, garantizando la mayor eficiencia de los importantes recursos públicos destinados a becas. No puede olvidarse que el mantenimiento para el curso 2012/2013 de los umbrales máximos de renta y patrimonio familiar dará lugar a un mayor número de familias y estudiantes con derecho a beca.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010452

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

La evolución de la tasa de criminalidad por mil habitantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el año 2004 fue la recogida en el siguiente cuadro:

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
27,0	27,7	26,3	27,9	29,5	29,3	29,3	31,0

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Los datos estadísticos sobre el número de expedientes y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo desde 1996 a 2012 son los que se acompañan en el anexo. Dichos datos proceden de la Estadística de Regulación de Empleo, que se elabora con la información remitida por las autoridades laborales competentes.

Anexo

(Ref.184/10454)

Expedientes y trabajadores afectados en la Comunidad autónoma de La Rioja.

Años	Expedientes autorizados/ comunicados (1)	Trabajadores afectados por expedientes autorizados/ comunicados			
		Total	Extinción	Suspensión	Reducción
1.996	27	347	270	63	14
1.997	31	1.462	116	1.313	33
1.998	18	381	236	145	—
1.999	23	373	204	169	—
2.000	22	138	123	15	—
2.001	16	483	132	351	—
2.002	35	758	312	425	21
2.003	21	286	218	49	19
2.004	45	649	150	482	17
2.005	28	273	249	24	—
2.006	56	666	633	33	—
2.007	51	367	348	19	—
2.008	36	798	181	596	21
2.009	209	3.751	524	3.155	72
2.010	204	3.692	413	3.175	104
2.011	273	4.665	677	3.454	534
Enero-julio 2012	262	3.478	415	2.428	635

(*) Datos provisionales
(1) Bajo este epígrafe se recogen los datos de las fichas estadísticas cumplimentadas a partir de los expedientes administrativos de regulación de empleo. Hay que tener en cuenta que un mismo expediente autorizado puede tener efectos sobre trabajadores en diferentes meses, o bien afectar a varios centros de trabajo radicados en provincias diferentes, y se computa una ficha estadística por cada mes o por cada provincia.
FUENTE: Estadística de Regulación de Empleo. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Madrid, 16 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

cve: BOCG-10-D-182

184/010461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Cultura, para la gestión de los fondos del 1% Cultural del Ministerio de Fomento, se reunió tres veces cada año durante el periodo comprendido entre los años 2007 a 2011.

Madrid, 30 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, para trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral después de la maternidad, en la provincia de Barcelona asciende a:

2011 .....6.913.705,53 euros.
2012 (enero-julio)...4.203.362,76 euros.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010467

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La interposición de la línea continua de prohibición de adelantamiento en carreteras de una sola calzada sin razones visibles para los conductores podría producir adelantamientos inadecuados a vehículos con velocidad inferior, como pueden ser los pesados, tractores, etc., cuyo tránsito por la SG-20 está hoy permitido.

En consecuencia, no sólo no se considera necesario, sino que no es conveniente desde el punto de la seguridad vial, el establecimiento de la prohibición de adelantamiento en todo el recorrido de la carretera de circunvalación SG-20.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010468

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ha eliminado las ayudas de subsidiación de préstamos, establecidas en el marco de los Planes Estatales de Vivienda.

Quienes reciben las solicitudes y las gestionan, reconociendo el derecho a la subsidiación de préstamos convenidos, son las comunidades autónomas.

Una vez que la Comunidad Autónoma emite la resolución de reconocimiento del derecho a la subsidiación, los particulares se dirigen al Ministerio de Fomento a través de sus Entidades Financieras para que se les dé la conformidad a la ayuda.

Por tanto, las comunidades autónomas son las que tienen el conocimiento y disponen de la información acerca del número de solicitudes presentadas, a las que no van a poder reconocerse el derecho a la subsidiación de préstamos convenidos, al entrar en vigor el Real Decreto Ley 20/2012.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La evolución a la baja del precio del alquiler de la vivienda ha generado una desigualdad entre los beneficiarios de la ayuda de los primeros años de su vigencia en relación con los que se han incorporado al programa de las ayudas más recientemente.

El ajuste aprobado por el Consejo de Ministros corrige esta desigualdad, ajustando las cuantías de las percepciones a los precios actuales del mercado del alquiler.

En el mes de agosto de 2012, primer mes en el que se ha aplicado la reducción del 30% en la mensualidad de los beneficiarios, se ha abonado la ayuda a 2.217 beneficiarios de la provincia de Zaragoza.

El desglose por municipios no lo conoce el Ministerio de Fomento, por lo que deberá dirigirse a la Comunidad Autónoma correspondiente para poder disponer de él.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010472 a 184/010474

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El pasado 4 de octubre, Renfe Operadora llevó a cabo una reordenación de los servicios de viajeros de Media Distancia en Extremadura, de acuerdo con la propuesta de la Junta de Extremadura.

La finalidad de esta modificación de servicios es mejorar la conectividad ferroviaria intracomunitaria y optimizar los servicios de viajeros de Media Distancia. Para ello, se han adaptado tanto los orígenes y

cve: BOCG-10-D-182

destinos, como las frecuencias de las circulaciones y se han potenciado las relaciones norte-sur y este-oeste de la Comunidad Autónoma, especialmente la conexión con Madrid y con Huelva.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010481 y 184/010482

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En la actualidad, no está prevista ni la supresión ni el aumento de ningún servicio ferroviario con origen, destino o parada en Ávila ciudad ni provincia.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010485

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

La situación administrativa de la autovía A-40, por tramos es la siguiente:

Tramo	Situación actual
Ávila-Maqueda.	En fase de Estudio Informativo.
Maqueda (N-IV)-Torrijos (E).	En servicio.
Torrijos-Toledo.	Obra en ejecución.
Circunvalación Norte de Toledo.	En servicio.
Conexión AP-41-Conexión N-400.	Estudio Informativo aprobado definitivamente.
Conexión N-400-Ocaña (R-4).	Proyecto en redacción.
Ocaña (R-4)-A-4.	En servicio.
A-4-Noblejas.	En servicio.
Noblejas-Villarrubia de Santiago.	En servicio.
Villarrubia de Santiago-Santa Cruz de la Zarza.	En servicio.
Santa Cruz de la Zarza (E)-A-3 (Tarancón).	En servicio.
Tarancón - Alcázar del Rey.	En servicio.
Alcázar del Rey-Horcajada de la Torre.	En servicio.
Horcajada de la Torre-Abia de la Obispalía.	En servicio.
Abia de la Obispalía-Cuenca.	En servicio.
Cuenca-Teruel.	Estudio Informativo en redacción.

cve: BOCG-10-D-182

El tramo entre Ávila y Maqueda fue sometido a Información Pública en septiembre de 2008. Como consecuencia de dicho proceso, en atención a las alegaciones planteadas entonces por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, ha sido necesario replantear el trazado propuesto.

En la actualidad el Estudio Informativo se encuentra aprobado provisionalmente pendiente de someterse a un nuevo procedimiento de Información Pública.

Por su parte, el tramo entre Cuenca y Teruel se encuentra en redacción. Una vez finalizada la redacción del Estudio, deberá someterse sdel mismo modo al trámite de Información Pública y Oficial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Concluido este proceso en ambos tramos, se remitirán los respectivos expedientes al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para que éste formule la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, no siendo posible establecer previsión alguna relativa a su calendario de ejecución hasta que no se superen los citados tramites preceptivos para la aprobación definitiva de los Estudios Informativos, y se licite la redacción de los correspondientes proyectos constructivos.

En lo que se refiere a los tramos «Conexión AP-41-Conexión N-400» y «Conexión N-400-Ocaña (R-4)», se procederá a licitar el proyecto constructivo, y las obras correspondientes, respectivamente, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Por ultimo, se informa que el tramo «Torrijos-Toledo», actualmente en fase de obras, tiene prevista su puesta en servicio en los próximos meses.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010486

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

Las dotaciones del programa conocido hasta la fecha como 1% Cultural, se incrementarán al 1,5% con la aprobación del «VI Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura para la Actuación Conjunta en el Patrimonio Histórico Español», actualmente en trámite de revisión.

Madrid, 30 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010487

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

La comisión que tiene por objeto la gestión de los fondos del 1% Cultural del Ministerio de Fomento es la Comisión Mixta de seguimiento del «V Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura para la actuación conjunta en el patrimonio histórico español a través del 1% Cultural» formada por representantes de los Ministerios de Fomento y de Cultura (actualmente Educación, Cultura y Deporte) y denominada Comisión Mixta Fomento-Cultura.

No tiene entre sus funciones la aprobación de actuaciones de ninguno de los Ministerios que componen la citada comisión.

En el momento actual, se está procediendo a revisar el contenido del «V Acuerdo de colaboración» entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través del 1% Cultural, cuya vigencia termina este año y,

cve: BOCG-10-D-182

previsiblemente, se firmará un nuevo Acuerdo entre ambos Ministerios en el que, dada la actual coyuntura presupuestaria, se establecerán nuevos requisitos y criterios para seleccionar las actuaciones a incluir en el programa del 1,5% Cultural.

Dicha Comisión Mixta Fomento-Cultura no ha aprobado ninguna nueva actuación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010489

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En la inauguración del espacio interesado, el pasado 19 de septiembre de 2012, con un concierto de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, el Coro de la Federación Coral Burgalesa y el Orfeón Pamplonés, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y Música (INAEM) ha colaborado mediante la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Burgos para la contratación del Orfeón Pamplonés, con una aportación de 17.990 €.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010493 y 184/010494

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica en su web (http://www.dependencia.imserso.es) los datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia-SISAAD, que son actualizados mensualmente. Se puede consultar tanto la información histórica acumulada incorporada al SISAAD, como la información sobre los expedientes en vigor. Los datos, que sólo se ofrecen desagregados por Comunidades Autónomas, incluyen el número de solicitudes, el perfil de la persona solicitante, el número de dictámenes, personas que han sido valoradas en los diferentes grados y niveles, el número de personas beneficiarias y las prestaciones, y el perfil de la persona beneficiaria con prestación.

En cuanto a los datos facilitados por la Seguridad Social sobre puestos de trabajo directos creados desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, no están desagregados por Comunidades Autónomas y sus correspondientes provincias.

Además, es necesario precisar que estas altas no implican, en ningún caso, creación de empleo, ya que la relación que une a estos cuidadores en el entorno familiar con las personas en situación de dependencia no es de carácter laboral.

El resto de preguntas deben ser formuladas al Gobierno de la Comunidad Autónoma por ser esta la competente en la gestión del Sistema de Dependencia y la que facilita los datos.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos de bajas por agotamiento de prestaciones por desempleo, por tipo de prestación, en la provincia de Cantabria, a agosto de 2012, últimos datos disponibles.

Tramos de edad	Prestación contributiva	Subsidio	Renta activa de inserción	Total
16-19 años.	0	3	0	3
20-24 años.	58	18	4	80
25-29 años.	123	42	6	171
30-34 años.	158	53	8	219
35-39 años.	226	57	7	290
40-44 años.	143	69	3	215
45-49 años.	120	49	54	223
50-54 años.	114	50	39	203
55-59 años.	78	15	29	122
60 y más años.	40	8	13	61
Total.	1.060	364	163	1.587

Hay que indicar que los beneficiarios que agotan una prestación contributiva pueden tener derecho a otra prestación asistencial, sea un subsidio por desempleo o la Renta Activa de Inserción. A su vez, los beneficiarios de los subsidios que agotan éstos pueden, si cumplen los requisitos de acceso, percibir la Renta Activa de Inserción.

Además, con fecha 16 de febrero de 2011 entró en vigor el Plan de Recualificación Profesional regulado por el Real Decreto Ley 1/2011 de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, prorrogado por el Real Decreto Ley 23/2012 de 24 de agosto, que ofrece a los beneficiarios que agotan la prestación contributiva o el subsidio por desempleo la posibilidad de acceder a una ayuda económica ligada a la inclusión en un itinerario de inserción profesional (PREPARA). No resulta posible conocer, de antemano, el número de personas que solicitarán esta ayuda.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas tienen establecidas sus propias medidas de protección económica, complementarias de las estatales, para los desempleados desprotegidos que han agotado las prestaciones contributivas y asistenciales a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

La cuantía asignada a la Comunidad Valenciana, según Orden ESS/2044/2012, de 24 de septiembre (BOE de 27 de septiembre de 2012), por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico del año 2012, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones

cve: BOCG-10-D-182

del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se detalla en el siguiente cuadro:

	Concepto	Importe (euros)
Bloque A: Acciones y medidas de fomento del empleo y de formación profesional para el empleo.	Orientación profesional: Mejora en la inserción de perceptores de prestaciones por desempleo 454.00.	4.811.922,00
	Oportunidades de empleo y fomento de la contratación 454.02.	123.954,00
	Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo 454.03.	33.052,00
	Oportunidades de empleo y formación 454.04.	91.188,00
	Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades 454.05.	21.369.830,00
	Autoempleo y creación de empresas 454.06.	5.178.510,00
	Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial 454.07.	481.500,00
	Fomento de la movilidad (geográfica y sectorial) 454.08.	33.052,00
	Flexibilidad: Formación y recualificación 454.09.	409.625,00
	Total Bloque A.	32.532.633,00
Bloque B: Acciones y medidas de formación profesional para el empleo financiadas con cargo a la cuota de formación profesional.	Iniciativas de formación profesional dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados 452.40.	61.047.051,00
	Iniciativas de formación profesional dirigidas prioritariamente a los trabajadores ocupados 452.50.	13.328.691,00
	Oportunidades de empleo y formación 452.60	21.666.263,00
	Total Bloque B.	96.042.005,00
Bloque C: Modernización.	Modernización de los servicios públicos de empleo 458.	2.825.439,00
	Total Bloque C.	2.825.439,00
Total (Bloques A+B+C) Comunidad Valenciana 2012.		131.400.077,00

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En la actualidad en la provincia de Málaga, el número de trabajadores de Renfe Operadora es de 463 y el número de trabajadores de ADIF es de 340.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010515

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La oferta actual en el servicio de Cercanías de Málaga es la máxima que permiten las condiciones técnicas de la infraestructura de vía, y se ajusta a la demanda existente en la línea.

No se prevén incrementos de circulaciones o modificaciones en las frecuencias. No obstante, Renfe estudia permanentemente la evolución de la demanda con el objetivo de adaptar los servicios a las exigencias de mercado.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010517

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La carga actual de trabajo de las instalaciones de Los Prados es de 269.515 horas, aplicadas a diversas actividades sobre material ferroviario convencional, de Cercanías y de Alta Velocidad.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010518

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Para 2013 se ha previsto que el taller de Málaga-Los Prados continúe con sus actividades actuales relativas a la gran reparación de unidades eléctricas autopropulsadas y coches de viajeros, al mantenimiento de equipos de aire acondicionado y al mantenimiento de primer nivel de unidades de Cercanías.

Para el ejercicio del 2014 no se prevén cambios significativos en la actividad, si bien la misma se irá concretando a lo largo de 2013.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010522

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En primer lugar, cabe señalar que en años anteriores al presente ejercicio tampoco han existido partidas específicas para el Centro Eurolatino de Juventud (CEULAJ) en los presupuestos del Instituto de

cve: BOCG-10-D-182

la Juventud. Los gastos del CEULAJ están incluidos en las aplicaciones presupuestarias que atienden las necesidades del Organismo, pero no en aplicaciones presupuestarias específicas del CEULAJ. Se indican a continuación las actividades y actuaciones realizadas de enero a octubre de 2012:

INJUVE-Seminario de evaluación intermedia de voluntarios del programa Juventud en Acción.
Cáritas Regional de Andalucía-Encuentro Técnicos y Voluntarios.
Médicos de Mundo-Encuentro Voluntariado.
INJUVE-Southbound Volunteers-Hosting Norwegian EVS volunteers in Southern Europe.
INJUVE-Evaluación intermedia de voluntarios del programa Juventud en Acción.
Reunión para concesión del Premio Escolar «Jóvenes andaluces construyendo Europa».
INJUVE-Conferencia multilateral Comenius: proyecto europeo educativo.
Proyecto Redes Interculturales de Jóvenes. Fundación XUL.
Asociación Educar Jugando-Zona Lúdica 2012.
Federación Mujeres Jóvenes-Escuela Feminismo Transnacional.
Fundación Ayuda en Acción-Jornada Convivencia Activistas Norte-Sur.
Fundación Ayuda en Acción-Vínculos Solidarios Educativos. Fundación A. Jiménez Becerril-IV Encuentro Jóvenes y Partic. Política.
Fundación Intermón Oxfam-Encuentro Juvenil Conectando Mundos.
Asociación and. Proyecto Hombre—IV Escuela Andaluza Voluntariado.
INJUVE-I Asamblea Red Eurodesk en España 2012.
INJUVE-Reunión preparatoria para la 13.ª edición de la Universidad de Juventud y Desarrollo Centro Norte-Sur del Consejo de Europa.
Movimiento por la Paz (MPDL)-Encuentro Voluntariado-Movilización y Participación en ITF.
INJUVE-IV Foro Juvenil Patrimonio Mundial.
INJUVE-Reunión del Consejo Interterritorial de Juventud (CIJ).
INJUVE-ERYICA-Advanced Intro Training to Trainers.
INJUVE-Juventud en Acción-Curso Internacional Programa Get in Net.
Orfeón Universitario de Málaga-Polifonía Juvenil 2012. Organising Bureau European School Student Unions.
INJUVE-Evaluación Intermedia Programa Juventud en Acción.
INJUVE-Universidad Juventud y Desarrollo.
INJUVE-XXV Congreso Jóvenes Investigadores.
Ministerio Educación-V Seminario Investigando Antes de la Universidad.
COMFIA-CC.OO-A-Jornadas de Juventud.
Comunidad Bahía de España-Formación.
Fundación Entreculturas-XII Asamblea Red Solidaria de Jóvenes.

Madrid, 17 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010524

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada por Su Señoría, se informa que en estos momentos no se puede determinar la fecha de apertura del centro penitenciario de Málaga II.

Madrid, 22 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010528

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP) y el Ayuntamiento de Málaga formalizaron un convenio en el mes de marzo de 2012, por el que la antigua prisión de Málaga pasaría a ser propiedad del citado Ayuntamiento.

Madrid, 22 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010530

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Como consecuencia de la participación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC y la Universidad de Málaga en las convocatorias de infraestructura del extinto Ministerio de Ciencia e Innovación, el CSIC obtuvo en 2011, cofinanciada con Fondos FEDER, una dotación de 273.600 euros. Estos fondos tuvieron como objeto acondicionar y modernizar las instalaciones del Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea, de titularidad mixta entre ambas instituciones y se han dedicado para la construcción de un invernadero. La licitación ya ha sido convocada y la adjudicación se realizará en enero de 2013.

Por su parte, la Universidad de Málaga obtuvo en la misma convocatoria 556.000 euros para la adquisición de infraestructura científica. En estos momentos ya se ha iniciado la construcción de una serie de cámaras visitables de vidrio para el cultivo de plantas, que serán la base de la dotación de invernaderos del mencionado Instituto en el espacio ubicado en el Campus de la Universidad. El plazo previsto para completar esta obra es finales de 2012.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010531

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Consultado el Registro General de Bienes de Interés Cultural (BIC), se señala que constan 251 inmuebles de carácter religioso que corresponden a diversas tipologías eclesiásticas, tales como abadías, conventos, catedrales, iglesias, monasterios, etc.,

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010533 y 184/010534

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El suministro del material móvil con destino a la línea de Alta Velocidad entre Medina y La Meca, así como el posterior mantenimiento del mismo, es responsabilidad de la empresa Patentes Talgo, S.A., adjudicataria del citado suministro en su condición de integrante del Consorcio Hispano-Saudí.

Hasta este momento, no se ha recibido solicitud a tal efecto por parte de Talgo, la cual dependerá del Plan Industrial acordado por esta empresa con su cliente final y de su capacidad productiva para cumplir los requerimientos pactados.

En otros proyectos anteriores, Renfe y Talgo han colaborado en la fabricación de diversos trenes, lo que se ha materializado en diferentes trabajos realizados por Renfe en los talleres de Málaga Los Prados.

No obstante lo anterior, Renfe ha manifestado a Talgo su disposición a colaborar en la fabricación de los vehículos de dicho proyecto.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010539

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Una vez completadas las inversiones previstas en el complejo de Málaga-Los Prados, consistentes en la construcción de un taller de alta velocidad y en la modernización de las instalaciones de la Base de Mantenimiento Integral de Los Prados, Renfe dispone en Málaga en la actualidad de una infraestructura suficiente para acometer todas las tareas de mantenimiento y reparación de los trenes asignados con garantías de calidad y eficiencia, no siendo necesaria inversión adicional alguna en los próximos ejercicios.

Asimismo, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 se contempla la adquisición de diferentes elementos industriales como bancos de pruebas, instalaciones de lavado automático y equipos de soldadura.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010548

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de pasajeros totales que han utilizado el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol en el periodo enero-agosto de 2012, según datos provisionales, ha sido de 8.764.569 pasajeros, lo que supone un –1,5% respecto al mismo periodo del año anterior.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el marco de la nueva planificación viaria prevista por el Ministerio de Fomento en el ámbito del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, se encuentra recogido el desarrollo de una Nueva Ronda Exterior de Málaga.

En este sentido el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, consigna una partida para el Proyecto de Inversión: 2012 17 38 4189 «Estudio Nueva Ronda Exterior de Málaga».

En el ámbito de dicho Proyecto de Inversión, se contempla el desarrollo de los Estudios necesarios para analizar la viabilidad, en el futuro, de una Nueva Ronda de Circunvalación en Málaga.

En el marco de dichos Estudios se establecerá, asimismo, el alcance de las actuaciones a realizar, así como el análisis de la necesidad, en su caso, de desarrollar en el futuro una Nueva Ronda Este.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Málaga, según la fórmula acordada con los interlocutores sociales en el año 2006, era del 71,0% en agosto de 2011 y del 66,6% en agosto de 2012.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010559

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el caso de que las partidas inversoras interesadas por Su Señoría sean las partidas destinadas a financiar políticas activas de empleo, se señala que el presupuesto de la Secretaría de Estado de Empleo en 2012 para políticas de empleo y formación asciende a 3.804 millones de euros, una gran parte de los cuales se transfieren a las Comunidades Autónomas para la gestión de los diferentes programas en su territorio, actuaciones que deben responder a los objetivos establecidos en el Plan Anual de Política de Empleo 2012, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 6 de julio y publicado en el BOE del 4 de agosto de 2012.

Aunque ciertamente se ha producido una reducción de las partidas respecto a las del año anterior, derivada de la necesidad de atajar el déficit público y continuar en la senda de consolidación de las cuentas públicas con la que España se ha comprometido, se considera que los fondos aprobados permitirán mantener un esfuerzo importante en políticas de empleo, aplicando los recursos a las actuaciones que permitan mejores resultados en la lucha contra el desempleo.

cve: BOCG-10-D-182

En este sentido, el Plan Anual de Política de Empleo, elaborado conjuntamente con las Comunidades Autónomas, incorpora por primera vez la evaluación de las medidas como pilar fundamental de las políticas de empleo, de manera que aquéllas que no funcionen puedan ser reorientadas.

Se reforzará, en particular, la formación, cuyas dotaciones han crecido, recogiéndose además por primera vez una partida específica para financiar los costes del contrato para la formación y el aprendizaje, modalidad que fue aprobada en la reforma laboral del pasado mes de febrero.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010562 y 184/010563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El proyecto de Remodelación de la 4.ª Fase del Paseo Marítimo Juan Carlos I, Rey de España, de Fuengirola se aprobó definitivamente el 11 de mayo de 2012, con un presupuesto de 4.087.483,37 €.

El 15 de mayo, la Demarcación de Costas de Andalucía-Meditarráneo realizó el Acta de Replanteo Previo así como el Acta de disponibilidad de los terrenos.

La licitación y adjudicación del contrato estarán condicionadas a que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 que afectan al Ministerio de Economía y Competitividad, y la inversión ejecutada a 30 de junio se detallan a continuación:

2010 21 401 0092	Centro de Ciencias del Patrimonio Cultural Santiago de Compostela.
Inversión ejecutada.	–
2010 21 401 0093	Equipos Científicos.
Inversión ejecutada.	8.189,25 €.
2010 21 401 0096	Equipamiento no Científico.
Inversión ejecutada.	788,15 €.
2005 18 202 0026	Fondos Documentales.
Inversión ejecutada.	653,79 €.
2005 18 202 0001	Plan estratégico de incorporación de personal de I+D.
Inversión ejecutada:.	955.670,71 €.

Proyecto 1006 Software Científico-Técnico web e intranet (Instituto de Salud Carlos III-Centro de Investigación Biomédica en Red-CIBER Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición).

cve: BOCG-10-D-182

Inversión ejecutada: 17.700 €.

Proyecto 006. MUNCYT. Equipamiento, mobiliario, para la sede del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología en A Coruña.

Sin embargo el Ministerio de Economía y Competitividad sí ejecuta proyectos de gasto de los capítulos 4, 7 y 8 distribuidos a nivel regional y provincial que se detallan en el cuadro siguiente para la provincia de A Coruña a 30 de junio de 2012.

Ejecución presupuestaria de A Coruña a 30 de junio de 2012 (Denominación de servicios y aplicaciones del presupuesto prorrogado 2012)

Comunidad Autónoma	Provincia	Servicio	Denominación	Programa	Denominación	Subconcepto	Denominación	Obligaciones reconocidas (en euros)
Galicia.	A Coruña.	27016	Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	750	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.	1.127.562,00
Galicia.	A Coruña.	27016	Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	780	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.	18.900,00
Galicia.	A Coruña.	27016	Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	784	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.	581.014,00
Galicia.	A Coruña.	27016	Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	823	Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.	6.182.957,72
Galicia.	A Coruña.	27016	Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	833	Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.	577.500,00
Galicia.	A Coruña.	27017	Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	750	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.	8.169,34
Galicia.	A Coruña.	27017	Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	751	Fondo Internacional para la Investigación Científica y Técnica.	12.000,00

cve: BOCG-10-D-182

Comunidad Autónoma	Provincia	Servicio	Denominación	Programa	Denominación	Subconcepto	Denominación	Obligaciones reconocidas (en euros)
Galicia.	A Coruña.	27019	Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo.	467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.	775	Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa).	10.019,41
Galicia.	A Coruña.	27019	Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo.	467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.	82115	Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa).	9.635.286,50
Galicia.	A Coruña.	27019	Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo.	467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.	83115	Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa).	90.877,64
Total A Coruña							18.244.286,61	

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010604

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 que afectan al Ministerio de Economía y Competitividad, y la inversión ejecutada a 1 de septiembre, se detallan a continuación:

2010 21 401 0092	Centro de Ciencias del Patrimonio Cultural Santiago de Compostela.
Inversión ejecutada.	–
2010 21 401 0093	Equipos Científicos.
Inversión ejecutada.	8.189,25 €.
2010 21 401 0096	Equipamiento no Científico.
Inversión ejecutada.	788,15 €.

cve: BOCG-10-D-182

2005 18 202 0026 Fondos Documentales.

Inversión ejecutada. 653,79 €.

2005 18 202 0001 Plan estratégico de incorporación de personal de I+D.

Inversión ejecutada:. 1.092.195,10 €.

Proyecto 1006 Software Científico-Técnico web e intranet (Instituto de Salud Carlos III-Centro de Investigación Biomédica en Red-CIBER Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición).

Inversión ejecutada: 17.700 €.

Proyecto 006. MUNCYT. Equipamiento, mobiliario, para la sede del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología en A Coruña..

Sin embargo, el Ministerio de Economía y Competitividad sí ejecuta proyectos de gasto de los capítulos 4, 7 y 8 distribuidos a nivel regional y provincial que se detallan en el cuadro siguiente para la provincia de A Coruña a 1 de septiembre de 2012.

Ejecución presupuestaria de A Coruña a 1 de septiembre de 2012

Comunidad Autónoma	Provincia	Servicio	Denominación	Programa	Denominación	Sub-concepto	Denominación	Obligaciones reconocidas (en euros)
Galicia.	A Coruña.	27013	Dirección General de Investigación Científica y Técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	750	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.	1.139.143,45
Galicia.	A Coruña.	27013	Dirección General de Investigación Científica y Técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	751	Fondo Internacional para la Investigación Científica y Técnica.	12.000,00
Galicia.	A Coruña.	27013	Dirección General de Investigación Científica y Técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	754	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.	458.631,99
Galicia.	A Coruña.	27013	Dirección General de Investigación Científica y Técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	780	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.	18.900,00
Galicia.	A Coruña.	27013	Dirección General de Investigación Científica y Técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	784	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.	709.146,42
Galicia.	A Coruña.	27013	Dirección General de Investigación Científica y Técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	823	Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.	6.182.957,72

cve: BOCG-10-D-182

Comunidad Autónoma	Provincia	Servicio	Denominación	Programa	Denominación	Sub-concepto	Denominación	Obligaciones reconocidas (en euros)
Galicia.	A Coruña.	27013	Dirección General de Investigación Científica y técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	833	Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.	577.500,00
Galicia.	A Coruña.	27014	Dirección General de Innovación y Competitividad.	467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.	775	Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el Sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa).	10.019,41
Galicia.	A Coruña.	27014	Dirección General de Innovación y Competitividad.	467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.	82115	Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el Sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa).	9.635.286,50
Galicia.	A Coruña.	27014	Dirección General de Innovación y Competitividad.	467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.	83115	Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el Sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa).	90.877,64
Total A Coruña.								18.834.463,13

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010606

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en la Sección del Ministerio de Economía y Competitividad, no aparece consignado ningún proyecto de inversión del capítulo 6 en la provincia de Lugo.

Sin embargo el Ministerio de Economía y Competitividad sí ejecuta proyectos de gasto de los capítulos 4, 7 y 8 distribuidos a nivel regional y provincial que se detallan en anexo adjunto para la provincia de Lugo a 1 de septiembre de 2012.

cve: BOCG-10-D-182

Anexo

Ejecución presupuestaria de Lugo 1 de septiembre de 2012

Comunidad Autónoma	Provincia	Servicio	Denominación	Programa	Denominación	Subconcepto	Denominación	Obligaciones reconocidas (en euros)
Galicia.	Lugo.	27013	Dirección General de Investigación Científica y Técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	770	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.	15.007,00
Galicia.	Lugo.	27013	Dirección General de Investigación Científica y Técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	784	Ayudas a la Formación y Movilidad del Personal Investigador.	17.130,00
Total Lugo.								32.137,00

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010607

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en la Sección del Ministerio de Economía y Competitividad, no aparece consignado ningún proyecto de inversión del capítulo 6 en la provincia de Ourense.

Sin embargo el Ministerio de Economía y Competitividad sí ejecuta proyectos de gasto de los capítulos 4, 7 y 8 distribuidos a nivel regional y provincial que se detallan en anexo adjunto para la provincia de Ourense a 30 de junio de 2012.

Anexo

Ejecución presupuestaria de Ourense a 30 de junio de 2012

(Denominación de servicios y aplicaciones del presupuesto prorrogado 2012)

Comunidad Autónoma	Provincia	Servicio	Denominación	Programa	Denominación	Subconcepto	Denominación	Obligaciones reconocidas (en euros)
Galicia.	Ourense.	27016	Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	780	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.	18.900,00

cve: BOCG-10-D-182

Comunidad Autónoma	Provincia	Servicio	Denominación	Programa	Denominación	Subconcepto	Denominación	Obligaciones reconocidas (en euros)
Galicia.	Ourense.	27016	Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	784	Ayudas a la Formación y Movilidad del Personal Investigador.	6.852,00
Galicia.	Ourense.	27019	Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo.	467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.	755	Apoyo a la Investigación, !esarrollo Tecnológico e Innovación en el Sistema.	51.500,00
Galicia.	Ourense.	27019	Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo.	467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.	83115	Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el Sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa).	45.116,00
Total Ourense								122.368,00

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010610

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En el presupuesto para el año 2012 del Ministerio de Economía y Competitividad no aparece consignado ningún proyecto de inversión del capítulo 6 en la provincia de Pontevedra.

Sin embargo el Ministerio de Economía y Competitividad sí ejecuta proyectos de gasto de los capítulos 4, 7 y 8 distribuidos a nivel regional y provincial que se detallan en el cuadro siguiente para la provincia de Pontevedra a 1 de septiembre de 2012.

Ejecución presupuestaria de Pontevedra a 1 de septiembre de 2012

Comunidad Autónoma	Provincia	Servicio	Denominación	Programa	Denominación	Subconcepto	Denominación	Obligaciones reconocidas (en euros)
Galicia.	Pontevedra.	27009	Dirección General de Comercio e Inversiones.	431N	Ordenación del comercio exterior.	480	Becas de colaboración con Asociaciones de Exportadores.	1.819,90

cve: BOCG-10-D-182

Comunidad Autónoma	Provincia	Servicio	Denominación	Programa	Denominación	Subconcepto	Denominación	Obligaciones reconocidas (en euros)
Galicia.	Pontevedra.	27009	Dirección General de Comercio e Inversiones.	431N	Ordenación del comercio exterior.	483	Becas analíticas CATICES.	3.540,20
Galicia.	Pontevedra.	27013	Dirección General de Investigación Científica y Técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	750	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.	803.966,71
Galicia.	Pontevedra.	27013	Dirección General de Investigación Científica y Técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	751	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.	1.500,00
Galicia.	Pontevedra.	27013	Dirección General de Investigación Científica y Técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	780	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.	7.769,00
Galicia.	Pontevedra.	27013	Dirección General de Investigación Científica y Técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	784	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.	361.574,00
Galicia.	Pontevedra.	27013	Dirección General de Investigación Científica y Técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	823	Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.	1.721.360,99
Galicia.	Pontevedra.	27013	Dirección General de Investigación Científica y Técnica.	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	833	Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.	303.696,18
Galicia	Pontevedra	27014	Dirección General de Innovación y Competitividad.	467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.	755	Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa).	3.500,00

cve: BOCG-10-D-182

Comunidad Autónoma	Provincia	Servicio	Denominación	Programa	Denominación	Subconcepto	Denominación	Obligaciones reconocidas (en euros)
Galicia.	Pontevedra.	27014	Dirección General de Innovación y Competitividad.	467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.	775	Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa).	11.201,59
Galicia.	Pontevedra.	27014	Dirección General de Innovación y Competitividad.	467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.	785	Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa).	254.125,97
Galicia.	Pontevedra.	27014	Dirección General de Innovación y Competitividad.	467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.	82115	Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa).	70.898,00
Galicia.	Pontevedra.	27014	Dirección General de Innovación y Competitividad.	467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.	83115	Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa).	100.814,37
Total Pontevedra.								3.645.766,91

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010655 a 184/010662

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se indica a continuación:

— Provincias de Lugo y de Ourense:

No hay obligaciones reconocidas por parte del Ministerio de Defensa a fecha 30 de junio ni a 1 de septiembre de 2012.

cve: BOCG-10-D-182

— Provincias de A Coruña y de Pontevedra:

Se remite en anexo información con los cuadros de inversión realizadas en las distintas fechas solicitada por Su Señoría.

Anexo

Inversiones en A Coruña en el año 2012 (01/09/2012)

Proyecto	Denominación	Crédito dispuesto	Crédito ejecutado	Grado ejecución
1997141070002	Obras e infraestructuras de la Armada.	1.000.000,00		0,00%
1998141131000	Adquisición de locales y obras mejora adecuación de las mismas.	16.340,00		0,00%
1998141131001	Equip. Nuevo mobiliario, maquinaria y equipos informáticos.	8.180,00		0,00%
1998141131003	Reposición de maquinaria, mobiliario y equipos informáticos.	3.770,00		0,00%
2002140010001	Reposición de material sanitario.	2.440,00		0,00%
2002140010002	Otro material de funcionamiento.	5.950,00		0,00%
1996140160002	Mantenimiento de Buques .	543.429,64	543.429,64	100,00%
1998140160019	Apoyo logístico- aprovisionamiento.	341253,36	341.253,36	100,00%
1993140210014	Mantenimiento de vehículos .	6.726,22	6.726,22	100,00%
1993140110032	Apoyo específico .	6.661,13	6.661,13	100,00%
1992142060005	Conservación, mejora y sustitución viviendas sociales y logísticas .	38.301,12	38.301,12	100,00%
Total A Coruña .		1.973.051,47	936.371,47	47,46
NOTA: El incremento de crédito responde a que Proyectos genéricos del Capítulo de Inversiones se territorializan durante el ejercicio,en función de las necesidades de las diversas instalaciones.				

Inversiones en A Coruña en el año 2012 (30/06/2012)

Proyecto	Denominación	Crédito dispuesto	Crédito ejecutado	Grado ejecución
1997141070002	Obras e infraestructuras de la Armada.	1.000.000,00		0,00%
1998141131000	Adquisición de locales y obras mejora adecuación de las mismas.	6.340,00		0,00%
1998141131001	Equip. Nuevo mobiliario, maquinaria y equipos informáticos.	8.180,00		0,00%
1998141131003	Reposición de maquinaria, mobiliario y equipos informáticos.	3.770,00		0,00%

cve: BOCG-10-D-182

Proyecto	Denominación	Crédito dispuesto	Crédito ejecutado	Grado ejecución
2002140010001	Reposición de material sanitario.	2.440,00		0,00%
2002140010002	Otro material de funcionamiento.	5.950,00		0,00%
1993140110032	Apoyo especifico.	6.661,13	6.661,13	100,00%
1993140210014	Mantenimiento de vehiculos.	5.127,25	5.127,25	100,00%
1996140160002	Mantenimiento de buques.	344.418,09	344.418,09	100,00%
1998140160019	Apoyo logístico-aprovisionamiento.	111.274,32	111.274,32	100,00%
1992142060005	Conservación, mejora y sustitución viviendas sociales y logísticas.	8.108,35	8.108,35	100,00%
Total A Coruña.		1.512.269,14	475.589,14	31,45
NOTA: El incremento de crédito responde a que Proyectos genéricos del Capítulo de Inversiones se territorializan durante el ejercicio,en función de las necesidades de las diversas instalaciones.				

Inversiones en Pontevedra en el año 2012 (30/06/2012)

Proyecto	Denominación	Crédito dispuesto	Crédito ejecutado	Grado ejecución
1998141131001	Equip. Nuevo mobiliario, maquinaria y equipos informáticos.	3.070,00	0,00	0,00%
1992142060005	Conservación, mejora y sustitución viviendas sociales y logísticas.	29.280,65	21.316,58	72,80%
1993140110032	Apoyo específico.	16.290,19	472,00	2,90%
Total Pontevedra.		48.640,84	21.788,58	44,79%
NOTA: Proyecto genéricos del Capítulo de Inversiones, como por ejemplo los aquí presentados,se territorializan durante el ejercicio, en función de las necesidades de las diversas instalaciones de los ejércitos.				

Inversiones en Pontevedra en el año 2012 (01/09/2012)

Proyecto	Denominación	Crédito dispuesto	Crédito ejecutado	Grado ejecución
1998141131001	Equip. Nuevo mobiliario, maquinaria y equipos informáticos.	3.070,00		0,00%
1992142060005	Conservación, mejora y sustitución viviendas sociales y logísticas.	29.280,65	29.280,65	100,00%
1993140110032	Apoyo específico.	16.290,19	16.290,19	100,00%
1998140160019	Apoyo logístico-aprovisionamiento.	11.000,00	11.000,00	100,00%
Total Pontevedra.		59.640,84	56.570,84	94,85%1
NOTA: El incremento de crédito responde a que Proyectos genéricos del Capítulo de Inversiones se territorializan durante el ejercicio,en función de las necesidades de las diversas instalaciones.				

Madrid, 29 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

cve: BOCG-10-D-182

184/010688

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La jubilación anticipada es una de las formas de jubilación a la que accede un número muy importante de trabajadores por cuenta ajena. En 2011, se han jubilado anticipadamente 111.648 trabajadores, que representan el 40,53% del total de altas en jubilación del sistema de la Seguridad Social. En el Régimen General, la proporción es superior, alcanzando el 50,69%. De ellos, 73.160 trabajadores se jubilaron con coeficiente reductor.

Por otra parte, la jubilación parcial se viene utilizando de manera inadecuada, viniendo a sustituir en muchos casos a la jubilación anticipada, recayendo además el coste en su totalidad sobre la Seguridad Social. Este tipo de jubilación no está cumpliendo la finalidad originaria para la que fue concebida, la de transmisión de conocimientos de los trabajadores de mayor edad a los jóvenes que se incorporan a la empresa. El número actual de perceptores de jubilación parcial es de 127.207 pensionistas, con una pensión media percibida de 1.585,59 euros/mes (pensión parcial) lo que supone un gasto anual para el sistema de 2.704,00 millones de euros.

Todo ello supone un esfuerzo para el sistema que se está revelando insostenible.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 26 de octubre de 2012, a propuesta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, ha remitido a la Comisión parlamentaria de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo un informe sobre la sostenibilidad del sistema público de pensiones y la prolongación voluntaria de la vida laboral.

Este informe contiene un análisis sobre la situación de la jubilación anticipada con coeficiente reductor y de la jubilación parcial, así como propuestas de alternativas de reforma que operan sobre diversos ámbitos, para su debate en el Pacto de Toledo.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010693

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El pasado 26 de septiembre se presentó el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012/2024. En relación con las actuaciones en materia de cercanías, el PITVI remite a un Plan Global de Cercanías que establecerá las actuaciones que deben realizarse. En el PITVI se afirma que siguiendo el criterio de sostenibilidad y eficiencia económica, en un horizonte a corto/medio plazo, el esfuerzo inversor se concentrará en garantizar la seguridad y calidad del servicio actual de cercanías y a largo plazo, preverá la ampliación de las actuales redes.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010699

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La distribución del material destinado al área analítica de ADN de la Policía Científica corresponde a la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de la Policía Científica. Dicha Unidad,

cve: BOCG-10-D-182

en coordinación con cada uno de los cinco Laboratorios Territoriales existentes, centraliza las demandas generadas en cada laboratorio y la gestión de compras y distribución.

El proceso de adquisición de este material, incluidos los plazos a tal efecto, se regula en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En este sentido, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 de la Dirección General de la Policía, en lo relativo al gasto corriente en bienes y servicios, dentro del cual se encuadra el correspondiente al análisis de pruebas por los laboratorios de la Policía Científica, se prevé un incremento de un 2,5% frente, por ejemplo, a las partidas destinadas a dietas que, según dicho proyecto, disminuyen un 23,28% adicional a la reducción ya existente del 22,4% sobre lo presupuestado para este ejercicio.

Por último, cabe añadir que los análisis de pruebas se realizan por los laboratorios dependientes de la Comisaría General de Policía Científica, no en las Jefaturas Superiores de Policía.

Madrid, 22 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010702

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En la actualidad el Ministerio de Fomento está analizando la compatibilidad de señalizar los destinos informativos que se indican, con los criterios y principios básicos de implantación de señales, recogidos en la Normativa de Señalización Vertical.

Como resultado de dicho análisis, en los casos en que sea posible, se instalará la señalización que proceda.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010712

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las obras de mejora del firme, que incluyen también la adecuación del drenaje, se enmarcan en un proyecto global de rehabilitación del firme en diversos tramos de la carretera N-260.

Se ha procedido a adaptar el Programa de Trabajos del Contrato, para evitar afecciones al tráfico en las épocas del año con mayor tránsito de vehículos.

Por último, se informa que desde el Ministerio de Fomento no se tiene constancia de que se hayan producido desperfectos en las cunetas como consecuencia de las obras.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010723

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El cálculo de los tipos de interés aplicables a los créditos hipotecarios convenidos fijado por la normativa vigente tiene en cuenta la situación y evolución del mercado hipotecario, y para ello utiliza los datos del Indice de Referencia de Préstamos Hipotecarios, IRPH, publicados por el Banco de España, como los más representativos disponibles.

En cuanto a la relación entre el euríbor y los tipos de interés aplicados por las entidades financieras a sus operaciones hipotecarias, a partir de los cuales se calcula el Indice de Referencia de Préstamos Hipotecarios, IRPH, habría que señalar que los tipos de interés aplicados por las entidades financieras son habitualmente expresados por éstas en términos del diferencial con el euríbor, estando determinado en cada momento dicho diferencial por las condiciones generales reinantes en los mercados financieros mayoristas, además de por las políticas que cada entidad aplica a este tipo de operaciones, que varían no solamente entre entidades sino también entre diferentes clientes dentro de la misma entidad, en función de la solvencia aparente de cada uno. El endurecimiento de las condiciones de acceso a los mercados financieros mayoristas, así como el crecimiento de los niveles de mora en la cartera hipotecaria, ha motivado un ensanchamiento progresivo del diferencial.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010731

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La política medioambiental establecida en la Directiva 107/1997 del Ministro de Defensa sobre Protección del Medio Ambiente, desarrollada por la Instrucción 56/2011 del Secretario de Estado de Defensa sobre Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética en el ámbito del Ministerio de Defensa, fija como principio fundamental el Desarrollo Sostenible, compatible con la misión de las Fuerzas Armadas. En el caso concreto de la prevención y lucha contra los incendios forestales, la Directiva 42/2010 , sobre prevención y extinción de incendios forestales en los Campos de Maniobras y en la Directiva 6/2012 del Jefe del Estado Mayor del Ejército de acciones contra incendios forestales en los Campos de Maniobras y Tiro y otras propiedades asignadas al Ejército de Tierra, contemplan las medidas y acciones necesarias encaminadas a la prevención y lucha contra los incendios forestales.

En cumplimiento de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, el Ministerio de Defensa dispone y tiene aprobado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el Plan de Defensa Contra Incendios desde octubre de 2007 en el Centro Nacional de Adiestramiento (CENAD) de San Gregorio y dispone de un Protocolo Operativo de Actuación Frente a Incendios Forestales aprobado mediante convenio de colaboración firmado por el Ministerio de Defensa, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón desde el mes de julio de 2009.

También el CENAD de San Gregorio cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, conforme a la Norma UNE-14001, certificado por la Empresa AENOR desde agosto de 2006, que se va renovando periódicamente, lo que supone una garantía del cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno no dispone del parte oficial de incendios forestales que elabora el Organismo Medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón, pero se conoce que el fuego se inició en la zona denominada Puig Amarillo. Ese día se realizaban ejercicios de instrucción y adiestramiento de la Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable, sin que pueda conocerse con certeza el origen del fuego.

La superficie quemada, unas 35 hectáreas, se componía fundamentalmente de pastos, matorral y escaso monte bajo. Este tipo de vegetación se considera autorregenerable en unos porcentajes superiores al 80%, entre seis meses y dos años. No obstante, con carácter previo a poder determinar cualquier tipo de acción restauradora de la vegetación, es preciso conocer la reacción natural, por lo que hasta dentro de unos meses no podrá observarse claramente si va a ser necesario acometer algún tipo de medida de restauración. Por lo tanto, no puede establecerse ningún plazo y en consecuencia no puede hablarse de ningún tipo de inversión por el momento.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010763

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento utiliza el término de «Tramo de Concentración de Accidentes» (TCA) para definir aquellos tramos de la Red de Carreteras del Estado (RCE), que presentan un riesgo de accidente significativamente superior a la media en tramos de características semejantes (tipo de vía —carretera o autovía/autopista-intensidad de tráfico y tipo de zona-urbana, periurbana e interurbana—).

Este concepto de TCA es diferente al de «punto negro» (PN), utilizado por la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior, fundamentalmente porque para su identificación se consideran los accidentes con víctimas en un periodo plurianual (evitando de este modo la posible aleatoriedad en la ocurrencia de los accidentes anuales) y en una longitud mínima de 1 km, en lugar de los accidentes de un único año en una longitud de unos 100 metros, utilizados por la DGT.

Además, la identificación de TCA que realiza la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento sólo se circunscribe a su ámbito competencial, es decir, a la Red de Carreteras del Estado, mientras que la identificación de puntos negros, realizada por la DGT, abarca todas las carreteras, nacionales, autonómicas y provinciales o comarcales.

Por otro lado, se debe indicar que el concepto y metodología para la identificación de los TCA seguidos por el Ministerio de Fomento, está en coherencia con los preceptos de la Directiva Europea 2008/96/CE sobre gestión de seguridad vial en las infraestructuras, donde se hace referencia explícita a tramos de elevada concentración de accidentes.

El desarrollo de las obras necesarias para tratar los TCA identificados requieren, en general, de un plazo superior al año, por lo que no puede plantearse el tratamiento en un año desde el momento que se identifican (también hay que considerar el tiempo necesario de estudio y análisis de propuestas de actuación a llevar a cabo). Además, hay que tener en cuenta que una vez finalizada la ejecución de la actuación, debe disponerse de un periodo de tiempo para analizar la efectividad de la medida llevada a cabo, y conocer si realmente con la misma ha dejado de ser TCA, o es necesaria alguna medida complementaria. Así pues, el tratamiento de algunos TCA requiere de más de una actuación en los mismos.

cve: BOCG-10-D-182

En relación con las previsiones, el Ministerio de Fomento elaboró un Plan de tratamiento de TCA en el que se ha previsto el tratamiento de todos los TCA identificados en la RCE, y de cuyo análisis se ha determinado la necesidad de llevar a cabo en ellos algún tipo de actuación de mejora de la infraestructura.

Como complemento al citado Plan, el Ministerio de Fomento y el Ministerio del Interior firmaron un Protocolo en enero de 2009 para la señalización e instalación de dispositivos de control de velocidad en determinados TCA identificados en la RCE

Actualmente, todos los TCA seleccionados de la RCE se encuentran señalizados. En total son 223, agrupados en 189 tramos.

Por otro lado, en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la RCE, se habilitó a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, a establecer las directrices del procedimiento para la gestión de los TCA en la RCE, cuya aprobación ha tenido lugar a finales de junio de 2012. En dichas directrices se definen las pautas y criterios a seguir para la identificación y estudio de los TCA, acorde con lo prescrito en la Directiva 2008/96/CE.

Por último, se informa que el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 contempla una inversión de 942,28 millones de euros para la realización de actuaciones y operaciones de conservación y explotación de los elementos de la carretera y mejora de la seguridad vial.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las Unidades de Prevención y Reacción (UPR) se centran en labores de prevención, mantenimiento y, en su caso, restablecimiento del Orden y la Seguridad Ciudadana, en aquellas situaciones en las que según la menor entidad o gravedad de las circunstancias del evento, no sea preciso la intervención de las Unidades de Intervención Policial (UIP); prevención de la delincuencia mediante «Dispositivos de Prevención»; intervención ante cualquier situación que requiera una intervención inmediata por parte de los servicios policiales demandados en auxilio o ayuda de los ciudadanos y apoyo a otras unidades y servicios puntuales.

En este sentido, se ha puesto de manifiesto la posibilidad de reforzar los servicios que ya prestan las UIP, aprovechando que algunas tareas pueden ser asumidas por las UPR, como Unidades con una organización y estructura prefijadas, con los medios materiales suficientes y necesarios para conseguir el fin perseguido y con la misión de realizar servicios de prevención y restablecimiento de la Seguridad Ciudadana, en alteraciones menores y dispositivos que requieran menor incidencia policial. Esto implica una reorganización de los servicios que permite un mejor aprovechamiento de su potencial en consonancia con las necesidades de cada momento.

En el caso concreto que nos ocupa, las modificaciones tienden a garantizar un mayor despliegue operativo en Madrid en funciones de prevención, una mejor coordinación con los efectivos asignados a cada Comisaría de distrito y una mayor seguridad en la intervención policial para todos los integrantes de las UPR.

Por último, se indica que la Jefatura Superior de Policía de Madrid ha consultado la puesta en marcha de las nuevas directrices con todas las organizaciones sindicales representativas habiendo manifestado todas ellas su aquiescencia con el desarrollo previsto, por lo que no se considera que exista menoscabo de los derechos laborales de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía asignados a las UPR.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Comisión Ejecutiva de Coordinación y el Centro Nacional de Coordinación Antiterroristas garantizan la cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Ministerio del Interior.

Además de las acciones que, regularmente, son concertadas en defensa de la seguridad pública entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Autonómicas o las Policías Locales en el seno de las Juntas Locales de Seguridad, Juntas de Seguridad y la Comisión Estatal de Seguridad Local, se ha intensificado la actividad de los mecanismos de coordinación y cooperación con las Policías Locales.

En cuanto a la coordinación policial en el ámbito europeo e internacional resultan esenciales los puntos nacionales de contacto con Europol e Interpol.

En relación con la elaboración del Proyecto de Ley para mejorar la coordinación y cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales, se ha constituido un grupo de trabajo específico para la redacción del borrador del anteproyecto.

Por lo que se refiere a las estadísticas de criminalidad, es preciso subrayar el cambio metodológico introducido por el Ministerio del Interior en este ámbito, utilizando los principales indicadores de la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) y tres índices de criminalidad que destacan por su gran volumen: robos con fuerza, daños y hurtos. Las estadísticas recogen la información a nivel nacional, autonómico y provincial, e incluye los datos recabados tanto por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Navarra y País Vasco.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

En relación con la actuación de mejora de la instalación de aire acondicionado en el aeropuerto de Tenerife Norte, el 29 de junio de 2011 se firmó el acta de replanteo para el inicio de la obra denominada: «Adecuación y mejora del sistema de climatización del Edificio Terminal del Aeropuerto de Tenerife Norte», estando prevista su finalización para el 29 de diciembre de 2012.

Una de las premisas principales de ejecución de la actuación ha sido intentar disminuir la afección a pasajeros y usuarios. Durante el desarrollo de dicha obra resultaba técnicamente inviable mantener operativo el sistema de aire acondicionado anterior mientras se monta el nuevo, debido a la existencia de equipos que deben ser ubicados en el mismo lugar que los antiguos, único espacio disponible para ello, y por tanto éstos previamente deben ser desmontados. Por su parte, los conductos de nueva ejecución se añaden a los ya existentes, que sí continuarán en uso.

Para disminuir la afección de esta actuación, se han establecido procedimientos en los días de calor para ventilar el Edificio Terminal que ha consistido, fundamentalmente, en hacer practicables cristales en la cúpula del hall de facturación, manipular puertas para facilitar la ventilación en los horarios de temperaturas más elevadas, y adquirir 15 equipos portátiles de aire acondicionado para zonas de oficinas.

El cierre de uno de los accesos a la planta superior ha sido motivado para garantizar la seguridad de los usuarios durante la ejecución de las actuaciones de climatización, manteniéndose con posterioridad para poder analizar el comportamiento del flujo de pasajeros. Una vez analizado el flujo y tras asegurarse la inexistencia de riesgo para los usuarios, este acceso fue abierto con fecha 8 de octubre.

cve: BOCG-10-D-182

A pesar de que se ha procurado planificar la ejecución con el desmontaje del sistema de forma paulatina a fin de minimizar la afección a pasajeros y usuarios, a lo largo del presente año se han producido inusualmente hasta 7 olas de calor entre mayo y septiembre con una duración total de 32 días, lo que ciertamente ha provocado un número no usual de reclamaciones, en total 40 (de las cuales 29 corresponden a los meses de julio y agosto).

Dadas las circunstancias anteriormente mencionadas y teniendo en cuenta la gran complejidad de esta obra, la ejecución de la misma se ha realizado con el máximo cuidado para minorar el impacto sobre los clientes del aeropuerto y los trabajadores que desarrollan su actividad en el interior del edificio terminal.

Madrid, 18 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Los aeropuertos de Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Canarias cumplen con la normativa que establece la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en materia de asistencia sanitaria en los aeropuertos, tanto en lo relativo a primeros auxilios como a acuerdos para el traslado de urgencia a centros médicos.

El Estado español, firmante del Convenio de Aviación Civil Internacional, garantiza la atención primaria y el transporte sanitario de urgencia mediante el Régimen General de la Seguridad Social.

En la Comunidad Autónoma de Canarias, también queda reflejada esta cobertura en la legislación autonómica, Ley 11/1984 de Ordenación Sanitaria de Canarias, que indica que una de las funciones del servicio canario de salud es la asistencia sanitaria de urgencia.

Como consecuencia de las medidas adoptadas por Aena Aeropuertos en relación con los servicios sanitarios, se han producido las siguientes variaciones en la prestación del servicio:

1. Aeropuerto de Fuerteventura, desde el 1 de abril de 2012 no se presta el servicio de Ambulancia.
2. Aeropuerto de Tenerife Norte, desde el 1 de julio de 2012 no se presta el servicio de Ambulancia.
3. Aeropuerto de La Palma, desde el 1 de octubre de 2012 no se presta servicio de atención sanitaria.

Se debe destacar que los aeropuertos de Fuerteventura y Tenerife Norte cuentan con 6 Columnas de Rescate Cardíaco (desfibriladores semiautomáticos externos) y el Aeropuerto de La Palma con 3, repartidas a lo largo de sus edificios terminales. Los desfibriladores están considerados como la mejor herramienta médica para actuar a tiempo ante una parada cardiorespiratoria. Personal del aeropuerto ha recibido formación para el uso de los desfibriladores de acuerdo a la legislación existente, en esta formación se incluye también la atención en primeros auxilios.

Tras la supresión del servicio de ambulancia, los casos de traslado por emergencia médica han sido atendidos por los servicios del 112 sin incidencias reseñables.

El resto de Aeropuertos del Grupo Canarias no ha modificado, hasta la fecha, la prestación de los servicios de atención sanitaria.

En definitiva, la actual cobertura ante situaciones de emergencia es suficiente para dichas infraestructuras, y está establecida buscando la máxima eficiencia dentro del cumplimiento de la legislación aplicable.

Madrid, 18 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Los servicios de Asistencia Sanitaria y de Ambulancia con los que cuentan actualmente los aeropuertos de Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Canarias son los siguientes:

1. Aeropuerto de Tenerife Norte: Actualmente el Aeropuerto cuenta con Servicio de Asistencia Sanitaria.
2. Aeropuertos de Fuerteventura: Actualmente el Aeropuerto cuenta con Servicio de Asistencia Sanitaria.
3. Aeropuertos de Tenerife Sur, Gran Canaria y Lanzarote: Actualmente estos aeropuertos cuentan con Servicio de Asistencia Sanitaria y de ambulancia para traslado.

Madrid, 18 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010785

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Los aeropuertos de Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Canarias cumplen con la normativa que establece la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en materia de asistencia sanitaria en los aeropuertos[1], tanto en lo relativo a primeros auxilios como a acuerdos para el traslado de urgencia a centros médicos.

La actual cobertura de servicios sanitarios en los aeropuertos de la red de Aena Aeropuertos, incluidos los situados en el archipiélago canario, se ha establecido buscando la máxima eficiencia dentro del cumplimiento de la legislación aplicable, siendo suficiente y adecuada para el tipo y volumen de tráfico aéreo que atienden dichas infraestructuras.

Madrid, 18 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

(1) Anexo 9 (Facilitación) al Convenio de Aviación Civil Internacional, duodécima edición (julio de 2005), incorporando la enmienda 21 de 19 de noviembre de 2009, además del Manual de Facilitación (Doc. 9957 de la OACI), en su primera edición de 2011.

184/010790

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El viaducto de la autopista AP-7 afectado por el temporal de lluvias acaecido en el sureste de España a finales del pasado mes de septiembre, se encuentra ubicado en el punto kilométrico 896 de la citada vía.

Las obras de drenaje de la autopista AP-7 funcionaron adecuadamente, a pesar de tratarse de uno de los episodios de lluvias torrenciales más relevantes de los últimos años.

El viaducto ubicado en el punto kilométrico 896 de la autopista de peaje AP-7, diseñado para un periodo de retorno de 500 años, estuvo desaguando dicho caudal sin constituir obstáculo para el paso de

cve: BOCG-10-D-182

las aguas, no obstante la avenida consecuencia de las extraordinarias lluvias torrenciales, produjo la socavación del estribo sur del mismo y la caída de su tablero.

Aguas abajo de la citada infraestructura y en la misma rambla, como consecuencia de las lluvias, quedaron también afectadas otras infraestructuras, de titularidad Autonómica y Municipal.

Las tareas de mantenimiento que se aplican en la Autopista AP-7 en el tramo afectado, son las que realiza periódicamente la Sociedad Concesionaria de la autopista, y que derivan de las inspecciones periódicas que lleva a cabo dicha Sociedad.

Al tratarse de una autopista en concesión, será la propia concesionaria la que, en su caso, tendrá que pedir responsabilidades a la empresa constructora y al autor de los proyectos constructivos si lo estima conveniente.

El Ministerio de Fomento proyecta y construye las estructuras de acuerdo con la normativa técnica de aplicación.

Además de ello, en el caso concreto de puentes que cruzan cauces públicos, se solicita en cada caso el informe del Organismo de Cuenca competente para fijar las condiciones hidráulicas de la obra.

Adicionalmente, el Ministerio de Fomento tiene operativo un Sistema de Gestión de Puentes, en virtud del cual se inventarían todas las obras de paso, y se realizan periódicamente las inspecciones básicas e inspecciones principales que pudieran corresponder, y que sirven de base para realizar las actuaciones necesarias cuando se detecta algún deterioro.

Por último, las medidas que va a llevar a cabo el Ministerio de Fomento son las relativas al desarrollo de los trabajos para la recuperación de la infraestructura viaria y su puesta a disposición del Servicio Público con la mayor celeridad posible.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010796

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Entendiendo por regularización el proceso transitorio de seis meses que la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social, establece para la integración de los trabajadores del anterior Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados del Hogar en el nuevo Sistema Especial de Empleados de Hogar creado dentro del Régimen General, se informa a continuación de las actuaciones realizadas en este proceso:

La citada Ley 27/2011 prevé la existencia de un período transitorio que comprende desde el 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012, durante el cual los empleadores con trabajadores en alta debían comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) los datos necesarios para la apertura de un Código de Cuenta de Cotización en el nuevo Sistema Especial para Empleados de Hogar, así como los datos precisos para tramitar el alta de los trabajadores a su servicio. Con el fin de facilitar esta tarea a los empleadores, la TGSS creó un modelo denominado TA-HOGAR.

La norma citada prevé que, si llegado el 30 de junio de 2012, no se ha procedido a comunicar el cumplimiento de las condiciones exigidas para la inclusión en el Sistema Especial para Empleados de Hogar, cuando se trata de empleados de hogar que prestan servicios de manera exclusiva y permanente para un único empleador, su cotización al Sistema Especial pasará a efectuarse, desde el día 1 de julio de 2012, por la base de cotización establecida en el tramo superior de la escala a que se hace referencia en los números 1.º, 2.º y 3.º del apartado 2.a) de la citada disposición adicional trigésima novena de la Ley 27/2011.

Una vez finalizado este periodo transitorio, en los primeros días del mes de julio de 2012 se procedió a la realización de las siguientes actuaciones respecto de aquellos empleadores y trabajadores que el día 30 de junio no habían llevado a cabo el cambio de encuadramiento:

— Todos los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar fijos que permanecían en alta en el mismo a 30 de junio de 2012, por no haber sido dados de baja por extinción de la relación

cve: BOCG-10-D-182

laboral, o por no haber comunicado el empleador en el primer semestre del año los datos necesarios para la apertura de un Código de Cuenta de Cotización en el nuevo Sistema Especial del Régimen General, han sido dados de alta de oficio por la TGSS en este Sistema Especial.

Respecto de los Empleados de Hogar discontinuos que permanecían el 30 de junio en alta en el extinto Régimen Especial, se han dado de baja de oficio en esa fecha, habiéndoles sido comunicada la resolución adoptada.

De todo este proceso, y de sus conclusiones se ha dado cuenta a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo. En este sentido el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha remitido, a dicha Comisión, el informe que recoge el balance de la integración de los trabajadores domésticos en el nuevo Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social.

El Gobierno cumple así con el compromiso adquirido con el Pacto de Toledo, marco natural de diálogo en materia de Seguridad Social, de presentar un informe de evaluación del impacto del proceso de integración, una vez concluido el periodo transitorio aprobado el pasado mes de junio, debiendo ser, además, en dicho marco donde se realice una profunda reflexión sobre las posibles iniciativas que, eventualmente, puedan adoptarse para ayudar a mejorar no solo la complejidad administrativa del sistema, sino las cotizaciones y a generar un nivel de prestaciones más razonable y más adecuado, y ello sin el menoscabo de la necesaria contribución que también este sistema especial debe hacer al conjunto de la afiliación a la Seguridad Social.

Respecto a la segunda cuestión, se informa que, según el artículo 12 del Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, que aprueba la nueva regulación de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar el control de cumplimiento de la legislación laboral relativa a esta relación laboral se realizará por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que la ejercerá con las facultades y límites contemplados en la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Estos límites se refieren fundamentalmente a que si el centro sometido a inspección coincidiese con el domicilio de la persona física afectada, deberán obtener su expreso consentimiento o, en su defecto, la oportuna autorización judicial, lo que en ocasiones puede generar dificultades en la comprobación de las circunstancias reales de la prestación de servicios.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010806

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La formación dentro de las Unidades de Intervención Policial (UIP) tiene su fundamento en el Real Decreto 1668/1989, de 29 de diciembre, por el que se crean las Unidades de Intervención Policial, estableciéndose en el artículo 5 que: «los integrantes de las Unidades de Intervención Policial están obligados a realizar los ejercicios de adiestramiento y manejo de medios en el tiempo y forma que se determine. La trascendencia y especiales características de los servicios de estas unidades exigen a quienes los prestan el adecuado estado físico y psíquico que se requiera para la permanencia en las mismas».

La Comisaría General de Seguridad Ciudadana, a través de la Jefatura de Unidades de Intervención Policial y conjuntamente con el Centro de Actualización y Especialización (CAE), de la División de Formación y Perfeccionamiento, son los órganos encargados de la formación de todos los integrantes de las Unidades de Intervención Policial.

Por una parte, para el cumplimiento de las misiones que tienen asignadas los policías que componen estas unidades, y con el objetivo de desarrollar las actitudes y la adquisición de habilidades propias de la

cve: BOCG-10-D-182

función que desarrollarán en el futuro, existen en la actualidad diferentes cursos de ingreso para poder acceder a la especialidad, dirigidos a tres niveles de funciones:

— Curso de Dirección y Mando, para Comisarios, Inspectores-Jefes e Inspectores.
— Curso de Coordinación y Mando de Subgrupos, para Subinspectores.
— Curso de Ejecución, para Oficiales de policía y Policías.

Por otro lado, y con el objetivo de garantizar y evaluar el adecuado nivel de preparación y conocimientos profesionales, tanto generales como específicos, de los integrantes de las UIPS, así como la realización de los ejercicios de adiestramiento y manejo de medios, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto antes mencionado, estas unidades cuentan con un Plan de Formación Permanente, cuyo cumplimiento es obligado para todos sus miembros.

Finalmente, los componentes de las Unidades de Intervención Policial, y dentro de la oferta formativa del Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento, participan en los diferentes cursos propuestos, relacionados con la actividad policial de esta especialidad.

Madrid, 24 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010808

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En el marco del Plan de Eficiencia Aeroportuaria que se está llevando a cabo para garantizar la viabilidad de los aeropuertos, se está negociando en la actualidad la adopción de medidas de flexibilidad interna (movilidades geográficas y funcionales, modificaciones de jornada y horarios de trabajo, etc.) y un Plan Social de desvinculaciones voluntarias, que permitan dotar a los aeropuertos de mayor eficiencia y viabilidad.

Hallándose en fase de negociación dichas medidas, no es posible concretar los términos en los que, en su caso, se podrían llegar a producir las eventuales desvinculaciones voluntarias del personal de Aena.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010810

(184) Pregunta Escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

La seguridad en las operaciones aeroportuarias está garantizada a través de la implantación del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional, de acuerdo a los estándares previstos por la Normativa Nacional e Internacional, entre ellos el previsto en el Anexo 14 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el Real Decreto 862/2009, sin que se vea afectada por la reducción de horarios ni por la adecuación de los servicios.

Las medidas de reducción de horario operativo y la adecuación del servicio se enmarcan dentro del Plan de Eficiencia Aeroportuario que se está llevando a cabo para garantizar la viabilidad de los aeropuertos y lograr una mayor eficiencia organizativa y mejora de la gestión, con el fin de reducir sus costes de explotación sin por ello afectar a su operatividad.

cve: BOCG-10-D-182

Este plan permitirá el mantenimiento de todos los aeropuertos de la red frente a la alternativa de cierre solicitado por algunos partícipes del sector aéreo. Por otra parte, es un plan dinámico que permite que los aeropuertos puedan aumentar sus servicios en cualquier momento en función de la demanda, de forma que no se limiten las posibilidades de desarrollo local y autonómico.

En lo que respecta al aeropuerto de Pamplona se contempla una reducción de su horario operativo en 20 minutos diarios. Concretamente su apertura no ha variado, produciéndose a las 06:30 horas locales, y su cierre se ha adelantado de las 23:50 a las 23:30 horas locales.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010811

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

Las medidas de reducción del horario operativo y la adecuación del servicio se enmarcan dentro del Plan de Eficiencia Aeroportuario que se está llevando a cabo, para garantizar la viabilidad de los aeropuertos y lograr una mayor eficiencia organizativa y una mejora de la gestión, con el fin de reducir sus costes de explotación sin por ello afectar a su operatividad.

Este plan permitirá el mantenimiento de todos los aeropuertos de la red frente a la alternativa de cierre solicitado por algunos partícipes del sector aéreo. Se trata de un plan dinámico que permite que los aeropuertos puedan aumentar sus servicios en cualquier momento en función de la demanda, de forma que no se limiten las posibilidades de desarrollo local y autonómico.

En lo que respecta al aeropuerto de Pamplona se contempla una reducción de su horario operativo en 20 minutos diarios. Concretamente su apertura no ha variado, produciéndose a las 06:30 horas locales, y su cierre se ha adelantado de las 23:50 a las 23:30 horas locales.

Con respecto a las operaciones requeridas por el Sistema Nacional de Trasplantes, esta reducción de horarios no le afecta ya que las operaciones de trasplante (vuelos hospital) no están sujetas a la restricción del horario operativo, pudiendo operar tanto en el horario operativo como fuera de horario.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010813

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

En el marco del Plan de Eficiencia Aeroportuaria que se está llevando a cabo para garantizar la viabilidad de los aeropuertos, se está negociando con los representantes de los trabajadores, la adopción de medidas de flexibilidad interna (movilidades geográficas y funcionales, modificaciones de jornada y horarios de trabajo, etc.), que permitan dotar a los aeropuertos de mayor eficiencia y viabilidad.

En cualquier caso, la implementación de estas medidas, incluida la de las posibles modificaciones de los horarios laborales, se efectuará respetando la legislación vigente y las garantías previstas en la misma respecto de la conciliación familiar.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

En la tabla siguiente se recogen, en miles de euros, los datos de costes de personal de aeropuertos a nivel europeo, incluida Aena.

Aeropuerto	Gastos de personal en miles de €
Fraport.	541.000
BAA Group.	495.137
Aeroports de Paris.	485.144
London-Heathrow.	446.730
Aena.	343.608
London-Gatwick.	287.160
Amsterdam Group.	169.338
Aeroporti di Milano.	125.432
Copenhagen.	124.077
Vienna.	122.709
Swedish Airports Group.	117.045
Geneva.	99.205
Berlin Group.	94.883
Zurich.	92.348
Aeroporti di Roma.	90.650
Finnish Airport Group.	90.277
ANA Aeroportos de Portugal.	64.777
Brussels.	58.458
Oslo.	49.211
Athens.	47.223
Manchester.	46.532
Stockholm.	45.438
Birmingham.	28.765
Media.	176.746

(*) Respecto de estas cifras de gastos se señala que no se pueden hacer comparaciones directas, ni por tanto sacar conclusiones, ya que hay que tener en cuenta que las mismas tienen un valor relativo, por cuanto que se están comparando las cifras de Aena (gestiona 47 aeropuertos y 2 helipuertos) con las de Compañías que explotan un sólo aeropuerto o un número muy inferior de aeropuertos.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

cve: BOCG-10-D-182

184/010816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

El número total de vuelos que tenían previsto aterrizar en otros aeropuertos y que finalmente aterrizaron en el aeropuerto de Pamplona, entre el 1 de enero de 2005 y el 23 de agosto de 2012, fue de 340.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010840

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

La normativa financiera tiene impacto sobre los agentes en los mercados de capitales, afectando, por ejemplo, tanto a las entidades cotizadas que emiten valores para financiarse, como a los inversores que compran e intercambian dichos valores. Sin embargo, dicha normativa y, por tanto, sus modificaciones pretenden alcanzar un mejor funcionamiento de los mercados financieros, mejorando la eficiencia en la captación de capitales a la vez que se garantiza un elevado nivel de protección de los inversores.

El Gobierno comparte la necesidad de ofrecer un marco normativo estable sin perjuicio de que sean necesarias modificaciones, algunas de calado, en un entorno tan cambiante como son los mercados financieros. En particular, buena parte de las modificaciones realizadas en los últimos años se refieren a reformas del ámbito europeo que traen causa del análisis de fallos en el funcionamiento de los mercados.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno se remite a la información facilitada a Su Señoría, en respuesta a las iniciativa 184/10077, con n.º de registro de entrada en la Cámara 33043, de fecha 18 de octubre de 2012.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/010858

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno se remite a la información facilitada a Su Señoría, en respuesta a la iniciativa 184/10076, con n.º de registro de entrada en la Cámara 33042, de fecha 18 de octubre de 2012.

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010860

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Plan Anual de Política de Empleo del año 2012, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de julio de 2012 y publicado por Resolución de 24 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Empleo, contiene, en sus Anexos, las distintas medidas a desarrollar por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal en materia de políticas activas de empleo. Dichas medidas están vinculadas con los ámbitos de políticas activas de empleo que se establecen en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, definidos y desarrollados en la Estrategia Española de Empleo, aprobada por el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre.

Dentro del Plan Anual de Política de Empleo 2012 se determinan seis objetivos prioritarios:

1. Reducir la tasa de desempleo juvenil.
2. Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.
3. Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.
4. Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados.
5. Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.
6. Lucha contra el fraude.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han propuesto para su inclusión en el Plan Anual de Política de Empleo para 2012, 522 acciones y medidas. Las personas de más de 55 años podrían participar, además de en las acciones transversales a desarrollar dentro de cada uno de los objetivos citados (excepto en el primero relativo a «Reducir la tasa de desempleo juvenil»), en las medidas incluidas en el objetivo segundo «Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro»; en este objetivo, se incluyen 204 medidas para desarrollar actuaciones que mejoren las condiciones de empleabilidad de las personas desempleadas distintas de los jóvenes, con la siguiente tipología:

— Actuaciones dirigidas a la orientación profesional como la realización de itinerarios de inserción para desempleados, así como acciones de orientación para el empleo y el autoempleo.
— Acciones formativas de oferta dirigidas a desempleados, realización de prácticas no laborales en empresas y desarrollo de prácticas para desempleados. Asimismo se incluyen actuaciones para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
— Planes de recualificación para la atención de desempleados procedentes de sectores en crisis.
— Incentivos a la contratación de carácter indefinido y a las transformaciones de contratos temporales en indefinidos.

cve: BOCG-10-D-182

— Programas de colaboración para la contratación temporal de trabajadores desempleados con Administraciones Públicas, instituciones sin ánimo de lucro y corporaciones locales.

— Programas de empleo-formación como talleres de empleo y otros similares.

— Programas de fomento de igualdad de oportunidades con incentivos para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores.

— Medidas a favor del autoempleo para desempleados, incluyendo formación en cooperativas y sociedades laborales, así como entidades de economía social.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, y en la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, cabe señalar que se mantienen las bonificaciones a la contratación de las personas mayores de 45 años a través del contrato de emprendedores para empresas de menos de 50 trabajadores.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

Operaciones ICO formalizadas con comunidades autónomas (años 2010-2012)		
Año	Línea	Importe formalizado (euros)
2010	Financiación institucional.	506.667.000
2011	Financiación institucional.	1.165.000.000
2012 (Hasta 30.09.2012).	Línea ICO-CC.AA 2012.	5.512.437.054
Total general.		7.184.104.054

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/010932

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

El pasado 28 de junio, la Ministra de Fomento presentó el Plan de Eficiencia Aeroportuaria para adecuar la oferta de servicios de aeropuertos y helipuertos de Aena Aeropuertos a la demanda real que presenten en cada momento.

Esta medida se enmarca en los criterios actuales de eficiencia que se están aplicando en todos los aeropuertos de la red de Aena, todo ello con el fin de reducir sus costes de explotación sin por ello afectar a su operatividad y ser alternativa al cierre solicitado por algunos partícipes del sector aéreo.

En lo que respecta al aeropuerto de Pamplona, se contempla una reducción de su horario operativo en 20 minutos diarios. Concretamente su apertura no ha variado, produciéndose a las 06:30 horas locales, y su cierre se ha adelantado de las 23:50 a las 23:30 horas locales.

cve: BOCG-10-D-182

Por último, se indica que el aeropuerto podrá variar su horario en función de la demanda real que se produzca, de forma que no se limiten las posibilidades de desarrollo local y foral.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/011014

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Fuente de datos

Directorio Central de Empresas (DIRCE).
Es una herramienta de infraestructura estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye sobre la base de información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Referencia Temporal

Los datos que se ofrecen tienen como referencia temporal el 1 de enero de 2012.

Observaciones

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran Empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. En la cobertura por actividad económica del DIRCE quedan excluidas las actividades de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Administración Pública y defensa y Seguridad Social obligatoria, Actividades de los hogares y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales, que se corresponden con las Secciones A, O, T y U de la CNAE-2009.
3. El número de empresas activas a 1 de enero de 2012 con domicilio social en el municipio de Elche y que desarrollan actividades bajo cobertura del DIRCE es el siguiente:

Forma legal	Empresas
Sociedad Anónima.	218
Sociedad de Responsabilidad Limitada.	7.391
Persona Física.	7.032
Otras formas.	953
Total.	15.594
NOTA: Estos datos pueden estar condicionados a posibles deficiencias en las fuentes administrativas que abastecen de información al DIRCE. No son datos oficiales INE.	

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/011063

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La pregunta de Su Señoría hace referencia al ramal de conexión entre el enlace de la Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga y la carretera de titularidad autonómica A-404, que une las localidades de Churriana y Coín, pasando por Alhaurín de la Torre.

El ramal de conexión, a su vez también conecta con la carretera A-7052, también de titularidad autonómica, que comunica Churriana con la estación de Cártama en la misma glorieta que sirve de unión a los tres viales indicados.

Este ramal de conexión de la Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga se proyectó inicialmente con dos carriles de circulación para cada sentido (un total de 4 carriles).

Durante la ejecución de las obras se planteó la modificación de la sección, reduciéndola a dos carriles (1 para cada sentido de la circulación), como el resto de los viales autonómicos con los que conecta, pero manteniendo la totalidad de la plataforma expropiada.

Dicha modificación se recogió en el proyecto modificado n.º 2 cuya aprobación es de fecha 28 de septiembre de 2011.

En este sentido, ninguno de los ramales de salida o incorporación de la Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga dispone de dos carriles de circulación por sentido, y las carreteras autonómicas A-7052 y A-404 son también de una sola calzada.

En el futuro, y cuando la demanda de tráfico así lo justifique, se podrá proceder completar la plataforma del ramal indicado para que disponga de cuatro carriles de circulación, dos para cada sentido, de forma simultánea con la ampliación de plataforma en los otros viales autonómicos para que absorban dicho tráfico.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/011071

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) sigue realizando actuaciones orientadas a la vigilancia y conservación de los terrenos del denominado «Acuartelamiento Benítez», como continuación de las ejecutadas con el mismo fin, en virtud de la encomienda de gestión conferida al CEDEX por el Ministerio de Fomento con vigencia hasta final de julio de 2013.

Para dichas actuaciones está actualmente comprometido un gasto de unos 50.000 euros en 2013 con cargo al capítulo 2 (gasto corriente) del presupuesto del CEDEX.

En lo que se refiere a inversiones, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, no se contempla ninguna partida destinada a la realización de actuaciones en dichos terrenos.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/011072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está trabajando con la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el procedimiento a seguir, conforme a la normativa aplicable, para una posible cesión gratuita de los terrenos al municipio interesado con el fin de destinarlos a un parque municipal.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/011088

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

En el marco del Plan de Eficiencia Aeroportuaria que se está llevando a cabo para garantizar la viabilidad de Aena, se está negociando en la actualidad la adopción de medidas de flexibilidad interna (movilidades geográficas y funcionales, modificaciones de jornada y horarios de trabajo, etc.) que permitan dotar a los aeropuertos de mayor eficiencia y viabilidad.

Es voluntad del Ministerio de Fomento y de Aena que cualquier tipo de medida que al respecto se deba adoptar, sea fruto de la correspondiente negociación.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/011119

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Sus Señorías, se comunica que la ejecución de las actuaciones a las que se hace referencia es competencia de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/011167

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que la acción por la que se interesa se denomina «Logout Facebook» y ha tenido un coste de 44.029 €, IVA incluido.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

---

cve: BOCG-10-D-182

184/011182

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Una retribución conservadora es la que no supera un límite o referencia razonable. En el establecimiento de lo que debe considerarse una retribución razonable para los directivos de Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) hay que tener en cuenta varios condicionantes:

La SAREB no es una entidad de crédito, por lo que no le afectan los límites establecidos por el Real Decreto Ley 24/2012, de 31 de agosto, sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito para las remuneraciones de los directivos de entidades receptoras de apoyos públicos.

La SAREB va a ser una entidad de capital mayoritariamente privado, dado que la normativa prevé una participación inicial del Sector Público no superior al 50% de su capital. En los procesos de selección y contratación de personal de alta dirección es habitual que se negocien entre las partes las condiciones salariales, en el marco de las retribuciones medias de entidades comparables del mismo sector.

La participación pública en la entidad va a ser, al menos en un primer momento, muy importante, lo que introduce la necesidad de minimizar el coste para el contribuyente, moderando los salarios de los directivos hasta donde sea posible teniendo en cuenta la necesidad, dadas las características de la entidad, de contratar a los mejores profesionales como medio de asegurar el buen fin del proyecto.

No es posible, por tanto, establecer en este momento una definición cuantitativa de lo que se considera «una retribución conservadora» para los directivos de la SAREB. Teniendo en cuenta los condicionantes anteriores, la razonabilidad de los límites retributivos debe valorarse sobre la base de la minimización del coste para el erario público, pero también sobre la base de la importancia de la entidad como instrumento de reestructuración y resolución bancaria en los próximos años. En este sentido, es imprescindible que la entidad cuente con los medios para atraer a los mejores profesionales, capaces de dirigir y gestionar un proyecto y entidad del tamaño e importancia del indicado.

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria-FROB se asegurará de que las retribuciones de la cúpula de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria sean conservadoras velando por el correcto funcionamiento de los mecanismos de control establecidos en las normas de gobierno corporativo y mediante su participación en los órganos de dirección de dicha entidad, Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Comité de Retribuciones y Nombramientos.

Las retribuciones se establecerán de forma que cumplan las condiciones. En todo caso, si se incumplieran dichas condiciones, los órganos corporativos de la entidad, en los que el FROB participará a través de su presencia en el capital, tomarán las medidas correctivas que en cada momento se consideren necesarias.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

cve: BOCG-10-D-182

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales la pregunta del Sr. Diputado para la que se solicita respuesta por escrito, que figura a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

179/000091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Parque Natural de la Albufera es uno de los tres humedales más relevantes del Estado español, parte del listado RAMSAR, que recoge los principales humedales del planeta. El lugar donde se han producido los daños causados por el encallamiento de los barcos es zona LIC (Lugar de Interés Comunitario) y es hábitat incluido en el listado de la directiva de Hábitats. El encallamiento de los barcos en la playa del Saler está siendo investigado por la Fiscalía por los posibles daños al medio marino y terrestre que están ocasionando.

Por todo ello, se pregunta lo siguiente:

¿Por qué motivo no ha sido informada la ciudadanía a través de los informativos de la cadena pública de los potenciales daños al medio marino y terrestre que pueden haber ocasionado los barcos encallados en el espacio dunar de la playa del Saler (Valencia), dentro del Parque Natural de la Albufera, que están siendo investigados por la Fiscalía de Medio Ambiente tanto de oficio como a raíz de una denuncia del grupo municipal Compromís en el Ayuntamiento de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2012.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-182